

MEMORIA

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información
y Protección de Datos Personales

3er SEMINARIO INTERNACIONAL



Ciudad de México
18, 19 y 20 de noviembre, 2015

#GestiónyArchivos



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES



MEMORIA
**3er Seminario Internacional
sobre Gestión Documental
y Transparencia**

Ciudad de México
junio, 2016



Directorio

Ximena Puente de la Mora
Comisionada Presidente

Francisco Javier Acuña Llamas
Comisionado

Areli Cano Guadiana
Comisionada

Oscar Mauricio Guerra Ford
Comisionado

María Patricia Kurczyn Villalobos
Comisionada

Rosendoevgueni Monterrey Chepov
Comisionado

Joel Salas Suárez
Comisionado

© Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI)
Avenida Insurgentes Sur 3211, Coyoacan, Insurgentes Cuicuilco, 04530
Ciudad de Mexico
01 55 5004 2400

Primera edición digital febrero de 2017
Distribución gratuita

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

MEMORIA

3er Seminario Internacional sobre Gestión Documental y Transparencia

Ciudad de México
junio, 2016



Información General

Sede

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Auditorio "Alonso Lujambio".
Av. Insurgentes Sur 3211, Delegación Coyoacán, Col. Insurgentes Cuicuilco.
México D.F.

Sede alterna

Colegio de Ingenieros Civiles de México, A.C. Auditorio "Enrique Lona".
Camino a Santa Teresa 187, Tlalpan, Parques del Pedregal, México, D.F. (Frente al Bosque de Tlalpan).

Dirigido a

Titulares de las unidades de enlace, coordinadores de archivos, y responsables de tecnologías de información de los sujetos obligados, así como representantes de partidos políticos, sindicatos, organizaciones de la sociedad civil, estudiantes, académicos, nuevos sujetos obligados, archivistas y público en general interesado en el tema.

Objetivo General

Analizar la importancia de la gestión documental y archivos para garantizar el acceso a la información y la protección de datos personales, así como estudiar las mejores prácticas y experiencias a nivel internacional en materia de gestión documental y archivos y exponer diversos aspectos sobre el desarrollo del voto en México, como estudio de caso.



Índice

CEREMONIA DE INAUGURACIÓN	008
CONFERENCIA MAGISTRAL	
Los Sistemas Nacionales de: Transparencia, Anticorrupción y Archivos	014
MESA 1	
La transparencia y la calidad de la información	030
MESA 2	
Los archivos como garantes de los datos personales	054
MESA 3	
La información de interés público en los archivos históricos confidenciales ...	078
CONFERENCIA MAGISTRAL	
Experiencias y escenarios de cambio en América Latina a partir del Modelo de Gestión Documental de la Red de Transparencia y Acceso a la Información	104
INAUGURACIÓN DE LA EXPOSICIÓN	
Identidad de actores de la contienda política en México. Registros y documentos visuales	120
CONFERENCIA MAGISTRAL	
El Pluralismo Político en México: Memoria tangible e intangible	122
CONFERENCIA MAGISTRAL	
La Gestión Documental y mejores prácticas internacionales	138
MESA 4	
Socialización de avances del Modelo de Gestión Documental y Archivos de la Red de Transparencia y Acceso a la Información	158
MESA 5	
ICA: normalización de la gestión documental y los archivos	178

Índice

CONFERENCIA MAGISTRAL	
Sobre la importancia de la alfabetización digital para la apropiación social del conocimiento	200
MESA 6	
Documento electrónico: ¿medio de prueba plena?	220
CONVERSATORIO	
La gestión documental en el ámbito internacional: perspectivas en América Latina	258
CLAUSURA	282

Ceremonia de inauguración del Tercer Seminario Internacional “Gestión Documental y Transparencia”

SEDE:

INAI, Auditorio “Alonso Lujambio

PRESIDIUM:

Ximena Puente de la Mora, Comisionada Presidenta del INAI.

Francisco Javier Acuña Llamas, Comisionado del INAI.

Areli Cano Guadiana, Comisionada del INAI.

María Patricia Kurczyn Villalobos, Comisionada del INAI.

Max Káiser, Académico del ITAM.

Ismael González Real, Director General del IMAC.



Presentación

Muy buenos días a todos.

Les damos la más cordial bienvenida al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, INAI.

Iniciamos el Tercer Seminario Internacional Sobre Gestión Documental y Transparencia organizado por el Instituto Tecnológico Autónomo de México, ITAM; el Instituto Mexicano de la Administración del Conocimiento, A.C., IMAC y el INAI. Damos la más cordial bienvenida también a los titulares de las Unidades de Enlace, a los responsables y coordinadores de Archivos, a los responsables de Tecnologías de Información de los Sujetos Obligados así como a los representantes de partidos políticos, sindicatos, organizaciones de la sociedad civil, comunidad académica y servidores públicos que nos acompañan. Los invitamos a seguir el evento a través de Twitter con el hashtag #gestiónyarchivos y saludamos al público que nos ve vía streaming en internet.

Este seminario internacional tiene el objetivo de analizar la importancia de la gestión documental y archivos para garantizar el acceso a la información y la protección de datos personales así como estudiar las mejores prácticas y experiencias a nivel internacional en materia de gestión documental y archivos y exponer en diversos aspectos sobre el desarrollo del voto en México como estudio de caso.

Saludamos en esta sesión inaugural a las personalidades que hoy nos acompañan en presidium:

Ximena Puente de la Mora, Comisionada Presidenta del INAI. Francisco Javier Acuña Llamas, Comisionado del INAI.

Areli Cano Guadiana, Comisionada del INAI.

María Patricia Kurczyn Villalobos, Comisionada del INAI.

Max Káiser, en representación del ITAM.

Ismael González Real, Director General del IMAC.

Bienvenida

Francisco Javier Acuña Llamas, comisionado del INAI

Es ésta una muy emotiva manifestación de interés que provoca que el INAI se vea concurrido por las personalidades que, desde muy distintas regiones de la sentimental región de Iberoamérica, nos acompañan para hacer posible este coloquio, este encuentro en el que la ciencia, los conocimientos, la actualización,

las tecnologías, el humanismo y el sentido común nos convocan a todos para que, por tercera ocasión, seamos sede y, por consecuencia, se generen conocimientos y estrategias para el porvenir en esta materia que cada día nos enseña a los legos, a los que apenas nos estamos incorporando a ella, qué razón tenían los ancestros cuando fueron generando información para el porvenir. Ésa es la razón.

Desde que se tuvo un vislumbre civilizatorio, hubo registros, hubo notas para el porvenir, para el mañana incierto, pero para el mañana. Menciono a mis compañeras comisionadas integrantes de la Comisión de Archivos, en este caso, Patricia Kurczyn y Areli Cano, así como a la comisionada presidenta, Ximena Puente, mis demás compañeros comisionados en comisiones y en otras responsabilidades que también hacen posible la tarea común que nos reúne en esta mañana en la compañía del ITAM y del IMAC, copatrocinadores en compañía, desde el primer seminario, y que por esa razón se ha hecho la tradición continuar este esfuerzo. Hoy tenemos a países invitados como Argentina, Brasil, Colombia, España, Guatemala, Honduras, Perú y El Salvador.

Nos encontramos aquí con profesores invitados como conferencistas que vienen del Centro de Investigación y Docencia Económica (CIDE), del Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM), de la Universidad Nacional Autónoma de México, la Universidad de Brasilia, la Universidad de Córdoba, Argentina, la Universidad La Salle de Colombia, entre otras casas de estudio.

El Tercer Seminario Internacional Sobre Gestión Documental y Transparencia que organiza el INAI de manera conjunta con el ITAM y el IMAC es de gran relevancia; en México, además, nos encontramos en un momento de suma importancia porque precisamente esperamos que podamos tener pronto, ya este año, una Ley General de Archivos, una materia, una asignatura que el constituyente revisor de 2014 fijó al legislador ordinario y que junto con la Ley General de Protección de Datos Personales esperamos el año que entra se vuelvan realidad.

Hay un ligero retraso en la exigencia del constituyente revisor para que se tuviesen esas leyes a la brevedad de un año, lo que ya no pudo ocurrir que la Ley General de Archivos y la Ley General de Protección de Datos Personales, que se puedan llevar a la par, es decir, ojalá que los legisladores pudieran aceptar el reto de trabajar en congruencia y en coalición, en concilio, porque ambas leyes tienen que tener previsiones de comunicación, naturalmente con la Ley General de Transparencia, que ya está en camino de vigencia plena.

Así me acerco a la consideración, dado que la inauguración corre a cargo de la comisionada presidenta, simplemente decir que mis compañeras Patricia Kurczyn y Areli Cano y un servidor, caminando de la mano con Mercedes de Vega, directora del Archivo General de la Nación, hoy ausente, pues se encuentra

en Quito en una importante reunión internacional que va relacionada con la potestad que ahora tiene ella de representar al gremio en Latinoamérica, prevista desde hace ya muchos meses, por esa razón la extrañamos, aunque no al Archivo General de la Nación, que se encuentra representado y durante las mesas estará participando y dialogando.

Qué bueno que el INAI asuma, y esto es un motivo de júbilo para todos, asuma que el tema de los archivos no le es ajeno porque no le puede ser así. Ya se ha dicho y repetido: no hay transparencia o no hay acceso a la información sin archivos, y en esto, aunque vamos de la mano acompañando los trabajos del Archivo General de la Nación, porque así está dispuesto, somos corresponsables y somos beneficiarios de ese enorme reto, que es hacer valer la importancia de los archivos en todo lo amplio y ancho de la esfera pública y privada, porque también nuestra potestad en materia de protección de datos personales alcanza al ámbito de lo privado y ahí también se alojan importantísimas bases de datos que merecen un tratamiento archivístico adecuado.

Con estas palabras introductorias y agradeciendo muchísimo a todas las personalidades, a todos los asistentes que se han registrado para estar acá y a todos los que nos siguen por streaming vía la transmisión simultánea por la internet, agradecemos, desde luego, la oportunidad que tenemos y solamente nos queda más que felicitarnos por la oportunidad de coincidir para construir juntos una actitud, una estrategia y una corresponsabilidad en este tema que es simple y sencillamente imprescindible para que haya república, para que haya democracia y para que haya, por consecuencia, convivencia sensible, convivencia fructífera.

Muchísimas gracias a todos.

Max Káiser, académico e investigador del ITAM

En nombre del Instituto Tecnológico Autónomo de México, damos a todos la bienvenida; esperamos que ésta sea una jornada de mucho trabajo, pero también una jornada muy rica para compartir experiencias.

Estamos aquí reunidos las autoridades encargadas, los actores más importantes del tema, pero también estudiosos de la materia que queremos resaltar la importancia de este asunto en todos los ámbitos de la construcción de una democracia.

Vienen grandes retos, como lo dijo el comisionado Acuña, vienen grandes retos en la construcción de instituciones, vienen grandes retos en la construcción de nuevos sistemas que tendrán que conectarse entre sí para crear una democracia mucho más eficaz, no sólo en México, sino en toda la región de Iberoamérica.

El ITAM se congratula de ser siempre parte de estos eventos, de estos esfuerzos y pone a su disposición todo el conocimiento y la experiencia con la que cuenta desde hace varios años. Agradecemos mucho la invitación y la colaboración con el INAI en estos temas y estamos a sus órdenes.

Muchas gracias a todos por acompañarnos.

Ismael González Real, director general del IMAC

Agradecer, ante todo, al Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y al Instituto Tecnológico Autónomo de México el esfuerzo para llevar a cabo, por tercera vez, este seminario internacional.

Agradecer a nuestros importantes panelistas su participación para compartir sus experiencias y conocimientos. Y, por último y sobre todo, a ustedes los asistentes, que este esfuerzo que hemos hecho es precisamente para poder mejorar nuestra calidad en el manejo de la información de los archivos y la transparencia, para realmente lograr un país más justo y más equitativo.

Quisiera hacer énfasis en uno de los ejes temáticos del seminario, enfocado a los dos principios fundamentales de la Ley General de Transparencia y las innovaciones cualitativas en la gestión de la información y la protección de datos personales: el correspondiente a la calidad de la información. Y aquí se tiene información, no solamente con documentos, sino con algo también muy importante que se está trabajando muy fuerte: los datos abiertos.

Y esta información y estos datos abiertos deben de ser confiables, oportunos y accesibles y, ¿por qué no?, también gratuitos para que realmente podamos trabajar. Comentábamos en una amena reunión que tuvimos con algunos de los panelistas que este esfuerzo tiene tres patas: los archivos, el acceso a la información y la capacitación y profesionalización de las personas responsables de los archivos.

Yo agregaría uno más: la difusión y capacitación de los archivos. Todo este gran esfuerzo que hacemos las instituciones y ustedes a nivel personal es precisamente para los usuarios finales, para que tengan la información para mejorar su calidad de vida, para la toma de decisiones, para hacer más transparente el quehacer, pero el objetivo es realmente tener un país justo y equitativo.

Muchísimas gracias al INAI y al ITAM por este gran esfuerzo y por invitarnos nuevamente a participar. Muchas gracias y que nuestro seminario sea todo un éxito.

Ximena Puente de la Mora, comisionada presidenta del INAI

Muy buenos días. A nombre de mis compañeras comisionadas y comisionados que conformamos el Pleno de este Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, les doy la más cordial bienvenida a esta su casa, la casa de la transparencia. Saludo, por supuesto, a las instituciones también convocantes a este Tercer Seminario Internacional de Gestión Documental y Transparencia.

Al director general del Instituto Mexicano de la Administración del Conocimiento, IMAC, a Ismael González Real. Agradezco también a Max Káiser, académico del Instituto Tecnológico Autónomo de México, y saludo con especial afecto y aprecio a mis compañeras y compañeros del Pleno que conforman una comisión fundamental en la construcción y consolidación del Sistema Nacional de Transparencia, me refiero a la Comisión de Gestión Documental y Archivos del INAI, al doctor Francisco Javier Acuña Llamas, comisionado coordinador de esta importante comisión.

Y a las comisionadas integrantes de dicha comisión: a la doctora María Patricia Kurczyn Villalobos y a la maestra Areli Cano Guadiana.

Bienvenidos, distinguidos panelistas nacionales e internacionales, participantes interesados en la materia de gestión archivística, medios de comunicación, amigas y amigos.

Es un honor darles la bienvenida a esta nueva edición del Seminario Internacional sobre Gestión Documental y Transparencia en el cual, a lo largo de tres años, se ha ido consolidando como un espacio propicio para analizar los temas de mayor impacto en la gestión documental, así como para ser el marco perfecto de debates que han contribuido a tomar conciencia y difundir la importancia de los archivos como un pilar fundamental para la transparencia y el derecho de acceso a la información, y, por tanto, como elementos esenciales para la rendición de cuentas en México, pero también en el mundo.

En este sentido, celebro la oportunidad que nos brinda este seminario, porque además de contribuir al objetivo de redimensionar la importancia de la Gestión Documental y los Archivos, nos permitirá intercambiar mejores prácticas y experiencias a nivel internacional, así como continuar impulsando la conformación de una legislación general en materia de gestión documental, fomentar la memoria histórica y promover una nueva política pública para la preservación de los archivos. Todo ello a la par de sólidos principios archivísticos que contribuyan a consolidar el entramado normativo necesario para fortalecer la gestión documental y asegurar el establecimiento de la transparencia como un valor intrínseco de la democracia.

De acuerdo al filósofo francés Jacques Derrida, una efectiva democratización siempre puede ser medida por el acceso a los archivos, su constitución y su interpretación. En este contexto, será vital que aprovechemos el proceso de capacitación y armonización legislativa. Ya veíamos también en las palabras introductorias la importancia que tiene la capacitación en la materia a través del fortalecimiento de la gestión documental y archivística a nivel nacional, pero también como ir implementando estos valiosos principios a nivel subnacional; es decir, en las entidades federativas y también a los municipios.

Me parece que este es un reto fundamental, particularmente, a través de la promoción de mejores estándares en la calidad de la información que deberán generar los sujetos obligados. Es decir, no sólo organizar la información, sino que esta información sea de calidad y la tengamos disponible; ahí también nos enfrentamos a un gran reto con los datos y las sociedades abiertas, que es allá a donde queremos avanzar.

Sin duda alguna, el tema de gestión documental va de la mano, efectivamente, con la transparencia y el acceso a la información, pero también con el tema de la protección de los datos personales. Me parece que es una trilogía que avanzará de manera indisoluble en nuestro país, además de la puesta en marcha de las medidas y mecanismos pertinentes para asegurar que dicha información se convierta en un insumo útil, accesible, pero además disponible para la sociedad en su conjunto, facilitando tanto la supervisión de las acciones gubernamentales como la toma de decisiones institucionales.

Me gustaría, asimismo, aprovechar este espacio para darles la más cordial bienvenida a cada uno de ustedes, titulares de las Unidades de Enlace, coordinadores de Archivos, responsables de Tecnologías de la Información, representantes de partidos políticos, de sindicatos, sociedad civil, estudiantes académicos, archivistas y público en general congregados en el marco de este importante seminario. Y en especial también me dirijo a los nuevos sujetos obligados, a quienes invito –a nombre del INAI– a hacer de este un punto de encuentro para entablar un diálogo que propicie una mejor comprensión de la importancia de la gestión documental como elemento facilitador de la transparencia y pilar del derecho de acceso a la información.

La única manera de asegurar el establecimiento de una cultura de la transparencia que se proyecte hacia el futuro es sobre la base de una gestión documental sólida. Dicho de otra forma, la única manera que tenemos para garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información y la protección de los datos personales es reconociendo el carácter medular que tienen los archivos para la conservación y protección del acervo documental.

En este sentido, su importancia como medios fundamentales para promover la información explícita registrada, administrable, pero sobre todo –insistimos– de calidad, que nos permita garantizar que los sujetos obligados cuenten en todo momento con fuentes documentales localizables y disponibles cuando éstas sean requeridas.

Por ello, el INAI refrenda el llamado de los aquí presentes para conformar un frente común a través de la colaboración nacional y también internacional que contribuya a dignificar el papel de la archivística y la gestión documental para el presente y el futuro de la transparencia en nuestro país.

Así lo ha dicho la doctora Mercedes de Vega, directora del Archivo General de la Nación. Se enfoca no sólo en la preservación de los archivos, sino en modernizarlos, profesionalizarlos, ordenarlos administrarlos y aprovecharlos para el mejor desempeño de las instituciones y en beneficio de la sociedad. Trabajemos juntos así para impulsar la conformación y discusión de una necesaria Ley General de Archivos que garantice, parafraseando a Agustín de Hipona, “La memoria sea presente del pasado”. Pero sobre todo trabajemos juntos para hacer de los archivos un pilar fundamental del derecho a la verdad, la transparencia y la rendición de cuentas en nuestro país.

Muchísimas gracias a todos y sean ustedes bienvenidos¹.

¹ El Tercer Seminario Internacional sobre Gestión Documental y Archivos se inauguró formalmente a las 10 horas con 6 minutos del día 18 de noviembre de 2015.

CONFERENCIA MAGISTRAL “Los Sistemas Nacionales de Transparencia, Anticorrupción y Archivos”

SEDE:

INAI, Auditorio “Alonso Lujambio

Max Keiser (México), Académico del ITAM.



Max Keiser²

Muchas gracias al INAI por la invitación, muchas gracias a todos por su participación.

Un maestro mío decía que siempre desconfiaba de las personas que se llamaban: “Yo soy experto en algo”. Entonces, yo no voy a empezar diciendo que soy experto en nada; soy un estudioso del tema del combate a la corrupción, no soy un experto en el tema de archivos, tampoco soy un experto en el tema de transparencia, pero soy un estudioso de los dos temas, precisamente, porque tienen que ver con el tema del combate a la corrupción.

Y la idea de mi participación en este foro es precisamente para ver la conexión que tiene la gestión documental y la gestión de archivos con el nuevo Sistema Nacional de Combate a la Corrupción que se está creando en México y la lucha que se lleva a cabo en contra de la corrupción en el mundo.

La idea entonces es dividir la charla en tres partes: la primera, trataré de contextualizar sobre qué es la corrupción, cómo debemos entenderla, cómo es este fenómeno complejo que tenemos que atender.

La segunda parte abordará qué tenemos que hacer, cómo tenemos que abocarnos al tema de la corrupción.

Y la última parte, trataré de abocarme al tema de qué tiene que ver, entonces, lo que ustedes hacen como profesionales de la transparencia, de la gestión documental, de la gestión de archivos, qué tiene que ver con el combate en contra de la corrupción y cuál es la tarea fundamental que ustedes van a jugar en el tema del combate en contra de la corrupción.

¿Qué tiene que ver la memoria histórica de la gestión administrativa para un eficaz combate en contra de la corrupción?

Primero, trataré de poner el contexto. ¿Qué es la corrupción? Es el problema más grande de México y me atrevería a decir: el problema más grande de muchos de los países de donde son originarios varios de nuestros invitados. Es el obstáculo más grande para el desarrollo, documentado de varias maneras; es un cáncer que se cuela en los diferentes sectores y, por lo tanto, es un obstáculo monumental para el desarrollo de un país, sobre todo, para el desarrollo justo y equitativo de un país.

² Licenciado en derecho por el Instituto Tecnológico Autónomo de México. Posee además una maestría en política corporativa por la London School of Economics and Political Science del Reino Unido; se ha desempeñado como académico del ITAM durante 12 años ininterrumpidos. Especializado en derecho administrativo, procuración pública y auditorías gubernamentales. Consejero legal del Instituto Federal Electoral, ahora Instituto Nacional Electoral, INE; es también miembro de la Facultad de Derecho en la Academia Internacional Anticorrupción en la Luxemburgo Austria. Fue Director de la Escuela de Graduados en Administración Pública del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey.

Es muy costosa y regresiva. Hay datos muy concretos que hablan que las familias más pobres de México, las que reciben menos de dos salarios mínimos como ingreso para mantener a la familia completa, destinan algo así como el 30 por ciento de los ingresos para temas de corrupción. Desde el señor que recoge la basura hasta el Seguro Popular y en algún otro elemento que requieran para su supervivencia; 30 por ciento las familias más pobres. Ese es el costo de la corrupción, por eso además es regresiva.

Es la causa más común de frustración social. No me dejarán mentir: es muy difícil estar en una reunión de cualquier tipo y no hablar del último escándalo de corrupción. Pero no sólo eso, no hablamos nada más del último escándalo de corrupción, sino hablamos de la frustración que sentimos todos porque ese último escándalo se va a quedar impune como el resto de los escándalos que vimos las semanas anteriores.

De ahí deriva la frustración social y el enojo de todos. La corrupción es, además, compleja y multifactorial. Es decir, no es de los fenómenos que tienen una sola explicación, un solo tipo, una sola forma. Vamos a ver cómo funciona este fenómeno tan difícil de entender.

Es expansiva y es corrosiva. Es de los fenómenos que, si no se detienen, si no se contienen, si no se sancionan, si no se generan sistemas de prevención; se expande y empieza a corroer instituciones tan importantes como las instituciones democráticas de un país. El problema es que es un tema de moda, también. Y como buen tema de moda, es objeto de ocurrencias y es objeto de todo tipo de opiniones. Todo mundo tiene una opinión del tema, todo mundo tiene una ocurrencia, todo mundo tiene una supuesta solución al asunto y entonces se vuelve una discusión compleja.

En un foro de éstos, en un foro de profesionales, en un foro de técnicos y estudiosos en los temas, la idea es olvidar las ocurrencias y olvidar las opiniones y centrarnos en los problemas importantes que podemos atender respecto del combate a la corrupción. Por eso la corrupción no se resuelve con discursos o buenas intenciones. No se resuelve con un zar anticorrupción que todo lo puede, todo lo ve y todo lo sanciona.

No se resuelve con la simple voluntad política, el discurso de: vamos todos a pelear en contra de la corrupción y sancionar a los corruptos; cinco peces gordos no resuelven absolutamente nada y, tampoco se resuelve con escándalo y exposición. Es decir, el simple señalamiento mediático de una persona, el simple señalamiento mediático de un responsable no nos resuelve el problema.

Entonces, ¿qué sí tenemos que hacer? Al crear el Sistema Nacional Anticorrupción, el constituyente pidió dos leyes nuevas y reformar muchas otras. La primera ley

que solicitó el constituyente es una ley general que diera forma y funciones al Sistema Nacional Anticorrupción. Una ley general orgánica que ponga a trabajar a diferentes actores en la misión del combate en contra de la corrupción. Estamos en las instalaciones de uno de esos actores, que es uno de los grandes actores del nuevo Sistema Nacional Anticorrupción. Hay una nueva ley que está en este momento en discusión en el Congreso que tiene que darle forma, tiene que darle funciones, tiene que darle procesos, tiene que darle estructura a este nuevo Sistema Nacional Anticorrupción.

La segunda ley es la Ley General, que establece las responsabilidades administrativas graves, no sólo para servidores públicos, sino también para particulares, que tiene la misión de asignar competencias específicas a cada uno de los órganos del Sistema Nacional Anticorrupción. Son los dos grandes retos que tiene frente a sí el Congreso de la Unión mexicana.

Además se tiene una agenda de cerca de veintidós leyes federales para reformar y darle cuerpo y forma al nuevo Sistema Nacional Anticorrupción y este nuevo reto. Es una agenda enorme que requiere del esfuerzo de muchos actores al mismo tiempo.

Cuando se discutió en la Convención de Naciones Unidas para el Combate a la Corrupción, la convención más importante del mundo sobre el tema, uno de los primeros acuerdos a los que llegaron los distintos países que discutieron al respecto fue: "no la definamos (la corrupción) en términos genéricos, no nos sirve de nada". Es decir, tratar de hacer una definición académica sobre el tema de la corrupción no sirve de nada.

Al primer acuerdo que llegaron es: "definamos mejor los diferentes tipos y formas de corrupción que hay, para tratar de entender el fenómeno a través de los diferentes tipos".

Los tipos de corrupción que se presentan en un aparato estatal, de manera recurrente son: el soborno, la malversación, el tráfico de influencias, el abuso de funciones, el enriquecimiento ilícito, el blanqueo del producto del ilícito, la obstrucción, la colusión, la extorsión, la simulación, la utilización ilegal de información, el nepotismo y el clientelismo. Éstos son, digamos, los tipos básicos que se manejan en el mundo respecto a qué es corrupción.

La Convención de Naciones Unidas, la Convención de la OCDE y la Convención de la Organización de Estados Americanos, tres convenciones de las que México es parte activa y, por consecuencia, generan ciertas obligaciones. Aquí se establece que éstos son los diferentes tipos que las legislaciones nacionales de todos los que forman estos sistemas deben incorporarlos.

Los tipos de corrupción se presentan en diferentes sectores. El soborno puede darse en el sector social, en el sector económico, en el sector seguridad, en el sector educación, en el sector infraestructura, etcétera. Cuando se presenta en distintos sectores tiene consecuencia. Por ejemplo, en el sector social, un sector con una enorme cantidad de recursos públicos, pero que también genera impactos concretos en personas y familias especiales. Éste es diferente al sector infraestructura, en el que también hay cantidades muy importantes de recursos, pero destinados a otros rubros.

Los 5 mil millones de la SEDESOL funcionan para repartir quizá desayunos o para llevar a cabo programas sociales que impactan a familias concretas, pero esos mismos 5 mil millones en el sector infraestructura pueden servir para construir un puente o una carretera.

Un soborno en el sector de desarrollo social es completamente diferente a un soborno en el de infraestructura; los impactos cambian. Los actores pueden ser distintos, la forma de identificarlo, de investigarlo y de sancionarlo pueden variar y; sin embargo, es el mismo tipo.

Entonces, conforme vamos combinando los elementos se hace más difícil entender el fenómeno. En cada uno de estos sectores que forman el Estado mexicano o los gobiernos de los demás países, hay diferentes actividades en cada uno de estos sectores: en el social, en el económico, en el sector educación, el sector salud se hace obra pública, se hacen compras, se crean normas, se incorporan o contratan personas, se resuelven procedimientos, se crean programas con políticas públicas o se generan actos administrativos que impactan directamente en las personas.

Tenemos, entonces, el entendimiento de cuáles son los tipos de corrupción, que se puedan presentar en los sectores y que en cada uno de éstos se pueden dar en diferentes actividades.

Ahora bien, los tipos de corrupción se pueden dar en diferentes contextos o circunstancias. Algunos son actos, algunos son omisiones, algunos se dan por dolo, otros se dan por culpa, algunos son voluntarios, otros son involuntarios, algunos tienen efectos externos, otros sólo internos.

Algunos tienen causas estructurales, otros tienen causas normativas, algunos son para sí, algunos son para otras personas que pueden participar, algunos son por urgencia, algunos son por cuestiones de falta de control, pero además hay diferentes momentos; no es lo mismo un año electoral que un año no electoral; no es lo mismo enero y febrero, que el presupuesto está apenas fluyendo que junio, julio, que está en su pico, que noviembre y diciembre que el presupuesto está cerrando.

Entonces, los momentos y las circunstancias cambian la estructura de los diferentes actos de corrupción. Hay que mencionar que las personas son un elemento fundamental. Los actos de corrupción se cometen por personas, que tienen diferentes capacidades, capacitación, niveles jerárquicos, nivel de remuneración, educación, satisfacción con el empleo, preferencias, condiciones personales, familiares o políticas y diferentes niveles de ética.

Cuando estamos creando un Sistema Nacional Anticorrupción, tenemos que pensarlo a modo de que podamos atender el soborno que se presenta en el IMSS por una persona que tiene que dar 200 pesos para obtener una cita para ser atendido por su doctor, que se puede presentar mil veces al día, y, al mismo tiempo, el mismo tipo de soborno que se da para que un subsecretario asigne una obra pública multimillonaria a una compañía específica. Es del mismo tipo, pero tiene condiciones, circunstancias y actores completamente distintos.

Entonces, tenemos que crear un sistema que pueda atender los dos ejemplos de sobornos en circunstancias completamente diferentes. Ése es el gran reto que tenemos enfrente, el que tiene el legislador y el que tenemos las organizaciones civiles, la academia y los demás interesados: diseñar un sistema que pueda con los dos. Para la sociedad mexicana no va a ser suficiente que el Sistema Nacional Anticorrupción pueda atender el soborno, la malversación, los grados menores, pero no atienda los grados mayores o al revés. No va a ser suficiente que agarremos a tres o a cuatro a diez personas de alto nivel que cometieron actos de corrupción, pero que el ciudadano común en el día a día, en el enfrentamiento con el Estado no tenga la capacidad de poder hacer las cosas como deben ser, sin tener que destinar dinero a actos de corrupción. Tiene que atender a los dos, ése es el gran reto.

Hoy, por lo menos en México, tenemos una cosa espantosa en términos de justicia administrativa. Contamos con noventa y nueve autoridades con agendas particulares descoordinadas y cada una hace lo que quiere. Tenemos 32 legislaciones diferentes, 32 sistemas de justicia administrativa diferentes en donde hay 32 entidades estatales de fiscalización, 32 secretarías de la Función Pública u homólogas, 32 tribunales de justicia administrativa, más la Auditoría Superior de la Federación, más la Secretaría de la Función Pública, más el Tribunal Fiscal de Justicia Administrativa.

Noventa y nueve autoridades que efectúan diario cientos de miles de auditorías, cientos de miles de investigaciones que emiten cientos de miles de resoluciones de responsabilidades, Pregunto: ¿estamos mejor en el tema de combate a la corrupción, se ha contenido de alguna manera la corrupción, sirve de algo todo lo que hacen las autoridades? La respuesta sería por lo menos un creo que no.

Entonces, ¿cuál es el gran reto del nuevo Sistema Nacional Anticorrupción? El reto de este sistema es diseñar un sistema que pueda aprovechar las capacidades de lo que tenemos instalado, que es un sistema gigantesco de autoridades que se encargan de revisar, auditar, vigilar, controlar, pero que lo hacen o, con agendas particulares o capturados por agendas locales, sin niveles adecuados de capacitación y una falta de coordinación absoluta. Lo que necesitamos es que este sistema se encargue de contener la corrupción a través de la justicia administrativa, necesitamos coordinar a estas diferentes instancias, establecer canales claros y sencillos para que las diferentes auditorías, investigaciones y demás, lleven a resultados concretos que contengan la corrupción y los actos ilegales.

Tenemos que instaurar nuevos sistemas y mecanismos de investigación, de información, de control y crear elementos adecuados de ejecución y seguimiento para las distintas sanciones. Necesitamos un sistema que conecte a las diferentes autoridades encargadas del control y la vigilancia a través del Sistema Nacional Anticorrupción. Obviamente también precisamos que dentro de esa coordinación, esté el Sistema Nacional de Transparencia coordinado con el Sistema Nacional Anticorrupción para algo que vamos a ver al final de esta charla.

La corrupción se contiene con una combinación de factores, no con buenos discursos; la voluntad tampoco sirve, el zar anticorrupción tampoco funciona. Lo que se requiere es una combinación de factores, necesitamos instituciones sólidas, autónomas y permanentes, más sistemas complejos e integrados. Ahí es donde participan ustedes de manera importantísima con más leyes claras, congruentes y complementarias, más una política de Estado para la prevención, más capacidades completas e integrales de investigación, más sanciones concretas para todas y cada una de las personas que les sean desleales al Estado y, finalmente, tiempo de maduración para todos estos elementos. Estos elementos combinados son los que nos pueden dar la solución.

Quiero conectar el tema. ¿Qué tiene que ver el reto del Sistema Nacional Anticorrupción con ustedes? Una de las formas más importantes de investigación tiene que ver con los archivos y los documentos. Es decir, el enorme monstruo, entre otros males, tiene problemas para la investigación porque no sabe qué investigar y a veces no tiene qué investigar. Es decir, está el acto, la malversación, el recurso que ya no está, pero cuando el auditor o el investigador llegan a tratar de armar el caso, de armar la película, la película no existe, no está ahí.

Precisamente, ésa es la conexión que tenemos que alcanzar entre la tarea que tienen ustedes y la tarea que tenemos quienes estamos empujando por la construcción de un Sistema Nacional Anticorrupción. Las autoridades que investigan el manejo de los recursos, la utilización de ellos para conseguir los diferentes bienes y servicios que debe proveer el Estado. Las autoridades necesitan llegar a un lugar donde haya una película que revisar. Sin una película que revisar, no es posible armar un

expediente; sin un expediente, no es posible responsabilizar a un servidor público; si no responsabilizo a un servidor público por un acto de corrupción, se genera impunidad; la impunidad genera frustración, la frustración genera un menoscabo de la legitimidad del sistema democrático. Se genera un ciclo desagradable.

Uno de los temas más importantes que las distintas organizaciones del mundo se han abocado es el tema de las compras gubernamentales. Es una de las prioridades, por ejemplo, del G-20, en su agenda anticorrupción. El G-20, en su agenda de corrupción, dijo: "necesitamos hacer algo con el tema de compras gubernamentales y obra pública porque ahí es donde se destina la mayor cantidad de recursos y es donde se generan los mayores riesgos de corrupción". Vamos a conectarlo con lo que ustedes hacen: la idea de la gestión de documentos, la gestión de archivos.

Mencionemos brevemente el ciclo de la compra. ¿Cómo es el ciclo de la compra gubernamental? Se entiende que la compra gubernamental se divide básicamente en tres etapas: la etapa previa, la etapa de licitación y la etapa de ejecución. La etapa previa es donde se crea primero la necesidad. Después esa necesidad se transforma en un bien o servicio específico que el Estado requiere, que tiene que adquirir. Luego se identifican y se diseñan los diferentes elementos que se van a incorporar en las bases a través de un estudio de mercado en donde se revisa qué hay afuera, en la calle, de lo que el Estado necesita. Después se diseñan los diferentes procesos de evaluación, de selección y contratación para generar los documentos legales que se van a solicitar a quien quiera participar.

Una vez que esto sucede, se establece el calendario, se la agenda, las características que deberán cumplir quienes quieren participar. Y finalmente se establece las formas de comunicación del Gobierno y del presupuesto. Esto es la etapa previa que concluye con la publicación de las bases. Una vez publicadas, se invita al concurso. Quien quiera participar acude al concurso y trata de cumplir con todos los requisitos que se establecieron previamente. Se envían las propuestas técnicas y económicas, se hace la evaluación de éstas, cada uno participa de la forma que cree más conveniente; el Estado hace la revisión de estas propuestas, selecciona al triunfador y genera un acto de autoridad que se llama "fallo" y en el que se toma la decisión respecto de una u otra persona.

Al darte el fallo, la siguiente etapa es la firma del contrato y luego la ejecución. Éstas son las etapas. Cada una de ellas tiene enormes riesgos de corrupción, pues generan distintas formas de buscar beneficios privados en lugar de buscar el beneficio público. En la etapa previa, por ejemplo, los riesgos de corrupción se presentan en el direccionamiento hacia un tipo de posición específica, en un mal estudio de mercado, en buscar beneficios a través de establecer ciertos mecanismos para eliminar a ciertos ganadores o beneficiar a otros, etcétera.

En la parte de la etapa de licitación, los riesgos también son enormes. Los riesgos están en el envío y la recepción de las propuestas técnicas, cómo se abren, cómo se seleccionan, cómo se evalúa, quién lo hace, con base en qué criterios, cómo se selecciona. Y después, en el fallo, riesgos de corrupción que tienen que ver con cómo quedó establecida la argumentación, la motivación, la fundamentación para decidirse sobre alguien y eliminar a otras posiciones.

Pero luego vienen otros riesgos enormes en la siguiente etapa: Una vez firmado el contrato -por ejemplo, en una obra pública- los riesgos más importantes están en la etapa de ejecución: Cómo se ejecuta, quién ejecuta, qué materiales utiliza, los calendarios, los tiempos, las formas, la calidad, la duración, etcétera.

¿Por qué es tan importante un buen modelo de gestión de documentos y un buen modelo de gestión de archivos? Por dos motivos:

Este ciclo de compra es importantísimo que se transparente por las siguientes razones: para que el público, fuera del Estado, tenga la capacidad de analizarlo, evaluarlo y tener por lo menos la posibilidad de señalar aquello que considere que es equivocado; y para que las autoridades encargadas de la fiscalización del control de la vigilancia y eventualmente del combate en contra de la corrupción tengan la posibilidad de calificar el procedimiento y saber si cumplió con los requisitos legales.

Todo esto, todas estas etapas requieren entonces una debida gestión documental y una debida gestión de los archivos que se van a generar, para que cualquiera de las dos -ya sea el público, desde afuera, o las autoridades fiscalizadoras- tengan la capacidad de hacer aquello que es su derecho, en el caso del público, pero también aquello que es su función, en el caso de las autoridades.

Cuando esta película no existe, cuando no están los documentos, o no están debidamente clasificados, ni creados o diseñados, es muy difícil armar la película y es muy difícil entender qué fue lo que en realidad pasó.

Si no podemos saber qué es lo que pasó, no puedo saber quién es responsable, y si no puedo saber quién es responsable, no puedo generar una consecuencia.

Por lo tanto, si estamos hablando quizá de una obra pública, de un puente que se cayó o de un puente que no se construyó con los materiales adecuados, en el precio adecuado o en el tiempo adecuado lo que vamos a tener al final es un puente que no sirve, dinero que se gastó e impunidad.

Ése es precisamente el reto que tenemos frente a la nueva agenda legislativa que tenemos enfrente.

El comisionado Acuña habló de la nueva Ley General de Archivos, pero están también las dos nuevas leyes generales que tienen que ver con el Sistema Nacional Anticorrupción y con las diferentes faltas administrativas que se consideraban ahora como graves. La idea es que trabajemos en conjunto, la idea es que los diferentes actores que estamos abocados al estudio, al análisis y a la propuesta de leyes, trabajemos en conjunto.

El tema que nos reúne hoy inicia con el tema de la transparencia, pero el mensaje que les quería dar es que no acaba con el tema de la transparencia, no es lo único para lo que es importante. Va a ser fundamental que tengamos una nueva gestión de documentos y archivos para el combate a la corrupción. Sin una gestión adecuada de documentos y archivos, sin una gestión adecuada de información, sin la obligación concreta de todos y cada uno de los servidores públicos que funcionan en el Estado mexicano para dejar rastro de todas y cada una de las cosas que hacen, va a ser imposible el combate en contra de la corrupción.

Estoy aquí para invitarlos a formar parte de esta red que se está conformando en torno a una nueva forma de hacer gobierno, a una nueva forma de hacer servicio público, que es aquella en la que los servidores públicos lleva a cabo su misión y lo dejan registrado para que todos los demás tengamos la capacidad de vigilarlo y, eventualmente, evaluarlo.

Muchas gracias.

Preguntas

Pregunta: *Para mí la ética es una sola.*

Por supuesto. El problema es que las personas que colaboran dentro del Estado tienen diferentes formas de entenderla. Entiendo que es una sola y debería de ser una sola. En el Estado se presentan diferentes preparaciones respecto de la ética pública y la privada, que provoca sea más difícil el reto de saber a qué se aboca cada uno.

En el tema de la ética, yo considero que nada más hay una sola ética, no se puede doblar la persona en la función o en su casa, y creo que nuestro modelo, el que se refiere a la ética, tendríamos que ver los modelos anglosajones o, en este caso, angloamericanos, en donde el referente, recordando, a lo mejor, hay personas más jóvenes que su servidor; yo soy el Director General de los Jurídicos del INEE y titular de la Unidad de Transparencia del INEE, del caso del Presidente Richard M. Nixon, que por una conducta indebida tuvo que retirarse.

Entonces, si nosotros vemos de arriba hacia abajo, creo que sería más fácil en el modelo cultural, hasta llegar al modelo legislativo. Si sancionamos al primero, en la escala de arriba abajo, las cosas tendrían un proceso más fácil de arreglo, porque de abajo hacia arriba, es muy complejo.

Muchas gracias.

Sin duda, muchas gracias. Creo que uno de los grandes retos de la legislación anticorrupción es precisamente establecer una guía, un parámetro, los distintos países del mundo ya encontraron que hace falta darle al servidor público una guía sobre la ética pública esperada por el Estado. Es decir, los códigos de ética se han convertido no sólo en buenos deseos, o en recomendaciones o en documentos institucionales, sino en los diferentes países del mundo, los códigos de ética se han llevado al más alto nivel legislativo para generar una guía del servicio público y esa es una cosa muy importante que tenemos como reto en México.

En México intentamos hacer códigos de ética que fueron unos libritos que estaban a disposición de todo mundo en dependencias y entidades, pero que no tenían un asidero legislativo. Uno de los grandes retos que tenemos en la legislación actuales es incorporar esos códigos de ética, o sea, guía ética de los servidores públicos, para decirles qué es lo que esperamos de ellos.

Además de indicarles qué es un acto de corrupción y cuándo serán sancionados, la idea es que también le digamos en positivo al servidor público: lo que espero de ti es esto, éstas son las 10, 15 o 20 cosas que necesito que hagas y que necesito que entiendas y que funciones, precisamente, para que no parezca que hay diferentes niveles de ética y entendimientos sobre la ética pública.

Respecto a sancionar de arriba para abajo, me parece que el reto es sancionar en todos los niveles; es decir, me parece muy importante que aquel funcionario que traiciona la lealtad que le brindamos los mexicanos a su función, atiende primero a intereses privados que a intereses públicos.

Esto es fundamental, porque si los mexicanos vemos que un alto funcionario tiene algún tipo de nivel de impunidad que no va a acabar en la cárcel, la frustración crece y, por lo tanto, la desconfianza en el sistema democrático decae. Podríamos ver a los altos funcionarios en la cárcel, pero voy al IMSS o al ISSSTE o a registrar a mi empresa, tramitar una licencia para construir, o sea, en el acto cotidiano estoy sometido a actos de corrupción, poco cambia mi percepción del sistema y del modelo democrático.

Entonces, el reto del Sistema Nacional Anticorrupción es atender a todos los niveles y circunstancias. Y ahí es donde está también el reto del modelo de gestión de documentos, es decir, es tan importante la documentación y el registro de la

actuación de los servidores públicos del más bajo nivel, como es importantísimo documentar y registrar cada acto de los servidores públicos del más alto nivel, precisamente, para poder armar la película, armar el expediente y generar la consecuencia respecto de cualquiera de los dos niveles.

Usted nos ha hecho favor de mencionar dos conceptos fundamentales en México y en el mundo: corrupción e impunidad, que a mi criterio, uno va de la mano del otro. Obviamente no puede existir uno sin el otro.

Me gustaría que nos hiciera favor de exponernos los conceptos, la definición de corrupción e impunidad. Y cuál es el que debe de atacarse primero, para que podamos tener un real estado de Derecho. Gracias.

Corrupción son las formas de traicionar al Estado. ¿Qué es corrupción, básicamente? Es tratar dentro del servicio público, desde fuera, promover un interés privado en detrimento de o contra un interés público. Eso es básicamente corrupción y tiene diferentes formas. La impunidad es el efecto de este cáncer. Entendamos la corrupción como un virus que se va expandiendo por todo el cuerpo del Estado mexicano y la impunidad, la consecuencia.

La impunidad es el que un acto de corrupción que viola una norma y, por lo tanto, la lealtad que le tenemos a un servidor. La lealtad que debe tener un servidor público respecto de los intereses público que prefiere los intereses privados, es cuando se genera impunidad cuando ese acto no tiene una consecuencia jurídica concreta. Eso es impunidad.

¿La impunidad solita es un problema? No. Es muy complejo que todos y cada uno de los actos, incluso en los países más desarrollados, tengan una consecuencia concreta. La impunidad es un problema gravísimo cuando es sistemático, cuando es la regla general. Cuando la mayoría de los actos de corrupción se van a quedar sin una consecuencia. Ahí es donde tenemos un problema gravísimo, porque entonces el servidor público sabe que no pasa nada si privilegio mi interés privado sobre el público y la gente de fuera observa que el interés privado es lo que prevalece, se frustra respecto de su sistema democrático y respecto de su modelo democrático.

Por eso es tan grave la impunidad.

¿Qué país tiene menos corrupción?

La política sin corrupción es una utopía. Todos los países tienen. Es uno de los mitos más importantes que existen en este momento respecto del combate a la corrupción es que Finlandia, Suecia o Noruega, que son los países nórdicos que están en la parte más alta del Índice de Transparencia Internacional sobre Percepción de Corrupción, no tienen corrupción.

Sí tienen corrupción y de manera muy importante, en altos niveles, pero tienen dos elementos que nosotros no tenemos: tienen sistemas capaces de identificar la corrupción y de sancionarla a cualquier nivel. A diferencia de nosotros, ellos no tienen impunidad sistemática.

¿Qué es lo que ve la gente en Suecia? ¿Qué es lo que ve la gente en Noruega? Lo que perciben es que ya sea un servidor del más bajo nivel o el primer ministro, cuando se descubre un acto de corrupción, se hace todo lo posible por documentarlo para saber qué fue lo que sucedió y hay una consecuencia jurídica siempre que el asunto llega a las autoridades. La diferencia con países como el nuestro no es que tengamos mucha más corrupción o que seamos culturalmente más corruptos, eso no es cierto, eso es un mito. El problema es que en México no tenemos los sistemas adecuados ni para contenerla, ni para prevenirla, ni para investigarla, ni para generar sanciones.

¿Es una utopía un Estado sin corrupción?

Yo creo que no, creo que por lo menos tenemos que intentarlo y la idea de estar en foros como éste y pertenecer a organizaciones que buscan nuevos sistemas es pensar que podemos vivir en un país con un Estado que por lo menos haga lo que tiene que hacer y cuando los servidores públicos, en concreto, no lo hacen, hay una consecuencia jurídica.

Estoy totalmente de acuerdo en que la prevención es lo más indicado en cualquier caso. Pero cuando vemos nosotros que se pulverizan –por ejemplo– los montos para las asignaciones directas, ahí está esto; ahora bien, el asunto es que, por ejemplo, en el caso de los PIDIREGAS, cómo no frenar la marcha del país ante el temor del servidor público mediano porque entre los comités todos se echan la bolita y nadie decide. Entonces, siempre decimos: “éstos son nuestros problemas”, pero no damos opiniones sobre posibles soluciones.

Muchas veces me he preguntado: si estamos también en la aplicación de responsabilidades –porque la realidad se impone al propio legislador– y en la búsqueda de soluciones, pues vamos a ver las atribuciones o funciones del servidor público tratándose de montos. Eso es lo que siempre he pensado. Muchos dicen “yo respondo hace cien mil pesos pero no es tanto el rollo de comités y yo le atoro” y si incurro o no incurro por falta, omisión, negligencia o intencional es otro rollo. Si esa escala la hacemos en esa forma, pienso que podría tratar de menguarse un poco y que la responsabilidades recayeran en una persona y no frenar esto, que porque me van a hacer algo, porque omito algo, porque no sé o por miedos, se frene y se frene una y otra vez porque siempre se siguen aplicando más asignaciones directas que se pulverizan.

Sin duda. Conecto su comentario con una opinión que tengo aquí que dice: “El nuevo Sistema Nacional Anticorrupción debería enfocarse en sancionar y percibir actos de corrupción o en prevenirlos” y esto lo conecto con lo que usted acaba de decir.

El reto del sistema es hacer tres cosas: Prevenir, investigar y sancionar; en las tres están involucrados quienes hacen la gestión documental. Es decir, prevenir –como usted lo acaba de señalar– es importantísimo porque cuando ya tenemos un escándalo de corrupción es porque ya fallamos en la prevención, seguramente, porque el diseño del contexto fue equivocado, la estructura estaba mal hecha, el proceso estaba mal hecho, generaba oportunidades de corrupción, había variedad y ambigüedad en la norma.

Algo sucedió que generó la oportunidad de un acto de corrupción. Por eso prevenir, diseñar adecuadamente, el prevenir está en concebir las normas adecuadas y bien hechas. En prevenir está generar procesos claros, pero además procesos vigilados y controlados, en prevenir está generar sistemas integrados, sistemas que tengan la capacidad de generar controles adecuados respecto de los diferentes procesos. Nos falló la prevención, algo hicimos mal que generó la oportunidad para llevar a cabo un acto de corrupción. El otro elemento importantísimo es la capacidad de investigación, es decir, ya nos falló la prevención, ahora lo que tenemos que tener es la capacidad de identificar los asuntos de corrupción, para después poder investigarlos adecuadamente y sancionar.

Si nos falta una de las tres columnas tenemos un mal sistema. Si tenemos buenos sistemas de investigación y sanción, pero recurrentemente suceden los actos porque no prevenimos, entonces, está mal el sistema. Si tenemos buenos sistemas de prevención, pero al final no sancionamos, el sistema está mal porque se genera impunidad. Si creemos tener buenos sistemas de prevención y buenos sistemas de sanción, pero somos malos para la investigación va a ser difícil que lleguemos a buenos expedientes y a buenas sanciones. Es un sistema complementario.

Felicitaciones por las charlas y por las aclaraciones. Algo que quería preguntarte es el tema de la autonomía del Poder Judicial, porque eso tiene mucho qué ver con las sanciones. Por ejemplo, en nuestro país, en Brasil exista la posibilidad de juicio a una presidenta que aquí no es muy normal, como mencionaste, en el ámbito iberoamericano es algo un poco raro.

Así que me parece que todas las bases del sistema anticorrupción tienen que ver con lo que mencionaste: la posibilidad de sanción, pero también una autonomía que no es muy recurrente en nuestro territorio.

Extendería el tema no sólo al judicial. La autonomía del Poder Judicial es fundamental, porque eventualmente terminarán ahí los casos penales, las revisiones y demás,

pero por lo menos en México, primero, es importantísimo hablar de la autonomía de la Auditoría Superior de la Federación, de las contralorías, en nuestro caso la Secretaría de la Función Pública y las secretarías de Función Pública locales, de las entidades estatales de fiscalización, es decir, todos estos órganos que van a formar parte del Sistema Nacional Anticorrupción, que requieren de un grado importantísimo de autonomía respecto de las agendas políticas, y autonomía, digamos uno de los grandes mitos en México, por lo menos, ha sido que autonomía sólo es nombramiento y remoción.

Autonomía es la capacidad de funcionar adecuadamente, de tener presupuesto adecuado, de tener capacidades adecuadas, de no tener intervenciones, etcétera.

Autonomía va más allá de quién nombra y quién remueve, y es un concepto mucho más completo, que, como bien señalas, tiene que extenderse a diferentes órganos.

Considerando que en un sistema de archivos eficientes, ¿no debería empezarse por tener un correcto sistema de archivos y después transparentarlo, cuáles avances hay?

Es importantísimo, pero ambas partes son relevantes y creo que en todo este reto que vendrá con el sistema anticorrupción, el Sistema Nacional de Transparencia y más, tenemos la misión de ir avanzando en paralelo en los distintos temas. Me parecería complicado empezar por una cosa para después dejar las otras, digamos, en marcha.

Es importantísimo también contar con un sistema de archivos adecuado, al igual que un sistema de gestión, pero es de suma relevancia el mensaje a todos y cada uno de los servidores públicos, desde el nivel más bajo hasta el nivel más alto, de la importancia de dejar rastro y registro de todas y cada una de sus actuaciones, no como una imposición de afuera.

Uno de los grandes retos que tenemos en México y en el resto de Latinoamérica es, una vez que salimos de sistemas distintos al democrático, es decirle a nuestros servidores públicos: lo normal en un sistema democrático es que sólo hagas aquello para lo que tienes facultades y funciones establecidas en las normas, pero además lo normal es que dejes un rastro.

No es una imposición de afuera, no es una obligación extra, es parte de tus funciones el dejar registrado todo aquello que haces. ¿Por qué? Porque en un modelo democrático el ciclo se cierra con el control y la rendición de cuentas, es decir, un servidor público no acaba su chamba, hasta que rinde cuentas y alguien más le pone la palomita y le dice: "Bien, ya cumpliste".

Precisamente por eso es importantísimo correr en paralelo el desarrollo de los sistemas de archivos, de gestión de documentos, pero también la cultura del servicio público en la que el servidor público se siente parte del modelo democrático y, por lo tanto, se siente con la obligación intrínseca de estar dejando registro y rastro de todo aquello que hace, porque sabe que es parte de su función: la rendición de cuentas.

Las leyes son fundamentales -dicen- pero no son suficientes, si las instancias fiscalizadoras o superiores no aplican las leyes o sanciones.

Completamente de acuerdo. La creación de nuevos esquemas legales, la agenda legislativa es importantísima, pero creo que por eso estamos reunidos en un foro como éste, porque además del reto después de las leyes, es diseñar todo el contexto administrativo para su aplicación debida.

Algo que olvidan los legisladores después de crear las leyes es que éstas tienen que ser aplicadas. El ejemplo que pongo siempre con mis alumnos sobre el legislador es como el que está sentado en la Ford y tiene un bastidor enfrente, fabrica un coche padrísimo, le pone rayos y rines increíbles, un diseño espectacular y dice que va a correr a 300 kilómetros por hora y que va a gastar un litro de gasolina cada 50 kilómetros. Luego se lo pasa a los administrativistas como yo y les dice: "Ahora haz que este coche funcione y que cueste menos de 20 mil dólares".

Ese es el reto que tenemos quienes tratamos de aterrizar las leyes en instituciones concretas, procesos concretos, estructuras concretas, que todo aquello que estaba pensado el legislador, que todo aquello que fue parte de la agenda legislativa se convierta en una realidad administrativa y funcional que tenga la posibilidad de cambiar un sector y generar un nuevo modelo de comportamiento en los actores que forman parte de ese nuevo contexto.

En efecto, esta pregunta es muy importante. No es suficiente crear leyes, no es suficiente diseñar sistemas. Es importantísimo después de crear leyes y sistemas, aterrizarlos a modelos administrativos concretos, que tengan la capacidad de funcionar adecuadamente.

Muchísimas gracias.

EJE TEMÁTICO 1

“La Ley General de Transparencia y las innovaciones cualitativas en la gestión de la información”

MESA 1**“La transparencia y la calidad de la Información”**

OBJETIVO: Profundizar sobre las características de la información de calidad (oportuna, verificable, comprensible, actualizada y completa)

Gustavo Manzanares Vaquero (Honduras)
Comisionado del Instituto de Acceso a la Información Pública

Alejandro Balsells Conde (Guatemala)
Asesor Jurídico Independiente

Alejandra Ríos Cázares (México)
Profesora/Investigadora del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE)

Modera: Jorge Cerdio,
Jefe del Departamento Académico de Derecho, ITAM

**Mesa 1: La transparencia y la calidad de la Información**

Jorge Tlatelpa, moderador

Buenos días.

En primer término les comparto un poco respecto a la ponencia, pues creo que nos abre un escenario muy apropiado para la reflexión y, sin duda, la forma en la que se conceptualizó el programa queda bastante bien ante esta mesa que se llama Ley General de Transparencia y las innovaciones cualitativas en la gestión de información, cuyo objetivo es profundizar sobre las características de la información oportuna, verificable, comprensible, actualizada, completa y de calidad.

La agenda que tenemos es amplia; en esta mesa vamos a tratar de inducir otras formas para abordar, sobre todo, las características de la información que manejan las instituciones públicas y la que consumen los ciudadanos diariamente.

En ese sentido, nos va a aportar el licenciado Gustavo Adolfo Manzanares, Comisionado del Instituto de Acceso a la Información Pública de Honduras desde noviembre de 2014. Quien, además, es abogado penalista, profesor de Lenguas y especialista en temas de transparencia y anticorrupción graduado en la University of Southwestern Louisiana y de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

Es fundador del despacho de abogados Manzanares Vaquero desde el 96 y profesor de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

Gustavo Adolfo Manzanares

Buenos días. Vamos a exponer sobre la transparencia en la República de Honduras. Iniciaremos con los antecedentes de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en ese país, autorizada en el Estadio Nacional en 2006 durante la toma de posesión presidencial, con vigencia a partir de agosto de 2007.

A partir del 2010, el Instituto de Acceso a la Información Pública de Honduras empieza a evaluar y verificar el cumplimiento de lo que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública contempla en el artículo 13o. Dichas verificaciones eran realizadas por personas no calificadas.

En nuestro Instituto, la primera verificación era básicamente para saber si las instituciones obligadas subían o no la información que contempla el artículo 13o de la ley.

Durante la primera evaluación se califican 74 instituciones obligadas para determinar si cumplen con subir la información de acuerdo a lo estipulado en el artículo 13o de la ley. Se trata de información respecto a temas de presupuesto y estructura orgánica, y hay que destacar que ya se empiezan a evaluar licitaciones, contratos, compras, estados financieros que incluyen el balance general y estados de resultados que abarcan las normas de NIF incorporadas en los estados financieros que presentan las instituciones obligadas en Honduras.

También tenemos las ejecuciones presupuestarias, los ingresos y la remuneración mensual que, como debe ser de su conocimiento, es un tema que genera muchas consultas y que hemos considerado como morbo por saber el salario de los funcionarios y servidores públicos, básicamente eso era.

Sin embargo, con el objeto de ir mejorando la calidad y cumplir con el artículo 4o de la Ley de Transparencia que indica que la información debe ser veraz, oportuna, adecuada y completa, este año el Pleno de Comisionados del Instituto de Acceso a la Información Pública emitió nuevos lineamientos para la verificación de los portales de transparencia.

La información está designada o destinada a la población en general, por lo que nos esforzamos para que sea entendible y completa; exigimos que, por ejemplo, el organigrama esté firmado y sellado por el titular de la institución; por el jefe o gerente administrativo de cada una de las instituciones.

Es así que, al emitir esta resolución de parte del Instituto de Acceso a la Información Pública, damos cumplimiento al compromiso de gobierno abierto que adoptó el estado de Honduras y que conlleva mejorar la calidad de la información.

Asumimos y firmamos un compromiso mayor con el tema no sólo de la calidad de la información, sino de la rendición de cuentas. Nos hemos comprometido a generar una cultura de calidad de la información y rendición de cuentas para el periodo 2015-2018.

La información que se publica actualmente en los portales de transparencia, tal como lo manifesté anteriormente, es oportuna, veraz, adecuada y completa. Los nueve lineamientos hacen énfasis en la estructura orgánica, la planeación y la rendición de cuentas, las finanzas, la regulación y la participación ciudadana.

En los temas de licitaciones se cruza la información del portal de transparencia de la institución obligada con la información que se genera en el portal de ONNCAE, que es la Oficina Nacional Normativa de Contratación y Adquisición del Estado.

Cabe resaltar que la información que carga o publica la institución obligada en el ONNCAE acerca de sus compras, adquisiciones o contratos, puede consultarla todo ciudadano y cruzarla con temas de ejecución presupuestaria.

En cuanto a las finanzas tenemos temas como viáticos, combustible, servicios profesionales, bienes, construcciones. La información del presupuesto mensual se puede cruzar con la que la institución carga en el sistema SIAFI, que es el Sistema Unificado de Administración del Estado de Honduras a través de la Secretaría de Finanzas.

Este tema es importante ya que si las instituciones obligadas no cargan su ejecución durante los primeros cinco días el sistema se cierra y queda en cero, lo que provoca que obtengan una mala evaluación en el Instituto de Acceso a la Información Pública.

En 2013 creamos la Gerencia de Verificación de Transparencia y evaluamos mensualmente a todas las instituciones obligadas de conformidad a la ley.

Actualmente tenemos 113 instituciones obligadas de la administración centralizada. Hemos incorporado 298 municipalidades del país con las que estamos haciendo un esfuerzo muy grande ya que cada uno de los alcaldes se consideran, de una u otra forma, reyecitos en su comunidad, y ha sido muy difícil.

Asimismo, en algunas comunidades muy remotas, temas de acceso a un portal de transparencia. Ha sido difícil para ellos. Hemos implementado en esas comunidades temas como murales de transparencia para que la población pueda enterarse. Para poder rendir cuentas a los electores, a los ciudadanos de sus comunidades.

Asimismo, el Instituto tiene un sistema de información electrónica a través del cual los ciudadanos interponen las denuncias o solicitudes de información, mismas que deben ser resueltas por toda institución obligada dentro de diez días. De lo contrario, el ciudadano o el recurrente tiene derecho a presentar un recurso de revisión que es tratado por el Pleno de los Comisionados del Instituto de Acceso a la Información Pública.

El lunes 23 iniciamos los medios alternos para solución de conflictos en el Instituto. En este caso, para ver cómo sacamos del ámbito de judicialización el Derecho de Acceso a la Información Pública, porque, una vez emitida la resolución del Instituto de Acceso a la Información Pública, la institución obligada -o quien considere que no se le ha hecho justicia la resolución- tiene derecho a acudir en un recurso de amparo ante la Corte Suprema de Justicia. Y ahí este tema duerme por muchos años.

Tomaremos la iniciativa a partir del próximo lunes, para ya celebrar audiencias de conciliación en el tema de Acceso a la Información Pública en el Instituto de Acceso a la Información Pública en Honduras.

En cuanto a la estructura orgánica, los nuevos lineamientos especifican claramente las características que debe tener la información. Entre ellas podemos mencionar el tema de Registros Públicos, que debe tener el número de expediente administrativo, la fecha de inscripción de la persona, o bien, la fecha de vencimiento, nombre e identificación de la persona natural o jurídica, así como características de los bienes inmuebles o muebles registrados.

Este tema ha sido difícil para algunas instituciones porque muchas de ellas no contaban con la información definida, hemos tenido que colaborar con ellos para que crucen la información; especialmente en el punto de los bienes inmuebles con el Instituto de la Propiedad, ahora ellos deben publicar un link directamente hacia el Registro del Instituto de la Propiedad para poder verificar sus bienes inmuebles.

En relación a fideicomisos -algo que recientemente incorporamos- podemos decirles que seguimos las normas internacionales de la iniciativa COST, básicamente porque en los últimos tres o cuatro años se han creado asociaciones público-privadas para proyectos de infraestructura, por lo que hemos dado calidad a la información que las instituciones deben publicar.

A finales de 2013 e inicios de 2014 se emitió una Ley de Clasificación de Documentos Públicos a la que se le ha denominado popularmente "Ley de Secretos", por medio de esta ley el Consejo Nacional de Seguridad y Defensa emitió una resolución donde decretó como secreto de información 18 instituciones del Estado.

Esto es una violación al derecho de acceso a la información pública. Por ello, en julio de este año el Instituto emitió dos resoluciones: una ordenando al Consejo Nacional de Defensa y Seguridad Nacional que emitiera una resolución dentro de la cual declarara la nulidad del oficio; y otra en la que instó al Congreso Nacional que modificara los artículos 4o y 17o del decreto de clasificación de documentos públicos.

Las reacciones han sido encontradas al respecto. La sociedad civil exige la derogación de la misma. Sin embargo, no ha entrado realmente a una agenda del Legislativo para modificar la ley.

Comparto los esfuerzos que hemos hecho en Honduras y cierro diciendo que para nosotros la información incompleta es una violación al derecho de acceso a la información. El hecho de que la pongamos incompleta se puede convertir en desinformación, y con eso violamos el derecho a la información pública. Eso es lo que puedo compartir con ustedes. Muchas gracias por darme su tiempo.

Jorge Tlatelpa

Muchas gracias, comisionado Gustavo Manzanares. Sin más, me permitiré ceder el uso de la voz a Alejandro Balsells, originario de Guatemala, abogado y notario de la Universidad Rafael Landívar, con experiencia en docencia universitaria; ha sido consultor jurídico de entidades nacionales e internacionales; está especializado en el campo constitucional y electoral; es integrante de diversas asociaciones civiles guatemaltecas y extranjeras.

Ha sido docente en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Rafael Landívar y entre los organismos a quienes ha ofrecido asesoría jurídica están el Banco Interamericano y la OEA en sus misiones en Perú y Nicaragua, entre otras. Fue vicepresidente y presidente del Centro para la Defensa de la Constitución de Guatemala. Es columnista de Prensa Libre y miembro del equipo de entrevistadores de Canal Antigua.

Alejandro Balsells Conde

Muchas gracias por la invitación. Les voy a transmitir lo que pasó en mi país, donde el acceso a la información fue fundamental y donde muchos de los diputados que aprobaron la ley no sabían lo que estaban haciendo.

La Ley de Acceso a la Información Pública se emite en noviembre de 2008 después de un gran escándalo de corrupción que registró el Congreso de la República, en el que se perdieron aproximadamente 82 millones de quetzales, el equivalente a más o menos 11 millones de dólares. Cuando comenzó la investigación, resultó que se habían invertido en una casa de bolsa, es decir, estaban en bienes y bonos dándole la vuelta al mundo. Había bajado el precio del acero, entonces el Congreso perdió dinero.

Surgió la presión ciudadana para aprobar esta ley. Es donde vemos que podemos tener cualquier tipo de institucionalidad y legislación que de nada sirven si no hay una exigencia ciudadana. Hace ocho años tuvimos que dar nuestro brazo a torcer porque le pedimos a las Naciones Unidas que nos ayudaran con la impunidad, cuyo primer amigo es un fenómeno al que en América Latina y en España hemos llamado "cooptación". ¿Qué significa eso? Que tenemos instituciones cooptadas, es decir, que son parte del crimen organizado.

¿De qué sirve tener leyes si al final del día somos los hombres y las mujeres quienes tenemos que aplicarlas? Y si esos hombres y mujeres son parte del crimen organizado, lo que estamos buscando son quijotes y los quijotes muchas veces no tienen éxito.

Fue así como surgió la institucionalización de la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala: CICIG, yo creo que el Congreso tampoco sabía lo que estaba haciendo.

Las Naciones Unidas nos ayudaron a entrar en un proceso de reacomodo del sector de justicia. Al primer Comisionado le tocó un tema muy difícil porque, recién llegado al país, un abogado especialista en derecho privado muy connotado, muy conocido, fue asesinado. Salió un video en el que el propio abogado decía que si se difundía el video era debido a que el Presidente de la República lo había matado.

Imaginen lo que eso despertó. Obviamente había desconfianza hacia la institucionalidad e investigación, y hacia los tribunales. Fue la CICIG la que tuvo la primera prueba de fuego.

Después surgió una investigación independiente y ahora todavía hay muchas dudas del caso. Se sabe que fue una trampa del propio abogado para planear su asesinato; sin embargo, todo eso se supo gracias a una institucionalidad nueva que apoyaba a la Fiscalía a la que nosotros llamamos Ministerio Público.

Tras escándalos e intrigas tuvo que renunciar el comisionado que fue sustituido por otro de triste recordación para el país, no nos pasó nada, absolutamente nada; tuvimos una comisión que por años fue parte de la burocracia internacional.

Después, los hermanos colombianos nos prestaron a un comisionado. Llegó el ex fiscal de Colombia que le dio otro matiz; presentó un plan de trabajo y el Ejecutivo le dijo: "Por favor, apóyeme con las Aduanas. Tenemos demasiado contrabando. Bueno, haré lo posible", decía él, "Voy a ver qué puedo hacer."

Surgió en abril cuando se estaba discutiendo la prórroga en la Comisión. La prensa había publicado muchas investigaciones sobre corrupción, pero no pasaba nada. Como lo comentaba el maestro anterior, lo que origina tanta denuncia pública es la frustración y violencia, porque la gente no está contenta con su sistema político, y si no está contenta está deslegitimada y se crea violencia.

Así fue como surgió el proceso al que nosotros llamamos "proceso de la línea", en el que se vincula directamente al Secretario Privado de la Vicepresidencia y a la línea más alta del SAT -de la Superintendencia de Administración Tributaria- al robo doloso manifiesto en cuanto a las importaciones que se hacen en el país.

Así surge todo este fenómeno en el que cuatro amigos pusieron una invitación en Facebook para ir a la Plaza de la Constitución a protestar por ello. Eran cuatro o seis amigos y eso se convirtió en la primera gran manifestación. Eso originó que todas las investigaciones relacionadas al acceso a la información fueran

publicadas nuevamente. De nuevo fueron muy conocidas porque muchos de esos integrantes habían sido señalados al momento de su postulación, pero la presión ciudadana no fue suficiente y esas personas fueron nombradas.

En Guatemala hemos encontrado dos grandes causas de corrupción. Por supuesto hay muchas más, pero las dos grandes puertas de nuestra corrupción son el financiamiento a los partidos políticos y los sistemas de postulación de los órganos de control. Esos son los sistemas de cooptación del sistema y son los sistemas de cooptación del proceso político propiamente dicho.

Así surge. Nuestra vicepresidenta estaba de viaje mientras su secretario privado estaba siendo acusado, le estaban dando un honoris causa. Imaginen, ella estaba en Corea cuando salió el escándalo, fue famoso en el país porque ella decía: "Es que cuando aquí es de día, allá es de noche. Y no me enteré de lo que estaba pasando", no se enteró. Y resulta que se fugó su secretario privado durante una comisión oficial, pero, eso sí, con recursos propios. Dijeron que no se habían utilizado recursos del Estado. Había viajado a Corea y, al enterarse del escándalo, se fugó y no regresó al país.

Entró en proceso la solicitud de destitución de la vicepresidenta de la República. Quiero mencionar algo importante: en Guatemala, de acuerdo al diseño constitucional, el vicepresidente es un gran contrapoder del Ejecutivo. Es como un primer ministro que tiene como función constitucional nada menos que la coordinación de la labor de los ministros de Estado.

Esas investigaciones periodísticas también fueron trasladadas a las fiscalías en muchas denuncias. Existió entonces un empuje ciudadano por conocer qué estaba sucediendo.

Por primera vez en este proceso democrático que nuestra Constitución promulgó el 31 de mayo de 1985 y que entró en vigencia el 14 de enero de 1986, existieron manifestaciones, primero espontáneas, no ideológicas. Totalmente apolíticas partidistas.

Fue en domingo, en Guatemala nos gusta manifestarnos, pero existe un prurito de que no hay que obstaculizar el tránsito, así que las manifestaciones se hacen los domingos en la plaza. La primera y segunda manifestaciones fueron muy grandes.

El secretario privado estaba perdido, se perdió, fue tal la presión que renunció la vicepresidenta.

En ese ínter cayó otra investigación de corrupción con el Seguro Social. La junta directiva del Seguro Social había hecho una contratación anómala. Esto no tiene

nada que ver con ustedes, pero es una empresa mexicana la que estuvo metida en eso junto con una droguería que se llama Pisa. Como consecuencia, toda la junta directiva fue presa. Cuando menciono a la junta directiva del Seguro Social me refiero al presidente del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, quien un año antes había sido secretario privado de la presidencia de la República. El secretario privado es el hombre de más confianza del presidente.

También cayó preso el delegado de Junta Monetaria, la Junta del Banco Central. Tenemos preso al Presidente del Banco Central y al entonces decano de la Facultad de Medicina de la Universidad de San Carlos; lo equivalente a la UNAM en México.

Imaginen lo que el suceso originó en el país donde se ve que la Junta Directiva de la Superintendencia de Administración Tributaria y del Seguro Social, el secretario privado de la vicepresidenta y el del presidente... Si camina como pato y vuela como pato, es pato.

Es entonces cuando de nuevo surge la necesidad de pedir renuncias y de empoderar a la ciudadanía en contra de la corrupción. Es tema de corrupción es de cooptación. En mi país hay excelentes leyes desde hace mucho, pero no las cumplíamos. No había quién las exigiera. Surge del acceso a la información y de la calidad de datos. Surge la práctica común que era el testaferrato no sólo con personas individuales, sino con personas jurídicas mercantiles.

Resultó que la vicepresidenta de la república tenía lindas casas en el país. Sabemos que tiene en el extranjero. Igual el presidente. Varios funcionarios se llenaron de propiedades inscritas en los registros respectivos, pero a nombre de terceros o adquiridos a precios simplemente ridículos.

Todo eso se conoce por el acceso a la información, porque toda la información era pública, pero no se difundía. Tenemos un problema en el país, la televisión abierta es totalmente monopólica, son cuatro canales de televisión abierta y todos tienen el mismo dueño, sin ofender, también es mexicano.

Entonces es este señor el que nos pone o quita presidentes. Su cuñado es el presidente del Congreso. Es lo que hablamos del proceso de cooptación. La televisión por cable tiene gran penetración en el país; sobre todo el cable local de pequeños pueblos y comarcas. Y es el que, por medio de ciertas redes y programas difundidos a nivel nacional, va rompiendo con ese cerco. Es una investigación de prensa, una denuncia de radio que llegan a la tele.

Cuando se puede acceder a la tele de una forma más abierta y existen dos, tres, cuatro canales a nivel nacional con gran penetración, sobre todo urbana, el pueblo realmente se entera de lo que sucede. Y cuando hablo del pueblo no

estoy usando el término populista, estoy hablando de todos. Todas las clases sociales convergían sin importar la ideología ni un interés partidista en la Plaza de la Constitución protestando frente al Congreso. Niños, ancianos, personas de cualquier espectro.

Esto se logra porque hay acceso a la información, pero también porque nos desnudó el hecho de que ahora hay mucha gente de entidades descentralizadas autónomas que está presa; gente vinculada al Ejecutivo. De hecho, el presidente y la vicepresidenta están presos. Les están construyendo una cárcel nueva, pero eso es otra cosa. Hay diputados presos. En este momento hay un ex presidente del Congreso preso debido a plazas fantasma. Contrataba personal de seguridad según él a seis y ocho mil quetzales que son mil dólares y les decía: "yo les doy seis mil y ustedes se quedan con dos mil." Encima de todo le robaba a su propia gente de seguridad.

Todo eso se sabe por el acceso a la información. Tenemos algo importante. Hay que entender que el sistema de justicia también puede ser corrupto. Por eso hay magistrados y jueces acosados de prevaricato, presos.

¿Qué pasa cuando el sistema es cooptado? A ningún guatemalteco nos gusta, por principio de soberanía, tener un ente de Naciones Unidas apoyando a la fiscalía. A nadie. Pero lo tuvimos que hacer.

Ahora dependerá de nosotros mantener esa exigencia y esa ciudadanía. Porque el 25 de abril fue la primera de las protestas y el 25 de noviembre se dio el balotaje de la segunda vuelta electoral. Fue electo un señor al que nadie conocía, y con muchos votos. ¿Por qué? Porque es un voto totalmente antisistema. No sabemos qué viene bien al país. Tenemos mucha fe y esperanza porque simple y sencillamente hay engranaje jurídico. Lo que tenemos que hacer es presionar para que se cumpla.

Ayer nuestro Congreso Nacional promovió, hizo, decidió y aprobó cambios a la Ley de Contrataciones del Estado que es fundamental. ¿Por qué? Porque nosotros también tenemos nuestras tres fases de adquisiciones de bienes del Estado. También tenemos lo que hacían los gobiernos, entonces es un estado de excepción. Había pruebas de compras de excepción. Todo era excepción. Todo era urgente. Nada se podía licitar porque todo era urgente.

Hubo un temblor bastante fuerte en San Marcos y lo que se cayó fue lo nuevo, no lo viejo, entonces también tenemos que examinar la calidad del gasto en el país.

Nosotros creemos que la cooptación de la instituciones... aquí, por ejemplo, miraba hoy en el diario y me llenaba de sana envidia oír a un Rector de la UNAM que acababa de ser electo decir: "Los partidos políticos deben estar fuera de la academia".

En mi país ha sucedido lo inverso, partidos políticos han fundado universidades porque éstas, por mandato constitucional, tienen ciertas atribuciones para la posición de candidatos en la función pública.

Los guatemaltecos creemos en el acceso a la información, pero tenemos un desprecio total al archivo. Por eso vengo a pedir ayuda, porque en el Archivo General de Centroamérica todavía creemos. Perdón con los amigos centroamericanos, pero todavía nos creemos de la capitania. Todavía se llama Archivo General de Centroamérica, un nombre colonial. Ahí está el Acta de nuestra independencia de Centroamérica que debería ser un ente fundamental, con suficiente presupuesto para encarar la construcción de un nuevo estado de derecho. Debe encarar la construcción de las nuevas exigencias ciudadanas porque sin archivo no habrá pruebas, y sin pruebas habrá impunidad. Eso es lo que debemos entender. Tenemos que manejar el sistema de manera integral.

Yo estoy contando anécdotas eminentemente reactivas, pero si queremos un sistema preventivo tenemos que pensar a largo plazo. En mi opinión, mi país tiene un parteaguas en su historia. Sin embargo, ese parteaguas todavía está por escribirse. Esperamos poder lograr, pero entendemos que muchas de las decisiones institucionales deben tomarse. Para esas decisiones institucionales es fundamental la presión ciudadana y, sobre todo, el apoyo de los países amigos. Muchas gracias.

Jorge Tlatelpa

Agradecemos a Alejandro Balsells su intervención. Sin duda ahí tenemos dos visiones: la institucional y la social, digamos, desde la sociedad para reflexión.

Continuemos con Alejandra Ríos Cázares. Ella es licenciada en Ciencia Política y Relaciones Internacionales por el CIDE. Posee el grado de maestra y doctor en Ciencia Política por la Universidad de California, en San Diego. Es miembro del Sistema Nacional de Investigadores y profesora investigadora en la división de Administración Pública del CIDE. Docente a nivel de maestría y doctorado en Administración y Políticas Públicas. Ha sido coeditora de libros y tiene diversos artículos en materia de acceso a transparencia. Legalidad. Cedemos el uso del micrófono.

Alejandra Ríos Cázares

Muchas gracias a todos por estar aquí. Muchas gracias a los organizadores por la invitación. Lo que quiero compartir con ustedes hoy son una serie de datos que, con suerte, pueden orientar a una reflexión sobre cómo estamos conformando los criterios de calidad de la información. Tengo una debilidad por la investigación empírica.

Haré un breve recuento de los preliminares que debemos tomar en cuenta en esta discusión sobre calidad. Me voy sobre lo que es la reforma constitucional y la aprobación de la Ley General de Transparencia y, aquí, sin ánimo de entrar en mayores detalles, creo que lo importante es recordar son cuatro puntos relevantes de estos cambios normativos.

El primero es que se define con mucha precisión quiénes son los sujetos obligados. Parece una nimiedad, pero dada la operación de la ley y de las legislaciones estatales en años previos, sí era absolutamente importante que esta definición tuviera claridad.

Ahorita ya no hay ambigüedades, tan no las hay que lo que hemos tenido en reacción en la mayor parte de las entidades, y también a nivel federal, es el ajuste de este universo de sujetos obligados. Estamos pasando de 200 sujetos obligados a 800, es importante tener esto en consideración, porque aumenta este universo de responsables, definimos responsables.

Lo segundo es que también definimos responsabilidades. Algo que tal vez pasó desapercibido en la reforma constitucional y en la aprobación de la Ley General es una pequeña frase que dice "los sujetos obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones." Este ligero mandato constitucional, también incorporado en la Ley General, deja sin ambigüedades las responsabilidades de los sujetos obligados.

A partir del artículo 18o de la Ley General, y del 6o de la Constitución, la posibilidad de declarar inexistencia ya no es tan barata. Ahora hay que justificarla y argumentarla. Lo tercero es que lo que permitieron estas reformas fue hacer una definición mucho más precisa de los procesos, de cómo consultamos a las instituciones públicas y de cómo ellas nos proporcionan la información. Todo el mundo sabe que se establecieron 48 obligaciones específicas de transparencia, muy parecidas a las que nos presentaba el comisionado Gustavo y en general se hace un listado mucho más amplio.

El cuarto, que es del que quiero discutir hoy, es que se definan los principios rectores de las características que debe tener la información. Son seis a decir en términos generales.

La información que nos proporcionen las instituciones públicas deber ser accesible, confiable, verificable, veraz, oportuna y tiene que estar al alcance de ciertos grupos. Sobre todo pensando en grupos indígenas, pero, aunque el artículo 13o no lo define, a lo largo de la ley hay una serie de mandatos para que sea accesible para personas con debilidad visual o distintas limitaciones físicas. Establece varios criterios que son importantes.

Ahora bien, tratando de vincular esto con la presentación anterior, para nadie es sorpresa que buena parte de esta reacción a la creación de la norma fue en un contexto en el que discutíamos escándalos de corrupción, no sólo a nivel presidencial sino a nivel de entidades federativas, pero, ¿de dónde vienen estas reformas o qué intentaban solucionar?

En los ejercicios de diagnóstico empíricos que se han hecho en materia de transparencia, les quiero presentar al menos una reflexión de dos ejercicios que hizo el CIDE en 2010 y 2014.

No me meto a datos, sino a una de las principales conclusiones: en el país tenemos procesos, instituciones y, al menos del lado de la oferta de la información, es decir, de las instituciones públicas, se reconoce el derecho. Es como una piedra en el zapato, pero se reconoce la existencia de ese derecho y se reacciona a la misma con la generación de una serie de procesos internos. Lo que no tenemos, y es el problema más serio, es la calidad y la exactitud de la información.

Sabemos cómo solicitar. Sabemos que tenemos acceso a información en los portales electrónicos e institucionales. Las instituciones han generado procesos internos para resolver las solicitudes y publicar la información. Lo que nosotros como ciudadanos no tenemos, y es muy difícil que logremos conseguirlo, es la capacidad para verificar que esa información sea la que solicitamos.

En algunos casos esto puede ser dolo. En otros casos puede ser incompetencia. Pero creo que en buena parte de las situaciones se trata simplemente de un proceso de gestión de la información. Les doy un ejemplo adicional que no proviene de un ejercicio de usuarios simulado, sino de un ejercicio legítimo por conocer el funcionamiento de una institución que está en las 32 entidades federativas: el instituto estatal de la mujer.

Estamos haciendo una investigación sobre las características institucionales de estas organizaciones. Sólo queríamos saber quiénes habían sido los titulares de dichos institutos, por cuánto tiempo y la causa del retiro. Esto nos permitía darnos una idea de la historia institucional de estas organizaciones que se han creado de manera pausada, no todas al mismo tiempo.

Es información básica, fundamental, de historia institucional. El cincuenta y tantos por ciento de las entidades tenían la información incompleta. Esa información fundamental para saber quién había sido el director de la institución en la que uno labora. En algún lugar se debía registrar. En los periódicos se tenía que registrar.

El primero es un ejemplo focalizado de análisis. Estamos tratando de saber qué era lo que sucedía. El segundo es un ejercicio casi ciudadano-académico sobre acceso a la información. En el segundo tenemos el problema de qué tan completa

es la información con la que disponen los sujetos obligados y que se nos entrega. Si de ahí es de donde venimos, hay una necesidad de establecer con mucha precisión cuáles son las características y cómo vamos a medir esa información. Les comentaba que son más o menos seis o siete los criterios que se están manejando a partir de la Ley General. Lo que yo los propongo es reflexionar estos criterios en tres grupos. Creo que los podemos dividir en criterios de procesos, de presentación y de sustancia y contenido.

Los criterios de proceso se refieren a qué tan accesible es la información y a qué tan oportunamente la recibimos. Por accesibilidades de lo que nos explicaba el comisionado Gustavo es qué tan sencillo es allegarnos a esa información.

La oportunidad es un criterio fundamental. Si yo solicito la información en un momento determinado, probablemente seis o siete meses después el valor del dato ya no me será tan importante.

El segundo grupo es un criterio de presentación, creo yo. Entreguemos la información como instituciones públicas en un lenguaje sencillo. Entreguemos la información en lenguas indígenas cuando así se demande, o con facilidades cuando se tienen limitaciones físicas.

Y el tercer grupo de criterios se refiere a las características de sustancia y contenido. Lo divido porque creo que en México, donde me centraré en esta presentación, hemos hecho avances notables en los criterios de proceso y presentación. Pero creo que por estar completamente concentrados en las estructuras, los procesos, nos hemos olvidado de los criterios de sustancia.

Accesibilidad. Hicimos un ejercicio de casi tres mil solicitudes de información en los tres niveles de gobierno y en los municipios. Alrededor del 97% de esas preguntas las logramos ingresar por medios electrónicos. En un análisis independiente al hacer el comparativo de cómo un ciudadano puede presentar una solicitud de información, el INFOMEX destaca de manera notable por facilitar el acceso del ciudadano. Incluso en su versión anterior.

Hay sistemas que son bastante complejos o que demandan ciertos requisitos. Por ejemplo, en Canadá uno tiene que presentar una tarjeta de crédito en caso de que exista algún costo por la reproducción de la información. No estoy sugiriendo que esté bien o mal. Creo que eso merece un análisis y una reflexión más amplia. Lo que estoy diciendo es que, en términos de accesibilidad, tenemos un muy buen mecanismo de acceso. En términos de oportunidad, es decir, de qué tan pronto nos responden, la Ley General generó un proceso con un periodo de respuesta de 20 días. En algunas entidades federativas el periodo máximo de respuesta incluso era menor.

Independientemente del periodo de respuesta, el tiempo promedio de esas tres mil solicitudes, de las cuales respondieron muchísimas, arriba del 98%, fue de 9.55 días; alrededor del 59% de esas respuestas se recibió dentro de nueve días hábiles o menos, aproximadamente el 94.48% se recibió hasta los 20 días hábiles o menos y sólo el 5.50% superó los 20 días.

De esas preguntas que superaron los 20 días hábiles, la mayoría tuvieron prórroga y aunque retomaré esto en una diapositiva posterior, dejo el dato de que muchas prórrogas se dieron porque necesitaban localizar la información, verificarla o algunas en las que terminaron respondiendo “no tenemos la información.”

Hay una manera diferente de medir la oportunidad. Es qué tanto del plazo legal utilizó el sujeto obligado. Les presento los datos agregados por entidad federativa, pero, en promedio, los sujetos obligados en este país ocupan el 70% de su plazo legal, es decir, no lo agotan. Se está haciendo un esfuerzo institucional por cumplir con el proceso. Esto es lo que refleja. Existe un desarrollo para tratar de dar cumplimiento a los mandatos que han establecido a las diversas organizaciones.

La calidad de la información. En este punto es más complicado hacer el análisis sobre la accesibilidad a pueblos indígenas y a personas con limitaciones físicas, pero sí podemos decir que los portales de Internet –que son los más usados– tienden a tener limitaciones en términos de accesibilidad. Ya tenemos a la CONAPRED para intervenir en estos casos que esperamos mejoren.

Lenguaje sencillo. Lenguaje ciudadano ¿qué es eso? Creo que los órganos garantes tienen un reto tremendo para poder establecer estos criterios.

En un criterio absolutamente arbitrario –como son todos los criterios de evaluación– intentamos medir qué tan ciudadano era el lenguaje con el que respondían los sujetos obligados; esto iba en una calificación de cero a uno, donde uno es el “entendimos todo” y cero el “esto es demasiado técnico”.

El 43.64% de las respuestas tuvieron un valor superior o igual a 0.75, pero el 79% tiene una evaluación por encima del 5, en realidad son el Poder Judicial y el Poder Legislativo los que emplean mayores tecnicismos.

En este punto hago otro apartado que me gustaría retomar al final. Creo que el lenguaje ciudadano no es un criterio homogéneo. Creo que depende de la información que se solicite. Hay información de eminente carácter técnico que no puede ser traducida en su totalidad. Hay que pensar en el peso que implica para las organizaciones hacer dicha traducción.

Esto es lo importante: Los criterios de sustancia o de contenido. Son criterios que nos dice qué tan confiable, veraz y verificable es la información, determinan qué

tanto se apega a la verdad la información que me están entregando; verificable: si la puedo contrastar; y confiable pues básicamente es un acto.

Lo que hemos analizado en términos del ejercicio de la transparencia en este país es que los ciudadanos hacemos acto de confianza con la información que se nos entrega. No hay capacidad de ejercer una verificación de la misma. Es un acto literalmente republicano. Confiamos en nuestros representantes y burócratas o servidores públicos; en quienes nuestros representantes delegan esa responsabilidad. Pero no tenemos la capacidad de verificar. Esto descansa, hoy por hoy, en los órganos garantes.

Un indicador aproximado que empleamos para la calidad de la respuesta –no de la información– fue qué tan completa era la información que nos entregaban los sujetos obligados. No es mi intención que puedan percibir los detalles de estas gráficas, pero lo que tengo en el eje de las “equis” es el número de días de respuesta. Lo que tengo en el eje de las “ye” es qué tan completa fue la entrega de las respuestas.

Lo que quiero demostrar con estas gráficas es que tardarse más no llevaba a una respuesta más completa. Estamos en el peor de los mundos como ciudadanos. Se tardan más. Dilatan más en entregarnos. Pero eso no está correlacionado con que nos entreguen información completa de lo que solicitamos. Dejando de lado que también nosotros debemos verificar o estamos confiando en que esa información es efectivamente la que solicitamos.

Algunos ejemplos de esta situación. En el ejercicio que realizamos solicitamos a los gobiernos municipales que nos informaran el monto que recibieron durante el año fiscal anterior por concepto de fondo de aportaciones para la Infraestructura Social Municipal que, como ustedes saben, es un fondo federal. Después solicitamos a la Secretaría de Hacienda que nos informara cuánto se otorgó al municipio con el mismo fondo con la intención de contrastar. En no pocas ocasiones tuvimos respuestas completamente dispares.

Incluso hubo municipios que dijeron “yo no recibí fondos federales.” Hacienda dice: “No sólo recibí. Me dio el informe de los recursos que le mandé.”

No creo que sea un tema en el que el municipio no conociera que recibió fondos. Creo que fue un tema en el que el titular de la Unidad de Información respondió en tiempo y punto. Tal vez no pudo hacer el vínculo directo con la Secretaría de Finanzas o la Tesorería del municipio. Lo que quiero decir con estos ejemplos es que yo me pude haber ido con la información que me dio el municipio de San Luis y quedarme tranquila con la idea de que esos fondos no se habían distribuido.

En este ejercicio, los Institutos Estatales de la Mujer pasaban de un promedio de siete pesos a un "tengo 15 pesos", entonces decían "yo quiero ir a trabajar a ese Instituto" debido a que se trata de una cantidad ingente de presupuesto.

El Instituto nos reportaba transferencias - yo tengo que confiar en esa información- así el proceso de verificación de la información no puede ser responsabilidad del ciudadano. La calidad de la información, y ése es el mensaje que quiero darles, debe ser una responsabilidad absoluta de las instituciones. Y agregó a esto que verificar la calidad de la información no es responsabilidad de la Unidad de Transparencia ni de los órganos garantes. Es una tarea ingente.

Si estamos considerando que se ha aumentado el universo de los sujetos obligados, es algo imposible, si vamos a descansar en los órganos garantes para la verificación de la calidad de la información, ajustemos nuestras expectativas. La calidad de la información es una responsabilidad de los sujetos obligados y sólo se puede solventar si trabajamos en lo que es la gestión documental.

La primera sorpresa que nos llevamos al hacer este análisis, es que no tenemos información amplia que nos permita diagnosticar no sólo la calidad y la situación de los archivos gubernamentales en el país sino que no tenemos su proceso, el cómo se gestiona la información. Hicimos muchos análisis, pero uno de ellos fue de entrevistas in situ al personal del archivo en la Secretaría de Gobernación, el Tribunal Superior de Justicia, el Poder Legislativo y del municipio capital en las 32 entidades federativas, lo que presento son los resultados de esas entrevistas; fueron alrededor de 120 a titulares de archivo.

Aquí se reconoce la existencia de los instrumentos archivísticos que, como saben, son el cuadro de clasificación archivística que tiene una lógica sustentada en las funciones de la dependencia de la que organiza la información. Se reconoce esta existencia y dicen "sí. Claro. Tenemos cuadro de clasificación archivística." Y en una pregunta inocente: ¿Las cajas se trasladan? Recuerden que tenemos este archivo de trámite, de concentración. Histórico.

Cuando ustedes pasan un archivo de trámite que usan todos los días al archivo de concentración, ¿cómo lo hacen? Todo el mundo sabe que hay cajas. Entonces, ¿cómo acomodan esas cajas de traslado al archivo de concentración? La pregunta era: ¿Por serie documental o por espacio disponible? La respuesta es que 31.3% lo hace por espacio disponible, mientras que el 30% declaró que por serie documental. Ustedes pueden decir "bueno, más o menos está parejo", pero a mí me parece aterrador que el 38.4% no nos supo decir. Eso quiere decir que por serie documental no se archivan. ¿Cómo podemos tener una gestión documental más allá de la calidad de la información si no logramos ordenarla en principios tan fundamentales de organización?

Presento cuatro hallazgos y puntos de reflexión. Lo que encontramos es que existe un descuido de proceso sobre la gestión de la información en el ejercicio cotidiano de las instancias gubernamentales. En ocasiones hay un esfuerzo genuino por resguardar la información. Lo que no hay es un seguimiento de los procesos. No es ausencia de normatividad. Alrededor de 28 - 29 entidades de la república tienen Ley de Archivos; el punto es quién la hace valer.

Tenemos un problema de estructura en la gestión documental interna. ¿En dónde están los directores de archivos y cómo se vinculan, sobre todo, con la gestión de la organización? Los archivos gubernamentales son pieza estratégica de gestión de todas las organizaciones. No pueden seguir relegados a las áreas de servicios generales o administración de espacios. Tienes que incorporarse de acuerdo a cómo se definen los cuadros de clasificación archivística, pero también en la vigilancia del proceso; desde que se crea el documento hasta que se resguarda o se destruye. Ése es el proceso que debemos vigilar.

La parte pesimista es que, si no atendemos la gestión documental, no tenemos materia prima para ningún proceso de rendición de cuentas. Cuando escucho "vengo de Chile de hacer un debate sobre los retos del Sistema Nacional Anticorrupción y del Sistema Nacional de Transparencia"... el reto es ése, hacer fiscalización demanda que tengamos información de cuentas públicas. Este maravilloso ejemplo de Guatemala, de cómo lograron acceder a la información de criterios, desvíos, etcétera. Estaba la información, no sé si bien o mal, pero estaba. El reto del sistema de corrupción y del de transparencia es que documentemos la gestión pública. Es un proceso aburrido, tedioso. La verdad es que entre más lo conozco menos me parece aburrido y tedioso. Pero es un proceso fundamental que debemos atender.

Esta es la conclusión: tenemos un muy buen progreso. Un punto optimista en todo lo que acabo de decir. En los criterios de proceso y presentación. Pero tenemos graves problemas en los criterios de contenido.

Necesitamos cambiar el enfoque. Yo sugeriría privilegiar las medidas ex antes, es decir, vigilar los procesos de gestión cotidiana dentro de las instituciones a partir de la aprobación de la Ley General de Archivos, pero también vigilando las estructuras orgánicas. Y más o menos disminuir la presión que tenemos en las medidas ex ante. Reitero, esto no puede ser ni puede depender de esquemas de vigilancia. Aplaudo mucho que se involucre la sociedad civil, pero no podemos descansar en ella la responsabilidad de verificar la calidad de toda la información que tenemos.

Los procesos de gestión documental deben ser homogéneos para tener datos medianamente equivalentes, pero no podemos generar información completamente igual.

Un punto que me parece importante es la forma, no el fondo. Sugerir que todos los documentos tengan un mismo formato de presentación no necesariamente nos va a resolver la calidad de la información. La calidad depende de la gestión interna de cada una de las organizaciones y creo que al final, si logramos consolidar esto que, por supuesto, va a ser un tema de cinco, ocho o diez años, los costos que hoy se vislumbran ingentes para la operación de la política de transparencia en el país van a disminuir. Porque nuestra necesidad de supervisión va a disminuir. Porque la calidad de las respuesta va a aumentar. Y porque seguramente la cantidad de veces que nos manifiesten inexistencia va a ser justificada.

Básicamente esto era lo que les quería compartir. Les agradezco mucho su paciencia y su tiempo.

Preguntas

Mencionó los murales de transparencia, ¿en qué consisten?

Gustavo Manzares Vaquero

Consisten en un mural donde las municipalidades deben sintetizar por lo menos los requerimientos del artículo 13o. También ir más allá en el tema de rendición de cuentas. No sólo poner la información, sino la rendición de cuentas de la ejecución presupuestaria de las municipalidades.

Es innegable el poder de la precisión ciudadana. Gracias por recordárnoslo. La obtención de la renuncia de los altos mandos mencionados, cómo apoyaron a las instituciones gubernamentales en el proceso legal para asegurar el respeto a la legalidad. Muchas felicidades.

“El caso expuesto sobre Guatemala es muy aleccionador. Les existen. No se cumplen los órganos fiscalizadores. Están coludidos. Fueron los medios de comunicación, la ciudadanía y algunas trasnacionales la que impulsaron el hartazgo y el combate a los escándalos de corrupción.”

Del licenciado Jorge Prieto. Guatemala cuenta con sistema de identificación y de sanción a los actos de corrupción.

De Flavio Velázquez: “Felicidades por el valor de compartirnos su información. ¿Cómo logró la sociedad guatemalteca encarar a los funcionarios de alto nivel? Si es que entendí.”

Y: “¿En Guatemala todos los servidores hacen públicos sus bienes, o sólo hasta cierto nivel jerárquico?”

Alejandro Balsells Conde

Muchas gracias. Primero, claro, Guatemala tiene un sistema normativo muy interesante de identificación de corrupción y de sanción. Lo que pasa es que era lírico. Era poema. Por eso echarlo a andar consistía en una exigencia ciudadana. Una cosa muy importante que tal vez no comenté es que sí fuimos, por lo menos en toda esta ola de crítica, de protestas, etcétera, todo el mundo quería salir del Presidente, pero dentro del orden constitucional. Y de la Vicepresidente.

No sé cómo será en México o en países que están acá. Allá se llama antejuicio, es una fase que tienen ciertos funcionarios públicos previo a ser juzgados, es decir, hay un órgano que en el caso del presidente y el vicepresidente, es el Congreso el que determina si hay o no causa para ser sujeto de proceso penal.

En el caso de la Vicepresidenta se presenta el antejuicio, lo presenta el propio Ministerio Público. Tuvo que hacerlo. Antes lo hizo un diputado, pero no había funcionado porque procedimentalmente se había.... los abogados somos especialistas en hacer un poco más lenta la dinámica judicial. No caminaba. Se presenta por el Ministerio Público y, antes de que el Congreso lo conociera, ella renuncia, ella se dio cuenta de que iban a declarar con lugar su antejuicio.

Con el presidente sucede todo lo contrario. ¿Por qué? El presidente de la república era el ganador de encuestas. Hay algo que no les comenté. En ese momento el principal partido de oposición era de oposición entre comillas. Porque realmente hacía cogobierno y era parte de la corrupción que existía. Por eso el presidente ganaba todas las encuestas. De hecho le iban a ganar en primera vuelta a las elecciones. Todo ese movimiento también fue contra él. Hubo una manifestación en contra de quien mandaba. Pero también en contra de quien se postulaba como favorito en las elecciones. Eso origina que el antejuicio del presidente lo integren cinco diputados. Cuatro eran de esas bancadas oficiales.

Por suerte, una diputada muy respetada en el país salió beneficiada con el sorteo. Porque eso es por sorteo. Iba muy mal en las encuestas y resultó ganadora en el Congreso. Salió beneficiada para integrar la Comisión de antejuicio e hizo la presión para que conociera el mismo. El antejuicio del presidente de la república es declarado con lugar en el Congreso por primera vez en la historia del país. Es decir, el Congreso aceptó la institucionalidad constitucional. Aceptó que había una eventual causa penal.

Al día siguiente se presentó el presidente de la república – fungiendo como tal- ante un juzgado de instancia penal. A las ocho de la mañana. Antes de que lo capturaran. Porque ya lo podían capturar, pues ya era un ciudadano como cualquier otro. Para evitar la captura entró voluntariamente a las ocho de la mañana como presidente. A las tres de la tarde ya era ex presidente. La institucionalidad funcionó. La prensa

funcionó. Todo esto con procesos públicos televisados, con acceso de prensa irrestricto. Todo el proceso legislativo y judicial, así como conferencias de la fiscalía y de los entes de investigación.

Lo importante es que la gente estaba informada. La gente estaba contenta con lo que estaba sucediendo. La gente estaba confiando en que así se defiende la Constitución. Como amablemente leyó Jorge, yo fui presidente del Centro para la Defensa de la Constitución que es una asociación civil. Y decíamos que la Constitución no se defiende sólo con amparos. Se defiende en la plaza. Así es como nosotros creímos haber hecho esto. Pero, insisto, las leyes estaban ahí. El “no robar” estaba ahí. Y las formas de no robar estaban determinadas en la ley.

Yo sí creo en algo importante que olvidé comentarles: la corrupción se defiende porque tiene poder. Allá también se defendió. Se está defendiendo. No nos extraña que muchos de los que están acusados vayan a salir libres después. No lo sabemos. El presidente estaba siendo acusado y decía, como cualquier abogado, “yo soy inocente hasta que se demuestre lo contrario.” Quería ser presidente hasta que terminara el proceso.

La legitimidad fue la que perdió. Sigue siendo inocente en su proceso judicial, pero, en su proceso político, ya fue condenado. Eso es lo que nosotros rescatamos de todo esto. Insisto en que esto fue eminentemente reactivo. Debemos hacer un diseño, una nueva institucionalidad para mantener los éxitos que hemos logrado. Si no sólo será una página más en la historia.

Jorge Tlatelpa

Gracias, Alejandro. Antes de ceder el uso de la voz a la doctora, a los dos ponentes de Honduras y Guatemala les preguntan cómo es visto México en materia de transparencia y acceso a la información desde sus países. Comisionado. Por favor.

Gustavo Manzanares Vaquero

Quiero compartir con ustedes que tengo un año de estar en el Instituto de Acceso a la Información Pública de Honduras. De lo que he aprendido y conocido dentro del Instituto por los Comisionados que tienen mayor experiencia de estar en el cargo, yo veo al ahora INAI como un hermano mayor de quien hay que dejarse guiar en cuanto a los esfuerzos y las mejores prácticas que están implementando. Sin embargo, como expuso Max Kaiser y después Alejandro, la corrupción es un tema en todo el mundo. El problema es no tomar acciones para erradicarla y no combatir la impunidad. En mi país ése es el mayor problema: la impunidad.

Van casi 16 meses de que el Director del Seguro Social esté peso. Pero creo que no ha entrado una sola audiencia sobre el juicio para evacuar las pruebas. Y todavía

está pendiente destacar mucho más dentro del tema del Seguro Social. Voy a agregar algo: los hermanos guatemaltecos han inspirado a Centroamérica en todo este sentimiento de lucha contra la impunidad.

En Honduras también se organizó un grupo de indignados que ha perdido un poco la fuerza por presiones políticas. Pero esperamos que esa fuerza se pueda canalizar para despertar al país.

Jorge Tlatelpa

Una última. Aquí no encontré la serie documental. No sé en dónde la voy a acomodar. No tiene nombre. Dice: Viva Guatemala. Para el ponente de dicho país. Solicita un breve comentario al papel de la información de archivos en la destitución de Otto Pérez, en el inicio a Ríos Mont y en general de los derechos humanos.

Alejandro Balsells Conde

Sólo les comento que en cuanto al tema de archivos debe ser patético el aspecto. Porque no hay normativa. Sobre todo el control de la información digital. Definitivamente estamos hablando de Otto Pérez, pero no puede ser Otto Pérez solo. Porque, de hecho, hasta la Comisión de Transparencia del Ejecutivo era el brazo favorito de la corrupción. Esa Comisión de Transparencia les doblaba el brazo a los ministros que no estaban de acuerdo con lo que ellos querían hacer.

Hay mucho que hacer. Porque los ministros, por ejemplo, miramos el caso de Hillary Clinton, en Estados Unidos, que tanto critican porque no ha usado su correo institucional. En Guatemala a un ministro se le escribe en el Hotmail.

Entonces definitivamente hay mucho qué hacer, porque los ministros, por ejemplo, nosotros miramos el caso de Hillary Clinton, en Estados Unidos, que tanta crítica porque no ha usado su correo institucional, y en Guatemala a un ministro se le escribe en el Hotmail. Todo es tema hace muchísimo daño porque también nosotros somos un país con terribles violaciones a los derechos humanos. La pregunta lo señala. En cuanto a las investigaciones, los juicios y los procesos judiciales de violaciones a los derechos humanos se ha perdido mucha información física. No digamos digital. Ahí estamos en pañales. Por eso tenemos que insistir. Ya tenemos experiencias reactivas. Ahora tenemos que ver a largo plazo.

Jorge Tlatelpa

Muchas gracias, Alejandro. Cedemos el uso de la voz a Alejandra. Sin mayor preámbulo.

Alejandra Ríos Cázares

Tengo tres minutos y muchas preguntas. Una es qué tan lejos nos encontramos de un verdadero acervo eficiente de información a nivel nacional, y solamente para reiterar, cero que no estamos cerca. No sé qué tan lejos, pero cerca no estamos porque no sólo hay un proceso de gestión. Supongamos que resolvemos los procesos de gestión. Tenemos un problema importante también en infraestructura. Además de los retos que nos vamos echando a la bolsa y que no nos estamos dando cuenta.

Doy un ejemplo de lo que pueden ser archivos judiciales. Ahora con la reforma en materia, la reforma de juicios orales, la reforma penal, lo que tenemos que resguardar, por ejemplo, son los videos de las audiencias. Hay un largo y enorme debate sobre cómo los resguardaremos. Porque aparte tenemos que cuidar la transición tecnológica. Creo que son distintas aristas y dimensiones. Lo que sí creo es que necesitamos tomar acciones en cada una de esas aristas, procesos, infraestructura y transición tecnológica.

Creo que la respuesta es sí. La verdad estamos un poco lejos, y más porque no hemos aprobado la Ley General de Archivos. Más porque no hemos o no tenemos una evaluación clara sobre cuáles son nuestros elementos de infraestructura.

Me preguntan sobre la diferencia de la transparencia reactiva, proactiva y focalizada y cómo se aplican los criterios que mencionábamos. Los criterios son los de la ley y se aplican parejo a la información que proviene de transparencia reactiva o proactiva. Reactivo o proactivo se refiere a quién informa. Si reacciona a una solicitud o, proactivamente, la presenta. Focalizado refiere a lo que se informa y, en el ámbito de la literatura, se entiende que es la información que atiende necesidades o públicos específicos. Por eso es focalizado. Pero son dos principios de organización distintos.

Quiero cerrar en tres minutos con algo que me parece una reflexión interesante. Seguramente muchos de los que nos acompañan hoy son y trabajan en los procesos de gestión de información, y creo que uno de los reclamos no sólo en entrevistas sino en comentarios y preguntas, es que hay una serie de responsabilidades que se le otorgan a ciertas unidades sin la autoridad burocrática interna para realizarlas. Entonces sí efectivamente las unidades de información pasaron de ser espacios de servicio social para irse especializando cada vez más, pero siguen siendo oficialía de partes, y eso es una absoluta tragedia, reciben solicitudes, reciben información de oficinas internas, la publican en Internet o responden a las solicitudes; son unidades estratégicas también. Conocen la información que les solicitan a las organizaciones. Conocen el funcionamiento de las organizaciones.

Es importante -y por eso lo mencionaba- no sólo atender procesos, sino a la parte organizacional. Qué autoridad le vamos a dar a los titulares y a las unidades y cómo lo vamos a articular con las unidades de gestión documental de cada una de las dependencias.

Hay una pregunta sobre completitud que puedo responder por correo electrónico para poder aclararla más tarde. Porque es más bien técnica. Y hay una pregunta interesante que me sirve para terminar la reflexión sobre si los sueldos de funcionarios o servidores públicos poder ser materia de reserva en sus contextos de alto crimen organizado y delincuencia. La respuesta más rápida es no. Porque es información pública.

Ahora, esto no es menor. Sí creo que vale la pena incorporar los matices a la reflexión de las reformas y de la operación de transparencia. El crimen organizado y la delincuencia que nos afectan, que nos azotan no sólo en términos de lo cotidiano, nos afectan y azotan en términos de la gestión pública.

En algunas de las entrevistas que se hicieron al norte del país nos comentaba que una de las amenazas más importantes del crimen organizado era quemar el archivo. Quemar archivo del registro público o del archivo municipal. En situaciones donde no tenemos infraestructura para el resguardo de fenómenos meteorológicos, menos lo tenemos para situaciones como estas.

¿Qué tan lejos estamos de consolidar y asegurar un acervo nacional que nos permita volver a reflexionar sobre lo que somos y lo que hemos hecho a posteridad? La verdad, bastante. Es un tema de proceso y organización en la infraestructura. Gracias.



EJE TEMÁTICO 1

“La Ley General de Transparencia y las innovaciones cualitativas en la gestión de la información”

MESA 2**“Los archivos como garantes de los datos personales”**

Objetivo: Identificar las mejores prácticas para salvaguardar los datos personales en los archivos

Isabel Davara Fernández de Marcos (México)

Especialista en derecho de tecnologías de la información, privacidad y protección de datos personales.

Alfredo Reyes Krafft (México)

Presidente de AMPICI Asociación Mexicana de Internet

Moderador: Ismael González Real,

Director General del Instituto Mexicano de la Administración del Conocimiento A.C. (IMAC)

**Mesa 2: “Los archivos como garantes de los datos personales”**

Ismael González Real

Muchas gracias. Buenas tardes.

Comentaba que ha sido extraordinaria la participación y el entusiasmo de los ponentes. Comentábamos sobre los seminarios anteriores y el número de asistentes. Esta ocasión casi triplicamos el número de asistentes de los dos seminarios previos.

Es un gusto moderar esta mesa para los dos ponentes que tenemos aquí. Por su calidad y su extraordinario énfasis en promover el conocimiento y el apoyo a las personas y a las instituciones en este delicado tema de los Datos Personales. Presentaré a la doctora Isabel Davara Fernández de Marcos, española-mexicana. Es licenciada en Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Pontificia de Madrid, España, y Doctora en Derecho por la misma institución. Se ha especializado en Derecho de las tecnologías de la información y las comunicaciones en los apartados de privacidad y protección de datos personales en firma, documento, prueba electrónica y telecomunicaciones. Es socia, directora y abogada del despacho Davara abogados. Fue miembro del Colegio de abogados de México, del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid y de la American Bar Association. Ha sido coordinadora y profesora del Diplomado de derecho de las TIC en la división de posgrado del ITAM. Profesora invitada en diversas instituciones académicas nacionales y extranjeras. Ha participado como conferencista y panelista en más de 300 foros especializados en derecho de las TIC a nivel nacional e internacional. Es autora y coautora de más de 15 libros y más de 100 artículos y ensayos en materia a nivel nacional e internacional, además de autora del blog sobre firma electrónica para política digital.

Isabel Davara Fernández de Marcos

Muchas gracias, Ismael, por tan generosa y cariñosa presentación. Que te presenten amigos siempre te garantiza eso. Gracias al INAI, al IMAC y al ITAM por la invitación para estar aquí, con ustedes. Es todo un honor. Voy a procurar hacer la plática lo más amable y corta posible para que disfruten al doctor Reyes Krafft, que siempre es disfrutable. Y para que haya espacio para preguntas y respuestas.

Cuando se habla de archivos y la importancia de una normatividad, de una ley para los mismos y de lo abandonado que ha estado el tema en nuestro país, yo, que me dedico especialmente a datos personales, pienso, como decía la maestra anterior, la doctora del CIDE: cuando quieren hacer daño, cuando quieren amenazar con algo dicen “voy a quemar el archivo.” Traducido a la normatividad en datos personales: a lo que me dedico es que si tú no tienes la base de datos...

Voy a hablar en términos coloquiales. Porque la base de datos a veces es un tema, una denominación un poco antigua. La base de datos, el archivo, el fichero en términos españoles, no puede funcionar. El banco no podría funcionar. Un hospital no podría funcionar. Nada podría funcionar sin el tratamiento de datos personales. Pero que al final se subsume inevitablemente en la materia de esta conferencia; este seminario el archivo.

¿A qué me estoy refiriendo con esto? Podríamos enfocar esta parte de los archivos como garante de los datos personales desde dos puntos de vista que confluyen. ¿Qué pasa cuando tengo información personal en un archivo?, ¿cuáles son las exigencias especiales de tratamiento o de acceso? O, al revés, ¿qué pasa cuando archivamos datos personales? Al final es un poco lo mismo. Lo que pasa es que en México estamos un poco más adelantados en la normatividad en datos personales que en archivo. Entre otras cosas porque estamos trabajando la de archivo porque se ha dejado muy atrás. Mi punto de vista es que, cuando hablamos de normatividad en datos personales, en realidad hablamos de normas de archivo.

¿Cuáles son las tres características de archivo?, ¿cuáles son las tres calificaciones o características que la normatividad de un archivo tiene que seguir? Toda norma de archivo debe cumplir con la seguridad, con la confidencialidad y con la disponibilidad de la información. Si nosotros pensamos en datos personales –y voy a poner ejemplos desde las dos perspectivas– si nosotros pensamos en la normatividad de datos personales, a quienes nos dedicamos a esto muchas veces nos molesta que se habla sólo del aviso de privacidad cuando eso es el escaparate. Como el contrato que tienes con el titular de los datos. Detrás de eso hay mucho más. Cuando uno va a tratar un dato personal la ley dice: El objeto de esta ley es regular el tratamiento de datos personales para que se proteja la autodeterminación informativa para garantizar la privacidad del individuo y el principio de autodeterminación informativa. Es cierto que la ley se centra en el tratamiento. Y el concepto de tratamiento es un poco más amplio que el concepto de archivo. ¿Por qué? Porque uno puede tratar un dato sin que los sometas a archivo. Uno puede publicar un dato sin que esté archivado. No puede transferir un dato.

Hay muy pocos casos en los que el tratamiento no implica lo que coloquialmente entendemos como archivo. ¿Por qué? Porque cuando vamos a las definiciones de la Ley de Datos Personales, que son definiciones interesantes para ustedes, en realidad la definición concreta y clave es la del tratamiento, es cualquier uso, manejo, almacenamiento y tratamiento del dato. Pero luego se habla de una definición un poco antigua en cuanto a la terminología de base de datos. Se refiere a ella como un conjunto organizado de datos personales. ¿Cuál es la palabra esencial ahí? La organización. El criterio de organización. ¿Por qué? Porque nosotros no tenemos un criterio de búsqueda de organización que nos permita

unir ese dato a un titular, a una persona física identificada o identificable, y, por lo tanto, convertir ese dato en información y, posteriormente, en conocimiento. Por ejemplo, con temas de big data ya no hay protección de datos personales. Porque el dato per se no requiere esa protección. Vuelvo a lo del inicio. En realidad la normatividad de datos personales se está enfocando en características de archivo de tratamiento de esos datos personales.

Sí quiero decirles que, claro, hay diferencia porque el tratamiento puede no requerir este criterio. Pero, en general, ¿qué pasa cuando hay datos personales en los dos enfoques? En los enfoques de ustedes. Cuando uno dice: "bueno, ¿qué pasa cuando en un archivo tengo un dato personal? O, ¿qué pasa cuando yo lo estoy haciendo desde el otro enfoque?, ¿cómo se tratan los datos personales, cómo se archiva, cómo se gestiona ese tratamiento de dato personal en una empresa o en la Administración Pública?".

Si nosotros no tenemos un sistema de identificación y descripción de esas bases de datos respecto de la normatividad en protección de datos, conforme a las exigencias de la protección de datos, respecto a la normatividad de archivos, conforme al criterio que dependiendo del sector en el que estemos la archivística haya dicho que se organiza el documento.

En vez de hablar de documentos estamos hablando de datos personales. Lo que quiero decir es que los datos personales se tienen que gestionar. Se tienen que identificar conforme a sus criterios organizadores. De lo contrario no podemos llegar a ellos. Y si no llegamos a ellos no hay información y, por lo tanto, tampoco hay conocimiento.

¿Qué es lo que pide la Ley de Datos Personales? Cuando están en un archivo lo primero que te pide es identificar qué tienes en tus bases de datos. El término es un poco antiguo, pero es lo que dice la Ley. ¿Qué datos personales tienes? Y a partir de ahí, conforme a esa finalidad de tratamiento, ve pasándole todo el tamiz de la ley. Con todos los principios y con todos los deberes. Para que permitas los derechos de los titulares. ¿Qué quiere decir esto? Que, si se dan cuenta, el enfoque de la ley para bajarlo a la práctica –para saber si una administración pública está cumpliendo con la protección de datos personales– es un enfoque archivístico. No soy experta en archivística, pero es un enfoque archivístico. Uno va al IMSS –la base de datos más grande del sector público en el país– y, si uno no identifica qué hay en esas bases de datos conforme a una finalidad, ni qué es lo que está haciendo.

Lo que estamos haciendo es identificar archivos. Identificar bases de datos. Claro, desde datos personales. Que es a lo que yo me dedico. Si fuera a hacer una archivística científica en una biblioteca sería otra cosa. Pero al final lo que les digo es que uno dice: "A ver." Esta es la base de datos para otorgar la credencial del Seguro Social. Y entonces lo que uno va detectando es que le ponemos la finalidad.

Derechohabientes del Seguro Social. Y vemos todos los datos y las categorías de los datos que se incorporan en ese archivo. Si pasan el filtro de lo que la normatividad en datos requiere. Y decimos: "Bueno. Cumple con el consentimiento." ¿Lo necesitamos o no? Cumple con el principio de lealtad, con el de licitud, con el de responsabilidad, de calidad, de proporcionalidad, con la finalidad. Van siendo todos los principios. Vamos a ver si cumple con los deberes. ¿Cuáles son los deberes? El deber de seguridad, que es un poco lo que ustedes e igual todos los archivos dicen: "No, tenemos todo."

En este ciclo de vida de datos personales para mí, y de documentos para ustedes, a cualesquiera que estén sometidos a ese criterio organizador archivístico en el que la información se convierte en conocimiento, uno debe ir verificando si se cumplen todas las obligaciones. Un caso muy concreto en el que se ve a la justicia como garante del acceso es en el ejercicio de los derechos. Ustedes habrán oído hablar muchas veces de los derechos ARCO; los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición. Por ejemplo, en algunas universidades ustedes van y dicen "yo quiero saber qué datos tienen de los niños." Ejerczo mi derecho de acceso.

Si es universidad no cuenta con un sistema archivístico conforme el criterio organizativo. Ya sea su nombre, apellidos. Pueden haber sido alumnos o no. No van a encontrar todos los datos que tienen sobre ustedes. Por tanto, no les van a poder dar el ejercicio pleno del derecho al acceso. ¿Por qué? Porque, si se tiene disperso, tendrían que revisarse todas las áreas o bases de datos creadas en la universidad para ir viendo en dónde hay datos personales; cosa que, de facto, es imposible. La ley te da muy pocos días y, además, uno no puede saber en dónde está la información dispersa en el momento.

No se puede permitir el ejercicio de los derechos o, por ejemplo, el ejercicio del derecho de oposición que se da al no querer recibir publicidad, por ejemplo. Lo que quiero decir es que uno llama y dice "ya no quiero saber nada de mi banco; que no me llamen para venderme cacerolas ni seguros de vida." Ahí es cuando uno ejerce sus derechos de oposición. Si el banco no tiene bien establecido su sistema de archivos con base en los datos personales va a seguir llamándonos; porque esos datos personas se han dispersado entre terceros que hacen campañas de publicidad. Internos que lo hacen como diversas áreas del banco.

Si uno no tiene criterio identificador, un criterio archivístico identificador del dato personal, va a incumplir en el ejercicio del derecho de oposición. Que además es multa casi instantánea. Por eso, lo que quiero decirles es que, al final, hablar de datos personales con relación a ser garante de los archivos es hablar de una u otra cosa; de una vuelta u otra. Es evidente que está la otra cara de decir: "a ver, ¿qué pasa, sobre todo en la parte de archivos públicos, cuando la información se considera dato personal y está en posesión de un ente público? Y, por tanto, ¿qué tenemos que hacer cuando alguien pide un ejercicio de un derecho de acceso?"

Tenemos que empezar a ver caso por caso. Prueba del daño. En principio esa información confidencial se disociaría, se eliminaría y se daría acceso al documento. Pero en caso de que hubiera una cuestión de interés público se tendría que dar y no protegerlo. Por eso decía al parecer el enfoque de esta mesa debería ser práctico en relación a entender los dos caminos del tema. Decir:

"Bueno, ¿qué pasa cuando yo estoy organizando un archivo y el dato personal no es lo que me lo define? Lo que sucede es que, cuando tengo alguna cuestión - sobre todo de interés público o de acceso a información pública- y debo sopesar entregar o no la información, como especialistas en archivos saben que el criterio organizador del archivo es el dato personal. Porque también puede ser eso. Al final del día lo que define a un archivo es un criterio organizador conforme a una ciencia. El que sea.

Si hablamos de datos personales los archivos deben cumplir con esas características y tener en cuenta la integridad, seguridad y disponibilidad, pero también deben tomar en cuenta que puede haber excepciones o limitaciones al tratamiento de esos datos durante el ciclo de vida del archivo. Desde que se crea hasta que se hace público o se va al archivo histórico o muerto. Además se deben tomar en cuenta muchos otros puntos. Que tu criterio organizador o de búsqueda no sea el dato personal, sino un documento que lo incorpore. En ese caso no se debe seguir la normatividad de datos personales a menos de que el documento se haga público, pero antes no. Por ejemplo, los archivos o expedientes judiciales que no están hechos y donde el criterio de búsqueda no son los nombres de los testigos. Según el criterio no tendrían que leerse todos los documentos, sentencias o resoluciones para llegar a un dato. Para empezar, en su caso debería haber sido asociado o solicitado.

Es diferente cuando el criterio de búsqueda son las partes. Si se organiza un archivo judicial, los criterios de búsqueda son las partes y se entra a un problema de datos personales. De normatividad de datos personales. A lo mejor para el interior del Poder Judicial tiene características especiales. Sobre todo de seguridad de los datos. Pero se entra en criterios especiales en caso de los archivos se puedan hacer públicos o no conforme al criterio de búsqueda. Entonces que los archivos son garantes de datos personales. Además me gusta más el título o denominación de la mesa. No hubieran puesto algo así como los datos personales como límite, que es lo que normalmente ponen. Nos ponen que no podemos hacer las cosas porque nos dicen que no. Al contrario. La idea es mostrar qué es lo que estoy protegiendo, diferenciar entre el criterio organizador. Es evidente que para eso es la utilidad. No estoy cuestionando si debería ser así.

En los archivos van a existir varios criterios de búsqueda para que sirvan más. Para que lleguemos a la información que se convierta en conocimiento. Pero, como siempre, existe la balanza o frontera entre lo que es más útil o la cantidad de información que podamos recopilar para que esa herramienta sea la mejor y lo que la normatividad no deja hacer.

Concluyendo. Al menos en esta primera parte, les reitero: si mis archivos van a contener datos personales hay que diferenciar si uno de los criterios de organización es esa búsqueda de información personal. Si es así tenemos una gran aplicación y es importante atender la normatividad de datos personales. Es uno de los criterios. Si, por el contrario, dentro de los archivos existen documentos que tienen datos personales, pero no se llega a ellos de una manera rápida o expedita, en caso de que fuera hecho público, podría haber un cuestionamiento importante de datos personales. Pero no es lo mismo a que si la base de datos, por ejemplo el Tesauros, esté hecho con un criterio de búsqueda de dato personal.

Mi padre siempre decía que si alguien decía que un Tesauros era un diccionario estaba reprobado. El Tesauros es una herramienta de control terminológico. Si tu Tesauros, si tu criterio de búsqueda, es un dato personal, entonces sí les venimos con todo lo que hay en datos personales. Hay una gran normatividad para el sector privado. Y la del sector público está a punto de reformarse. Esperemos que pase este año. Porque es evidente que tu criterio de búsqueda es un dato personal. Ahí, los archivos como garantes del dato personal cumplen toda su función. Si tu archivo no se basa en un criterio de búsqueda de dato personal hay menos problema. Pero en caso de que el documento solicitado diera acceso a información considerada como confidencial -según la normatividad pública, del sector público o como dato personal en general- tendríamos que ver las posibilidades o garantías que habría de cumplir en caso de que se diera acceso a esa información.

Muchas gracias.

Ismael González Real

Tengo el placer de presentar a Alfredo Alejandro Reyes Krafft. Doctor en derecho por la Universidad Panamericana. Cuenta con un posgrado en dirección de empresas en el Instituto Panamericano de Alta Dirección de Empresas, IPADE. Cursó la especialidad en contratos y daños por la Universidad de Salamanca. Fue profesor titular de la Cátedra de Derecho informático, informática jurídica en el posgrado en derecho de la UNAM. Profesor de la Universidad Panamericana con posgrado en derecho de la maestría en derecho de las tecnologías de la información y comunicación en INFOTEC y del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, ITESEM, Universidad Virtual. Maestro de la cátedra de comercio electrónico en el doctorado en derecho privado de la Universidad de

Salamanca. Primer mexicano en obtener la certificación Certified Data Privacy Professional, CDPP por sus siglas en inglés, de parte del Data Privacy Institute en el Form Spring. Ha sido autor y coautor de diversos libros enfocados a la protección de datos personales y su correspondiente legislación. Es socio, director y fundador de Lex Informática, Abogados y Presidente de la Asociación Mexicana de Internet.

Alfredo Reyes Krafft

Muchas gracias. Ya pasó el tema del ridículum que cuesta un poco de trabajo de inicio. Quiero agradecer al INAI por permitirme estar con ustedes y platicar temas interesantes. Siempre es un honor estar en la misma mesa que Isabel y que Ismael. De verdad es un gusto.

Me toca hablar de datos personales o de transparencia. O pretender dar una plática sobre datos personales o transparencia. Sería como intentar enseñarle a hacer cajeta a los de Celaya.

La verdad es que, por el contrario, me gustaría aportar algunos temas relacionados con archivos, documentos y gestión. Partiendo de todo eso creo que es muy importante conocer tres grandes elementos: ¿Qué es un dato, qué es un documento y qué es un documento electrónico? Si tenemos claro eso tal vez desde aquí lo podemos mover.

¿Qué es un dato, qué es un documento y qué es un documento electrónico? Partiendo de ello, vamos a tomar algunos conceptos y de ellos trataremos de aterrizar algunas cuestiones prácticas. La primera: Todos sabemos que el dato es un hecho, circunstancia o detalle que conocemos y que por sí mismo no tiene un valor, excepto cuando adquiere el carácter de información. Isabel hablaba del concepto de información que nos permite afrontar la realidad, resolver problemas o sacar ciertas conclusiones de inicio. Cuando ese elemento del conocimiento es susceptible de representación mediante signos o símbolos convencionales -y en consecuencia es susceptible de ser conservado, tratado, comunicado- se pueden generar documentos. Por tanto, un documento es la representación que da testimonio de datos, hechos o actos conocidos por el ser humano. Esto parece una verdad de Perogrullo. Van a ver.

Siguiendo esta referencia, ¿qué sería un documento electrónico? Si el documento *vulgaris* silvestre es la representación que da testimonio de hechos, actos o datos conocidos por el ser humano, un documento electrónico - independientemente de la información en él asentada y del carácter informativo que tenga- es aquel que se encuentra asentado en algún tipo de soporte o dispositivo electrónico y cuyo contenido está registrado mediante algún código, dígitos binarios o bytes que puede ser leído y/o reproducido mediante el auxilio de sistemas.

Gustavo de la Colina trabajaba en la Secretaría de Economía. Un actuario prestigiado. Él estaba en la parte de prestadores de servicios de certificación. Es actuario y tiene una referencia interesante que me gustaría compartir con ustedes. *“El documento electrónico es un conjunto de impulsos eléctricos que recaen en un soporte electrónico y que sometidos a un adecuado proceso permiten su traducción al lenguaje natural mediante una pantalla o una impresión en papel. Lo que leemos en la pantalla -o en el papel- no necesariamente es un documento electrónico, sino la representación procesada o secundaria del mismo, ya que el original, como conjunto de impulsos eléctricos, no puede ser aprendido de manera directa por nuestros sentidos”*.

Por ejemplo, dentro del ámbito procesal, ¿qué es prueba en juicio? El mensaje de datos o la representación del mensaje de datos en un dispositivo electrónico o en un disco. Y eso da mucho de qué hablar.

Documentos. Documentos electrónicos, información y dato. Respecto a la documentación, a la información del documento electrónico, llegan a la vista tres grandes conceptos que debemos tener en consideración. El primero es el concepto de criptografía -*Criptos*: oculto; *Grafos*: escritura- que es más viejo que las galletas de animalitos. Dicen que de verdad es más que antiguo. Hay quienes dicen que estos mensajes pictóricos que estaban en las cuevas, las pinturas rupestres, son también códigos criptográficos. Tenemos el lenguaje de las señas ahora que está la película de los alemanes: El Código Enigma. Hablar de criptografía es un medio para no hacer evidente un determinado texto o información, sino precisamente al destinatario. Por otro lado, también es importante hablar del concepto de “firma”.

¿Qué es firma? Es la manera que tengo para identificarme, obligarme respecto del contenido, es decir, de manifestar mi compromiso o mi aceptación a un compromiso que está contenido en el documento en el que la voy a estampar. En cuanto a tecnología, el medio tecnológico es importante porque nos ayuda a definir estándares que pueden ser aplicables dentro del contexto internacional.

Si incorporamos estos tres grandes conceptos y los vinculamos de alguna forma entre sí, podemos llegar a cuatro grandes principios: El principio de equivalencia funcional. Un principio importante dentro del ámbito documental. Sobre todo relacionado a firma; en donde para su función es equivalente el documento en papel y el documento electrónico.

Hablamos de equivalencia funcional porque sólo en su función son equivalentes. Aun cuando son completamente distintos. Una firma autógrafa es completamente distinta a una firma electrónica, pero funcionalmente son equivalentes. Esta es la equivalencia funcional. Por otro lado, es importante cuidar la compatibilidad internacional. Basarnos en estándares. Fíjense cómo hay una referencia específica entre la criptografía y la tecnología. La neutralidad tecnológica, sobre todo en

aspectos relacionados con firma, también toma un particular punto de referencia. Es decir, nadie puede obligarme -por disposición de ley o por orden de autoridad- a utilizar una tecnología en específico. Si me obligan a hacerlo iría en contra de este principio.

Por último está el principio de autonomía, de la voluntad de las partes. Fundamenta el modelo de firma electrónica simple, el acuerdo entre las partes, el intercambio de claves y contraseñas. Con estos elementos -dentro del ámbito mercantil- se hacen referencia a tres grandes conceptos muy similares a los que refería Isabel. Sólo que aquí hay una diferencia muy puntual: El primer concepto es la garantía de integridad. Es decir, el documento no puede ser modificado a partir del momento en que se genera. Por primera vez en su forma definitiva, esta garantía de integridad tiene algunas vertientes en el ámbito mercantil, que es la de fiabilidad y, de alguna manera, garantía de no modificación. Conservación.

Por otro lado, el concepto de atribución. ¿A quién le voy atribuir ese documento? Aquí entramos al maravilloso terreno de la firma electrónica. Los dos tipos de firma son la simple y la electrónica fiable o avanzada. Aquí hay un punto en particular que quisiera comentar. Hoy por hoy en el SAT se está haciendo un esfuerzo muy grande para incorporar un modelo documental. Un modelo muy interesante que es utilizar terceros, como serían los famosos packs. Proveedores autorizados para recibir documentos, validarlos y enviarlos a la propia autoridad.

Hay por ahí algunas asociaciones que están promoviendo algo similar, pero respecto a comunicaciones. Precisamente del ciudadano a la autoridad y viceversa. Utilizando un modelo similar XML con validación previa frente a un tercero. Eso puede ser un esquema interesante, porque fomentaríamos el uso de la firma y podríamos manejar un esquema de migración a lo electrónico muy rápido.

Por último, el tema de accesibilidad. Aquí se refiere, más que a otra cosa, al contenido del mensaje de datos, no necesariamente el continente. Debe estar disponible al usuario, entendido el usuario en un sentido genérico. Es decir, emisor, receptor, juez, auditor, autoridad. Cualquiera para una consulta posterior, siempre y cuando se reúnan esas dos características previas: la de integridad y la de atribución.

La regulación en México para o respecto de todos estos temas es una regulación un tanto dispersa. Hay muchas disposiciones. No crean que les voy a leer toda esta lista de leyes porque se me van a dormir aquí. La idea es que hay una regulación dispersa que incluso puede resultar contradictoria en algunos puntos. Eso puede ocasionar algún tipo de problemas ya en la práctica.

Por ejemplo, el artículo 49o de nuestro Código de Comercio es la única disposición en todo el ordenamiento jurídico mexicano relativa en particular a la conservación de mensajes de datos. De ese artículo en lo particular se derivó una Norma Oficial Mexicana que próximamente se irá a la revisión quinquenal. Se va a publicar para consulta pública. Aplica al sector privado atendiendo lo dispuesto por el Código de Comercio; y al sector público, tendiendo lo dispuesto por el artículo 15o de la Ley de Firma Electrónica Avanzada. Fíjense cómo incluso hasta en terminología, el Código Fiscal de la Federación se refiere a la FIEL. Y nuestra propia Ley de Firma Electrónica, o nuestro Código de Comercio, se refiere a la FEA. En este sentido no tengo mucho problema. Porque normalmente las FEAS son fieles, así que en ese contexto puede funcionar. Bueno, casi todas.

Respecto a la Ley Federal de Firma Electrónica Avanzada, su reglamento y las disposiciones generales, les comentaba que hay algunos problemas de homologación conceptual. Problemas serios. Hay una confusión de principios con características de la propia norma. Se establecen muchas excepciones, hay muchas normativas, se establece una excepción al ámbito fiscal, otra al mercantil, otra al financiero; y lo que pretendió ser de origen una serie de disposiciones paraguas que regularan, por así decirlo, de manera genérica, el modelo de firma, se ha convertido o derivado de todas estas excepciones. Se ha especializado nada más dentro del contexto administrativo. Hay, dentro del texto de la propia ley, esquemas complejos de conservación. Habla en cierta parte de la norma de digitalización, pero muy compleja, que no permite la destrucción del original. Y las disposiciones no son aplicables ni al Poder Judicial, ni al Poder Legislativo, ni a los organismos constitucionales autónomos, ni a las entidades federativas, ni a sus municipios. La verdad es que hay por ahí un atisbo de confusión o de duda.

En el Poder Legislativo hay ciertas disposiciones que hacen referencia a documentos electrónicos y firma electrónica. La Ley Orgánica del Congreso, el Reglamento de la CAM, de las Cámaras, el Reglamento del Gobierno Interior, hacen referencia a documento electrónico. Incluso a firma.

En el Poder Judicial, FIREL, la Ley de Amparo. Todos los acuerdos han estado trabajando y funcionando bastante bien. Hacen falta esquemas de homologación, a mi juicio. Organismos constitucionales autónomos, Banco de México con su IES. Además hay que considerar que es la autoridad registradora central del SAT. Aun cuando el SAT no le hace mucho caso, la verdad es que opera medianamente bien. El INE, la Comisión de los Derechos Humanos, la COFESE, el IFT. También hay disposiciones al respecto. En entidades federativas lo mismo está sucediendo. Hay muchas disposiciones legales que se contraponen entre sí.

¿Qué es lo que ha pasado? Que al no existir un marco normativo homologado, diversas normativas estatales y municipales han generado esquemas propios de uso de mensajes de datos, de información, de documento electrónico y de firma

electrónica. Esto ha creado un descontrol en cierto sentido. No ha habido la posibilidad de integrarlos. Por ejemplo, en el ámbito de firma el problema que se ha presentado es que, si yo quisiera tener presencia en todas las entidades federativas, tendría que tener "ene" número de certificados digitales, porque en cada una se estaría generando un certificado digital propio.

Teniendo un esfuerzo sin precedente que ha hecho la Secretaría de Hacienda y el SAT -precisamente de certificación a los ciudadanos- el hecho de que no exista reciprocidad o reconocimiento, obliga a que los propios ciudadanos tengan más esquemas de certificación y tengan que estar cargando como San Pedro. Una que lleva las llaves del reino, muchas llaves, y eso ocasiona problemas considerando que las llaves tienen cierta temporalidad. Tengo que estar administrando vigencia de esas llaves por "ene" número de llaves.

Casi todos los códigos procesales civiles de las entidades federativas hacen referencia al consentimiento y al valor probatorio del documento electrónico. Bueno, no todos. ¿A qué quiero llegar de fondo? El problema es que la regulación del estado mexicano, hoy por hoy, está viciada en esta materia por ser amplia, dispersa, confusa y sectorial. Sería una bonita forma de terminar esta plática. Ahí lo dejo y tan tranquilo, pero no, yo creo que debemos ser propositivos y presentar algo. Vamos a ver qué podemos hacer para que esta problemática no se siga presentando. O qué es aquello que podemos hacer para limitarlo.

La problemática que se presenta es poco conocimiento de los aspectos legales de las tecnologías de la información y comunicaciones. La cultura del papel. El papelito habla. El rechazo al uso, a veces, incluso, en el propio Gobierno. Problemas de homologación básicos, múltiples conceptos, muchos principios, aun cuando la base teórica y práctica, e incluso técnica, es la misma.

Problemas complejos, técnicos, operativos, de coordinación, sobre todo, e interrelación. Y, creo que lo más importante, de confianza. Muchas excepciones a la regulación, esquemas complejos, de digitalización con problema, falta de homologación, es decir, uso incompatible entre diversas autoridades, etcétera.

¿Qué estamos proponiendo? Proponemos una iniciativa que parta del titular del Poder Ejecutivo con un proyecto de decreto que reforme y adicione diversas disposiciones de la Constitución en materia de firma electrónica. ¿Para qué? Porque, si se faculta al Congreso de la Unión para expedir una Ley General que desarrolle los principios y bases -y ustedes conocen bien de Leyes Generales, eso me consta- en materia de firma electrónica de los poderes, autoridades, entidades, órganos y organismos gubernamentales de todos los niveles de gobierno, podríamos tener un modelo organizativo que nos permita tener un mayor control sobre el esquema de firma y, por ende, por los documentos que con esa firma se vayan a firmar. Entonces, ¿cuál sería la idea? La reforma constitucional. Una Ley General

que establezca criterios mínimos y, ahora sí, adecuar precisamente a esos criterios la Ley Federal de Firma, las Leyes Estatales de Firma Electrónica, la legislación del Poder Legislativo, del Poder Judicial y de los organismos constitucionales autónomos.

¿Qué haríamos con esta Ley Federal de Firma? Armarla y hacerla incluyente. Eliminar las excepciones e integrar -de verdad- una norma que tenga un paraguas muy completo.

¿Cuáles serían los beneficios que pudiéramos tener en este modelo? Un avance sin precedentes como parte de la Estrategia Digital Nacional. Un paso firme hacia la Sociedad de la Información y del Conocimiento. Certeza jurídica en la economía digital. Sería una herramienta que complementa de manera sustancial las últimas reformas en México, telecomunicaciones, transparente y combate a la corrupción. Será fundamental para las Leyes Generales que están por venir: la de Protección de Datos en Posesión y la de Archivos. Seguridad jurídica en todo el Estado en el uso de medios electrónicos. Cambio de paradigma en los Poderes de la Unión. Órganos constitucionales autónomos, entidades federativas y municipios que les permita un modelo de interrelación. Facilidad para atraer inversión. Una medida acorde con la revolución tecnológica; aparte de que es una medida a favor de la preservación y conservación del medio ambiente.

Creo que un foro como este es importante para traer este tema a la palestra y no olvidarlo. A final de cuentas, creo que esto nos puede ayudar muchísimo. Con esto termino mi participación. Les agradezco muchísimo su atención.

Ismael González Real

No especialmente. Creo que, sin haberlo preparado, se ha complementado todo esto muy bien porque la tecnología usada en la gestión de los archivos, y sobre todo en la parte de la herramienta de firma electrónica para poder identificar ese flujo lógico de información del documento, sea cual sea, me parece que es el contrapeso y la verdad es que -como dicen en España- la confianza da asco y nos vemos tanto que ni siquiera nos hemos dicho "¿qué vas a decir?", ¿no?

Han sido dos posturas muy complementarias al definir cómo hay que llevar esto a la práctica. Básicamente es esto lo que quise decir y estoy a sus órdenes.

Preguntas.

¿Cuál es su opinión acerca de los datos personales que se integran en expedientes de personas físicas como personas jurídico-colectivas en determinadas operaciones que se contemplan a la llamada Ley Antilavado o Ley de Identificación de Operaciones de Procedencia Ilícita y la Unidad de Inteligencia Financiera?

Isabel Davara Fernández de Marcos

No sé si darle las gracias por esta pregunta porque está muy difícil. Pero gracias.

Lo que pasa es que está usted planteando un tema que es crucial en cuanto a extensión a casi cualquier normatividad. Que es la parte de seguridad nacional, seguridad pública. Como lo queramos llamar. El concepto de seguridad nacional en México tiene hasta tres definiciones, o cuatro. Ni siquiera nos hemos puesto de acuerdo. Si le sumamos que internacionalmente estamos ahora en un momento muy complicado, que puede llegar a hacer pensar a la gente que las garantías individuales deben ceder en función de una supuesta mayor protección, cosa que sería un peligro importante. Es decir, si decimos el estado se puede meter hasta donde quiera, porque nos tiene que proteger, es algo muy peligroso, y pondría en juego todo lo que hemos ganado como en occidente y, sobre todo, en los ordenamientos jurídicos de corte continental en cuanto a la defensa de las garantías individuales y las libertades autónomas. Pero estamos en un momento en que, además, hasta uno diría: "no, no, bueno, no sea que me vaya a pasar algo y que se pueda saber todo sobre mí. Eso es muy peligroso."

¿Por qué les estoy diciendo esto? Porque Jorge Manuel, que amablemente me hace la pregunta, lleva esto un poquito hacia eso. Lo hace sobre el lavado del dinero, pero el lavado de dinero se suele unir con operaciones de crimen organizado. He ahí la excepción de seguridad pública, seguridad nacional. Vamos a tener que definirla y es muy peligroso. Porque además estamos tentados. Un ejemplo de los dos grandes artículos que el doctor y yo vamos a estar hablando el sábado. Porque nos la pasamos así. Parece que hacemos tour. Vamos a estar el sábado hablando de los artículos 179o y 180o de la Ley Federal de Telecomunicaciones. ¿De qué hablan? De geolocalización. Hablan de que los operadores de telecomunicaciones tienen que entregarse a autoridades. Pero no está definido a qué autoridades, la posición, la geolocalización del celular en el momento en que se lo pidan. Es más, ni siquiera se lo piden, lo agarran. Y uno dice: "ah, bueno."

Podemos caer en demagogia fácilmente. Es decir, ah, sí, con el nivel de crimen organizado y el nivel de crimen que hay en México, pues sí que entren a ver dónde está mi celular en cualquier momento, sin ninguna garantía, y que lo haga cualquier autoridad. Porque el gran problema de esos dos artículos es que no está definido cuál es la autoridad. Entonces parece ser que el SAT va a poder entrar a ver dónde está tu teléfono.

Esto que les estoy diciendo tiene que ver con lo que plantea el señor Jorge Manuel. Es muy difícil la pregunta ¿por qué? Porque, claro, lo que está diciendo es que hay gente que forma parte de una corporación, pero son gente. Yo siempre les digo qué pasa con los servidores públicos, con los funcionarios. Siguen siendo personas, siguen teniendo derechos, aunque sean servidores públicos.

Les estoy haciendo esta comparación por esto: es evidente que su protección de datos personales, su derecho a la protección de datos personales, cede un poquito más de los que no somos servidores públicos. Es decir, nadie tiene derecho a saber lo que gana porque no soy un servidor público, pero del servidor público tenemos derecho a saber lo que gana porque es servidor público. Eso no quiere decir que se quede sin protección en cuanto a protección de datos personales. En la pregunta que nos está haciendo, Jorge Manuel dice: Con la Ley de Antilavado, que aparecen corporaciones, gente y dentro de esas corporaciones las empresas son empresas, hay nombres de gente.

¿Qué pasa ahí? Hay protección de datos personales. Hay dos cosas. Primero: la parte de seguridad pública va a pesar muchísimo, o sea, va a ser muy difícil que en algo de antilavado, blanqueo de capitales, podamos defender una protección de datos personales. El problema en esto es que a lo mejor se podría defender, pero siempre va a pasar a posteriori. Una vez que se ha hecho el daño. Una vez que ya estás ahí en Internet.

Aquí hay que ver dos cosas. Uno: que cuando uno forma parte de una empresa, su nombre, unido a ese cargo, tiene menor protección. ¿Por qué? Porque se te relaciona con esa empresa, así como los cargos con sus cargas. El problema es que a ese cargo se le está asociando o se le está suponiendo una acción ilícita. Una acción ilegal. La pregunta no tiene respuesta; o por lo menos yo no soy tan lista como para dársela así.

Hay que ir viendo caso por caso qué es lo que opino. Lo que opino es que el derecho a protección de datos personales es un derecho. El otro día decían: "digan derecho humano y no derecho fundamental, porque parece que hay de varias categorías".

No sé si hay de varias categorías. También siempre les digo: "yo no soy objetiva, porque sólo me dedico a esto, entonces estoy como muy sesgada." Pero se ha convertido en uno de los derechos humanos más importantes. ¿Por qué? Porque cuantitativamente todo el rato se le está pegando a ese derecho humano. Piensen en Francia ahora apellidarse como cualquiera de los que han cometido ese atentado tan terrible. Eso te va a perseguir toda tu vida y no sólo es que te vaya a perseguir toda tu vida, es que ahora te está persiguiendo con base en datos. El problema es que, cuando hablamos de protección de datos, uno piensa en etéreo y, como estábamos diciendo el doctor y yo, los datos no importan. Lo que importa es el titular, la persona. La persona física a la que se le asocia ese dato personal.

Hoy, al final del día, con las tecnologías las comunicaciones se convierten en tu dato y sigues así. Ustedes que tienen que ver tanto con lo de la memoria, el problema actual es que tienen grandes buscadores que se han convertido en grandes archivos y en grandes archivos históricos perenes. Nunca. Te persigue

eso. Si dijiste una tontería hace 20 años, como siempre decimos los que hacemos esto: qué bueno que hace 20 años no estaba el Facebook, o no estaba el Twitter, no estaba todo eso; porque ninguno se hubiera salvado de alguna tontería que nos persiguiera siempre.

Al final es eso. ¿Qué estamos hablando cuando hablamos de un motor de búsqueda?, ¿qué es un motor de búsqueda? Una gran herramienta de archivo que antes no existía. Antes podíamos vivir sin él. Ahora yo personalmente la uso 10 o 15 veces al día. Es muy difícil la pregunta que me han puesto. Tendría que sopesarse. Tendría que, en principio, la gran excepción de la Seguridad Nacional y la gran excepción de la pertenencia a ese grupo pesarían un poquito, pero siempre se tendría. Se debería hacer el contrapeso de esa prueba de ponderación entre interés público y la prueba del daño, y lo que salga.

Si hace más daño que se libere esa información de lo que el público necesita conocer, el público en cuanto a ciudadanos con derecho de acceso a la información, entonces no se libera.

¿Cuál es el ejemplo? En vez de pensar, por ejemplo, en este tema tan difícil que le agradezco a Jorge Manuel, acuérdense de cuando se pedía el expediente del presidente Fox. No, señores, el expediente clínico. No. Yo puedo tener derecho como ciudadano a saber si mi presidente, el vicepresidente de la República, está capacitado medicamente. Lo demás no dije. Cada uno.

Pero, ¿está capacitado médicamente para ser Presidente de la República? Eso puedo saberlo. Tengo derecho. Tengo derecho a saber si tiene algún tipo de, no sé, algo incluso que afecte a herederos, a terceros, a descendientes. ¿Por qué?, ¿por qué tengo que saber qué tipo sanguíneo es el Presidente de la República? Sólo el tipo sanguíneo. No tengo por qué saber. Igual que con los servidores públicos. ¿Tengo derecho a saber cuánto se le paga cuando se llega a un nivel? Sí. ¿Tengo derecho a saber si ese señor está titulado para acceder a ese puesto? Sí. ¿Tengo derecho a conocer su declaración patrimonial? No. ¿Por qué? Porque ahí hay datos que no me interesan, que no me dan nada y con los que estoy invadiendo la privacidad. Lo mismo en este caso.

¿Cuál es la opinión respecto a la creación de la Ley de Datos Personales de los sujetos obligados y cuáles serían sus lineamientos o diferencias de la ley respecto a los de los particulares? Javier Orizaba. Consultores.

Isabel Davara Fernández de Marcos

Gracias. Les digo que ya tenemos aquí un dúo cómico entre el doctor y yo. Está bien. Javier, la gran diferencia es, primero, que la ley en posesión de particulares está mucho más reglamentada. Tiene reglamentos, lineamientos, recomendaciones,

lineamientos para aviso de privacidad, guía. Tienen mucho de desarrollo. La ley para sujetos obligados es un marco que está empezando. Tiene cuestiones más generales para aplicar a nivel federal y para que luego se desarrollen a nivel local. Además, en mi opinión, tiene divergencias muy puntuales que hacen que sean menos exigentes que para la de particulares. Por ejemplo, no exige que se dé noticia de una vulneración en materia de medidas de seguridad. Eso para los particulares sí. Para nosotros es muy complicado manejar eso y para la administración pública federal eso no aparece.

También hay que recordar. Esto es una ley de carácter paraguas. Va a necesitar mucho desarrollo como lo ha necesitado la Ley Federal para Particulares.

Otra es que es mucho mejor de lo que tenemos ahora porque, para protección de datos en posesión de sujetos obligados, es decir, de tenencias públicas, tenemos el Capítulo Cuarto de la Ley de Transparencia, que hace un intento. Es verdad que los lineamientos aplicables a la posesión de datos en dependencias hacen un arreglo bastante honroso de lo anterior, pero no es una ley. Si hay recomendaciones, por ejemplo, en materia de seguridad, no es ni de lejos lo que tenemos como obligación para el sector privado. Esto evidentemente sin hablar de las sanciones.

Ustedes pueden decir: "yo prefiero que mi empresa pague tres millones de dólares antes de tener una sanción administrativa disciplinaria". Sí, pero en la ley para particulares hay hasta diez años de cárcel.

Hay algunas divergencias, pero por lo menos es un muy buen acercamiento. Sobre todo si tomamos en cuenta que va a necesitar mucho desarrollo posterior. Lo que sé es que urge que ya esté publicada, porque si no la gran diferencia que tenemos de protección entre lo que tiene que proteger la Administración Pública Federal y lo que tiene que proteger una empresa es abismal. Más si tomamos en cuenta el gran tratamiento de datos que hay.

Alfredo Reyes Krafft

Completamente de acuerdo con Isabel. Hay una cuestión importante. Preguntabas también el por qué de esa diferencia. De inicio, ya lo ha comentado también Isabel, lo que se está buscando es equidad. Hoy por hoy el nivel de exigencia de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares está este. Y en entidades de gobierno era esta otra. La verdad es que lo único que busca es equilibrar un poquito más la balanza. Todavía le falta, pero ahí vamos.

¿Qué tiempo se tiene que resguardar la documentación que contiene datos personales? Por ejemplo, el expediente único de personal.

¿Cuál es el tiempo idóneo para conservar los datos personales de las instituciones, antes de enviarlos al archivo de concentración o baja? Van muy de la mano, ¿no?

Isabel Davara Fernández de Marcos

Sí. Tampoco les doy las gracias porque son difícilísimas. Se nota que tiene usted aquí gente muy lista porque son "las preguntas del millón". Mire, la ley dice: "Los datos se tendrán que conservar durante el tiempo que persistan las acciones derivadas en cualquier caso". ¿Qué es eso? Siempre digo que estudié con jesuitas y me dicen: "usted conteste 'depende', que es algo muy jesuítico y siempre queda bien".

Le respondo: "depende". Pero es que es así, hay que ir caso por caso. Por eso la complicación de esto. ¿Por qué? Porque dependiendo del sector en el que estén, la normativa que le den, es lo que ustedes van a tener que definir: políticas de bloqueo y de conservación. Primero van a tener que definir una política de cancelación. Es decir, cuándo los datos dejan de ser útiles, que puede ser cuando no están actualizados, etcétera, pero ahí no los puedo borrar. Imaginen que una empresa borra un expediente de trabajo y un año después viene el señor y me dice que no le paga el INFONAVIT, tampoco el IMSS, o que no le di vacaciones. ¿Cómo me voy a defender? Tengo que ver los datos. Seguro el doctor Reyes Krafft va a decir "ah, a los diez años del Código de Comercio", pero miren, a veces esos diez años del Código de Comercio, el artículo 49o, no se puede aplicar en todo y entonces viene el INAI y nos dice: "¿por qué te quedaste con un dato con el que no podías quedarte?"

Hay que diferenciar. Cuando ya no puedes quedarte con ese dato, cuando ya no justifica el tratamiento por la finalidad, hay que pasarlo a bloqueo. Y, ¿qué es el bloqueo? Es un procedimiento por el que nadie puede acceder a esos datos, salvo jueces y tribunales en ejercicio de sus funciones y administraciones competentes. Esto quiere decir que, si yo tengo un dato bloqueado, se puede, es legal porque le voy a echar un vistazo antes de decirle al INAI lo que tengo. Pero si yo al INAI le doy un dato que debía estar bloqueado, y se lo doy en limpio, estoy incumpliendo, porque debería ser la autoridad la que me dijera: "para que te deje defenderte desbloquea ese dato." Porque no podrías verlo, no puede estar a la vista. Está en asteriscos, y alguien que lo ha cifrado lo puede descifrar. Pero legalmente no se puede. ¿Cuánto tiempo tengo que mantenerlo guardado antes de ni siquiera el histórico? Porque en el histórico ustedes estaban hablando de archivos que tienen otras características, que no sólo contienen datos personales. Aquí estamos hablando de que ustedes los pasarían a histórico, pero el mío ni siquiera sería histórico, ni muerto.

El mío sería destruido. No te puedes quedar para nada. Pero hay casos, por ejemplo, como los títulos de las universidades. Las universidades nunca pueden destruir ese archivo porque tienes un deber. Aunque la SEP, también tiene el tuyo de las que lo llevan. Entonces, ¿cuál es el tiempo? Depende. Es muy complicado porque hay que hacer políticas para cada sector. Si estamos en un sector, por ejemplo, de salud. Si estamos en un sector fiscal. Va a depender.

Alfredo Reyes Krafft

En el ámbito mercantil, ya comentaba Isabel, es mucho más fácil. El plazo de prescripción es de 10 años. En el ámbito fiscal también son 10 años, aun cuando mucha gente refiere nada más los cinco primeros. Porque si encuentran alguna irregularidad se van por otros cinco dentro del contexto laboral del plazo de prescripción. Lo que hay que acotar aquí es que yo no tengo obligación de conservar todo. Lo único que tengo obligación de conservar son aquellas cartas, documentos, telegramas, que den nacimiento a derechos y obligaciones. Eso hay que acotarlo.

Existen los catálogos conforme al Archivo General de la Nación cuando se bajan documentales, y por ahí estaba previsto el plazo, un término de vigencia en los expedientes de personal inactivos que decían. Primero, creo que se catalogaban indebidamente, de manera permanente o perenne, porque eso no puede ser. Y en el segundo catálogo –el que está vigente en el 14 o algo así– que, dicen por ahí, ya está previsto que son 30 años de antigüedad los expedientes de personal que se pueden conservar. Y de ahí ya se pueden destruir, porque sería una cosa decir que, aparte de que no se pueden digitalizar por lo de las firmas electrónicas y demás, casi ni se consultan los expedientes de personal, y que el interesado tiene la obligación de tener ciertos documentos, o los puede suplir en los tribunales en ausencia de los que existan, pero lo que usted dice es válido. No estoy obligado a conservártelo mil años, ni siquiera encriptado, a ver si me pides un dato.

He escuchado esos comentarios, y eso está en tela de duda todavía por ahí, pendiente de definirse. Estoy totalmente de acuerdo que de esos 30 años, si se empieza de atrás para adelante peor, 200 años y salta un Benito Juárez o lo que sea. Es otra cosa, pero incluso los históricos que se están tocando yo empezaría porque a lo mejor se pueden crear brigadas especiales en el Gobierno para clasificar antes de que las unidades responsables turnen a los activos de concentración. Igual en las transferencias de caja, como decía la señorita, clasificar en principio los valores documentales, porque de los históricos que yo he sabido y he escuchado, el 90% no son históricos, para empezar. Entonces, el plan del gobierno de modernizar, de depurar despachos, de evitar costos, de todo, va enfocado a eso: poder atender lo poco que quede por exclusión de lo mucho que sobra y que no debe estar por ahí. Es una opinión muy personal.

Alfredo Reyes Krafft

Es importante. Y el tema de digitalización es un tema particularmente y delicado. Hay que tener mucho cuidado con eso. De hecho, hay disposiciones para el sector financiero, precisamente para la digitalización, que permiten como disposición incluso destruir el original. La cuestión es que hay que hacer una digitalización bien hecha. Hoy por hoy viene la Norma, la NMX, la Norma Oficial Mexicana de Digitalización, y ya tenemos una NMX de digitalización que va a permitir de alguna

forma el hecho de tener documentos electrónicos con valor legal, que nos permitan eficientar tiempo, costo y riesgos a muchísimo todo esto.

Mónica González, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Se habla de protección y datos personales y sigue activa la venta o negociación de los bancos de datos entre empresas o personas para manipular o explotar aparentemente el buró de crédito. Tiene vigencia, pero existen despachos contables que persiguen al deudor hasta obtener sus resultados.

Alfredo Reyes Krafft

No está prohibido vender bases de datos ni comprarlas de acuerdo a lo establecido en la Ley. Es perfectamente válido. Lo único que sí es que yo requiero el consentimiento del titular. No es que tengamos que prohibirlo a raja tabla y nos pongamos a dar de golpes en la espalda por todo esto, claro. Es una práctica común de carácter comercial y eso se puede hacer, con y siguiendo todo lo que establece la propia normatividad aplicable, pero se puede.

Después hablas de que es negociación de bancos de datos entre empresas o personas. *Es que aquí ya estás calificando muy duro. Personas que manipulan o explotan aparentemente el buró de crédito.* El buró de crédito es una lista blanca, aquí Isabel me enseñó que era, más que una lista negra, una lista blanca. Lo que estamos buscando es mucho. El crédito se basa en un modelo de mutualidad. Dependiendo del riesgo de cobranza que vamos a tener, yo puedo a una comunidad, darle mejores o peores condiciones.

Si tengo incertidumbre de qué va a pasar con el pago, o tengo la certeza de que va a incumplir, la verdad es que afectaría a los del otro lado, a los que están solicitando el crédito. En ese contexto se ha creado el buró, que tiene reglas específicas, aun cuando hay una excepción, precisamente establecida a las sociedades de información crediticia en la ley. Independientemente de ello tienen una disposición y disposiciones legales en materia de protección de datos que deben seguir. Y hasta ahora lo han estado haciendo. Manipular el buró de crédito. Honestamente no sé a qué te refieres con la manipulación del buró de crédito. Lo que sí me queda claro es que hay algunas empresas, usuarias del buró de crédito, que son particularmente ágiles en reportar al buró los incumplimientos y, después, particularmente lentas para sacar del buró a las personas que ya pagaron.

Ya hay procedimientos definidos. Lo puedes hacer desde CONDUSEF, o lo directamente al buró, en término de la Ley de Sociedades de Información Crediticia. Posteriormente haces una en lo de datos contables. Existen despachos contables que persiguen al deudor hasta obtener un resultado. Por eso te decía que eran tres preguntas en una. Porque tengo referencia de que CONDUSEF firmó un convenio con despachos de cobranza para evitar estas cuestiones. La verdad es de que sí,

me queda claro que hay algunos despachos de cobranza insistentes, duros para poder cobrar, aun cuando ya existe una vía. Ya puedes canalizar a una vía para poder manejar. Todo depende de quién te esté cobrando, pero puedes ir hacia PROFECO o CONDUSEF y exigir que los cobradores no sean tan malos, que sean más buenos, puros y santos.

Isabel Davara Fernández de Marcos

Yo también creo que tienes tres preguntas en una. La primera, como te decía el doctor, no sólo con el consentimiento. Puede ser una excepción al consentimiento, por ejemplo, que las listas vengan de fuentes de acceso público, pero tú puedes ejercer tus derechos para que te saquen de ahí. Uno.

La segunda del buró. Creo que lo estás diciendo como esas empresas usuarias, alimentadoras, que mencionaba el doctor, que a veces ofrecen productos basándose en esa información. Muchas veces es lícito y, cuando no lo es, vengan aquí al INAI, les atienden rapidito. En el INAI cualquier cosa que diga el titular entra por defecto.

Y la tercera. En la que estabas haciendo referencia y, como les decía el doctor, el INAI ha puesto sustanciosas multas para la cobranza extrajudicial. Y en coordinación, el INAI y la CONDUSEF emitieron la guía para la cobranza extrajudicial que tiene paso por paso lo que pueden hacer los despachos.

¿Cuál es mi consejo? Yo no lo hago porque me dedico a esto. Me está acosando alguien porque un tercero dio como referencia mi teléfono. Lo ha hecho durante meses. Como yo asesoro empresas, me parece inmoral poner un problema. Por más que le dijo la señorita "le digo que está el INAI", no tuvo caso. Pero lo que les quiero decir es que, si yo no me dedicara a esto, no tengo ni necesidad de traer el mensaje. Con que yo diga que "me llamaron y que yo no estaba ahí y que me volvieron a llamar" el INAI se pone en marcha y, créanme, las multas han sido sustanciosas. Así que ahí tienen esto para que, si lo hacen mal, vayan haciéndolo mejor.

Los felicito por la intervención de los dos que me ha parecido brillante, pero tengo que manifestar mi discrepancia con un punto que es fundamental: creo que hay dos esferas distintas donde una es la esfera pública y otra la privada.

Tengo que recordar -para que no haya confusiones porque ha habido una intervención que me parece que se podría prestar a ello- que en el ámbito de las Administraciones Públicas el documento es el mismo que el que se produce para efectos administrativos y que acaba en un archivo histórico. Si ese documento prescribe, ¿lo eliminamos? Alguien ha hablado aquí de bloqueo, y está claro que el bloqueo es legítimo y lícito. A usted no se le escapa la última sentencia porque, por ejemplo, lo ha habido en mi país respecto al bloqueo que debía

introducir el país sobre información de carácter personal, que es algo por la que se ha pronunciado el sistema constitucional. Lo que está muy claro es que los documentos, las informaciones de carácter personal que tienen valor histórico, no se deben eliminar y, por tanto, esa algo que debe tener la Ley de Archivos que ustedes van a hacer.

Es decir, hay que evaluar o valorar cuáles son los valores históricos, porque luego dicen "bueno, es que son miles de expedientes y unos tienen valor histórico y otros no". Son como los pimientos del padrón en España: unos pican y otros no. Depende de cómo te toque. Así pues, debe quedar muy claro que cuando existen las series documentales en el ámbito de la Administración Pública, deben ser sometidas a un proceso de identificación y de valoración porque, de lo contrario, es acabar con los archivos históricos.

Isabel Davara Fernández de Marcos

Perdón, a lo mejor no nos hemos explicado bien, pero ése ha sido el punto de partida. Si la finalidad sigue persistente, el tratamiento sigue vivo y la finalidad es de conservación histórica. Eso nunca muere. Además, el término "bloqueo" iba más no como una obligación, sino como defensa de cuánto tiempo puedo conservarlo. Y lo he puesto en el ejemplo del sector privado para defenderme.

La finalidad de un documento, sobre todo en la Administración Pública, si es la finalidad de conservación de memoria histórica, no se va a morir nunca. Siempre se va a tener que conservar. No hay plazo. A lo mejor no nos hemos explicado bien, pero el punto de partida es ese: La finalidad es lo que determina que se dé paso a la cancelación y, entonces, al bloqueo y, en su caso, a la supresión. Si la finalidad nunca termina, pues nunca termina.

Para eso existe su profesión, es su chamba. Eso es lo que les toca hacer a ustedes. Todo el día decir si sí o si no hay que guardar. Si no, no tendríamos Alejandría. Bueno, se quemó, pero qué fin. Ése es justamente el punto, ¿no?

¿Cuáles son los retos del Poder Judicial en materia de Juicios Orales, Penales, Civiles y Mercantiles? Me imagino que por la parte de los datos personales.

Alfredo Reyes Krafft

Si te refieres en específico a los datos, a manejo de datos, creo que tiene grandes retos: Primero, hacerlo operativo. Creo que es algo importante. Es un cambio muy trascendental, pero yo estoy seguro de que va a eliminar en mucho o va a disminuir el rezago judicial. Eso creo que va a tener un valor muy importante.

Ahora mucho se va a incorporar en imágenes, en video, en grabaciones o, incluso, en documentos electrónicos. Guardar o tener una bóveda y clasificar integral, armar, conservar o digitalizar información para hacerlo más operativo y poder tener acceso a ello mucho más pronto, la verdad es que es uno de los grandes retos que tiene el sistema de justicia penal.

Es algo muy sencillo. Son tres preguntas. Una anónima muy interesante en relación a que le parece acertada la propuesta de legislación. Pero hay algunos municipios de la República que no tienen acceso a TIC, o que tienen menos acceso a TIC. Que no cuentan con muchos servicios básicos.

Esto no quiere que vaya a acabar, o el hecho de que exista una propuesta o de que exista la posibilidad de utilizar medios electrónicos, que no por ello, por obra y gracia o por obra de magia, acaben los archivos físicos. Seguirá habiendo y van a coexistir los archivos físicos.

La idea es que por la facilidad que te da el medio tecnológico de conservación, de integridad, de garantías, va dejando huella. De alguna forma, aquí como la canción, pero al revés. La canción es que no quede huella, que no y que no. Aquí sí queda huella y es una ventaja importante del archivo y del documento electrónico. Tenemos otras. ¿Sabe usted por qué, qué paso con la oficina postal electrónica? No. Claro que está operando. No muchas dependencias se han sumado a la OP. Se está abriendo y, sobre todo, ya existe una iniciativa muy interesante de correo electrónico certificado. Y por ahí está a punto de publicarse una norma mexicana. La idea es que esta OP pueda incluso tener un "OP Gray" y abrirse también no sólo a documentación o a envíos entre entidades gubernamentales, sino hacia cuestiones con particulares. Esa puede ser. Sigue viva y coleando.

Tenemos otro. Los archivos electrónicos. Está aquí. Casi no le entiendo. Dice que ya están regulados en materia fiscal. Pero pregunta si están regulados como un sistema de archivos o como archivos en lo individual.

Con la reciente reforma a la resolución Miscelánea Fiscal se habla de integrar documentos relacionados con la contabilidad ya como un sistema de archivos. Y los nuevos proveedores de servicio de recepción de documentos digitales van hacia ese contexto.

¿Qué busca el SAT? Integrar una base única, una base que permita, aparte de fiscalizar, tener orientado e integrado toda la información.



EJE TEMÁTICO 1

“La Ley General de Transparencia y las innovaciones cualitativas en la gestión de la información”

MESA 3**“La información de interés público en los archivos históricos confidenciales”**

Objetivo: Discutir sobre el impacto de la información de interés público vs. la información de interés individual y como la primera contribuye a la mejora de la calidad de vida de la población.

Jaime Rendón Acevedo (Colombia)
Docente de la Universidad La Salle

Aurora Gómez Galvarriato (México)
Exdirectora del Archivo General de la Nación

Ana Cristina Ruelas (México)
Organización Civil Artículo 19

Alejandro Padilla Nieto (México)
Docente de la UNAM

Moderadora: **María Patricia Kurczyn Villalobos**,
Comisionada del INAI.

**Mesa 3: La información de interés público en los archivos históricos confidenciales**

María Patricia Kurczyn Villalobos

Buenas tardes.

Para el INAI es un verdadero gusto tener estas expresiones de interés por parte de la sociedad, nos da mucho gusto ver que el auditorio está lleno. Realmente nos da mucho gusto que el INAI esté trabajando y que nuestro trabajo pueda ser útil para México, para la democracia y la sociedad civil.

Jaime Alberto Rendón Acevedo es doctor en Economía Internacional y Desarrollo por la Universidad Complutense de Madrid; maestro de Desarrollo Regional y Local de la Universidad Pontificia Bolivariana de Medellín, quien cuenta además con un diploma en estudios avanzados de economía aplicada en la Universidad Complutense de Madrid. Es Especialista en Finanzas, formulación y evaluación de proyectos, y economista por la Universidad de Antioquía. Actualmente es director del Programa de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad La Salle, en Colombia.

El doctor Rendón Acevedo dirigió, durante los últimos siete años, el Centro de Estudios en Desarrollo y Territorio de esa universidad. Se ha distinguido como un investigador sobresaliente. Le ha valido por ello, recibir premios de la Presidencia de la República de Colombia, de la Universidad Javeriana de Cali, de la de Antioquía y de la Complutense de Madrid, donde su tesis doctoral fue laureada como Sub cum laude. Ha participado en proyectos de organización archivística y como docente de la maestría en Gestión Documental y Administración de Archivos. En los últimos años, su labor investigativa se ha concentrado en temas de producción local, asociatividad y fortalecimiento empresarial y desarrollo territorial.

Jaime Rendón Acevedo

Buenas tardes. Para mí es un gusto y un honor poder estar hoy con ustedes. Las sesiones de la mañana fueron muy importantes, con una calidad y un nivel bastante alto; bien merece la pena que este escenario adquiera unos matices y unas proporciones que el campo del saber y el campo del conocimiento requieren.

Voy a hablarles de algo más que archivos. Algunos colegas y algunos alumnos archivistas me han enseñado algunas cosas, pero yo sé de desarrollo y de territorio. Y quiero compartir con ustedes dos reflexiones: la primera es la importancia del tema de la información y el tema de los archivos; y lo segundo, es la necesidad de convertir esa información en conocimiento para que contribuya a la calidad de vida de todas las personas.

Algunos puntos de partida. Somos un continente caracterizado por la pobreza y la desigualdad. Antes, voy a hacer una aclaración: yo investigo con datos. Si a mí me hablan de lo que nosotros llamamos investigación cuantitativa, digamos, que en eso, entre comillas, soy un experto. Toda mi investigación es fundamentada en datos y con datos. Y parte de lo que les voy a hablar también corresponde a ese "tenerme que enfrentar día a día con datos".

Somos un continente caracterizado por la pobreza y la desigualdad y eso genera condiciones, porque en la medida en que hablamos de datos y de acceso a la información, así como de corrupción de pueblos que sienten que su vida queda obstaculizada por problemas de injusticia, ahí estamos nosotros; los pueblos de América Latina y El Caribe sí que están signados por esto.

Nuestra historia es variopinta; está marcada por la violencia, la exclusión y la negación de los derechos humanos. Para nosotros el tema de la violencia casi se nos ha vuelto un problema cotidiano, lo cual es una barbaridad, pero nos hemos acostumbrado. García Márquez decía que nosotros tenemos que exigirle muy poco a la imaginación, cuando el premio nobel leyó su discurso, él dijo esa frase, que me parece bellísima: "Los latinoamericanos tenemos que pedirle muy poco a la imaginación", nuestra realidad supera a cualquier imaginación.

Los modelos políticos y de desarrollo han consistido en el saqueo y en la propia negación al desarrollo; o sea, para nosotros siempre el desarrollo y la calidad de vida ha sido un asunto negado. La educación y el acceso a conocimientos se ha quedado como un tema de las élites; el problema de la democracia, de la información, es una dificultad que no ha llegado a lo que debe ser. El goce efectivo de los derechos y una nueva vida posible, sólo está en el acceso a la información y en el acceso a la educación en nuestros pueblos. No encuentro otra forma.

Uno podría decir: "es que en la educación, en la información está el progreso de los pueblos" y creo que en buena parte. La información se constituye entonces en el soporte de las dinámicas sociales, es la esencia viva del conocimiento. Tenemos datos -voy a insistir bastante en esto- y tenemos información que no necesariamente es conocimiento; hay veces que creemos que los datos nos generan conocimiento y no es así.

El conocimiento es un proceso social que posibilita generar las condiciones propias que cada comunidad y cada pueblo requiere para su buen vivir. ¿Cuáles son las condiciones que los pueblos necesitan para su propia idea de desarrollo, para su propia idea de progreso? Lo digo como en algunos pueblos en América Latina y en Sudamérica: el buen vivir.

Comparto esta idea del desarrollo que a mí me gusta mucho: Amartya Sen fue una premio nobel de Economía y tiene más o menos esta idea de desarrollo:

El desarrollo puede concebirse como un proceso de expansión de las libertades. Lo que hemos hablado hoy toda la mañana es un proceso de libertades. De las libertades reales que disfrutaban los individuos, el desarrollo exige la eliminación de las principales fuentes de privación de la libertad. La pobreza y la tiranía, la escasez de oportunidades económicas y las privaciones sociales sistemáticas, el abandono en que puedan encontrarse los servicios públicos y la intolerancia o el exceso de intervención de los estados represivos.

Es la idea más importante que tenemos sobre el desarrollo y sobre la calidad de vida en los últimos 30 años en el pensamiento de las ciencias sociales, en ese sentido, la comprensión integral del desarrollo exige la convivencia de sistemas naturales, económicos, políticos que permitan la interacción de los seres humanos con los sistemas. El desarrollo no es una categoría de una ciencia social en especial, en este caso, la economía, el desarrollo es una categoría integral y compleja que nos debe llevar a todos a trabajar en él.

Tiene una condición. Es una característica loca. ¿Cómo hablamos de lo local cuando se está hablando de un planeta que, precisamente por las TIC, por las informaciones, por las comunicaciones en tiempo real, es un mundo globalizado que para mí es, más bien, internacionalización de las economías?

Lo local adquiere una importancia sustantiva en la globalización, porque es en lo local donde vivimos nosotros. Dicho de otra manera, el lugar propio de la existencia es lo local, no es la globalización. Nosotros vivimos, amamos, deseamos, sufrimos, padecemos allí, en donde desarrollamos nuestra cotidianeidad, que es el espacio de lo local. Por eso es que yo quiero tanto a los archivos municipales y por eso me duele tanto, por ejemplo, que en mi país los archivos municipales, a pesar del esfuerzo del Archivo General de la Nación, no sean un propósito. Los archivos municipales deberían ser el principal punto de convivencia y de estructuración de las sociedades.

El espacio de lo local entonces se convierte en la dimensión física para la construcción social del territorio. Los territorios se construyen socialmente, los territorios no son un problema de espacio; son allí en donde desarrollamos la vida. El territorio se va a convertir en esa instancia que menos va a permitir interactuar, forjar las condiciones que nos pueda deparar nuestra existencia e inducir la forma en cómo queremos ser, desear y construir nuestra existencia.

No nos imaginamos qué es construir el territorio, pero lo construimos cotidianamente con base en nuestras relaciones. Ese territorio está caracterizado o está fundamentado por la información. Si yo cogiera el territorio y lo marcara en tres ejes, por ejemplo, lo marcaría de la siguiente manera:

Hay gobernabilidad y gobernanza. Pienso que además de gobernabilidad tendríamos que hablar de gobernanza, o sea, cómo los pueblos nos ponemos de acuerdo para poder goberarnos. Se hablaba del empoderamiento de la sociedad civil como una forma de contrarrestar la corrupción. La gobernanza es la forma más incluyente de acabar con la corrupción.

Por el otro lado está la organización social y el desarrollo del crecimiento; nótese que no hago la división entre desarrollo y crecimiento, sobre todo en los países de América Latina, donde somos países pobres y la necesidad de crecimiento es muy grande. Se generan algunas características que sobresalen: por ejemplo, la participación ciudadana y el control social, porque todo este cuento de la transparencia y de la información tiene que ser el empoderamiento o la participación comunitaria y la construcción de redes.

¿Cuál es nuestra responsabilidad social en el desarrollo propio y en la construcción de ese mismo territorio? Eso nos llevará a forjar políticas públicas, ¿cuáles son las políticas públicas que nuestras sociedades necesitan para poder desarrollar sus vidas? Y quiero preguntar si la información no es el fundamento. La idea de la justicia se deriva de esto.

Frente al modelo de desarrollo y frente a lo que hoy nos compete, se empiezan a figurar dos temas: ¿el problema de desarrollo es un problema individual o es un problema de colectividades? Pienso que es de colectividades. No quiero negar las individualidades, hemos hablado de privacidad; eso existe, es claro, se respeta y es parte de los derechos, pero aquí nos referimos a las colectividades. Pensamos que en un modelo de desarrollo, lo individual ha negado a lo colectivo.

Lo individual se ha llevado al mercado, se mercantiliza; o sea, lo que ha hecho el modelo de desarrollo es mercantilizar la vida cotidiana, el Estado ha quedado por fuera. Se fraguan varios puntos: los derechos, mejor que los bienes meritorios como salud, educación, pensiones, cito al último panel: "no, la información se compra y se vende". Se vuelve un bien. También se compra y se vende o si es una garantía de un derecho, o sea, la información es un derecho.

Insisto en la información y en la educación como vehículo de conocimiento, porque la escuela y la formación se vuelven parte de ese mercado, pertenecen a algo que llamo el "mercado de títulos".

¿Quién controla la información, quién define cómo ponerla a disposición? ¿Quién va a ser el agente administrador de la información y para quién? Decían: las bases de datos se pueden vender. A mí eso me preocupa bastante. Si vendo las bases de datos, ¿en dónde quedará mi información?

Son dinámicas, individuales y colectivas que nos sirven para construir un buen vivir; que tienen que estar fundamentadas en la información y en el conocimiento, pero que son instancias construidas culturalmente. Por eso, difícilmente creo que existan instancias que señalen las formas de cómo manejar la información. Por ejemplo, la necesidad de garantizar la seguridad le sirvió a un gobierno para someter las individualidades, es decir, nos sometió a todos en la pesquisa. La única forma de garantizar la seguridad era que el Gobierno tuviera el control absoluto de la vida cotidiana. Eso es muy grave, porque eso raya en las dictaduras.

Y ahí interactúa el Estado, el mercado, el desarrollo y el crecimiento. Un crecimiento responsable, un desarrollo sustentable. Yo no creo en la globalización en términos de que seamos uno solo; la globalización es posible porque hoy podemos tener comunicaciones en tiempo real y tener una serie de instancias para saber qué está pasando en París, qué está pasando en Siria. Ya no nos cuentan lo que está pasando en París. La globalización puede ser entendida no como aquella idea de Margaret Thatcher, de que la globalización era una idea común, una aldea global. No, somos pueblos diferentes.

En esa idea de construir territorio, de construir lo local, pregunto, por ejemplo, en el territorio deberían desaparecer las dicotomías sectoriales, sobre todo aquello que llamamos lo urbano o lo rural. Y lo rural simplemente como lo tradicional, lo del pasado y lo que se puede echar a un lado porque también tendríamos que reivindicar lo rural y las dimensiones de lo rural.

En cuanto al papel de las TIC en la construcción de los territorios locales y globales —porque creo que siempre se actúa localmente— se piensa también en la globalización. ¿Cómo rescatar las vocaciones productivas de los territorios? Uno llega a un territorio y no se sabe qué se produce o a un municipio o a una localidad y ya se olvidaron de lo que se producía hace 20 años, hace 50 años.

¿Para qué está hecha la tierra? Como no hay archivo, tampoco se sabe.

Un elemento importante es la memoria y la información, la historia y la cultura como reconocimiento del presente y futuro. Esto lo hablo casi que con el alma porque, como saben, vengo de un país en donde la memoria tiene que ser muy fuerte, en donde tenemos condiciones de preguntarnos el cómo saber la verdad sobre lo que nos está pasando, cómo recuperar la historia y cómo recuperar la memoria cuando han pasado tantas cosas y tantos vejámenes y los que deberían estar vivos ya no lo están. ¿Cómo recuperamos esas memorias para no destruir lo local?

Estamos en una carreta, y no voy a hablar de ningún país, pero sabemos que en América Latina queremos entrar a los países de la OCDE, a los países desarrollados. Cuando nos fijamos en las inversiones por el conocimiento, por investigación y desarrollo, nos encontramos con que ese cúmulo de países que hay en la parte de

abajo del vértice gráfico es América Latina y todos los países de allá obviamente son los países tradicionalmente ricos.

Creo que nosotros estamos en un club equivocado porque ese club no es el de nosotros; deberíamos de pensar en un club propio, que es -como siempre- el club en el que no pensamos. No creo en el cuento de la integración en América Latina. Nosotros tenemos unas carencias absolutas en la inversión en educación, en la inversión en investigación y en la investigación en desarrollo. Por eso lo que uno tiene es que estamos preocupados porque sabemos cómo trabajar con la información y con los datos. Esa preocupación sí que la debemos tener.

Necesitamos trabajar en conocimiento, en investigación y en desarrollo para salir de ese grupito de países que tenemos allá porque trabajar en conocimiento y desarrollo requiere investigación. Puedo tener a disposición todos los datos que ustedes quieran y si no sé qué hacer con ellos, pues me dará igual si los tengo o no. Más que datos necesitamos conocimiento, qué hacer con esos datos, quién depura esos datos, cómo los hace, cómo los vuelve realmente información, cómo los vuelve conocimiento, cómo adquiero microdatos.

O sea, puedo acceder a informaciones generales de una encuesta continua en los hogares para obtener información estadística sobre el empleo, por ejemplo. Pero necesito los microdatos, por los que tengo que pagar tres, cuatro, cinco mil dólares. ¿Cuánto puedo pagar? O sea, hasta dónde sí es democrático el acceso a la información o hasta dónde nos estamos echando mentiras de que el problema es acceder a datos.

¿Qué hacer con esos datos? Si puedo acceder, acojo esos datos, los vuelvo información y puedo generar procesos innovadores. Necesitamos construir territorios innovadores. Tenemos problemas grandes en archivarlos, en organizarlos, y en cómo manejarlos. Pero también tenemos que construir territorios de conocimiento para que con esos datos y con democracia tengamos un futuro mejor para todos.

Muchas gracias.

María Patricia Kurczyn Villalobos

Tiene usted toda la razón. El conocimiento es todo un proceso y, por supuesto, los datos podríamos tenerlos, tener la información, pero si no los sabemos procesar no podemos hacer nada.

Y nos ha hablado también sobre la necesidad de fortalecer la democracia a través de algunas técnicas de dinámica de desarrollo social. Ha mencionado algo importante, que son los archivos municipales, y la localidad que vamos perdiendo,

como también vamos perdiendo la individualidad. Pienso que el interés público se refiere a los intereses de la colectividad, pero no puede sobrepasar tampoco los intereses individuales.

En este juego de combinaciones que debemos de hacer para establecer limitaciones es también muy difícil. Nos ha brindado la información y abierto los ojos muy bien. Y nos ha dejado esas preguntas como si podríamos desaparecer lo urbano y lo rural y además cómo destacar las vocaciones de las localidades.

Me hizo usted pensar muchísimo de cuando llega uno a ciertos lugares después de 20 o 30 años, yo me daré el lujo de haber visitado lugares luego de 50 y 60 años, y decir cómo han cambiado estos lugares, y no solamente eso, sino cómo ha cambiado la personalidad del residente de la localidad, cómo ha cambiado su producción, cómo han cambiado sus costumbres. Muchas veces para su desarrollo y naturalmente en beneficio del progreso, pero en ocasiones perdiendo parte de la identidad. Eso es lo se debe conservar precisamente en estos datos y esta memoria que necesitamos para el presente y para el futuro.

Tengo el gusto de presentar a la doctora Aurora Gómez Galvarriato, quien es doctora en Historia por la Universidad de Harvard. Varios años fue profesora investigadora en la división de Economía del Centro de Investigación y Docencia Económica y directora general del Archivo General de la Nación de 2009 a 2013. También ha sido profesora visitante del David Rockefeller Center For Latinamerican Studies de la Universidad de Harvard y profesora en el ITAM. Pertenece al Sistema Nacional de Investigadores nivel dos. Se especializa en la historia económica y social de México.

Dentro de este campo, sus principales líneas de investigación han sido el proceso de industrialización en México y América Latina, la historia empresarial y del trabajo, el impacto económico y social de la Revolución Mexicana y la evolución de los niveles de vida en México. Actualmente trabaja en la historia tecnológica laboral y empresarial de la producción de tortilla del maíz en México.

Entre sus obras destacan los libros como *Industry and Revolution, Social and Economic Change in the Orizaba, Mexico and España*, Historias económicas paralelas y tiene varios artículos y capítulos en diferentes libros como modernización económica y cambio institucional del Porfiriato a la Segunda Guerra Mundial y participación en la fuerza laboral de mujeres en México durante el Siglo XX, con Lucía Madrigal Correa y *From Company Towns To Union Downs Textile Workers and the Revolutionary State in Mexico*.

Aurora Gómez Galvarriato

Buenas tardes. Muchas gracias al INAI por invitarme a esta conferencia, al ITAM y especialmente al comisionado Francisco Acuña.

Les hablaré sobre la importancia de los archivos históricos y lo que ocurre con los documentos con información confidencial y lo que podemos esperar. En primer lugar diré que los archivos históricos tienen realmente una gran importancia en términos de transparencia y rendición de cuentas, sobre todo cuando pensamos en esta frase: “La historia te juzgará”, pues realmente los países, así como los individuos, hacemos narrativas de nuestra vida y con base en eso tomamos decisiones, interpretamos lo que nos ha pasado y sabemos quiénes somos y hacia dónde vamos.

Lo mismo ocurre con las naciones; si no somos capaces de analizar mínimamente con una visión de mediano a largo plazo, si sólo estamos analizando la coyuntura, pues no podemos tener un panorama para saber, por ejemplo, por quién votar en las elecciones siguientes. De modo que creo que es importante colocar a los archivos históricos en este contexto también, y decirles que realmente el primer nivel de acceso a los datos gubernamentales que ocurrió en nuestro país tuvo lugar en los archivos históricos.

En agosto de 1823, el Supremo Gobierno Ejecutivo determinó, mediante un acuerdo que se organizara el Archivo General como un establecimiento de servicio público y de carácter nacional, en el que se depositaran en un solo cuerpo los documentos de la desaparecida administración virreinal y los documentos de las nuevas instituciones, lo cual se reglamentó, específicamente a partir de 1846.

Es irónico que tengamos hoy dificultades en el acceso a la información, a los archivos históricos. Es algo que debemos de tratar de resolver entendiendo las debilidades en la Ley Federal de Archivos, para que en la Ley General de Archivos no cometamos esos mismos errores. Los archivos históricos no tenían ningún problema con datos confidenciales personales hasta que llegó la Ley Federal de Transparencia, porque es cuando se empezó a hablar de datos personales, de datos confidenciales y a partir de ese momento se volvió complicado el acceso a la información en los archivos históricos cuando existían datos confidenciales.

La Ley de Transparencia, tanto la anterior como la Ley Nacional, no prevén el establecer un tiempo en el que los datos personales y la información confidencial deban protegerse. Esto sucede así en todas las leyes de esta naturaleza. Ya sea en las leyes de archivo o en leyes exprofeso para el acceso a datos a documentos históricos con datos confidenciales establecidos en los diferentes países, que determinan las reglas o regulaciones para limitar el plazo en el que es vigente la protección a los datos confidenciales.

Me preocupa que en la propuesta de Ley General de Archivos no se esté contemplando algún límite al plazo de vigencia de los datos con información confidencial. Esto, básicamente en términos legales lo que significa es que éstos deben de protegerse para siempre. Con el rezago que hubo entre la Ley Federal

de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Archivos, hubo un periodo de acuerdos entre el AGN y el IFAI, el CISEN, tal vez, la Secretaría de Relaciones Exteriores, pero eran acuerdos para tratar de subsanar un hueco en la ley que complicaba el acceso.

Estos acuerdos tuvieron realmente una respuesta en tanto había una voluntad por parte de las distintas partes, ya sea del AGN o de la Secretaría de Relaciones Exteriores o de Migración, para dar acceso o no a la información. Es importante que realmente quede resguardado este derecho de los ciudadanos a tener acceso a la información en documentos históricos con reglas claras, sin que tenga que mediar en eso la voluntad o no de las partes para documentos en particular.

Analizando la Ley Federal de Archivos con respecto a la propuesta que se ha hecho de Ley General de Archivos y realizando una especie de propuesta sobre cómo se resolvería, básicamente en la ley se establecía que para los archivos históricos no sería aplicable la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública porque muchas veces se solicitaba información sobre cuestiones específicas vía INFOMEX.

Por ejemplo, se solicitaba la información de la Hacienda de Santa Catarina, del siglo XVIII, que implicaba un trabajo de investigación; básicamente era como que hacerles la tarea o la tesis doctoral y era un trabajo muy grande, porque en los archivos — ustedes lo saben— no tenemos tantos recursos como para poder hacer eso.

De modo que se trató de acotar esa posibilidad. Sin embargo, como quedó redactada pareciera que la Ley de Transparencia no aplica en los archivos históricos, lo cual es irónico. Los archivos históricos fueron la primera instancia de acceso a la información gubernamental que existió.

Por lo tanto, como se propone, se trata de especificar que la Ley de Transparencia tiene vigencia en los archivos históricos, salvo cuando se trate de documentos de acceso libre, que están disponibles libremente y la gente puede investigar en ellos.

Debería existir vigencia para cuando no te dan acceso a un documento, y es que las razones para no querértelo dar son muchas; una de ellas son los datos confidenciales, pero otra puede ser que está en conservación o en restauración, aunque puede llevar 20 años en restauración. En ese caso sí sería importante que el INAI emitiera un recurso y decir: “préstenselo, tómenle una fotografía y faciliten esa información”; porque hay archivos históricos en el que simplemente cierran las puertas.

Cuando fui directora del AGN, el archivo del agua que depende de CONAGUA, cerró por tres años porque no le dieron recursos para abrirlo. Entonces, la gente que requería información de ese archivo sí pudo recurrir al INAI para que le dieran acceso al mismo.

El segundo punto es el de los plazos. La verdad es que en la Ley Federal de Archivos pecamos de una cierta ingenuidad en términos de decir: "bueno, el plazo, que es plazo normal de la mayoría de los países para los archivos, para los documentos con información confidencial que tienen valor histórico debe ser de 30 años; pero hay algunos que tienen información sensible, es decir, aquella que atañe a la esfera íntima de las personas, a partir de la cual pueden ser discriminadas, que en ese caso podría ser de hasta 70 años.

El problema es que fácilmente las instituciones recurrieron a decir: "Ah, pues todo es de información sensible y ya no lo abrimos", a eso me refiero con ingenuidad. Entonces, eso no funciona en México, por eso la propuesta que hacemos, pues definir el plazo de 30 años y después indicar un plazo, incluso, más de 90 años para documentos censales, carcelarios y expedientes médicos, que son los que, por un lado, la ley del INEGI establece la necesidad de esa confidencial, como en todos los censos. No da lugar a que las diferentes autoridades puedan decidir si es sensible o no.

Y en la negativa de acceso a documentos históricos de archivo, ya sea por causa de su confidencialidad o por cualquier otra, debería ser impugnada ante el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información de conformidad con lo dispuesto por la ley. Quienes están a cargo de archivos históricos saben que podríamos definir una serie que tiene información confidencial. Pero puede ser que en otra serie haya un documento que sí la tenga y eso es algo que nos pone muy nerviosos, no hay manera de saberlo porque no podemos leer todos los documentos que resguardamos en un archivo.

Entonces, me parecería muy importante que la ley incluyera un artículo que determinara que la responsabilidad de salvaguardar los datos confidenciales de los documentos históricos corresponde a las personas que lo consultan. En ningún caso podrá asignarse tal responsabilidad al archivo histórico o a su personal por el simple hecho de dar al solicitante acceso a un documento histórico.

Esto es fundamental porque delegaría la responsabilidad en quien la tiene. El investigador debería ser consciente; en el archivo debería, de hecho, firmar a la hora que le dan su credencial, una carta en la que se le explica qué significan los datos que se deben salvaguardar, los datos personales, y de esa manera los archivistas tendrían una actitud diferente hacia los solicitantes.

En estos artículos de la Ley General de Archivos vemos una posibilidad distinta de acceso a la información por parte de los investigadores y también una mayor tranquilidad de quienes los dirigen en cuanto a datos personales, porque al contrario de lo que se buscaba, del espíritu de la transparencia que generó estas leyes de acceso a la información pública gubernamental, en el caso de los archivos históricos, realmente ha marcado un retroceso y una cerrazón. Quisiéramos que realmente esta Ley General de Archivos fuera hacia adelante y no hacia atrás.

Tristemente lo que está hasta ahora propuesto sería un retroceso, porque evade el tema, no establece límites de plazos a la protección de datos personales y deja todo de una manera todavía más ambigua que en la Ley Federal de Archivos, para garantizar que tenga que ver ahora sí con la voluntad política, el que te dejen o no te dejen tener acceso a la información.

Gracias.

María Patricia Kurczyn Villalobos

Muchas gracias, doctora Gómez. Es muy importante lo que nos ha señala, sobre todo, ahora que está en elaboración la Ley General de Archivos, sus análisis son muy ciertos, muy dignos de tomarse en cuenta. Es verdad, a partir de los datos personales, y es esto fundamentalmente lo que e complica el tema de la confidencialidad.

Lo que señala respecto a que la Ley General está, tal vez, copiando los mismos errores de la Ley Federal, creo que vale mucho la pena señalarlo, pues aún no está completamente votada la ley en las dos cámaras ni aprobada en su totalidad.

Efectivamente, los archivos históricos son fuente de acceso a la información, y tiene usted razón, en principio debe de ser libre. Esa sería la parte general, y luego, por excepción, tendríamos que considerar también cuándo deben de reservarse.

Si están en restauración es otro tema; aquí consideramos el interés público que se utiliza como una razón para reservar determinados archivos a los que no se permite el acceso. El otro tema que menciona es muy interesante cuando se habla sobre que el consultante del archivo debiera en, todo caso, firmar una cláusula de confidencialidad; es decir, voy a consultar, pero voy a guardar silencio.

No sé hasta qué punto eso sería factible, porque finalmente un investigador, por ejemplo, lo quiere para hacer publicaciones, y en el caso de que alguien buscara por interés personal alguna situación para hacer algún reclamo sobre la justicia, sobre algún tema de democracia o de no democracia, veo complicado que guardara la confidencialidad.

Sin embargo, me parece que su propuesta es muy interesante y sería conveniente que los legisladores, que me imagino que ya la conocen, la consultaran para conocer sus opiniones como experta en el tema.

Muchas gracias por su precisión.

Tengo el gusto de presentar a Ana Cristina Ruelas. Es abogada y maestra en Administración Pública y Política Pública del Tecnológico de Monterrey. Ha

trabajado en distintas organizaciones de derechos humanos en México y Perú. Trabajó en la oficina de Acceso a la Información de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y actualmente se desempeña como Oficial del Programa de Derecho a la Información de Artículo 19, oficina para México y Centro América. Es una activista verdaderamente responsable. Yo he tenido el gusto de escucharla en diferentes temas, haciendo presentaciones o podría decir, se vale, reclamaciones de carácter social que son completamente válidas, y lo hace con verdadera pasión.

Ana Cristina Ruelas

Muchas gracias.

Hablaré un poco de la controversia que generan los archivos históricos confidenciales. Partiré de la pregunta que formuló el maestro Jaime Rendón con respecto a cuáles son los conocimientos que los pueblos necesitan para su desarrollo.

Diría que los pueblos necesitamos la verdad. La verdad para la reconstrucción de las instituciones, la verdad para la reconciliación, la verdad para instituciones eficientes y justas. La verdad para la democracia. El artículo 27, como lo mencionó la maestra Aurora, se agregó en la Ley Federal de Archivos como una salida para limitar el tiempo indefinido de la confidencialidad de los archivos históricos. Se fijaron 30 o 70 años para la publicidad de la información, dependiendo del grado de sensibilidad de la misma. Sin embargo, la aplicación de este artículo se dio hasta enero del 2015.

En 2012 se crea la Ley Federal de Archivos; sin embargo, no fue aplicada desde su creación. En 2015 se cierra el sistema de acceso a la información de una galería del Archivo General de la Nación y se cambia la modalidad de acceso, que antes era directa, irrestricta.

A partir de ese momento, cualquier persona que buscara la información contenida en cajas en el archivo de la Galería 1, tendría que recurrir al Sistema de Acceso a la Información y recibir una versión pública. No obstante, no se dio ese mismo tratamiento para las otras galerías, las cuales siguen siendo consultadas activamente por los investigadores, historiadores, periodistas y víctimas a violaciones a derechos humanos.

¿Qué hay en la Galería 1 que la hace tan especial y por qué sigue siendo un tema de discusión la posibilidad de llamar un archivo histórico "confidencial"? La Galería 1 contiene las transferencias realizadas del CISEN, heredero directo de la extinta Dirección Federal de Seguridad, tras la recomendación de la CNDH/06/2001. De acuerdo al organismo protector de derechos humanos, este archivo da cuenta de las prácticas de tortura y desaparición forzada realizadas en el marco de la Guerra Sucia y de los movimientos políticos y sociales de las décadas de los sesenta, setenta y ochenta.

Es decir, la Galería 1 contiene parte de la herencia histórica que los libros de texto borrarán tras la Reforma Educativa de 1993; el Gobierno Mexicano apostó al olvido de la Guerra Sucia. En 2001, con la transición, se buscó la recuperación de la memoria. Hoy, desde enero de 2015, regresamos a una política de manipulación de la misma.

Me abocaré a aquellos archivos de derechos humanos que son determinantes para el acceso a la justicia y el derecho a la verdad, que, sin duda, son de interés público. De acuerdo a los principios para la protección y la promoción de los derechos humanos mediante la lucha contra la impunidad, la búsqueda de la información en los archivos es fundamental para que las víctimas ejerzan su derecho a conocer la verdad.

El Principio 5 establece expresamente que los Estados deben garantizar la preservación de los archivos relativos a las violaciones de derechos humanos, el derecho humanitario y la posibilidad de consultarlos. A ese respecto, el Principio 14 estipula además que el derecho a saber implica la necesidad de preservar los archivos; basta con recordar que hay muchos momentos en la historia de México en que los archivos históricos se han incendiado, se han inundado, se han perdido.

Se deberán adoptar medidas técnicas y sanciones penales para impedir la sustracción, la destrucción, la disimulación o la falsificación de los archivos, sobre todo cuando estas acciones buscan la impunidad de los actores de violaciones a derechos humanos o del derecho humanitario. La mayoría de los documentos tienen valor sólo hasta que se cumple el propósito administrativo, fiscal o jurídico que es para lo que fueron creados y pueden luego ser destruidos.

Algunos tienen valor permanente y son del tipo de documentos que hoy se están clasificando como archivos históricos confidenciales. Los archivos históricos de derechos humanos son un elemento clave para el acceso a la justicia de las víctimas, pero también para garantizar el derecho a la verdad de la sociedad. Una construcción social de la verdad requiere, sin duda, conocer lo que pasó, por qué pasó, quién dejó que pasará, qué sanción recibió y lo que se hizo para que no volviera a pasar.

Si no tenemos datos personales, nunca vamos a saber quién dejó que pasará y quién está dejando que esto siga pasando porque hoy seguimos repitiendo lo mismo de hace más de 30 años.

Tanto la Constitución como la Ley General de Transparencia advierten que, como el Derecho de Acceso a la Información, la protección de datos tampoco es absoluta y encuentra su excepción cuando su privacidad afecta la seguridad nacional, la salud y el orden público o los derechos de terceros. Asimismo, la

Ley General de Transparencia señala que toda la información relacionada, no la información de violaciones gracias a derechos, si no la relacionada con violaciones graves a derechos humanos o delitos de lesa humanidad, es pública. Por esto, en los archivos históricos de derechos humanos no se puede hablar de confidencialidad; es un contrasentido que se mantiene, incluso, en la Ley General de Transparencia y la Ley de Archivos.

La falta de acceso a la información confidencial, en ciertos casos, como lo es en los archivos históricos de derechos humanos, afecta los derechos de terceros, y esto se refleja en el derecho a la justicia, el derecho a la verdad, el derecho a la reparación. Su historicidad radica en agotar los valores que lo mantienen activo y, por tanto, pudieran poner en riesgo a las personas que ahí aparecen. No es lo mismo en este momento el acceso a la averiguación previa de Ayotzinapa que el acceso al expediente de Acosta Chaparro.

El primero, ciertamente cuenta con información que, de revelarse, puede poner en riesgo no sólo a las víctimas y a los testigos, sino también a los juzgadores. El segundo, sin embargo, es indispensable para reconocer a los culpables, garantizar la justicia y exigir rendición de cuentas. Vale la pena destacar que los archivos que contienen la Galería 1 son custodiados actualmente por el CISEN, quien junto con el Archivo General de la Nación, determinan las partes de los documentos que se clasificarán para efectos de la entrega de la versión pública. Es decir, la autoridad que mantiene interés en la secrecía es aquella que da acceso a la información.

Ninguna institución será eficiente y justa si los ciudadanos no podemos hacer un escrutinio directo sobre sus actividades. Recientemente, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos recomendó al Estado mexicano rendir cuentas sobre los hechos de la Guerra Sucia, además de todos los sucesos atroces que se han cometido en la historia del país.

Esto no se logrará si el acceso a los archivos se restringe por cuestiones de confidencialidad. Por esto es importante que la nueva Ley General de Archivos cuente con una perspectiva de derechos humanos, que se comunique con la Ley General de Transparencia y sean congruentes entre sí. No puede seguir fragmentándose el sistema.

Muchas gracias.

María Patricia Kurczyn Villalobos

Lo que nos ha dicho tiene mucho de cierto y es parte de los debates actuales en la agenda de nuestra sociedad. Necesitamos la verdad para que nos pueda dar la fortaleza para crear una democracia robusta. La protección de los derechos

humanos respecto de la protección de los datos personales no es absoluta en ninguno de los casos. De ahí la importantísima necesidad de que existan ponderaciones y equilibrios.

Comparto con ella la necesidad de conocer las verdades, pero también ha reconocido que en algunos casos puede ser que haya reservas, como cuando se presentan peligros; es cuando se debe ponderar. Se ha hablado en estas mesas sobre el interés público porque finalmente es una tutela que tiene el Estado sobre aquello que corresponde a las colectividades; y que tiene una mayor tutela que la que se da sobre los intereses de los individuos llamados también intereses individuales.

En el diccionario jurídico del Instituto de Investigaciones Jurídicas, algunos autores se atribuyen un significado más restringido a la noción de interés público. Se considera que el interés público se constituye solamente por las pretensiones que tiene el Estado para satisfacer sus necesidades como institución.

De acuerdo con esta concepción, las demás pretensiones dirigidas a satisfacer necesidades colectivas, deben denominarse de interés social o general.

Sí, efectivamente, el Estado tiene el interés y debe de proteger la tutela del interés público. Hay que considerar que, con mayor razón, debieran de advertir cuáles son aquellos expedientes, archivos y documentos que podríamos abrir para conocer la verdad. A 30 o a 70 años, muchas veces, todo aquello ya no puede representar realmente un peligro.

Eso es lo que hemos considerado, ojalá que las leyes tengan una consideración de acuerdo a los criterios que ya han mencionado quienes son expertos en estas materias.

Le cedo la palabra a nuestro último ponente, al doctor Alejandro Padilla Nieto. Es licenciado en sociología por la Universidad Nacional Autónoma de México; cuenta con estudios de maestría en desarrollo rural en la Universidad Autónoma de Chapingo. Profesor fundador de la licenciatura en planificación agropecuaria de la UNAM. Especialista en temas de ordenación y organización de archivos y transparencia y acceso a la información de la Administración Pública Federal a partir de 1994. Fue subdirector del Archivo Histórico Genaro Estrada de la Secretaría de Relaciones Exteriores de 2003 a 2009 y director del Área de Control de Gestión en la oficina del secretario de Comunicaciones y Transportes de 2009 a 2011.

Es especialista en temas de metodología de la investigación social. Ha escrito diversos ensayos sobre temas rurales, archivísticos y de acceso a la información. Actualmente continúa su labor docente en la UNAM y es el coordinador de Archivos y secretario de capacitación en la Unión General de Obreros y Campesinos de México.

Alejandro Padilla Nieto

Muy buenas tardes. Me da mucho gusto estar en esta institución pionera en los temas de transparencia en nuestro país. Hice la aclaración de que no tengo el doctorado, porque exactamente hay que ser muy transparentes desde un principio.

Quiero compartir con ustedes un par de experiencias que tienen que ver con mi condición de investigador de temas sociales, en la que tuve que recurrir a diferentes archivos, como el General de la Nación y también el Archivo de la Ciudad de México, el Archivo Histórico y otros archivos.

Y por otra parte, mi trabajo como integrante, como funcionario de la Administración Pública federal, muy vinculado a estos temas de la administración de archivos, la administración de documentos que están en los archivos históricos. Quiero compartir esta experiencia y dos archivos –vamos a decir–, que no forman parte de la Administración Pública, pero es a propósito de lo que se anuncia como un Sistema Nacional de Transparencia que va a auditar a las organizaciones sindicales que reciben recursos federales.

Tengo la experiencia de participar en la organización de dos archivos. Uno en la Unión General de Obreros y Campesinos, que se fundó en 1949, por Vicente Lombardo Toledano; una organización que tiene cobertura nacional, que está vigente y su líder actual es el licenciado Valentín González Bautista.

Tuvimos otra pequeña experiencia que tiene que ver con organizar la parte de la Secretaría General de lo que fue el Sindicato Mexicano de Electricistas. También quiero compartirles que en mi condición de usuario de los archivos, hacia el año de 2008, combinando con mi actividad como subdirector del Archivo Histórico Genaro Estrada, me di a la tarea de hacer un trabajo de investigación sobre un personaje muy polémico en los años 70, fines de los 60, que murió trágicamente en el Palacio Negro de Lecumberri, hoy el Archivo General de la Nación.

El personaje se llamó Pablo Alvarado Barrera, quien tuvo un vínculo muy importante con diferentes grupos armados de la ciudad de México y de otras entidades de la República. Lo comento porque casualmente en el año 2002, cuando se aprobó la Ley Federal de Acceso a la Información Pública, es cuando se hizo entrega al Archivo General de la Nación de alrededor de dos millones de fichas y parte de los expedientes que dieron la posibilidad de poder indagar muchas cosas que seguramente ahora ya no es posible.

Eso arrojó como resultado, dar a conocer un libro que se presentó en el Archivo General de la Nación, titulado: Primer paso y fuga a la muerte: la historia de Pablo

Alvarado Barrera. Lo importante del trabajo, además de la persona, es el tema metodológico y el uso que se hizo de diferentes archivos históricos para poder construir un documento como éste, que esclarece muchas situaciones de los grupos armados que se constituyeron en esos años.

Cada uno de los documentos que están en los archivos históricos registra el quehacer y desempeño no sólo de las instituciones y de las personas que en ella trabajan, sino que ahí están las huellas de su trayectoria laboral, su postura política, religiosa, sus relaciones interpersonales y sociales. A través de los escritos de entrada y salida, de los memorándum y de las circulares que produjo la institución, quedaron registrados acontecimientos sociales, políticos, culturales, policíacos, artísticos, científicos y militares.

Dependiendo de la especialidad del archivo se puede encontrar una diversidad de información que representa un rico filón de datos, de imágenes para los investigadores que desean conocer determinado tema. Hasta antes de que apareciera la Ley Federal de Transparencia, una parte de los expedientes que se resguardan en los archivos históricos no existía, era mucha complicación para poderlos consultar. Quiero compartir con ustedes la experiencia que tuve en el año de 2003, con motivo de que entra en vigor la ley.

Lo que va a hacer la Secretaría y en particular el Archivo Histórico Genaro Estrada es abrir un fondo documental que estuvo reservado por más de 40 años y que se conoce como el Fondo de las Reclamaciones. Es un fondo que tiene que ver con las reclamaciones que se dieron a partir de la guerra del 47 y el 48 entre México y los Estados Unidos; entonces, estamos hablando de alrededor de poco más de 25 mil expedientes que contienen información de la primera mitad del siglo XIX hasta muy entrados los años treinta del siglo XX.

Cuando se abrió, lo visitó mucha gente e investigadores; se corrió la voz rápidamente y hubo una grata presencia para consultar algunos de estos expedientes. Sin embargo, el gusto duró muy poco, pues un par de meses después se volvió a cerrar a la consulta, sobre todo, considerando que podía contener información reservada que podría poner en riesgo, vamos a decir, la seguridad del país, por el vínculo que se tiene con Estados Unidos y los temas que se tratan, como los reclamos de tierras.

Posteriormente, con la Ley Federal de Archivos, donde se define que los archivos históricos se convierten automáticamente en información confidencial al haber expedientes con datos personales, como lo establece el 28 de esta ley, esos documentos históricos confidenciales –transferidos al Archivo General de la Nación, a los archivos históricos en calidad de custodia– no formarán parte del archivo histórico de acceso público hasta que concluya el plazo establecido en el artículo 27 de la presente ley.

De esa manera, la clasificación de confidencialidad cerró el acceso a un gran número de expedientes que se podían consultar por años sin mayor problema, como lo fueron los expedientes administrativos de personalidades del mundo, diplomáticos, figuras importantes de la literatura, como Octavio Paz, Carlos Fuentes, como José Gorostiza, Jaime Torres Bodet, entre otros.

En la mayor parte de los expedientes clasificados, hoy como confidenciales, los investigadores encontraron información que les dieron pistas para conocer no sólo la trayectoria del personaje y su quehacer profesional, sino que también hallaron datos que los ayudaron a identificar rasgos importantes sobre su personalidad, postura política e ideológica, como es el caso de Fabricio Mejía Madrid, que escribió un estupendo trabajo sobre Díaz Ordaz, llamado "Disparos en la oscuridad". O "La noche de Ángeles" y "El Jefe Máximo" de Ignacio Solares o el maravilloso trabajo "Felipe Ángeles en la Revolución", compilado por Adolfo Gilly.

A través de estos trabajos lograron mostrar facetas desconocidas de estos personajes y entender por qué durante el ejercicio de su papel como figuras públicas y en su vida privada realizaron acciones que generaron un gran impacto en la vida social y política de nuestro país.

Al reclasificar como confidenciales los expedientes que se encuentran en los archivos históricos, lo que en realidad ocurre es que esa medida es una restricción para conocer la información, que es pública, como lo indica el 18 de la Ley Federal de Transparencia. Mantener la restricción excluye a las personas interesadas en escribir, ahondar o aportar más información para el esclarecimiento de temas inconclusos de la historia contemporánea y que causaron desazón en la sociedad mexicana y dolor en muchas familias, como fueron los acontecimientos de Madera en Chihuahua en 1965.

Lo que tiene que ver con el 2 de octubre y la denominada Guerra Sucia en los años 70 y 80. Bajo ese criterio de clasificación los investigadores tendrían que esperar 30 o 70 años para consultar ampliamente esos expedientes. Para entonces ya no habrá a quién incomodar o afectar. Las versiones públicas de los expedientes clasificados como confidenciales no siempre se hacen con apego a criterios de objetividad, sino que priva la opinión y determinación del funcionario en turno, quien decide qué información debe darse a conocer y cuál no debe publicarse. Entonces, se tienen versiones incompletas que poco ayudan al peticionario al cumplimiento de sus objetivos.

Los archivos históricos y los usuarios. La información de interés público que se resguarda en los archivos históricos no siempre es del conocimiento del mayor número de personas, a pesar de que en la ciudad de México existen poco más de 104 de estos espacios especializados. A los archivos históricos asisten usuarios nacionales y extranjeros. Es un público cautivo que va a investigar sobre

determinado tema. Esa cifra no incluye a los dos archivos históricos de los que ya hice mención. Sin embargo, hay algo que preocupa: el número de visitantes.

Los informes de labores del 2008 al 2013 de la Secretaría de Relaciones Exteriores indican que se atendió un promedio de seis usuarios diariamente en el Archivo Histórico Genaro Estrada. Es una cifra poco significativa. Con estas restricciones no sabemos si la cifra desaparezca.

Pensar en la información pública que se resguarda en los archivos históricos es revalorar su importancia como fuentes de consulta, porque son documentos de primera mano para construir, recrear e innovar nuevos enfoques, nuevas visiones. La función social de los archivos rebasa su espacio físico, su finalidad, no sólo es la conservación y su organización, sino el uso social. En ellos se resguarda una cantidad muy importante de información, de interés público.

Muchas gracias.

María Patricia Kurczyn Villalobos

Agradecemos al licenciado Alejandro Padilla por sus consideraciones. Ha tocado un tema que me interesa mucho que es la transparencia sindical. Se ha manifestado con sus experiencias de trabajo práctico, pero aunado naturalmente a los conocimientos que posee. Y nos recomendó además un libro muy interesante sobre Pablo Alvarado Barrera, que cuenta con una muy buena metodología y nos señala que da cuenta de sucesos armados de la época, lo que debe de ser muy interesante.

Nos menciona también que con los archivos, se da cuenta de las huellas interpersonales e intersociales; no solamente son los acontecimientos sociales que los archivos nos van a dar cuenta, sino que también en los mismos vamos a encontrar datos e información de personajes que son los actores de esos tiempos. Y tiene usted razón, pues se habla de 30 o 70 años, no digo que haya pasado la verdad ni el momento, ni que tampoco quede fuera de la historia o de la realidad, pero a lo mejor después de 70 años ya no tenemos tampoco la forma de poder aplicar la justicia con los responsables.

Tenemos que incrementar la investigación en los archivos y buscar la forma de difundir el derecho para acceder a los archivos; independientemente de que estemos hablando aquí de los reservados y no los reservados, para que no suceda que solamente se registran seis personajes o seis personas interesadas en el archivo.

Le cedo la palabra a la doctora Aurora Gómez Galvarriato.

Aurora Gómez Galvarriato

Gracias.

La primera pregunta es si la información confidencial contenida en un expediente personal migratorio se rige con la Ley Federal de Archivos de 30 o 70 años o la clasificación de confidencial es permanente y qué posturas existen al respecto además menciona que es importante señalar que éstos tienen datos personales sensibles.

Es importante entender que el archivo histórico con documentos confidenciales no es algo que haya inventado la Ley Federal de Archivos; es algo que viene desde la Ley de Transparencia, ya existe y seguirá existiendo, aunque esa denominación no se incluya en la Ley de Archivos.

El problema es que si no se acota por un plazo que nos podamos poner de acuerdo y ahí hay muchas opciones, efectivamente esa protección sería permanente, pero la verdad es que los documentos migratorios son importantísimos para ser la historia de los países y el vedarlos, por ejemplo, de forma permanente pues sería algo que limitaría muchísimo la investigación sobre nuestro pasado histórico.

Hoy se rigen por la Ley Federal de Archivos, de acuerdo a la ley, el productor de esos documentos es el propio Instituto de Migración, quien podría definir si son sensibles o no. Y en ese sentido, si consideran que son sensibles y lo justifican, se determinaría un plazo de conservación de 70 años.

Eso significaría que los documentos de 1940 para estas fechas, no se pueden ver, pero los anteriores sí. El problema es que no permiten el acceso a ninguno, ni siquiera a los anteriores a 1940. A eso me refiero, porque además no hay recurso para que el INAI diga: "Bueno, ustedes ya definieron esto como sensible, les tendrían que dar acceso a estos documentos a hasta los que van a 1940". A muchos de los investigadores les interesa precisamente el periodo anterior y ni a ellos les dan acceso.

La Ley Federal de Archivos establece en el artículo 30 que un investigador puede solicitar ante el INAI que se le permita tener acceso a los documentos con datos confidenciales cuando la investigación o estudio se considere relevante para el país y siempre cuando el mismo no se pueda realizar sin este acceso. Y además el investigador o la persona que realice el estudio quede obligado por escrito a no divulgar la información confidencial, ni ninguna que pueda ser identificable a su titular. Y, por último, que el interés público en el acceso sea mayor a cualquier invasión a la privacidad; que el acceso beneficie de manera clara y evidente al titular.

A esto me refiero a que el usuario del archivo se haga responsable porque los investigadores, por lo general, no están buscando divulgar la información individual y personal de alguno de los personajes que se encuentran en los documentos. Simplemente antes del periodo, digamos, de 30 años, si de casualidad aparece en un documento por ejemplo, de Presidencia, información de esa naturaleza, tendrá que resguardar el nombre y que no tiene que divulgar la información individual.

El problema es que no se está practicando, o sea, los archivos históricos se manejan como si no existiera el INAI, como si no hubiéramos avanzado en el país en términos de acceso a la información pública gubernamental y los investigadores no tiene ningún tipo de respaldo para que les den acceso a esa información.

El INAI te brinda el respaldo para acceder a una información de Hacienda de la semana pasada, pero no para tener acceso al archivo de migración de un expediente de 1937. La interpretación de la ley ha provocado que no funcionen correctamente y que sea algo muy complicado.

Me formulan preguntas sobre los expedientes clínicos y ahí es la misma cuestión: son datos personales sensibles, como se entiende desde transparencia y protección de datos personales, no desde archivos. Desde ahí es la definición.

Sobre los expedientes carcelarios, en el AGN se resguardan expedientes del Reclusorio de Menores y también se resguardan los expedientes del manicomio de La Castañeda. La idea de proteger los datos personales de ese tipo de información sensible es porque esas personas siguen vivas y sí podría ser realmente complicado para ellas que la información individual se divulgara.

Sin embargo, la información general sobre los métodos que usaban en La Castañeda es algo que se ha estudiado y que es importante que se estudie. Cuando se trata de derechos humanos, realmente lo que prevalece es lo que establece la Ley de Transparencia y esto es lo que aplica en términos de protección de datos personales a los archivos.

Si la Ley de Transparencia define que cuando hay una violación derechos humanos o situaciones de violencia que producen daños graves lo que aplicaría es otra cosa. Lo que tenemos que lograr con la nueva Ley General de Archivos es acotar esas instancias por donde se pueda escabullir la autoridad para no dar acceso a información a la que tendríamos que dar acceso, al mismo tiempo que respetamos lo que establece la Ley de Transparencia, que no sólo es transparencia pues también es protección a datos personales y los datos personales también tienen un valor que se tiene que ponderar.

La instancia que afortunadamente tenemos en nuestro país para poder ponderar entre esos dos objetivos es el Instituto Nacional de Acceso a la Información que

además tiene abogados y expertos en estos temas como para poder ser un juez imparcial que intervenga cuando haya una disputa en el mismo, simplemente hay que adjudicarle ese rol en la ley para que pueda defenderlos.

¿Puede compartirmos su opinión sobre la nueva caracterización que se propone en el proyecto de Ley General para el AGN y su director?

Un problema de la propuesta es que en la Ley Federal de Archivos el Archivo General de la Nación depende de la Presidencia de la República, la propuesta es que dependa de la Secretaría de Gobernación, cuando la verdad es que en los países del mundo, por ejemplo, los que estaban detrás de la Cortina de Hierro, cuando se democratizaron los archivos pasaron de la Secretaría de Gobernación a la Secretaría de Educación y Cultura.

En los únicos países del mundo aún dependen de Gobernación son en países como Corea del Norte, Libia, Siria, al igual que Colombia. Es algo para considerar, al ser una ley general su ámbito es realmente en todo el país y para todos los poderes.

El Archivo General de la Nación se llama así desde 1823, pero en realidad es el archivo del Ejecutivo Federal, y depende de una instancia del Ejecutivo Federal. El Consejo Nacional de Archivos, por tanto, que sí abarca todos los poderes y a todos los estados, me parece que en la arquitectura de esa concepción está muy difícil ponerlo a cargo como presidente del Consejo al Secretario de Gobernación, cuando es una instancia del Ejecutivo Federal. Tiene que ser un organismo nacional autónomo.

¿Y cuál de los organismos nacionales autónomos tiene algo que ver con archivos? Estamos en su sede.

Aclaro que no es por la Ley Federal de Archivos que se limitó el acceso a la Galería 1 desde enero de 2015. En realidad, gracias a la Ley Federal de Archivos, pudimos dar un acceso más amplio a la Galería 1 entre el periodo que se promulgó la ley y enero de 2015. Fue por una interpretación diferente de la ley que se limitó el acceso, y realmente lo importante es que no puede haber esas interpretaciones.

Ana Cristina Ruelas

Quisiera hacer una aclaración. Artículo 19 recibió recientemente dos respuestas del Archivo General de la Nación respecto a expediente de la Galería 1 para comprobar efectivamente el acceso; el artículo que se invoca como fundamentación es el de la Ley Federal de Archivos, que, si bien, había sido aprobada desde el 2012 y no había sido aplicada por una interpretación más amplia y mucho más progresista de protección de derechos; hoy está siendo aplicado en una medida muy restrictiva del acceso a la información, pero el artículo sigue siendo el mismo. O sea, el problema es quién lo interpreta.

Cuando entró en vigor la Ley General de Transparencia, el artículo 2° transitorio previó que todas las disposiciones que fueran en contra de los principios, bases y procedimientos de interpretación del acceso a la información serían derogadas. En ese sentido, y en virtud de ese artículo, el senador Encinas mencionó en la pasada presentación del tema de archivos históricos confidenciales, el artículo 27 y relativos respecto a archivos históricos confidenciales, queda derogado en virtud de la entrada en vigor de la Ley General de Transparencia.

De acuerdo a la propia Ley General de Transparencia, no se consideran confidenciales los datos que se encuentran en fuentes de acceso público, y de acuerdo a la Ley Federal de Archivos, el Archivo Histórico es una fuente de acceso público. Entonces, existe una contradicción que da lugar a decir que los artículos 27, 28 y relativos serían derogados para efectos de esto.

Es una salida que hoy se plantea; sin embargo, no está siendo considerada a pesar de los numerosos pronunciamientos de las organizaciones de la sociedad civil e incluso de senadores de la República, que el Archivo General de la Nación sigue embocando este artículo como un mecanismo para restringir el acceso a estos archivos.

Si la Ley General de Archivos mantiene la definición de archivo histórico como una fuente de acceso público que hoy el borrador que se presentó no la tiene, la iniciativa que está ante el Senado no tiene esta definición, entonces, tenemos un problema, porque la Ley General de Transparencia mantiene esta excepción a la confidencialidad, para que aquellos casos en lo que sea acceso público.

Entonces, hay un foco de alarma que tenemos que impulsar, porque no logramos que en la Ley General de Transparencia y ahora en la Ley General que se acaba de aprobar hoy, se incluyera como excepción a la confidencialidad, específicamente, los archivos históricos. Es una fuente de riesgo que puede hacer que la Ley General se enfrente a litigios que duren años, para efectos de que el Poder Judicial determine que la información confidencial contenida en archivos históricos es una fuente de acceso público y, por lo tanto, no está sujeta a clasificación.

¿En qué fundamento mi afirmación implícita de que los archivos históricos contienen la verdad?

Lo que afirmé es que los archivos construyen, ayudan a la construcción social de la verdad. De alguna manera el hecho de que los archivos de la Dirección Federal de Seguridad den cuenta de las prácticas sistemáticas de desaparición forzada y tortura durante las décadas de los 60, 70 y 80, dan lugar a que tanto los historiadores como la sociedad civil, como las víctimas construyamos la verdad desde diferentes puntos de vista.

La apertura, por ejemplo, en el caso Ayotzinapa, permite que la verdad histórica se convierta en una mentira histórica. Precisamente porque nos damos cuenta de que lo que dice ahí, no es cierto. Así es como podemos construir verdades.

Por último, no creo que entre más regulación de la transparencia o del acceso a la información haya, resulte en más obstáculos para su verdadero acceso. Desde el 2002 hemos tenido acceso a muchísima información que no tendíamos antes y acceso a archivos de concentración. Ha habido limitaciones a los archivos históricos, pero creo que hay un mundo de información dentro de los archivos de concentración y a los archivos de gestión a los que no hubiéramos tenido acceso si no existiera una Ley General de Transparencia y una Ley Federal de Transparencia.

Alejandro Padilla Nieto

En el marco de la restricción de acceso, por razones de confidencialidad, ¿cuál es la opinión sobre el derecho de réplica?

En este de la confidencialidad, recuerdo que hasta antes de que apareciera la Ley Federal, siempre que uno quería tener acceso a determinada información, respondían: "es confidencial", y no la prestaban.

Lo que permite la ley, fundamentalmente, es hacer un poco de lado esta restricción y poder consultar un número importante de información que depende, algunas veces, de gente que no es experta que ya había determinado que era información confidencial. Seguramente han consultado archivos y han descubierto que información que estaba considerada confidencial y en realidad no tenía ningún rasgo o característica para determinarla así.

Creo que sí es importante la réplica, es un derecho que tenemos que seguir construyendo y fortaleciéndolo para integrar un país con mayor transparencia y más democrático.

Gracias.

María Patricia Kurczyn Villalobos

Muchas gracias por su atención.



CONFERENCIA MAGISTRAL "Experiencias y escenarios de cambio en América Latina a partir del Modelo de Gestión Documental de la Red de Transparencia y Acceso a la Información"

SEDE:
INAI, Auditorio "Alonso Lujambio"

Severiano Hernández Vicente (España)
Subdirector General de los Archivos Estatales



Conferencia magistral "Experiencias y escenarios de cambio en América Latina a partir del Modelo de Gestión Documental de la Red de Transparencia y Acceso a la Información"

Severiano Hernández Vicente³

Buenas tardes.

En estos casos resulta obligado –y no voy a hacer una excepción– agradecer a los organizadores de este magnífico seminario el que hayan tenido la deferencia de invitarme. La verdad es que se los agradezco mucho porque realmente las intervenciones me parecen realmente excepcionales. Quizás, al margen de este agradecimiento, sea conveniente hacer dos precisiones:

En primer lugar, mi exposición no tiene nada de conferencia magistral porque yo no soy un maestro. La segunda precisión que deseo hacer es que sería una necesidad de mi parte intentar pontificar esta tarde acerca de las experiencias y los escenarios de cambio en América Latina a partir del modelo de Gestión Documental de la Red de Transparencia y Acceso a la Información, en primer lugar porque yo no soy latinoamericano, soy español, y por tanto, soy europeo.

En segundo lugar, porque si algo ha pretendido el modelo es precisamente no hacer una construcción cerrada y uniforme, sino más bien dotarnos de una herramienta teórica rigurosa para que, a partir de la gestión documental, en cada país se pueda construir una vía propia para avanzar en el maridaje entre la gestión documental y la lucha contra la corrupción en un Estado social y democrático de derecho.

Tal vez también sea oportuno hacer una referencia a una cita de Voltaire y a su máxima acerca de que el conocimiento es prácticamente la única vía de terminar con el fanatismo. Yo creo que este tema que nos trae aquí, que es el de la transparencia, está muy relacionado con algo que es fundamental en los países: la tolerancia, y sobre todo, la construcción de estados sociales y democráticos de derecho.

³ Subdirector General de los Archivos Estatales de España, conferencista con "Experiencias y Escenarios de Cambio en América Latina a partir del Modelo de Gestión Documental de la Red de Transparencia y Acceso a la Información".

Licenciado en Geografía e Historia por la Universidad de Salamanca, cuenta con un Diplomado en Archivística y Documentación por el Centro de Estudios Bibliográficos y Documentarios del Ministerio de Cultura en Madrid así como un Diploma como Documentarista Especializado de la Escuela de Documentación de la Universidad Complutense de Madrid.

Ha colaborado con el Archivo Histórico Provincial de Salamanca en el Proyecto Guía de Fuentes Documentales para la Historia de la Guerra Civil del Centro de Información Documental de Archivos, en España. Ha sido Jefe de Departamento y Jefe de la Sección de Difusión y Cooperación de la Dirección de Archivos Estatales del Ministerio de Cultura.

Ha sido también Jefe del Servicio de Archivos Universitarios y Director del Servicio de Archivos y Bibliotecas, ambos de la Universidad de Salamanca.

Desde 2008 a la fecha se desempeña como Subdirector General de los Archivos Estatales de la Secretaría de Cultura del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Y en ese sentido yo me congratulo de haber escuchado la intervención de Ana Cristina Ruelas, que suscribo enteramente acerca de la necesidad de que aquellos documentos, aquellos archivos que tienen documentos sobre los derechos humanos que acreditan la comisión de delitos de lesa humanidad deben ser necesariamente abiertos a la investigación. Me gustaría también hacer dos matizaciones: cuando hablamos de transparencia, ¿de qué transparencia estamos hablando?, ¿la de los medios de comunicación o de otro tipo de transparencia real?

Creo que puede haber algún matiz y alguna diferencia, a veces uno tiene la sensación de que cuando se habla de transparencia, se habla precisamente de medios de comunicación. El punto de partida de lo que voy a exponer no puede ser de otra manera más que estar basado en que, sin archivos, sin los documentos de los archivos no hay ni transparencia, ni información y, por supuesto, no hay buen gobierno.

¿Por qué digo esto? Fundamentalmente por una razón: porque, las administraciones públicas, estoy hablando de administraciones públicas, no del ámbito privado, nuestro derecho está basado precisamente nuestro derecho administrativo en el derecho civil y el D derecho civil en el derecho romano, que afirma que todos los actos jurídicos deben estar documentados. Por tanto, ésta es una cuestión que es muy importante considerar, de ahí la diferencia que hay entre los archivos que tenemos en los países con un derecho romano y los países anglosajones, que son sustancialmente diferentes en las series documentales y al contenido de los documentos.

Esta mañana se ha hecho una definición de qué es un documento, una definición que compartimos la mayoría. Pero a mí sí me gustaría dar otra definición. Manejar un concepto de documento en el sentido que el documento en las administraciones públicas no es ni más ni menos que el soporte material o inmaterial, porque durante mucho tiempo hemos hablado de soportes materiales, el papel, el pergamino, etcétera; sobre todo en las administraciones a partir de la Edad Media, estamos hablando fundamentalmente de papel.

Pero tenemos una realidad que está ahí, que son los soportes inmateriales. Los documentos no son ni más ni menos que estos soportes en los que materializan determinados actos administrativos, bien sea para la resolución de un asunto determinado, bien sea a instancias de los ciudadanos o bien sea de oficio por parte de las administraciones. Por tanto, los documentos en los archivos de las administraciones públicas juegan un papel en un Estado social y democrático de derecho, fundamental como garantes de derechos y obligaciones, de derechos de los ciudadanos y de derechos de las administraciones, pero también de las obligaciones de los ciudadanos y de las administraciones. Es importante tenerlo en cuenta.

Por tanto, ¿qué es el expediente? Pues un expediente es el conjunto ordenado de documentos en los que se materializan esas actuaciones para la resolución de un

negocio jurídico. Éstas son definiciones de lo más tradicional y que todos hemos manejado; sin embargo, la administración electrónica y el documento electrónico no han modificado sustancialmente algunas cuestiones que son básicas. Las condiciones han cambiado y las exigencias son diferentes.

Esta mañana se han enunciado una serie de características que deben tener los documentos electrónicos, añadiría una que es fundamental: la trazabilidad. El seguimiento de la trazabilidad en el sentido de que tienen que dar garantía. Me llama especialmente la atención que en ALA, en la Asociación Latinoamericana de Archivos, hemos celebrado dos seminarios sobre el tema de las leyes de transparencia. Uno tuvo lugar en Santiago de Chile, en el cual tuvimos la ocasión de compartir con Eduardo y con otros compañeros, ya hace algunos años, y otro que se celebró en Colombia hace dos años. En aquel momento todavía no estaba aprobada la Ley de Transparencia en España. Por tanto, ustedes deben saber que España es uno de los dos últimos países de Europa que ha incorporado las leyes de transparencia y frente a un ámbito relativamente importante de colegas que confiaban en la Ley de Transparencia como la solución a los problemas de acceso, como aquí se están fiando en la próxima Ley de Archivos como la solución de todas estas cuestiones. Evidentemente, la Ley de Transparencia que se aprobó y que entró en vigor en diciembre del año pasado, no ha solucionado ni uno solo de los problemas.

Es decir, lo que es complicado es todavía una referencia que a los datos no especialmente protegidos se les aplica un artículo referente a la Ley de Patrimonio Histórico, es decir, los de la intimidad de las personas, los delitos, la averiguación de los delitos, los expedientes sanitarios, etcétera. Es conveniente indicar que en España este tipo de documentos especialmente protegidos se pueden consultar 25 años después de la muerte de la persona o 50 años desde la expedición del último documento, cuando no se sabe la fecha de fallecimiento.

Esto a veces plantea un problema y por eso ha habido que matizarlo en un real decreto que se aprobó en el año 2011. En última instancia estamos hablando también de unos plazos que superan los 90 años. Por tanto estamos en unos plazos bastante razonables, se saldría de ese marco los 100 años que se aplican en los archivos franceses y los 120 años que creo que se aplican en los archivos canadienses para los documentos de índole privada.

Es interesante puntualizar un poco cómo ha quedado este tema en España, porque adolece del mismo problema que en esta mañana se ha puesto de manifiesto. Muchas normas, mucha acumulación de normas, con mucha procedencia y poca aclaración, y además cada maestrillo tienen su librito, al final, nos movemos en un ámbito latino que nos gusta ser los intérpretes de la ley. Lo que sí ha sancionado el Consejo de Transparencia recientemente formado es que los documentos de los archivos de gestión, es decir, aquellos que no hay resolución, los archivos centrales se rigen por la Ley de Transparencia.

¿De qué documentos estamos hablando? Pues aquellos que en líneas generales tienen una antigüedad inferior a los cinco años y, por tanto, están relacionados con un proceso de gestión. Los documentos de más de cinco años que están en los archivos intermedios hasta los que pierden los valores, se rigen por el Real Decreto, que regula el Sistema Español de Archivo y el Sistema de Acceso a los Archivos de la Administración Pública.

Cuál es: 25 años después de muerto y 50 después de la atención del último documento, con ciertas matizaciones que son muy importantes. Hay que tener en cuenta que cada legislación nacional puede ser diferente. En España, el derecho de acceso a los archivos no está en la parte de la Constitución que regula los derechos fundamentales, sino que está en el artículo 105B, que regula la administración pública.

El derecho a la información se ha separado de ese concepto de derecho de acceso de los ciudadanos a los archivos y registros administrativos. Lo que no se ha podido, que sí está en la parte de los derechos fundamentales, es el derecho a la investigación. Y no solamente está la Ley de Transparencia, que es una ley orgánica, sino hay otra ley que es la Ley Orgánica de Protección, pero no la intimidad de las personas o la propia imagen, entre otros.

En el artículo 8 dice que no se reputarán como intromisiones ilegítimas las que se autoricen por una autoridad competente o aquellas que se realicen como consecuencia de procesos de investigación social, histórica, etcétera.

El problema no es el acceso; el problema es la difusión de la información. Por tanto, hay algo que está muy claro en la legislación española: una cosa es el acceso y otra es la difusión de la información. Si la Constitución ampara el derecho a la investigación y se reconoce en el ordenamiento administrativo el derecho de acceso a los interesados a aquellos expedientes en los que se ha afectado, que existe en la normativa legal administrativa, dos derechos preferentes respecto al ciudadano normal.

Es el derecho del interesado a conocer aquello que le afecta y el derecho del investigador para los procesos de investigación. Es distinto que el investigador no pueda citar con nombres y apellidos cuando se infringen derechos de terceros o aquellos derechos que están regulados en nombres fundamentales que afectan la intimidad de las personas, pero no necesariamente hay que impedir la investigación. Además, normalmente el derecho de acceso suele conllevar el derecho de copia y en esa ley orgánica también dice que se puede restringir el derecho de copia.

Por lo tanto, el investigador se tiene que comprometer a cumplir las leyes. El archivero no puede ser el defensor que impide el acceso de los clientes, de los investigadores, de los ciudadanos en definitiva; el archivero tiene que cumplir la

ley como también la tienen que cumplir los investigadores. La legislación de cada uno de los países determina estos procesos.

La gestión documental y la administración de archivos en los organismos de la administración pública es uno de los elementos que tiene mayor impacto respecto a la efectiva implementación de las Leyes de Acceso a la Información y la Transparencia. Los documentos son la base y el fundamento de un gobierno abierto y el soporte de los principios de transparencia, de participación ciudadana y de colaboración entre las administraciones, porque no solamente entra en juego una administración, hay veces que son varias administraciones.

Los documentos correctamente gestionados son también un valor añadido para las administraciones públicas ya que permiten evaluar a una organización el impacto de sus programas, mejorar los procesos de trabajo y compartir conocimientos entre las diferentes instancias de gobierno. Además, los documentos protegen los derechos y los intereses de los ciudadanos, obligan a los empleados públicos a ser responsables de sus acciones, sin olvidar que esos documentos son de conservación permanente y van a documentar la historia de las naciones. Hay que arbitrar sistemas de valoración y de evaluación de aquellos documentos que forman parte fundamental del patrimonio histórico de los países en donde se recoge la historia de cada una de las naciones.

Es verdad que pueden existir criterios aleatorios y se pueden tomar decisiones erróneas, por supuesto; pero aun así, hay que avanzar en esa línea de valoración porque no podemos conservar todos. Somos archiveros -yo al menos soy archivero- pero lo que no podemos pretender es que todo el país se convierta en un mar de papel. Eso sería absurdo.

La gestión documental y de archivos es un procedimiento transversal en las organizaciones que se integra en los procesos que llevan a cabo las distintas áreas de una organización. Si no se dispone de información pública de calidad, no se puede hablar de transparencia.

Las iniciativas de transparencia y de acceso a la información pública dependen en gran medida de la calidad, de la fiabilidad y la accesibilidad de los archivos públicos que custodian esa información. Con archivos organizados y bien gestionados se asegura la autenticidad e integridad de la información pública, así como el cumplimiento o la reducción de los plazos establecidos de respuesta a la ciudadanía y a la administración. El tema de los plazos nunca se debe tomar como algo fijo, debe de estar en constante revisión.

Por último, destacar que con el fin de garantizar que los requisitos de gestión documental se integren plenamente en los sistemas de información y de gestión, es importante que los técnicos de archivos trabajen en estrecha colaboración

con las unidades gestoras, con los responsables de transparencia y acceso a la información pública y administración electrónica, así como con los técnicos de la información y las comunicaciones. Los archivos del presente han dejado de ser un asunto exclusivo para los archiveros; es una tarea multidisciplinaria.

Por lo tanto, subrayar que las políticas de gestión documental y los procesos que conllevan en muchos casos deben ser abordados desde la multidisciplinariedad. Este convencimiento fue la razón fundamental por el que la Red de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el modelo RTA, incluyera la gestión documental, la red incluyera la gestión documental y de archivos como un pilar fundamental y prioritario para garantizar el derecho de acceso a la información y lograr una mayor eficiencia en el trabajo que desarrolla cada una de las instituciones miembros.

Por ello, estableció la necesidad de crear un modelo de gestión de documentos y administración de archivos que posibilitara una adecuada organización de la información generada en instituciones públicas. La finalidad de este proyecto es conseguir el desarrollo de un modelo de gestión documental para la RTA, para la Red de Transparencia y Acceso a la Información, con la finalidad que pueda ser implementado entre los países miembros de la Red como una contribución a las entidades garantes de acceso a la información y a los archivos.

No se trata de crear un modelo uniforme que se aplicará como un zapato del 34 para todos. Se trata de tener un modelo que cada país tendrá que adaptar, someter a la discusión y mejorarlo. Es decir, convertir la discusión de una cuestión como ésta en un elemento de discusión profesional y de mejora también de las propuestas. La finalidad es establecer dimensiones con detalle para su implementación y ámbitos de acción, herramientas de gestión específicas, guías de implementación y estándares de aplicación convenientes a las diferentes realidades de los países miembros de la RTA en materia archivística y de gestión documental.

Nos queda claro que la situación de Honduras no es la misma que la de Guatemala, que la de Guatemala no es la misma que la de México y que la de México no es la misma que la de Colombia, etcétera. Por tanto, el modelo es lo que es; no es una solución, sino un elemento de discusión.

Para este proyecto se contó con el apoyo del programa de la Unión Europea para la cuestión social en la América Latina, Eurosoc II y la colaboración de la OEA. Comparto, efectivamente, que podría haber sido desarrollado por consultores de otra naturaleza; pero también es muy importante que, desde las administraciones públicas, haya respuesta a los problemas de las mismas administraciones. Es decir, una vez que tengamos esto, se discute el modelo y a partir de ahí, discutamos otras alternativas para el modelo.

Por tanto, no intenta ser un elemento de consultoría, sino busca ser un desarrollo de las administraciones públicas para resolver o para abordar determinados problemas que tenemos en las administraciones públicas de los diferentes países. Son diez las entidades que han participado en el proyecto, diez países con las entidades garantes de transparencia y sus archivos nacionales. Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, México, El Salvador, Guatemala, Perú, Santa Fe, Argentina, que es una excepción y Uruguay. Posteriormente se sumaron también Honduras y Costa Rica.

El proyecto incide precisamente en la consolidación de un modelo de gestión documental y de administración de archivos que ofrezca instrumentos de mejora para la correcta y efectiva implementación de políticas y leyes de transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas en los países de América Latina, la red de transparencia y acceso a la información.

Se ha trabajado siempre desde el respeto a la diversidad de políticas archivísticas nacionales y regionales de los países que integran la red. Por eso el modelo será lo que cada uno de nosotros seamos capaces de desarrollar en nuestros diferentes países en las normas de la legislación y de los reglamentos vigentes, en los respectivos ordenamientos jurídicos nacionales.

Lo que proporciona el modelo es una visión integral en los distintos ámbitos y procesos de la gestión documental, un sistema de gestión de documentos debe facilitar la conservación y la disponibilidad de los mismos, aplicar decisiones relativas a los documentos en cualquier momento de la vida de los mismos. Por tanto, el modelo es un esquema teórico que debe facilitar la comprensión y homogénea implantación de la gestión documental en una organización.

Es de aplicación, por ejemplo, a todo tipo de documento, en cualquier formato o soporte, creado o recibidos por una organización, institución pública o privada, en el curso de sus funciones o actividades. Durante el ciclo de vida de los documentos y, por tanto, para toda clase de archivos. Y para cualquier tipo de organización independiente de su tamaño, recurso y actividad, incluyendo también a sistemas y redes de archivos.

Y esto es una de las complicaciones que tenía el encargo que recibimos por parte de Eurosoc. Porque éramos conscientes de que las situaciones eran muy diversas en los países y había que dar soluciones a situaciones realmente diferentes, o sea, no es lo mismo la situación de un archivo municipal o de una administración municipal donde apenas da para pagar a una persona que lleva el archivo; que una ciudad, por ejemplo, del volumen de Bogotá o de una ciudad, como México, Guadalajara o cualquier ciudad grande.

El tipo de organización, independiente de su tamaño, los recursos, la actividad, incluida también los sistemas y las redes, serían capaces de aplicarse el sistema y

la finalidad principal de todos los documentos técnicos que conforman el modelo para la red de transparencia y acceso a la información es convertirse en soportes y apoyo para la gestión documental y administración de los archivos de las distintas organizaciones y países miembros de la red, así como garantizar la accesibilidades a los documentos, tanto en soporte de las políticas de transparencia, acceso a la información y gobierno abierto de las organizaciones públicas.

El comisionado Acuña mencionó al gobierno abierto. Me referiré a otra que debería ser objeto de discusión, que es el concepto de reutilización de la información pública.

Reutilización de la información pública por empresas con fines comerciales. Ésta, por ejemplo, es una realidad en las directivas europeas que se están elaborando en la materia en la Comisión Europea. El uso de este modelo busca contribuir a una adecuada implementación de los sistemas de gestión documental y generar las condiciones necesarias para promover y facilitar el desarrollo de la gestión documental como uno de los apoyos básicos para la implementación de las leyes de transparencia y acceso a la información pública.

Es esencial, por lo tanto, asegurar que las políticas de gestión documental estén alineadas con las políticas y con la normativa de acceso a la información pública, transparencia, gobierno abierto y datos abiertos de cada país. De nada sirve aplicarle a una realidad de un país la normativa de otro, o sea, tiene que estar alineada en función de la normativa de acceso a la información de cada país.

Con la implementación del modelo, los procesos de gestión documental serán más homogéneos y normalizados, lo que constituye una garantía de la adecuada creación, gestión, custodia, acceso y control de los documentos. El propósito es servir, en el marco de referencia que permita orientar políticas, estrategias, procedimientos, sistemas de evaluación y mejora, herramientas para tratar la información generada en el ejercicio de sus funciones por las distintas organizaciones implicadas.

Aquí es muy importante prestarle atención a la necesidad de revisar los procesos que manejamos y los manuales de procedimientos que regulan y desarrollan los procesos de trabajo en las administraciones públicas; antes de meternos en este negocio, habrá que hacer una reingeniería de muchos de esos procesos y eso es fundamental.

¿Qué beneficios se obtienen con una adecuada gestión documental? Está claro que para las administraciones públicas, en principio, se obtiene una mayor calidad en la gestión, en la sostenibilidad y continuidad de la organización, mayor capacidad en el cumplimiento de los requisitos legislativos y normativos, disponer de los documentos pertinentes para la toma de decisiones, una excelente posición ante todo tipo de supervisión, auditoría y rendición de cuentas y fundamentalmente

realizar sus funciones y actividades de manera ordenada, de manera eficaz y responsable, entre otras muchas.

¿Los ciudadanos qué beneficios tienen? La satisfacción del desarrollo de los derechos de acceso a la información y a la cultura, la seguridad jurídica de los ciudadanos de que “no se le mete gato por liebre”, que no se le niega aquello que existe, tener respuestas a las peticiones e información en tiempo y forma y la confianza en la fiabilidad de los datos públicos, soporte de los derechos y deberes tanto de los ciudadanos como de la administración, entre otros.

Analizando el modelo, podemos decir que sus principales características son el estar basado en normas y buenas prácticas internacionales, nacionales y regionales. Por ejemplo, el equipo que ha desarrollado esto les puede asegurar que la Ley de Transparencia de México la hemos destripado; la Ley de Transparencia de Chile, y no es ningún misterio, porque le confesé a Eduardo en Santiago de Chile la envidia que me daba la conferencia que él dio en aquel momento.

Evidentemente hemos conocido las realidades de los diferentes países, porque también debía servir para resolver el problema que en España no estaba resuelto y que confiamos en que está en vías de desarrollo. Por lo tanto, está basado en normas y buenas prácticas, tal como lo he dicho: tiene en cuenta las necesidades generales de las instituciones de los países de la región, recogidas a partir de encuestas y entrevistas directas. Es abierta y en continua mejora.

La implantación del modelo en los distintos contextos facilitará los procesos de verificación y de mejora de los documentos técnicos así como que el modelo se enriquezca a partir de las experiencias relativas a su implementación. Es fundamental el manejar el modelo y que además, que inter-opere la información, que haya un intercambio de información entre las personas que trabajan en el modelo. Está orientado a que cada una de las instituciones pueda evaluar los distintos procesos que llevan a cabo relacionándolos con la gestión documental más que a la certificación.

O sea, aquí no se trata de ir a la certificación, sino de ir a evaluar los distintos procesos vinculados con la gestión documental, y por tanto, contempla un modelo de implementación modular, gradual y flexible que se desarrolla. Es importante el modular porque se articula a través de líneas de actuación temáticas plasmadas en las guías que se desarrollan a través de una serie de compromisos.

Para facilitar la elaboración de esos compromisos se proporciona una serie de documentación básica, que son las directrices que recogen buenas prácticas identificadas en la materia. Es gradual, porque cada línea de actuación contempla tres niveles diferentes, esas tres flechitas que ustedes ven ahí, tres niveles de mejora para la consecución de los compromisos, un nivel básico, un nivel intermedio

y un nivel avanzado, dependiendo de los medios que tenga cada organización que se ponga a implementar el modelo.

Y es flexible, porque el modelo supone un esquema teórico ideal basado en compromisos generales, por tanto, resultará necesario que en cada caso adaptar su implementación a la diversidad de las políticas nacionales y regionales de los países integrantes de la Red. Hay que tener en cuenta las políticas nacionales y regionales de los países integrantes de la Red, las normas a la legislación y los reglamentos vigentes en los respectivos ordenamientos jurídicos. En las guías se establece que las líneas de actuación se desarrollan a través de compromisos en tres niveles de mejora: básico, intermedio en azul, un básico que aparece en naranja.

En las directrices se recuperan los compromisos enumerados en las guías y se articulan una serie de actividades o actuaciones para poder cumplir con dichos compromisos y realizar y dar cumplimiento a esa implementación. En este caso aparte, aparece parte de un cuadro de una directriz en la que se recogen los compromisos y las actuaciones a desarrollar para cumplir dichos compromisos. Es decir, lo que se hace es desarrollar o proponer un cronograma en el que se recoge todo el desarrollo del proyecto.

¿Y cuál es la metodología que se ha seguido? La identificación de buenas prácticas, en primer lugar; se comenzó con la identificación de buenas prácticas nacionales, regionales e internacionales a través de la revisión de las normas y estándares desarrollados en estos tres ámbitos y, por supuesto, de la bibliografía y recursos especializados. Es importante apuntar que el análisis previo de las buenas prácticas señaladas, se han añadido al conocimiento y experiencia de los integrantes del grupo de trabajo; son gente que lleva ya ciertos años.

Lo han desarrollado cinco técnicos de archivos de la Administración General del Estado de España. Los nombro: Blanca Desantes, Francisco Fernández, Beatriz Franco, Javier Requejo y Ricar Pérez, todos ellos con amplia experiencia y reconocimiento en diversos aspectos de tratamiento de documentos archivos; sistemas de gestión documental y normativa técnica y jurídica relacionada. Además de la identificación de esas buenas prácticas, se han formulado una serie de encuestas.

El segundo paso para la creación del modelo fue recopilar información mediante cuestionarios que se mandaron a entidades y agentes involucrados en los procesos de gestión documental. Para ello se remitieron cuatro tipos de encuestas distintas: una para técnicos especialistas en gestión de documentos y archivos; una segunda, para la alta dirección de organismos sujetos a las leyes de transparencia; una tercera para los órganos garantes de acceso; y una última para los órganos rectores de los archivos.

Concretamente se recibieron 440 encuestas de los diez países involucrados en el proyecto. Considero que una muestra de 440 encuestas es una muestra significativa de cómo van.

Y en tercer lugar, algunos de ustedes han participado mediante talleres generales, donde se hace una apuesta en común, y que servían de retroalimentación también para hacer propuestas de mejora. Evidentemente a la información recopilada, se le unieron las observaciones y el trabajo llevado, desarrollado en esos talleres que ha sido muy importante.

¿Y cuál es la estructura del modelo? El modelo fundamentalmente consta de aproximadamente mil páginas, repartidas en un total de 39 documentos técnicos que se articulan en ocho bloques principales. Está diseñado para que cada bloque pueda ser abordado de forma independiente, según las necesidades y prioridades de la organización que lo vaya a implementar.

El modelo consta básicamente de un documento marco, explicativo que presenta el proyecto y la metodología introduciendo los distintos tipos de documentos que lo conforman: tres guías de implementación de políticas o gerenciales, políticas, gestión de documentos y archivos de gobierno abierto y transparencia y administración electrónica.

Estas guías ofrecen a la alta dirección y a los responsables de coordinar la implementación del modelo, las líneas generales de actuación y los compromisos necesarios para diseñar e implementar una política de gestión de documentos y archivos de la organización que permitan su adopción.

Continúa con cinco guías de implementación, de procesos o cinco guías operacionales, control intelectual y representación, valoración, control de acceso, control físico y conservación y servicios de archivo.

¿Qué ofrecen estas cinco guías? Ofrecen a los coordinadores técnicos encargados de la implementación del modelo las líneas generales de actuación y los compromisos necesarios para establecer los procesos y controles técnicos relativos al tratamiento archivístico y a la administración de archivos del modelo. Y luego 26 directrices, que son aquellos documentos explicativos destinados a facilitar las claves y actuaciones necesarias para la definición de los compromisos o grupos de compromisos diseñados en las guías de implementación. Se trata de pequeños manuales adentrados en un tema y estructurados de forma más libre que las guías de implementación.

Finalmente, tres anexos que son un informe de diagnóstico por país, realizado a partir de los resultados de las encuestas; un cuestionario de autoevaluación o checklist que permita a cada archivo u organización conocer su nivel de madurez

en cada uno de los procesos y un glosario que recoge los términos utilizados en los documentos que permita armonizar las diferentes terminologías utilizadas en los diferentes países para definir una misma realidad. Esto es realmente importante cuando hablamos de una realidad tan plural como la que ocurre en todos nuestros países; manejamos un mismo idioma, pero no una misma terminología.

En la siguiente página están disponibles todos los documentos en HTML y también para su descarga, tanto en PDF, como en epub. Se pueden descargar en una dirección que tienen abajo, es el link, y en todo caso, RTA archivos, transparencia y ya le ponen ahí.

A la hora de la implementación en este modelo de gestión documental y administración de archivos es necesario que cada organización haga suyo el modelo; para la implementación del modelo se considera importante que las organizaciones elaboren otros tipos

de documentos destinados a la ejecución de conceptos claves o a la realización de determinadas tareas de gestión de documentos.

Los documentos técnicos proporcionan orientaciones y directrices para que las organizaciones que lo estimen conveniente, puedan desarrollar un conjunto de herramientas para la organización que van a incidir de manera transversal, continua y directa sobre los agentes implicados en el sistema de gestión documental.

Podemos dividir en tres grandes bloques estas herramientas o instrumentos atados en el modelo: las herramientas estratégicas, las herramientas técnicas de transparencia, que son los instrumentos resultantes de las directrices relativas a las guías de implementación de gobierno abierto y control de acceso, las cuales son fundamentales para cumplir los objetivos básicos del proyecto de la Red de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que no es otro más que el garantizar la accesibilidad y suponen una vía de comunicación entre la organización y la sociedad.

Por último están las herramientas operacionales, que son aquellas derivadas de las directrices que desarrollan los procesos técnicos de tratamiento archivístico de los documentos y de los archivos. En su elaboración deben estar implicados los especialistas en gestión de documentos así como otros especialistas, concretamente los de la tecnología de la información y el gobierno electrónico. La participación de los informáticos es fundamental en todos estos procesos.

La segunda fase sería la implementación, la línea de actuación. Los principales objetivos son, fundamentalmente, como es lógico, el diseñar y poner a disposición de la comunidad nuevas herramientas que faciliten la implementación del modelo, en particular, los proyectos piloto de implementación de los modelos que se aprueben.

Determinar una serie de recomendaciones que permitan testar estos proyectos y mejorar, en general, los procesos de evaluación interna y, en su caso, externa, del grado de implementación del modelo. Desde luego lo que sí les puedo asegurar es que sin evaluación, tanto interna como externa, no tiene sentido el desarrollo de este tipo de modelos y de políticas. Por supuesto que hay que llevar un seguimiento de los proyectos piloto que permita enriquecer el modelo a partir de sus aciertos, de sus descubrimientos y de la mejora de los errores que pueda tener.

Se han establecido tres líneas de acción en esta segunda etapa:

La capacitación y la difusión en distintos países como Chile, Colombia, El Salvador, Honduras, México y Perú.

La colaboración en el proyecto de actualización normativa de distintas leyes de archivos, concretamente en Honduras y en Perú. Creo que en Perú ha sido recientemente, hace unos días.

Por otra parte, la tercera línea de actuación ha sido mediante proyectos piloto en organizaciones públicas de distintas características en cuanto a estatus jurídico, función, ámbito y tamaño desde una institución financiera a un gran ministerio, pasando por municipios de diferentes dimensiones. Se han hecho proyectos piloto: siete en Chile, dos en Colombia y dos en Ecuador.

En el proyecto piloto fundamentalmente se han basado en la copia de información recogida mediante encuestas, el tratamiento y análisis de la información recogida, la identificación y detección de las necesidades para elaborar un informe de diagnóstico de la organización implicada y la elaboración de guías con las pautas para la implementación, con los instrumentos necesarios para el desarrollo de los objetivos consensuados. Todo ello se completa con la realización de seguimientos de la ejecución de actividades y su evaluación.

Mediante estos proyectos y las actividades de retroalimentación ya mencionadas serán posibles la evaluación, verificación y mejora continua de los procesos establecidos en los documentos técnicos del actual modelo, teniendo en cuenta los requerimientos y necesidades de los usuarios del citado modelo.

A modo de conclusiones, pues fundamentalmente el establecimiento del modelo de gestión documental y administración de archivos para la Red de Transparencia y Acceso a la Información, busca en último extremo fortalecer el ejercicio del derecho a la información como una herramienta indispensable para facilitar el acceso a los derechos y deberes civiles y políticos, los derechos humanos, la seguridad jurídica de los ciudadanos frente a la administración y el derecho a la memoria histórica, así como una herramienta necesaria para asegurar la implementación de las políticas de transparencia de la administración pública en América Latina.

Como profesional de los archivos subrayo que este modelo incide de manera estructural en un principio de que los archivos y los documentos son una herramienta básica y fundamental para el desarrollo de los estados democráticos y derecho, así como materializar políticas de transparencia con el gobierno.

El éxito del proyecto depende en gran parte de las políticas, procedimientos y procesos que diseñen las distintas organizaciones que quieran basarse en un sistema de objetivos, compromisos y resultados, pero no podemos olvidar que se puede considerar un gran paso adelante el haber conseguido la colaboración y la cooperación de diez países para su elaboración con el importante respaldo de las autoridades supervisoras del derecho de acceso y de las principales instituciones archivísticas de los mismos, pero también de la unidades responsables de las políticas de transparencia de sus ejecutivos.

Espero que haya servido un poco para aclarar este asunto de qué es el modelo RTA, que creo que lo fundamental es que lo analicen y, sobre todo, sirva de reflexión para algo que es muy importante: instrumentalizar los archivos como una herramienta básica de los estados sociales y democráticos de derecho.

Y los archivos sirven para casi todo: en las dictaduras sirven para reprimir, como hemos visto en el caso de España, en Argentina, en Chile, en Guatemala, es decir, no estamos hablando de ese contexto, estamos hablando de un contexto de países democráticos que quieren que los ciudadanos se beneficien de un derecho fundamental que es el derecho a la información para ser mejores ciudadanos y mejores personas.

Muchas gracias.

Preguntas.

¿Cómo se salva el problema de las autonomías en la ley de transparencia española?

Bueno, ésta es una pregunta, el problema es que la Ley de Transparencia vendría a ser una ley federal que tiene que tener un corolario por parte de los diferentes gobiernos, y es un mínimo y, por tanto, no hay ningún problema en ese sentido.

El problema de las autonomías no es la transparencia, sino que el problema en relación con la transparencia es la corrupción. Por ejemplo, hay parte de la opinión pública española, en el caso de la huida hacia adelante, de la autonomía catalana, pues claramente se está diciendo sin ningún tipo de ambages que lo que hay detrás es el 3 por ciento de impuesto revolucionario que se ha cobrado a los empresarios para financiar un partido político y que uno de los problemas es el de la cooptación, precisamente el de la financiación de los partidos políticos y de las familias.

¿Cómo has visto México desde España en materia de transparencia y su acceso?

Pues antes lo veíamos con mucha envidia y ahora no tanto, sino lo vemos como un buen compañero de viaje, como al resto de países de nuestro ámbito cultural. La verdad es que creo que tenemos mucho que aprender todos, que aquí nadie da lecciones a nadie, y que juntos avanzamos mucho más.

INAUGURACIÓN DE LA EXPOSICIÓN "Identidad de Actores de la Contienda Política en México. Registro y Documentos Oficiales"



Inauguración de la Exposición "Identidad de Actores de la Contienda Política en México. Registro y Documentos Oficiales"

Dr. Ximena Puente de la Mora⁴

Muy buenos días tengan todas y todos ustedes. Qué gran oportunidad para el Instituto inaugurar esta valiosísima exposición: "Identidad de los Actores de la Contienda Política en México".

Por supuesto, saludo a nuestro invitado conferencista, el licenciado Diego Fernández de Cevallos; saludo, asimismo, a quien ha sido un precursor fundamental de esta exposición: al doctor Francisco Javier Acuña, quien es Coordinador de la Comisión referente a Archivos, materia de suma relevancia que se ha potenciado en este seminario internacional. También saludo a las compañeras comisionadas integrantes de esta Comisión: A la doctora Patricia Kurczyn y a la maestra Areli Cano.

Qué gran oportunidad que a través del arte y a través de una exposición tan valiosa podamos recorrer, disfrutar y conocer a los personajes que han marcado la vida de nuestro país. Cómo se ha ejercido también el derecho del voto en México y, sobre todo, conocer cómo ha evolucionado la sociedad y cuáles han sido sus mayores requerimientos. Vemos que actualmente tenemos una sociedad que demanda estar mejor informada, que demanda más participación, pero vemos también una necesidad de generar confianza en las instituciones.

Me parece que la vida política que tenemos hoy en nuestro país, ha sido producto también del esfuerzo, producto de grandes personajes y de generar debate político, y, sobre todo, intercambiar opiniones; qué mejor manera de decirlo que a través de una exposición artística tan bien montada, que estará a disposición del público hasta el mes de enero en las instalaciones del INAI.

Por primera vez se hace una exposición de este tipo con un gusto impecable; con un gusto pulcro para acercar precisamente a toda la población para que cuente cada vez con mayor información sobre los personajes que han hecho historia en nuestro país.

No me queda más que agradecer e invitarlos a esta exposición. Diego, te doy la más cordial bienvenida. El Instituto Nacional de Transparencia está muy complacido por tener hoy esta exposición y por la presencia de cada uno de ustedes. Sean todos bienvenidos.

Muchas gracias.

⁴ Presidenta del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

EJE TEMÁTICO 1

“La Ley General de Transparencia y las innovaciones cualitativas en la gestión de la información”

CONFERENCIA MAGISTRAL
“El Pluralismo Político en México: Memoria tangible e intangible”

SEDE:
INAI, Auditorio “Alonso Lujambio”

Diego Fernández de Cevallos

Presenta: Francisco Javier Acuña Llamas,
Comisionado del INAI



El Pluralismo en México: Memoria Tangible e Intangible

Diego Fernández de Cevallos

Presentación

Francisco Javier Acuña Llamas

Qué puede decir más que tengo una enorme emoción la cual se manifiesta, primero porque ésta es la casa de la Transparencia pero también la casa que protege los datos personales. Pero ésta también es la casa que impulsa la formación, la recuperación y la conservación de la memoria nacional a través de una campaña permanente -en acompañamiento con el Archivo General de la Nación- que permite este capítulo especial e inédito.

Ciertamente la realización de un Seminario Internacional de Archivos nos ha permitido convocar a los actores políticos, invitar sugestiva y sugerentemente a los partidos y a los sindicatos para que se apresten -en ese diálogo que empezamos a tener con ellos y que en mayo próximo nos permitirá ser ya órgano garante de estas instituciones en materia de transparencia y protección de datos personales- a recuperar la memoria que en sus acervos está y a veces no está por otras razones. Ése es el objetivo.

Por esa razón reconozco y agradezco muchísimo la oportunidad que me dan mis compañeras y compañeros de pleno, presentes aquí, encabezados por la presidenta Ximena Puente de la Mora, junto con mis compañeras de la Comisión de Archivos y también de la Comisión de Sujetos Electorales, que es en donde se encuentran los partidos políticos y el estamento electoral. Gracias a Patricia Kurczyn y Areli Cano Guadiana.

También agradezco a las personalidades que nos hacen el honor y el gusto de tenerlos en casa, especialmente, al reconocido politólogo electoralista, don Jorge Alcocer; gracias a don Everardo Moreno, a los representantes de otras instituciones y partidos políticos, exlegisladores y diputados; a la directora del Archivo del Partido Acción Nacional, así como a los demás invitados, pero principalmente al elenco de expertos en archivística y en archiconomía que han venido de varias partes del mundo para integrarse a esta experiencia.

Qué se puede hacer cuando se tiene a don Diego Fernández de Cevallos a un lado, afortunadamente, no para debatir, porque en ese caso, siempre se pierde. Se puede mencionar que a Diego Fernández de Cevallos no se le puede presentar sólo poniendo de frente su nombre, sino se tiene que decir que es una figura que representa de manera genuina un coraje cívico, revelado, tallado, esculpido a golpe

de cincel en las configuraciones verbales, de muchas expresiones, pero también en las de cuerpo entero, en sus momentos como legislador, como candidato, como actor decisivo de la negociación para la construcción de un México más estable en democracia.

Simplemente, don Diego, para cerrar esta presentación, para que nos digas con esa sencillez que te caracteriza, llano, pero conciso, directo, a veces punzante en las determinaciones con las que había que enfrentar soluciones que no gustan o que no se comparten, pero siempre cordial en el fondo y en la forma.

Al final de un alegato y de un altercado siempre cerraba con saludos de arreglo, no de disputa. Y por esa razón podemos decir que don Diego, como don Cuauhtémoc Cárdenas y como don Francisco Labastida, que en otros momentos nos acompañarán, son testimonios en vivo, son personalidades que llevan en sí mismos el estandarte de ese México de diálogo, cada uno con experiencias en las contiendas electorales que no favorecieron estrictamente el voto en favor de hacer gobierno en primera persona, pero que efectuaron; sin embargo, una batalla y son testimonios de una actitud democrática admirable.

La exposición que se encuentra al lado y que tuvimos la oportunidad de inaugurar es una recolección de eso: del coraje cívico, una manera de homenaje respetuosísimo, absolutamente neutral que nosotros, como institución, no podemos tener ningún tipo de favoritismo a ningún partido político, a ninguna institución y a ninguna personalidad a pesar de sí reconocer el valor que tienen, porque cada acto de lucha política debe quedar registrado, y si no se registró, debe haber maneras para recuperar esa memoria que le concierne a todo el país y al mundo.

La transformación mexicana de 1876-77, cuando Porfirio Díaz se enfrentó con Lerdo de Tejada y luego de acuñar el Plan de Tuxtepec, que lo llevó al poder. Primero se enfrentó con el propio Juárez, perdió, luego el Plan de la Noria no funcionó, luego enfrentó en elecciones a Lerdo de Tejada, perdió y luego el Plan de Tuxtepec y, por fin, llegó al poder.

Luego de ese periodo, en 1977, es justo el arco de un siglo en el que se inaugura un nuevo momento, con don Jesús Reyes Heróles como ideólogo y el planteamiento de los tres grandes signos que me permiten cerrar: La Ley de Amnistía para presos de conciencia, fundamentalmente de la izquierda fustigada, amenazada, acorralada y que no tuvo la manera de poder hacer militancia abierta y que por esa razón es rescatada la LOPPE, la primera Ley de Organizaciones y Procesos Políticos Electorales y naturalmente la inscripción en el artículo 6° de la Constitución, de esa lacónica expresión: El Estado garantizará el derecho a la información, que durante las primeras etapas se interpretó como una garantía de los partidos políticos para difundir sus propagandas y sus documentos básicos.

No tengo más que decir que es un honor. Creo que mis compañeras de Pleno lo asienten; a mis demás compañeros que se encuentran en comisiones, algunos incluso fuera del país, porque así es la dinámica que tenemos, agradezco a todos ustedes. Le pido a don Diego que, relajadamente, como sabe hacerlo mejor que nadie, nos regale algunos trozos de esas muchas vivencias, invitando a todos los que se encuentran aquí como exdirigentes de partido, como excandidatos, don Everardo Hebrero, nos ayuden a seguir cultivando una charla con los partidos políticos para que se animen a recuperar la memoria, que es de todos.

Muchísimas gracias, Diego Fernández de Cevallos.

Diego Fernández de Cevallos

Empezaré por decirles que para mí es un gran privilegio, uno doble por estar esta mañana con ustedes. Primero por la institución, por la clase y la categoría de la institución que me abre las puertas esta mañana. Y segundo por quienes la integran, y me refiero a sus comisionados con alta categoría humana, profesional, con vocación de servicio y con todo ese equipo humano en donde hay motivo adicional para una clara felicitación.

Parece ser que va ganando el número de mujeres que integran el INAI, y esto vale la pena destacarlo en un México donde todavía los espacios para la mujer se tienen, a veces, que conquistar con mucho dolor y a contrapelo. Pero, por otro lado, déjenme decirles que cuando fui invitado a esta ocasión, me dijeron que se trataba de una charla, de un diálogo y de inmediato acepté porque me encantan, sobre todo porque soy de los políticos que parten de que la lucha política y la lucha por el poder puede acabar con muchas cosas, pero no debe acabar con la concordia. No debe acabar con la unidad, y esto es fundamental si queremos, de verdad, los que trabajamos en la política el bien de nuestra patria.

Lo que sucedió es que a los pocos días, no sé quién, me mandó la invitación formal y habló de una conferencia magistral. Y eso sí dije: para eso yo no sirvo y ahí yo ya no la juego. Estuve a punto de decirles que conmigo no contaban, por fortuna, algunas presiones de hace un momento y demás, ahora me piden que hasta esté relajado. Eso me lo hubieran dicho antes, porque si hubieran ustedes sabido las que pasé para enfrentar ese reto nunca admitido a la buena, lo de la conferencia magistral, ahora sí a buenas horas cuando ya padecí ahora me dicen que quedo liberado.

Pues bien, déjenme decirles que voy a tomar como guía una expresión un párrafo, unas letras que para mí dicen todo. Cuando la comisionada presidenta, la doctora Ximena Puente, afirma, cito textualmente: "Debemos transitar de una transparencia acomodaticia, que aún se sigue observando en algunas instituciones a una transparencia sin miramientos, una transparencia anclada en la cultura y la

ética de todo sujeto obligado”. Éste es el fondo de la cuestión, señoras y señores. Los que ya vamos de salida, tenemos que ver con la perspectiva de nuestro tiempo todo lo que ha vivido nuestro país, sobre todo, repasando las cuestiones históricas, pero el núcleo de todo termina siendo, se resume en esas breves palabras: cultura y ética de todo sujeto obligado.

No puede haber leyes suficientes, ni autoridades investigadoras o revisoras capaces de lograr el propósito de buscar en la pluralidad y en la democracia la verdad si no hay conciencia moral, si no hay conciencia ética, si no hay sentido de responsabilidad. Por eso vienen más leyes, se siguen perfeccionando los esquemas y se crea una institución de esta calidad y de esta trascendencia; sin embargo, hay gran insatisfacción en la sociedad. Tenemos que ver en el contexto histórico algunas cosas que sólo mencionaré como punto de referencia para tratar de propiciar esta charla. Procuraré ser muy breve.

Debemos recordar un punto fundamental, desde el inicio de nuestra nación, tenemos una influencia marcada de caudillos e instituciones, unos caudillos que fueron apoyados por instituciones de México y extranjeras. No podemos olvidar que el pluralismo político se da en todas partes, en todos los países, independientemente que como el cultural, el ideológico, el religioso, el étnico, todas las pluralidades con frecuencia se ven afectadas por el egoísmo, por la deshonestidad que obstruye y que impide que lo que debiera riqueza verdadera de la sociedad que es su pluralismo en sus diversas manifestaciones, queda atrofiado y atrapado, queda obstruido precisamente porque unos cuantos hacen de las suyas.

Yo creo que sería importante que partamos de los albores del México de nuestro tiempo, nuestra pluralidad, ética, política, cultural, en alguna forma religiosa, todas esas han sido en buena medida desperdiciadas por este factor humano que tenemos que superar, pero la pluralidad, hay que decirlo también, solamente es riqueza para un pueblo cuando tiene educación y cuando existen autoridades y leyes que la hagan posible y que le permitan florecer.

La pluralidad no necesariamente produce frutos sanos, porque cuando no está encauzada en normas básicas, se hace una diáspora y es una pelea de todos contra todos, donde nadie gana y la patria pierde. Éste es el problema de entender qué tan mala es la concentración del poder en todas sus expresiones, como la diáspora que termina en anarquía. Tenemos que entender que la libertad de los individuos esté orientada –por lo que ha dicho la señora presidenta– en una formación ética, educativa, cultural y que haya instituciones capaces de respetar la ley y de hacerla respetar para que pueda florecer la democracia.

Pero también hay que entender que la democracia no es el gobierno de los más, no es la decisión de las mayorías; la democracia implica la posibilidad de expresarse

todos con libertad y además de los generadores públicos – esas generaciones de bienes públicos– surjan de la contribución de las mayorías, pero también de las minorías. Cuando una minoría es arrasada, se pierde una riqueza de la sociedad y se obstaculiza la democracia.

Nosotros sabemos, por ejemplo, que en la historia de nuestra patria, desde sus inicios, desde sus albores, cómo las instituciones extranjeras fueron conduciendo en cierta medida el destino nacional. Pensemos, por ejemplo, que la fuerza política que alcanzaron Guadalupe Victoria y Vicente Guerrero fue gracias al apoyo que recibieron de la logia masónica de Rito y Orquino; por su parte, un señor que respondía al nombre de don Benito Juárez, entendió claro y fue capaz de fundar en México la masonería mexicana.

Éstos son elementos que nos pueden decir cómo el caudillo y las instituciones influyen, pero también tenemos al emperador Maximiliano, que fue apoyado por la logia de Europa, la logia escocesa. Así vemos cómo en el devenir de nuestra pluralidad, de nuestro pluralismo político, tenemos frecuentemente influencias extranjeras; son signos de los tiempos, pero hoy les diré que tenemos una realidad moderna, una realidad nueva.

Antes esa pluralidad, esa conciencia social y esos valores de nuestra sociedad se formaban fundamentalmente en la familia, en la escuela y en las iglesias; pero ahora la influencia en la formación de esa opinión pública, de ese criterio individual y humano, esa ideología de cada quien, ese modo de pensar de los hombres y de las mujeres de nuestro tiempo está también influenciada por los medios masivos de comunicación y sobre todo, últimamente, por lo que se llama “las nuevas redes”, ésas que están incidiendo en el modo de ser, de pensar y de vivir de millones de seres humanos. Ya no estamos únicamente en el ámbito de la familia, la escuela y las iglesias. Hoy tenemos además de la importancia del Estado en el compromiso educativo que debe ser irrenunciable, tenemos también influencias que, para bien y para mal, vienen de todas partes del mundo.

Por lo que se refiere a nuestro devenir político de pluralidad y de competencia, podemos mencionar que, en primer lugar, que después de la revolución armada, después de que Porfirio Díaz dejó un país con una gran modernidad económica, un país pacificado, pero con cero democracia, cero pluralidad en la vida de las decisiones públicas, después vinieron los generales armados que dijeron: “Este espacio tiene que ser ocupado”. Y así llegó un hombre civilizado, no militar, fundamental en el desarrollo de nuestras instituciones de hoy, que fue Madero, pero también vinieron después los generales que no querían dejar en una esquina el fusil para competir por la presidencia.

Tenemos casos conocidos como pueden ser los de Andreu Almazán, los de Enríquez Guzmán. Mas hubo un hombre fundamental que, creo que se debe

destacar, un hombre que ciertamente dejó una estela de muerte a su paso, pero que dio un gran paso: Plutarco Elías Calles. Ese hombre que venía de esa lucha armada, de asesinatos, fue capaz de entender, de procurar y de lograr –se dice que por influencia de los Estados Unidos– la primera institución que conocemos como partido político permanente en México.

Hubo antes clubes electorales que se unían en torno de un candidato, personas que nacían y morían con el éxito o el fracaso del susodicho líder, candidato o misionero. Lo cierto es que el primer partido político estable en México es el Partido Nacional Revolucionario, después Partido de la Revolución Mexicana y ahora conocido como PRI. Se pueden hacer muchas críticas de que surgió del Estado y para el Estado, que no tenía una gran vocación democrática, sino de control y de manejo político; puede ser. Pero también hay que entender los tiempos y después de una revolución no podemos imaginarnos una vida francamente civilizada, armoniosa, en paz, culta, que pudiera generar procesos que todavía hoy nos cuesta mucho trabajo alcanzar y, sobre todo, reconocer.

Después de Plutarco Elías Calles, del que se viene naturalmente a comprobar que fueron tan hondas las raíces que dejó esta institución, que decimos con apego a la verdad que la gran mayoría de los liderazgos de izquierda que surgieron en el tiempo posterior hasta nuestros días, prácticamente todos esos liderazgos han nacido en el PRI, se han hecho en el PRI y han disfrutado del PRI. Que después hayan tomado otros caminos, es cierto; pero la fuerza de esa institución es incuestionable.

Podríamos decir que todos los otros partidos políticos pequeños, incluyendo al Partido Popular Socialista, que fundó un gran ideólogo comunista, como fue Lombardo Toledano, también giró en torno de ese oficialismo que ha dejado una marca que hoy tiene presencia indudable en la vida de México.

En 1939, Manuel Gómez Morín, después del vasconcelismo, ustedes recordarán a Vasconcelos como aquel gran universitario, aquel gran secretario de Educación Pública en tiempos de Álvaro Obregón, que se lanza como independiente en una lucha verdaderamente valerosa, entregada, patriótica, pero que termina en la frustración por aquel sistema que todo lo copaba y el fraude electoral que se mantuvo durante tanto tiempo con posteridad a él. Manuel Gómez Morín, como un destacado universitario, como exrector de la Universidad Nacional Autónoma de México, este hombre entendió que debería de pasarse del caudillo, del hombre providencial, a la vida de las instituciones, porque entendió que el hombre, la mujer somos patria que pasa y que nuestra partida no debe de ser el final de todo para que todo vuelva a comenzar, tiene que darse vida a las instituciones, por eso surge el Partido Acción Nacional.

A partir de esta fundación, se han dando muchos avances en nuestra vida democrática política. Se puede negar, podemos estar inconformes, y muchas razones tenemos

para ello, pero ojalá que tengamos memoria histórica para recordar. Voy a procurar terminar con algo que es fundamental.

Hace menos de 25 años, hace menos de un cuarto de siglo, tal vez todo el proceso electoral en México estaba ordenado, decidido, presidido y resuelto por un grupo político. Esto hay que decirlo, por eso había un padrón electoral en manos del oficialismo del PRI. Además del padrón, las condiciones electorales que emitían la última palabra en materia de triunfos o de fracasos estaba en nombre de un solo partido. Por ejemplo, y aquí hay alguien como Jorge Alcocer, que no me puede dejar mentir. Él y yo formábamos parte de la entonces Comisión Federal Electoral. Enfrente estaba el grupo de representantes del PRI, en términos de ley y los opositores del otro lado, pero también estaba el Secretario de Gobernación, en ese tiempo priista, Manuel Bartlett, secretario de Gobernación, ocupaba la Presidencia de la Comisión Federal Electoral. Pero si ese señor Bartlett y los dos representantes de las cámaras querían votar a favor de lo que proponía la oposición, fíjense ustedes en qué situación nos hallábamos, si el secretario de Gobernación, presidente de la Comisión Federal Electoral, el representante de la Cámara de Diputados y el representante del Senado decían que teníamos razón los opositores, el PRI tenía mayoría frente a ellos, podía y declaraba la última palabra.

Eso no hay que olvidarlo, para que los que hoy se quejan doloridamente de la democracia y que muchas veces no aportan nada para fortalecerla, ellos deben de recordar que sí hemos transitado de manera importante.

Hay muchas anécdotas, viene la fractura del PRI con Cuauhtémoc Cárdenas y Muñoz Ledo, que formaron el partido que ustedes ya conocen: el PRD, que, como todos los demás partidos, se encuentra en tiempos de grandes dificultades, por cierto, no dejen de mencionar algo que me preocupa: ahora que llega un hombre culto, respetable a la jefatura de ese partido, piénsese cómo andaríamos en cultura democrática que un hombre intachable en su historia, conocedor de estas materias, politólogo que nos merece todo respeto, ha dicho algo que, por lo menos a mí, me ha horrorizado. Lo ha dicho con toda claridad, al tomar la jefatura de ese partido: diálogo sí, pactos no. ¿Qué quiere decir esto? Si lo interpretamos bien, que hay que hablar y hablar y hablar en función de la pluralidad, pero pactar no, cuando la política es, ante todo, la posibilidad de que, a través del diálogo, se pueda llegar a conclusiones que le permitan la unidad a un pueblo, lograr una vida mejor y más digna para todos.

Muchas gracias.

Francisco Javier Acuña Llamas

¿Nos permite hacerle algunas preguntas? Una de ellas es la anécdota del columpio que mencionaba en presencia y en diálogo con Jorge Alcocer.

Diego Fernández de Cevallos

En una ocasión, Jorge Alcocer, que ha sido castigado por Dios, porque en sus tiempos, cuando la izquierda venía empujando con mucha fuerza y andaban por ahí unos grupos que, por cierto, lo que tú señalaste de Reyes Heróles, quien le abrió realmente el acceso civilizado a aquella izquierda del Partido Comunista Mexicano que estaba en la clandestinidad y así se incorporó a la lucha civilizada y democrática, gracias a esas reformas.

Por eso cuando uno crítica y con más que justificada razón a ese oficialismo, a ese partido de Estado y a que ello implica para mal, también hay que ver que mucho de lo bueno que se ha avanzado en este país, esos esfuerzos de muchos hombres y de muchas mujeres que como en todas partes hay malos, pero también hay buenos.

En esa anécdota estábamos discutiendo si se incorporaba o no un grupo. Tenían registro en la Comisión Federal Electoral el PMS, el Partido Mexicano Socialista, con Heberto Castillo.

Pero cuando salen Cuauhtémoc Cárdenas y Muñoz Ledo del PRI, de la esencia misma del PRI y ellos, socialistas y revolucionarios, le estaban brindando su registro del Partido Mexicano Socialista a la escisión de los priistas, le preguntaron en la Comisión Federal Electoral al Partido Acción Nacional que qué opinaba de que se autorizara esa escisión.

Nosotros indicamos que no había inconveniente, que estaban en su derecho; pero a la salida le dije a mi querido amigo Jorge Alcocer: "Jorge, le están entregando a los priistas toda su estructura de lucha, todo su registro, todo lo que vienen dándole a México".

Él me dio sus razones y dije: "Esto me recuerda esa vieja canción mexicana que nos dice: 'chinita del alma mía, dime quién me lo dijera, que yo pusiera el columpio para que otro se meciera'".

Se molestó mucho; me habló con voz muy fuerte, de la que ahora carece por castigo de Dios, pero a los pocos días me expresó: "Lo que no te perdono es que todas las noches traigo la cancioncita de 'La chinita del alma mía'". Y así fue, se quedaron con todo porque en la política también hay que ver eso: nadie sabe para quién trabaja.

Quisiera cambiar un poco esa imagen que mis enemigos políticos -algunos aquí presentes- han proyectado de mí, la idea del hombre intratable, que solo su verdad vale, que solo sus principios son válidos y de que "todo lo demás, para él, debe ser excluido" y no es así. He sido un hombre que he procurado ser firme, claro, inequívoco hasta donde he podido, pero siempre buscando la cordialidad. Hay un momento que sólo si se entiende como se dio, se puede valorar para que no aparezca una salida falsa.

Estábamos discutiendo precisamente en la Comisión Federal Electoral el entonces PPS, Partido Popular Socialista, leninista, marxista y todo lo que termina en "ista"; me acuerdo que nos acusaba -no sé con cuánto fundamento- de que éramos los representantes del clero político, que éramos los de Estados Unidos, de los yanquis y de todas las maldades de México, herederos directos de Maximiliano y todo aquello, nos había pegado muy fuerte.

Nunca les hicimos mayor caso, era un pequeño grupo que no representaba nada para efectos electorales, pero en esa ocasión, el líder del PPS estaba a mi izquierda, muy ciego ya, el ingeniero Ortiz Mendoza. Yo le hice un pronunciamiento al secretario de la Defensa -no recuerdo si era en ese tiempo Gutiérrez Barrios, creo que era Gutiérrez Barrios- un señalamiento muy duro en nombre del Partido Acción Nacional reclamándole que las boletas electorales y que el padrón era una trampa. Yo reclamaba tal y cual cosa con mucha dureza y firmeza.

De repente, el viejo dirigente pidió la palabra, el ambiente estaba muy tenso, los priistas enfurecidos conmigo, yo con ellos, como tiene que ser. El dirigente expresó: "yo he luchado más de 30 años sin dar ni pedir cuartel en contra de este sujeto". Me estaba apuntando, me hice para adelante, entonces, pasaba la línea y vinieron así algunas sonrisas.

"He luchado sin dar ni pedir cuartel, ideológicamente, políticamente, programáticamente; jamás he tenido una coincidencia con este señor y con todo lo que él representa. Pero quiero decirles a ustedes, señores comisionados, que en esta ocasión tiene el licenciado Fernández de Cevallos la razón y cuenta con mi voto".

Yo tomé el micrófono y dije socarronamente: "Pues entonces retiro lo dicho". Por supuesto, mantuve mi posición, pero quiero dejarles con esto la idea de que: "La política se distingue de la guerra, porque en la guerra somos ustedes o yo y en la política somos ustedes y yo".

Francisco Javier Acuña Llamas

Don Diego, después de ese tórrido momento del 88, naturalmente, en el que se vio la necesidad de modernizar y de transformar radicalmente la estructura de la manera en la que se tenía que canalizar el respeto al sufragio, al sufragio popular, ¿hubo momentos que usted pueda recordar, con fragmentos, diálogos, por ejemplo, con Cuauhtémoc Cárdenas, diálogos con Rosario Ibarra de Piedra, diálogos con Clouthier, quien era el candidato del Partido Acción Nacional. Y luego, cuando nace el IFE y esos debates succulentos que brindaron esos tribunos como Diego Fernández de Cevallos con Porfirio Muñoz Ledo, con quien hay una relación muy peculiar, siempre de rivalidad, pero intelectualmente también de grandes conciliaciones por la sapiencia y la erudición y también, desde luego, con Cesar Augusto Santiago del PRI.

Nunca se olvidarán esas estampas, por eso queremos recuperar esos momentos célebres del debate fino. Esos dos fragmentos que nos pudieras regalar.

Diego Fernández de Ceballos

Me niego y les voy a explicar por qué. Porque sí se puede contar algo de broma, pero tal vez no de debate duro, porque es tanto como ponerme en una posición relevante frente al que no está presente. Y sólo podré decirlo si no menciono de quien se trata, pero para que ustedes lo puedan entender.

Uno de los políticos más destacados precisamente por su habilidad para el debate, por su capacidad de oratoria, por su cultura, por todo lo que ha vivido, uno los políticos más conocidos, en una ocasión, él era senador, se daba el debate en la Cámara de Diputados sobre la reforma educativa de aquellos tiempos, 92, 93, por ahí. Resulta que para el grupo de la izquierda, la reforma educativa era totalmente empanizada. Éste es un proyecto de Acción Nacional, de acabar con la educación pública, de acabar con los maestros que tengan una cultura que no sea religiosa; esto no lo podemos aceptar.

Desde ahí este hombre, egresado del PRI, desde luego, de donde él fungió en muchos cargo y no daré más datos, porque entonces va aparecer su nombre, él, muy violento, subió a la tribuna a decir: En esta ocasión no vengo a discutir con Acción Nacional, al revés, de alguna manera podría felicitarles, porque ésta es su reforma, señores del PAN, esto es lo que han luchado: contra las tesis de la Revolución Mexicana, contra las libertades de un pueblo, contra esto. Ésas son sus tesis. Por eso no quiero debatir con ustedes, pero sí con los señores del PRI. Qué sorpresa que traigan estas propuestas de reforma educativa que son totalmente de derecha, que son antirrevolucionarias y mucho más.

Y lanza un desafío, yo sí soy hombre que acepta los desafíos, y dice: Quiero pedir que suba a esta tribuna el que me pueda contestar. ¿Quién de todos los aquí presentes y de los que estén fuera de aquí no han sido, de alguna manera, beneficiario, usufructuarios del régimen priista y en algún momento víctimas? ¿Quién de ustedes no ha sido beneficiario, usufructuario o víctima del sistema político mexicano? Dejo la tribuna esperando que ustedes lleguen.

Yo subí y le dije: señor senador, tiene usted la razón. Todos de alguna manera en este país hemos sido beneficiados, usufructuarios y víctimas del sistema político mexicano. Lo único que pasa es que usted es el único de los que están aquí que ha tenido las tres características. Son formas de acabar el debate. En alguna otra ocasión, y este es muy simpático, porque se levantó un tipo a maltratarnos también muchísimo, alguien que había pasado del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana al partido no sé qué y al otro. Muchos pasos por los partidos, lo que ahora ya se acostumbra, en aquel tiempo no era tan descarado. Subió el tipo que había

estado en todos los partidos y en ese entonces, no recuerdo cuál, era michoacano, había sido diputado federal. Sube a mal hablar de Acción Nacional, pero tuvo el cuidado de decir: Señores, yo vengo a poner en su lugar al Partido Acción Nacional y no vengo a hacerlo con ideas más o con críticas que no estén fundadas, traigo sus documentos básicos.

¿Cómo se funda Acción Nacional? Aquí está. ¿Qué dijo Gómez Morín, qué dijo Estrada Sámano, qué dijo Adolfo Crisler? Pero iba leyendo pedazos acomodados. Entonces, le dije a mi amigo Jorge Zermeño: sube a la Tribuna y contéstale a éste, te debes de tardar menos de 30 segundos. Y le pasé una pequeña nota.

Aquí sí lo puedo contar, porque no es muy grave. Subió y dijo: "señoras y señores diputados, le vengo a responder al orador que me antecedió en el uso de la palabra y lo único que les quiero decir a ustedes es que nos horroriza que el señor diputado Alanís Alanís que, fue parte del Partido Popular Socialista, después del Auténtico de la Revolución, después del Ferrocarril, después del Auténtico de no sé qué, después del PESUM, después del PRI y después de esto, ahora traiga en sus manos los documentos básicos del PAN". O sea, muchas veces la política tiene que hacer camino por la alegría, porque si todo es rijosidad, termina en guerra.

Yo creo que estas anécdotas y muchas otras les pueden pintar el devenir de la política en México, porque realmente no debe de ser algo excluyente y, repito, ojalá que todos los partidos actuales entiendan a un pueblo brutalmente empobrecido, un pueblo agraviado todos los días y a todas horas por el asesinato. Si nos horroriza lo que está haciendo el mundo islámico y que lo peor está por venir, no podemos olvidarnos que aquí en nuestra patria, todos los días hay muerte, hay dolor, hay llanto.

Por eso la tarea de los políticos debe de estar con una mirada que llegue al fondo del alma, al fondo del corazón de un pueblo, no en el toma y daca de la política, porque también debemos entender que cuando los ciudadanos le exigimos todo a la democracia, estamos perdidos. La democracia sirve para muy pocas cosas, aunque sean fundamentales. Lo fundamental es que en cada uno de los seres humanos haya conciencia social. ¿Por qué? Porque la democracia puede servir, sí, para ordenar unas elecciones, para tomar determinadas decisiones en función del bien público, pero no puede sustituir la coparticipación, la corresponsabilidad de todos los ciudadanos.

Y cuando alguien me pregunta qué puedo yo hacer por México, en tu tanto y cuanto, en tu pequeño, reducido, insignificante mundo que puedas considerar, tienes una grandeza enorme para que todos los días te levantes con una idea de tu responsabilidad social que tienes que cumplir, porque luego le pedimos a los políticos que corrijan todo y a mí me parece una gran perversidad y una gran maniobra tramposa, hablar de políticos malos y de pueblos buenos. Esto no es verdad, señoras y señores.

Si todo fuera quitar a los corruptos del poder para que llegara el pueblo bueno, en una mañana arreglábamos todos; como si fuera posible quitar a todos los narcotraficantes de hoy para que mañana no hubiera narcotráfico. Eso no es así.

Hoy se puede acabar con toda, iba a decir "planilla" pero me andaba yo equivocando; ¡planilla de políticos!, ¿verdad?, se oye mejor: Toda la planilla de políticos, que entre el pueblo bueno y no encontrarán diferencia.

Francisco Javier Acuña Llamas

Don Diego, para terminar, solo le quiero rogar -desde luego, por el tiempo- una última anécdota, para cerrar.

Fue en la Secretaría de Gobernación -si quiere, sin mencionar el secretario- en un momento muy célebre, que habla de la verticalidad en la política. Por eso me atrevo a pedírsela. Iba usted acompañando al líder de su partido para pelear los resultados de un municipio, cuando los datos estaban aparentemente chuecos.

Diego Fernández de Cevallos

Sí, en este caso se pueden decir los nombres de los susodichos. Hay un hombre -que por cierto, está próximo a morir, muy próximo, está muy viejo, tiene noventa y tantos años- que ha sido un gran mexicano: don Luis H. Álvarez.

Existen muchas anécdotas que me vinculan con él, que los acercan a ustedes a su perfil, para que no digan que todos los políticos son iguales. A mí me consta que en una ocasión, Luis H. Álvarez reclamaba un fraude muy truculento de una elección ante el mismísimo presidente de la república en turno y como él es un viejo de tantos años, pues ustedes inventen al presidente que quieran porque tan viejo como don Luis es el fraude electoral.

En esa ocasión a mí me impresionó la excelente y cuidada presencia del presidente en todas sus formas y en toda su expresión visual; don Luis, con la pierna cruzada, hacia el lado donde yo estaba, reclamaba con mucha dureza. Pero el viejo estaba con el zapato roto. Eso les pinta a ustedes que no todo en la política es de corrupción y de acomodo, ese hombre termina pobre.

El otro caso era muy simpático porque el mismo Don Luis me encaminó a una defensa que yo creí justa, pero que nos pinta por qué en la política hay mucho de un lado y hay mucho del otro. En una elección de un municipio en el norte, un acta electoral definía si ganaba el PRI o el PAN; un acta de cientos de casillas en un municipio.

El acta que nosotros teníamos estaba totalmente inaceptable, todos los datos del número de boletas electorales recibidas en la casilla, de las utilizadas, de las

inutilizadas, de los votos de un partido, de los votos de otro y de las cuentas finales era una trampa total. No podía aceptarse que esa acta se contabilizara para que ganara el PRI.

Y con ese cometido fui con don Luis Álvarez, con el secretario de Gobernación, repito, entonces priista, el licenciado Manuel Bartlett, le reclamamos que no se contabilizara esa boleta por esa irregularidad, que, conforme a la ley debería anularse, dándonos el triunfo del municipio.

Para mi sorpresa, como la de hoy, cuando supe que iba a ser una conferencia doctoral. Le reclamé a Manuel Bartlett, secretario, en presencia de don Luis. Le dije: secretario, esta acta no puede ser contabilizada por esto, por aquello. Y ustedes me dirán: ¿Por qué teníamos que estar hablando con Bartlett? Pues porque era la autoridad electoral, como lo era el presidente de la república, extra ley, pero era el que tenía la última palabra.

De ahí surgen las concertaciones que los propios priistas inventaron, porque les dolía que en Gobernación o en la Presidencia se arreglaran las cosas que estaban de por medio. En esta ocasión hay una peculiaridad, señoras y señores. Resulta que Manuel Bartlett ya nos esperaba con el original del acta. La coloqué en mis manos, la analicé y la advierto idénticas. ¿Por qué idénticas? Porque la tuve que poner a contraluz y lo único que pasaba es que estaba recorrida la copia que en aquel tiempo se daba y, por lo tanto, no coincidían ninguno de los datos. Las firmas auténticas, los datos correctos. Lo que pasaba es que los renglones estaban recorridos. Al ver eso lo único que pude hacer es decirle a don Luis: don Luis, Monclova es del PRI. ¡Vámonos!

Don Luis se disgustó porque le sorprendió, pero el acta era correcta, estaba sólo recorrida y la copia no nos decía la verdad que sí contenía, porque estaban recorridas las firmas. Y al salir, don Luis se puso muy violento; golpeó fuerte la puerta de la camioneta y me dijo: ¡llévame a mi casa!

Respondí: "Sí, don Luis, pero con dos consideraciones. La primera: no me hable de esa manera tan fuerte porque no es mi padre. Y segundo: el valor no es exclusivo de los norteros".

Comprendimos que tenía razón el secretario de Gobernación, que el acta era válida, que teníamos un error de percepción y que teníamos que ser honestos. Le dije a don Luis: "A mí me enseñó mi padre, me enseñó Gómez Morín y me enseñó usted a ser derechos. Si quiere que venga otro a defender su acta, alquílelo. ¡Conmigo no cuenta!

No alcanzamos a tratar un punto que está de moda y que se los dejo de encargo: los independientes. Éste es un tema de la mayor importancia y aquí termino.

Sólo les pido que tomen en cuenta la posibilidad de leer hoy a un gran politólogo, a alguien que ha sido directivo, ha estado al frente del Instituto Electoral: José Woldenberg, léanlo hoy en Reforma, porque es una cátedra, que para ustedes va a ser muy útil, como lo ha sido para mí sobre los candidatos independientes y los partidos.

Es muy importante porque hoy están de moda, es un tema que era obligado que yo tratara, lo traía por aquí, pero por lo menos les digo si ustedes leen hoy a Woldenberg, les va a dar con mucha claridad la importancia y el peligro de los independientes.

Les agradezco muchísimo, y acuérdense de que la democracia necesita sólo una realidad: que haya demócratas y el pluralismo para que verdaderamente brinde beneficio a la sociedad, que lo único que reclama es que cada ciudadano sea eso: ciudadano, no súbdito.

Felicito a esta institución porque sabemos la gran trascendencia que tiene el INAI para México. Estoy tan convencido de esto de que muchos años antes de que naciera esta institución, cuando yo fui candidato a la Presidencia, algunos de ustedes lo recuerdan, mi lema fue: "Por un México sin mentiras".

Muchas gracias.



EJE TEMÁTICO 2

“Herramientas metodológicas para la gestión documental”

CONFERENCIA MAGISTRAL
“La Gestión Documental y mejores prácticas internacionales”

Sede Alternativa: Colegio de Ingenieros Civiles de México, A.C.,
Auditorio: “Enrique Lona”

Carlota Bustelo (España)
Consultora independiente



La gestión documental y mejoras en prácticas internacionales

Dra. Carlota Bustelo⁵

Agradezco al INAI por estar aquí. Llevamos ya más de una jornada en este seminario, y creo que todos hemos aprendido muchas cosas. Yo también he aprendido muchas cosas y voy a intentar enlazarlas con lo que voy a contar.

Y lo primero que quería contar es que cuando me pidieron hacer esta charla, que tiene un título como muy importante: “Las buenas prácticas, la gestión documental y las buenas prácticas internacionales”; dije: uy, ¡vaya compromiso!. Si ponemos la presentación, veremos que cuando me llegó el primer esquema de la conferencia entera y vi los objetivos que ustedes tienen en programa, entonces, me asusté más todavía.

Dije: ¡caramba!, ¡qué responsabilidad! Y además hay que contarlo en un espacio de tiempo bastante corto. Entonces le di muchas vueltas; cómo hacer esta presentación con ese título.

La primera hora comentaré el objetivo que precisamente está en el programa que tienen ustedes y que, entiendo, es la expectativa que ustedes traen, puesto que han leído en el programa que yo voy hablar de eso. Vamos hablar de ese objetivo primero y cómo lo trato de enfocar en el resto de la charla.

Después quiero hablar un poco del contexto, en dónde estamos, lo que me ayudará a relacionar lo que voy a platicar con las otras cosas que hemos oído aquí desde ayer y con lo que oiremos también hoy y mañana.

Y, por último, pensé... bueno, vamos a ver si soy capaz de hacer una síntesis de cuáles son los retos en los que me encuentro para aplicar las normas cuando trato de hacerlo en mi trabajo de todos los días, y ahí busqué un número mágico: el siete. Siete retos, podía haber puesto 7, 27, 17, muchísimos o 200. Dije: vamos a ver si ponemos un número que sea bonito y así salieron los 7 retos, eligiendo lo que para mí es más importante en los trabajos en los que habitualmente hago la consultoría.

Y éste es, ni más ni menos, el objetivo en el programa, que es describir los retos y desafíos de la implantación de las normas internacionales en materia de sector

⁵ Es consultora independiente y especialista en gestión de la información y de documentos con más de 25 años de experiencia en la consultoría. Ha dirigido numerosos proyectos de consultoría en el campo de la gestión documental, la organización de contenidos y diseño de sistemas de información, tanto en España como en otros países, especialmente Latinoamérica. Ha publicado diversos artículos en congresos y revistas profesionales sobre el tema. Desde el 2003 es miembro del Comité Técnico Nacional de AENOR para Información y Documentación, CTN número 50, de cuyo Subcomité uno Gestión de Documentos y Aplicaciones. Es actualmente la Presidenta. Actúa también como Jefa de la Delegación del Comité Técnico TC46/SC11 de las normas ISO 30300, Sistema de Gestión para los Documentos.

compre y la coloque encima de la mesa cuando estoy haciendo un proyecto de implantación de gestión documental, no pasa nada. Es decir, la norma no se cumple por sí misma.

Y me recuerda un poco lo que hemos oído hablar en distintas intervenciones, todas muy brillantes, sobre que en muchos sitios tenemos legislación, que es buena legislación, con respecto a estos temas de derecho a la información, de transparencia, incluso de archivos, pero el problema es que no se cumplen.

Entonces, las normas son algo parecido. Lo primero que tendríamos que decir es que hay que tener claro la diferencia entre legislación y normas, porque una legislación es de obligado cumplimiento; una legislación es un sí o sí. Yo no puedo elegir qué ley voy a cumplir y qué ley no voy a cumplir. Al menos eso es lo que nos dice el derecho.

Las normas tienen una característica principal: son de cumplimiento voluntario. Sucede en la historia que cuando una norma se quiere convertir en obligación, lo que tengo que hacer es meterla en la legislación, porque lo que es obligatorio cumplir es la legislación.

Por lo tanto, cuando nosotros hablamos de normas, éstas son voluntarias. Y precisamente porque son voluntarias es la razón por la cual las normas sólo se cumplen –o se aplican– cuando realmente obtienes beneficios de implantarlas. O sea, si la implantación de una norma no me va a traer beneficios, al ser voluntaria, lo común es que no la utilice. De manera que esta sería la primera cuestión a tener en cuenta para enfocar ese objetivo.

El primer reto y desafío de cualquier norma es que tienen que redundar en un beneficio para poder ser implantadas. No éstas que vamos a hablar ahora; no las de gestión documental y no en específico en el sector público. Ése es el primer reto: si no hay beneficio, no hay una aplicación de una norma.

Todo lo que voy a decir mientras sigamos avanzando nos regresará un poco a esta idea, en la que podemos decir que los árboles no nos dejen ver el bosque, es decir, las normas son herramientas que nos tienen que servir para construir. Y como tal, voy a enfocar este objetivo en esta charla.

¿Y desde dónde voy a explicar esos retos y objetivos? ¿Desde dónde quiero cumplir ese objetivo?

Pues desde dos perspectivas: desde la experiencia, creo que se facilita platicar las ideas cuando se han vivido, razón por la que será el hilo conductor para esta ponencia. Y voy a hablar de las normas con base a mi experiencia, una que tiene dos caras.

Desde hace algunos cuantos años, alguno me lo habrá escuchado decir, porque lo digo muchas veces, levanté la mano en una reunión, pero realmente no sabía lo que estaba haciendo. A veces miro hacia atrás y veo esa mano como en cámara lenta, como ese *flashback* de una película que dice: "Huy, ¿qué hiciste?", cuando preguntaron en un comité a quién le interesaban estas normas de gestión documental, ¿hay alguien que tenga un interés especial en alguna de las normas ISO que se están publicando en el mundo? "Yo he leído una que se llama la 15489 y me interesa muchísimo".

Ese gesto supuso un cambio radical en lo que hago y en lo que trabajo, porque desde entonces adquirí lo que llamo mi segundo trabajo, mi segundo compromiso, por el que no te pagan, por el que la familia se enfada, que los fines de semana te hace por la noche, ese que es precioso, pero a veces incomprendido, que es participar en la normalización ISO y también el traslado de esas normas a normas nacionales.

Las normas nacionales en España se llaman UNE, que significa Una Norma Española, es una cosa muy imaginativa. Y desde hace tiempo, desde que levanté la mano y me interesé por esas normas, he participado activamente en la normalización, en la relación de las normas, incluso, coordinando el grupo internacional que ha redactado la serie de normas 30300 que veremos más adelante.

Para mí supone una gran experiencia y además de una certeza, cuando levanté la mano estaba convencida de que la normalización era un camino, hoy, muchos años después, estoy triplemente convencida.

Es muy interesante construir herramientas, de las que seguimos hablando, además de ser de gran utilidad para todas las personas que estén trabajando en proyectos de gestión documental; todo es con el mismo sentido: sin archivos no hay memoria, sin archivos no hay transparencia, si no hay documentos no hay acceso a la información. Lo hemos dicho, lo hemos oído de todas las formas posibles.

Por tanto, hay personas trabajando en que eso sea realidad. Ya tenemos el lema, nuestra cabecera, nuestros principios, los tenemos claramente asentados. Ahora hay que actuar para que sea una realidad. Y las normas ayudan, como herramientas que son, a permitir que eso se cumpla.

La otra cara de la experiencia es que lo que hago en mi vida; lo que me da de comer es ser consultora en proyectos precisamente de gestión de la información, de la organización, de los contenidos, de los documentos, y en los últimos tiempos, por todo este contexto del que hablamos, ha habido una gran cantidad de proyectos, tanto en mi país, España, como a nivel internacional y a nivel latinoamericano, para intentar aplicar esa modernización de la gestión documental en el sector público. Y yo he tenido la suerte de poder participar en alguno de ellos, que es la ventaja

que tenemos a veces los consultores, de poder observar desde afuera dos o tres realidades distintas y extraer lo que tienen en común para luego venir y contárselos. Entonces, ésta es la línea que seguiré para poder llegar a ese objetivo: verlo desde los dos puntos de vista. Y como el proyecto que más tiempo me ha ocupado en los últimos dos años, un proyecto que me viene a la cabeza continuamente porque todavía estoy trabajando en él.

Usaré algunos ejemplos para ilustrar lo que voy a decir sobre los retos y desafíos. Es un proyecto en el que una de las comunidades autónomas, decimos nosotros en España a las regiones o de las gobernaciones o cómo las llamemos en cada sitio, que es Galicia en el noroeste de España. Su gobierno regional ha hecho un proyecto que se llama "El archivo digital integrado" y que ha supuesto toda una modernización hacia esa consecución del archivo digital. En ese proyecto hemos utilizado, no sé si todas las normas que existen sobre gestión documental, pero algo cercano al noventa por ciento, de ahí voy a tomar algunos los retos que más adelante comentaremos.

Dicho esto, intentaré contextualizar un poco antes de abordar directamente los retos. No he querido repetir, porque además está publicada en internet la conferencia que el año pasado ofreció el profesor Bonal Zazo en este mismo seminario, una ponencia sobre las normas que existen, además de llevar a cabo un repaso de todas ellas y no quisiera repetir lo que él ya dijo. Si alguien tiene curiosidad de saber cuáles son esas normas y para qué sirven, los streaming o los videos del seminario del año pasado, existe la información al respecto. Pero sí quería comentar algo sobre el contexto en el que estamos, pues la normalización no es algo nuevo.

Se ha hablado sobre la legislación y creo que hay algo que comparte con la normalización en el siglo XXI y que ha cambiado sustancialmente, por lo menos desde cuando yo empecé o desde mis primeras andanzas en este mundo de la gestión documental y de las organizaciones y cómo se organizan.

Cuando inicié, mis maestros utilizaban una frase que siempre se decía: "La legislación siempre va por detrás de la realidad". Esto se expresaba hace 30 o 40 años y hoy no es verdad; nuestros legisladores legislan con lo que quieren que sea. Es decir, en las leyes introducimos lo que queremos, es la situación ideal a la que aspiramos y las leyes, por lo tanto, sirven de motor del cambio de muchas transformaciones. Eso es algo que tenemos claro en España en los últimos tiempos y que seguimos teniendo. Por ejemplo, nuestro congreso aprobó, pero realmente somos todos, acabamos de aprobar una nueva Ley de Procedimiento Administrativo que afecta totalmente al sector público y que supone su aplicación, presume un cambio total y absoluto en el sector.

La ley fue aprobada el 2 de octubre, o sea, todavía hay quien está en shock desde el 2 de octubre, además, tiene una disposición transitoria que apunta que tenemos que cumplir la ley en un año. En esa Ley de Procedimiento Administrativo Común, nos enumera taxativamente: "Sin que nadie pueda discutirlo que el Procedimiento Administrativo será electrónico". Es decir, no vamos a tener un solo documento más en papel.

También nos dice, continuando con la legislación anterior, que los ciudadanos que pudieran no estar tecnológicamente avanzados, y sin abrir una brecha digital, podrán comunicarse con sus administraciones en papel, si así lo desean. Pero también nos dice: "Sin ambages en que haya ninguna posibilidad que se pueda opinar al respecto, que cuando un ciudadano viene con un documento en papel a la administración tiene que digitalizarlo, devolvérselo" y chao".

No tenemos documentos en papel, quiere decir que el 2 de octubre de 2016, si nuestra ley sirve de verdad como motor, como pretende ser motor de la transformación, todas las administraciones públicas españolas no trabajarán más con documentos en papel.

Las normas tienen un poco también esta idea o tal como se están pensando, pues las normas sonde transformación, son herramientas que, junto a esta legislación que pretende convertir y cambiar nuestra realidad, nos ofrecen más herramientas, mas esto no es nuevo.

Existe una fotografía de 1934, en donde se puede observar a Otlet y Lafontaine, dos románticos del acceso a la información, que inventaron el Mundaneum, pues no solamente eran románticos, sino que llevaron a la práctica sus ideas. Luego comenzó la guerra europea y aquello se fue un poquito al traste. En Francia construyeron un edificio donde se recogería toda la sabiduría de la humanidad e iba a estar normalizado para que pudiésemos acceder a ese conocimiento. Inventaron una serie de artilugios mecánicos, -no existían las computadoras- que nos permitiría recuperar la información, acceder a la información.

Ellos pensaban: "para hacer esto hay que normalizar, para esto otro, tenemos que normalizar". Y crearon un "germen" de lo que serían años después los organismos normalizadores. Cuando me acerqué por primera vez a este mundo de la normalización, pensaba en las normas, nunca reflexioné sobre quién escribía, como si fuera un consejo de sabios que no conocemos, porque en las legislaciones vemos a nuestros diputados en los congresos y vemos cómo se pelean, votan y sabemos quiénes son. Nosotros votamos y elegimos a nuestros representantes de donde nacerá una legislación.

Creemos que las normas son dictadas por un consejo de sabios en una nube, o sea, saben tanto que nos decretan las normas que tenemos que seguir, son

como las tablas de Moisés. Claro, nada más lejos de la realidad, eso no existe. Las normas las hacen personas, como cualquiera, que cuentan con experiencia. Para que existan normas tiene que haber organismos normalizadores; para que haya organismos normalizadores, tiene que haber dinero y recursos. Y habrá organismos normalizadores siempre que alguien les dé la autoridad suficiente para que efectúen las normas que los demás cumplimos voluntariamente. Por tanto, no hay un solo organismo normalizador, no hay un solo consejo de sabios que está sentado en un nube, sino hay varios.

Cuando hablamos de normas, hablamos también de ISO, lo menciono porque es el organismo internacional de normalización más importante que existe en el mundo, asimismo, si hablamos de gestión documental no podemos dejar de mencionar a ICA, el Consejo Internacional de Archivo, con quien tendremos una mesa.

No podemos olvidar que para algunas de las normas podemos utilizar archivos, incluso, archivos resguardados en la *Library of Congress* en Estados Unidos, ¿qué tenemos que ver nosotros con Estados Unidos? Es una organización tan grande que sus normas las usamos todos, porque nos viene bien utilizarlas. Y tenemos a los que hacen posible que las usemos en internet, que también tiene sus normas, como el consorcio W3T.

Nadie se atreve a decir públicamente: "no estoy de acuerdo con la transparencia". ¿Se lo han oído decir a alguien? En este seminario sería un poco difícil. Pero ni siquiera en la calle; cómo vas a decir eso. A lo mejor habrá quien lo piense, mas no lo dice. La normalización también tiene buena prensa, es decir, si nos normalizamos y decimos: ¡ah, no!, si utilizamos las normas, nos entenderemos mejor.

Pienso que tenemos, quizá, demasiadas normas en gestión documental. A mí se me acercan y me preguntan: dígame, ¿qué norma tengo que seguir? Y la respuesta, una muy inteligente, como ayer escuchamos, de los jesuitas es: depende.

¿Qué norma tengo que utilizar? Depende lo que vaya usted a hacer. Contamos con las normas principales. Luego las vamos a intentar ordenar, pero la primera idea es ésta. Arriba están representadas las normas ISO, que tienen que ver con gestión documental. Son veintisiete normas ISO que normalizan algún aspecto de gestión documental.

Tenemos las normas ISAT, las normas que vienen del Consejo Internacional de Archivos, que se basa en la descripción, que no me voy a meter más hablar en ella, porque vamos hablar después. Para los que venimos de Europa, contamos con una norma que tiene un contexto fundamentalmente europeo y que cada vez oímos más que tiene más trascendencia fuera de Europa, la AMORREC2010, que está hecha por un organismo europeo. Como las normas son voluntarias da igual de dónde vengan. Si a mí me sirven, las uso.

Tenemos, entonces, AMORREC2010 y la Norma EAD, que es la "Encoded Archival Description", concebida por la Library of Congress, ¿en qué nos concierne? Pues también la usamos, porque nos viene bien.

En cuanto corresponde a documentos electrónicos hablamos de PDF. PDF se convirtió en estándar. Norma y estándar son lo mismo. Se ha teorizado sobre si esto es correcto. Nosotros tenemos una palabra en castellano que es norma y un anglicismo ya aceptado que es estándar, pero es exactamente lo mismo. El PDF comenzó a ser utilizado por todos y se ha convertido en un estándar, una norma de facto que evolucionó en una ISO.

Yo he colaborado, soy una de las culpables de que haya todas esas normas ISO, porque pienso: "Uy, se me ocurren mil cosas más que tenemos que normalizar". Y así funciona el comité técnico en el que participo.

En ISO existe todo un procedimiento para que haya un consenso, para que se normalice aquello que realmente sea de alcance internacional, por lo que deben participar como mínimo cinco países; se llevan a cabo tres rondas hasta al consenso, hay que discutir cada coma, cada frase, analizar todas las sensibilidades, como la norma resultante debe ser aplicables en todos los países, no pueden ir en contra de la legislación de ninguno.

También veo la normalización desde la otra perspectiva, como una consultoría que se acerca a un cliente que dice: ayúdame, ¿cómo podemos hacer que nuestra gestión documental mejore en nuestra organización? Y lo primero que percibo en ellos es: "Socorro, ¡cuántas normas hay!

Por otro lado, tenemos las normas de descripción archivística. Los que han trabajado en archivos, en archivos en papel, archivos históricos, conocen bien esta normalización. Necesitábamos normas que nos permitiesen hacer una descripción de unos de los documentos que existían como realidades físicas y hacíamos la descripción para poder acceder más fácilmente a esos documentos. La tecnología nos ha ayudado y nos ha permitido que esas descripciones que se hacían en los archivos y que yo podía decir que eran de autoconsumo, porque se describían para los propios archiveros, para cuando los usuarios se acercaran a los archivos, pudiéramos enseñarles.

Con internet pudimos otorgar valor a todas esas descripciones que teníamos para los documentos en los archivos. Como la tecnología sigue avanzando, sabemos que si juntamos todas esas descripciones que tenemos en el mundo. Teníamos las normas de descripción, pero no todos las seguíamos igual, porque eran de alto consumo. Hoy contamos con normas que nos permiten hacer esa recolección, lo llamamos así, una palabra nueva en nuestro acervo para poder recolectar las descripciones que están por muchos sitios, juntarlas y crear un punto de acceso único. ¡Qué bonito! ¿Verdad?

Europa posee un proyecto llamado Europeana, que realmente es una maravilla. Europeana es un punto de acceso a todo el patrimonio cultural europeo, las instituciones de la memoria pueden ir colocando ahí sus fondos; podemos encontrar archivos, bibliotecas y material de algunos museos. La idea es que Europeana crezca, para que esto suceda, se estableció un *Europeana data model*, lo que resulta en otra norma.

Existe también un protocolo que se llama Protocolo de Recolección de Metadatos, que son unos agentes que recogerán los metadatos de las descripciones de cada sitio con el protocolo OAIPMH, otra norma sin este protocolo, no sería posible la existencia de Europeana. Y como nos apoyamos con otras entidades de la memoria, llegamos a un mínimo conjunto descriptivo lo que resulta en algo llamado *Dublin Core*, que también es ISO, otra norma.

Me refiero a la gestión documental como soporte a la tramitación diaria de los asuntos, donde, además, tenemos otras normas ISO que hablan de los principios generales de la buena práctica de gestión de documentos. Éstas a su vez se dividen, porque buenas prácticas pueden ser amplias, se dividen en metodología, normas que nos dicen cómo normalizamos la metodología y otras que se llaman análisis de los procesos de trabajo para la gestión documental.

Existe otra norma que se llama Análisis de Riesgos en los Procesos Documentales, Metodología. Normalizamos hasta la metodología, pero también normalizamos los procesos. Normalizamos la operación y tenemos normas sobre digitalización de documentos en papel. Hay normas sobre metadatos, esa palabra nueva que se ha quedado ya entre nosotros y no deja de estar presente siempre que hablamos de gestión documental. Y tenemos normas sobre cómo se convierten los documentos electrónicos.

Como estamos en solidaridad con la información, hay normas tecnológicas en las que nos define cómo son los sistemas que tienen que tener los documentos electrónicos, como el famoso Morre, que lo he nombrado antes. Otra norma ISO, que viene del ICA, dice cómo tienen que ser las funcionalidades que debe de tener ese software que compramos. Debemos ordenar todas esas normas. Ya presenté una propuesta de orden para saber cuándo y cómo usar cada una. De esto, se desprenden siete retos.

No ocultaré mi debilidad por una serie de normas llamadas 30300, Sistema de Gestión para los Documentos, los cuales sólo me ocupó sacar los dos primeros productos cuatro años de mi vida.

Están aquí porque habíamos algunos que creíamos que la gestión documental estaba muy bien, que teníamos normas operativas, pero que necesitábamos herramientas que nos permitiera que la gestión de los documentos estuviera en el nivel estratégico de las organizaciones y si estábamos jugando a las normas ISO, dentro de las normas

ISO hay unas que son precisamente estratégicas, de gestión, de management de las organizaciones y pensamos: "la gestión documental tiene que estar en el *management* de las organizaciones", no es algo sólo de los archivos; es algo que tiene que estar presente en la alta dirección y entonces hicimos esas normas de Sistema de Gestión.

Organizamos los retos referenciando el Índice de la Norma ISO 30301 y sus distintos capítulos, tomando un reto por cada uno de los capítulos. Resultaron siete. El capítulo de operación que es específico de la gestión documental le corresponden tres retos. Así que al reto número uno es acorde al contexto de la organización en esta norma; entender el contexto de organización.

El reto dos corresponde a un capítulo de liderazgo, que se entiende en conseguir el apoyo de la alta dirección.

El capítulo tres se llama planificación, que es establecer modelos, programas, planes con base a los objetivos planteen la ruta a seguir.

El capítulo ocho es la operación, al que le corresponden tres retos, que es participar activamente en la fase de producción documental, entregar los procesos documentales en los procesos de trabajo e insertar herramientas tecnológicas adecuadas.

Y el reto número siete consiste en establecer los elementos de control y auditoría, que corresponden a los dos últimos capítulos de la norma, que es una norma de gestión basada en la mejora continua. Los dos últimos capítulos de la norma son precisamente la evaluación del desempeño y la mejora.

El reto número uno es entender los requisitos de la organización. Lo que parecería una obviedad más no lo es, es un reto, hay veces que hemos hecho gestión documental desde los archivos sin entender de verdad qué es lo que organización de la cual recogíamos información.

Es absolutamente fundamental comprenderlo en el sentido que todos entendemos los requisitos legales; hemos escuchado que si la ley dice esto, que si los plazos de la ley, que si un archivo histórico es confidencial, no confidencial, que qué hacemos, entendemos que los requisitos legales son imprescindibles para la gestión de los documentos. Y en esos requisitos legales nos encontramos, incluso, con contradicciones.

Tenemos legislación de protección de datos, tenemos legislación de acceso a la información. ¿Qué hacer cuando chocan como trenes? Hay que resolver. Existe legislación para conservación de los documentos, legislación para preservación de derechos. Tenemos obligaciones contractuales. Eso lo entendemos, son requisitos legales. Y cada organización tiene los suyos. El sector público tiene los suyos y cada país tendrá los suyos. No son trasladables de uno a otro.

Pero es que para la gestión documental además de los requisitos legales que, sin duda, tenemos que cumplir, están los requisitos de negocio y el sector público hoy en día está presionado por conseguir eficiencia y efectividad. Eficiencia y eficacia operativa. Nos dicen que el sector público es un desastre. Hay que ser como las empresas privadas, que son las que son eficaces y eficientes. No estoy de acuerdo, pero vamos a dejarlo en que eso está en el aire.

Ésos son requisitos de nuestro sector público: tener eficiencia y eficacia operativa y gestionando bien los documentos es una fuente enorme de hacer que eso sea realidad. Además tenemos que hacer gestión de riesgos en el sector público. Y esa gestión de riesgos en el sector público se nos vino, por lo menos en nuestro país, se nos vino de repente con la crisis de la que todavía no hemos salido. Algunos dirán que sí salimos, pero creo que no del todo.

Nosotros, los españoles, por lo menos, un día nos levantamos con la prima de riesgo de nuestro país y ya no nos lo hemos quitado de encima. Antes no sabíamos ni lo qué era; hoy hablamos de riesgo en todo momento. ¿Qué tienen que hacer las organizaciones, además de enfrentarse a amenazas como las que vivimos actualmente como el terrorismo? Es algo que está dentro de nuestro ADN y, por lo tanto, el sector público también tiene que analizar sus riesgos para conocerlos.

Se habla de seguridad de la información, ¿por qué tenemos que protegernos? Internet es un mundo enorme donde hay demasiados datos y mucha información. Y eso es parte de nuestro entender como organización. Por otro lado, existen los códigos voluntarios de conducta, la ética que tanto se menciona. Están también las normas de gestión, la protección del medio ambiente. Ésos son requisitos que se deben entender para hacer gestión documental.

No podemos abstraer esa realidad de las organizaciones. Por lo tanto, para mí un reto enorme hacer gestión documental, dado que hay que entender el contexto de mi organización en todos los sentidos.

Segundo reto: conseguir el apoyo de la alta dirección. No se puede hacer gestión documental si los de arriba no quieren hacerlo, para mí es una paga y vámonos; por lo tanto, debe entenderse como algo estratégico. Esto no aplica sólo a los archivos, la gestión documental no aplica sólo a los archivos. La multidisciplina es imprescindible y el liderazgo al más alto nivel es indispensable, ese apoyo no surge solo, el reto es conseguirlo, el reto es ser constante para conseguirlo.

El tercer reto sería establecer modelos, programas, planes. Es un gran reto, hay que establecer esos modelos, definir objetivos, tenemos que tomar el modelo de la RTA, el que quieran y establecer mis objetivos estratégicos, mi hoja de ruta y tener una referencia que sirva de referencia, porque lo que nos espera por delante para hacer una buena gestión de documentos no será con magia, no es a corto plazo,

es a largo plazo y es de una constancia muy importante. Por lo tanto, necesito tener algo que me lo regule.

Dos puntos son claves en el proyecto que ha ocupado mi último tiempo en Galicia, donde nos hemos encontrado las mayores dificultades. Al día de hoy, si tuviera que hacer el mismo proyecto dentro de cinco años, poder tachar esto, que uno sería conciliar las necesidades del entorno electrónico con el entorno papel. Hay normas que aplican bien a un entorno y normas que aplican bien a otro, no tenemos normas que apliquen bien a los dos; por lo tanto, esto es un reto.

Y el segundo es conciliar las necesidades del soporte administrativo que necesito dar, sobre todo cuando el sector público dio el paso en mi país de pasar del paradigma en papel a lo que es la administración electrónica de verdad, sin papeles, y, por lo tanto, tengo unas necesidades muy importantes del soporte a esa tramitación y en el aspecto patrimonial.

Los enfoques son distintos, visiones diferentes si uno mira la gestión documental de los archivos desde el punto de vista patrimonial a si lo ve desde el punto de vista de soporte a la administración, al soporte administrativo. Por tanto, el reto es conseguir modelos, programas y planes que consigan uno de esos dos elementos.

El reto cuatro es algo que estamos viendo y que atañe fundamentalmente a las personas que están ya en la operación de la gestión documental. Realmente lo que sucede, creo que sólo se puede entender si estamos en ese paso entre el mundo papel y el mundo electrónico, lo que sucede es que hemos cambiado la manera de hacer las cosas. La tecnología nos ha ayudado, no lo hemos hecho solos.

Pienso a veces que nos ha empujado la tecnología, nadie hubiera podido hacerlo solo, fue ese empujón de la tecnología en lo que respecta a cómo se hace la gestión documental, es decir, yo estoy hablando ya de los archiveros, de los especialistas profesionales de gestión documental, ha cambiado radicalmente.

Nosotros tradicionalmente estábamos en un archivo, en el cual se abría una puerta y de vez en cuando, de forma regulada, entraban unos documentos en ese archivo. A partir de ese momento, esos documentos en ese archivo eran nuestros, teníamos la gestión de esos documentos y hacíamos unas cosas maravillosas con ellos: hacíamos descripción, podíamos hacer índices, hacíamos búsquedas; cuando venía alguien a pedir algo lo encontrábamos rápidamente. Nosotros estábamos al final de la cadena, donde está ese especialista, dónde hace ese análisis; ese análisis lo hacía al final, cuando el documento llega al archivo. El análisis hay que hacerlo antes de que se cree el documento y definir cuáles son los crearán en cada uno de los procesos o trámites, y, por lo tanto, van a documentar ese trámite.

Es un cambio absolutamente sustancial porque nos cambia de lugar en la organización. No estamos ya al final. Tenemos que estar al principio, y, por supuesto, no solos, sino con otros que definan cómo son los trámites y cómo tienen que ser los procesos. Es un reto muy importante y diría que doble. Primero, porque hay que entender las nuevas necesidades del análisis. Lo que hacíamos antes, pero no del todo. Hay que transformar un poco esas herramientas e implementar dentro de las organizaciones, de manera estructurada, en el sector público. Se debe hacer cuando se tiene que hacer.

De qué nos sirve tener kilómetros de documentos, seguir pensando en papel y decir: no sé cuántos gigas o teras de documentación electrónica hay en un repositorio electrónico que hizo la organización, ¿de qué me sirve a mí que venga el archivero y haga un análisis de cómo tendría que clasificarse, de cuáles son sus series documentales, de cuál es el tiempo que tiene que conservarse, si no tengo manera de aplicarlo?

A mí me han llamado para decirme: tengo un repositorio con cuatro millones de documentos electrónicos, ayúdenos a ver cómo pueden, qué es lo que se puede, por ejemplo, eliminar de acuerdo con la legislación. Y digo: no puedo, ¿cómo voy a eliminar algo si ustedes han metido ahí todos los documentos sin ningún tipo de orden ni de organización? si estos documentos no están clasificados, si esos documentos no tienen ningún metadato por los que yo los pueda encontrar. Sí, pero está san Google, ya sé que están en Google, pero no sé cómo aplicar las tablas de conservación con Google, por lo tanto, el reto es doble. Esto es parte de esa transformación que se requiere en aquellos que se dedican a gestión documental.

Las normas nos ayudan y nos dicen que el análisis hay que hacerlo antes.

El quinto reto sería el cómo integramos los procesos documentales con esos procesos de negocio. No hay algo peor que escuchar: Además de hacer mi trabajo, quieren que guarde los documentos, que los coloque aquí, que los llene, pero yo tengo que hacer mi trabajo.

La tecnología permite integrar los procesos documentales en los procesos de trabajo, alguien podría estar clasificando documentos sin saberlo, asignando metadatos sin ni siquiera tenerle que explicar lo qué es, porque es terrible explicarle a alguien qué es un metadato.

Hay una experiencia práctica, en concreto, en este proyecto, los funcionarios tienen unas aplicaciones de tramitación; cada uno en su tramitación específica, unos podrían dedicarse a tramitación de subvenciones de acción social y los demás, con otra aplicación diferente, hacen registros de las industrias.

Hicimos una fórmula en la que cuando ellos hacen su trabajo, los documentos desde esas aplicaciones de tramitación, sin tener que hacer nada más, terminan en el archivo electrónico donde, a su vez, los ciudadanos que han incluido sus documentos

pertenecientes a ese expediente en papel, los hemos digitalizado. Nadie, ni el ciudadano sabe que ha metido un documento en el expediente, ni el tramitador sabe que ha metido un documento en el expediente, ésa sería la idea. Hay que trabajar mucho.

El sexto reto es tecnológico: lo no se puede cumplir sin los departamentos de tecnologías de la información. Los departamentos de tecnologías de la información y la comunicación y gestión documental no es comprar un software. Cada segmento de está diapositiva está implementado es un software diferente, una pieza diferente. Para que esa integración se produzca tiene que haber alguien de los responsables de tecnologías de la información que sea capaz conjuntamente con nosotros de hacer algo que está absolutamente ligado a la gestión documental, que es la arquitectura de la información.

Luego tenemos ahí un reto importante, que es implantar las herramientas tecnológicas adecuadas. Y si lo conseguimos nos queda el séptimo reto, que es establecer los elementos de control y auditoría.

Necesitamos saber si lo que estoy haciendo lo estoy haciendo bien, necesito evaluar, necesito, si es posible, integrar el control o la evaluación de la gestión documental. Si hay sistemas de auditoría, si hay sistemas de control en nuestro sector público que ya están haciendo esa labor, integremos; la gestión documental es algo que también se tiene que auditar, que también se tiene que controlar. Si no existe, es posible que la certificación en ISO-30301 para el sector público sea para los sitios donde no hay esa auditoría, esa evaluación.

Hay un externo que ha evaluado que la gestión: lo estamos haciendo bien y podemos, porque no lo hacemos solamente para que nos pongan un reprobado o aprobado, lo hacemos porque queremos mejorar, porque esa es la filosofía de la ISO-30301. Cuando hago una evaluación analizo cuáles son mis áreas de mejora en la terminología de sistemas de gestión. Cuando se produce una no conformidad tengo que llevar a cabo una acción correctiva que me ayuda a mejorar. Estamos en un plano inclinado, cada vez que damos una vuelta a esta auditoría, a esta evaluación, vamos subiendo un poco más en el plano y en la cúspide está la excelencia.

Recordemos, como conclusión, que las normas son buenas herramientas para la construcción del nuevo entorno de la gestión documental. Además de las normas, se requieren personas que estén capacitadas para usar las herramientas, porque aunque tenga un martillo hidráulico, si no tengo a alguien que lo sepa usar, no clavo ni un clavo. Las distintas experiencias que tenemos entre todos y estos foros en que las compartimos son muy interesantes, forman ese compendio de buenas prácticas y lecciones aprendidas que todavía nos queda mucho por alimentar.

Muchas gracias.

Preguntas

La Ley Administrativa Española establece la digitalización de documentos y como excepción permite a los ciudadanos que lo deseen entregar sus requerimientos en papel. Mencionó que las dependencias están obligada a su digitalización. Ese papel lo regresan. ¿En qué consiste el proceso de digitalización? ¿Es un simple escáner? ¿Cómo se garantiza la autenticidad de la firma?

La respuesta es casi sí a todo. Lo que hacemos en nuestra legislación, el ciudadano puede escoger el medio en que se comunica con su administración. Por tanto, si escoge papel, hay que respetar que escoja papel.

Ahora en la nueva ley de octubre todavía no se ha podido poner en marcha. Pero lo que dice es que preferiblemente cuando ese ciudadano no venga con el papel, se escanee en el momento y se le devuelva. De manera que no tenemos papel que archivar, ni mandar los archivos, salvo en casos excepcionales en los cuales la eficacia o la eficiencia del servicio diga que se puede recoger el papel y se escanea después masivamente.

Es un simple escáner, no se dice en nuestra legislación que tiene que ser una digitalización garantizada, con ciertas garantías que se han establecido de forma que no se pueda manipular ese escáner y la tecnología que en este momento se está implantando. Es el hecho de poder poner un sello de órgano, que es un certificado digital especial, en el cual, cuando se digitaliza un documento, se pone ese sello y ya tienes una prueba de integridad.

En España, para emitir su código de procedimientos administrativos, consideran la presentación documental, el soporte electrónico. ¿Cuál es su opinión?

Estamos trabajando en ello. El Código del Procedimiento Administrativo, a partir de esta ley de octubre, incluirá cuál es la presentación documental, es decir, cuáles son los documentos que se tienen que aportar en cada procedimiento y no sólo los que se tienen que aportar desde fuera por el ciudadano, solicitante o participante, sino también los documentos que tiene que crear la propia administración: los informes preceptivos, las resoluciones, todo eso tiene que estar previsto de antemano para cada procedimiento administrativo.

¿Qué debo de entender por modernización de la gestión documental?

Modernización de la gestión documental es pasar al papel electrónico y nadie se escapa; algunos con leyes ya establecidas y otros las verán venir, es sólo un problema de antes o después, no es de sí o no, sino de cuándo va a ser.

Falta un año, dos o tres, pero no es una cuestión de uno o dos; para mí eso es modernización. La otra modernización es entender que esto es eficiencia y eficacia, porque es la percepción de la gestión documental, no como algo costoso, no como algo que se va el dinero por ahí.

¿Cómo fue el dedicar tantos años a la gestión documental y construcción de normas? Hoy se permite a las administraciones españolas no trabajar más en papel. ¿Qué lo motivó?

La tecnología, es decir, la pregunta dice qué motivó no trabajar más en papel, ¿qué les motiva a ustedes a tener un celular en la mano, por qué no siguen hablando con su familia con los teléfonos fijos? No hay otra, no creo que haya que dar muchas explicaciones o les quitamos sus teléfonos y les decimos: No hay más celulares. No sirve.

Alguna norma contempla la necesidad de sensibilizar a la alta dirección de la organización para plantear la gestión documental. La ISO-30301, capítulo 5: liderazgo. Nos dice que para establecer un sistema por la ISO-30301, necesitamos tener el compromiso de la alta dirección y el compromiso de la alta dirección se manifiesta en recursos materiales, humanos y en haber no sólo firmado la política sin haberse enterado de lo que están haciendo o no, sino realmente respaldar una política de gestión documental y hacerla cumplir.

Y añadiría: no lo dice la norma, pero tendrían que ser los primeros en dar ejemplo.

Los bosques para 2016 nos lo van a agradecer. Gracias, España, gracias, Europa, porque no es casual que exista esta Ley de Procedimiento Administrativo. En la Agenda Digital Europea, que se hizo ya hace unos años, el 2016 es el año que se considera el año del apagón del papel para las administraciones públicas, para el sector público. Así que no estamos solos en esto.

¿Existe algún organismo, archivo o similar que esté conglomerando toda la información mundial pública y privada? Si lo hay, ¿qué implicaciones trae?

Yo lo único que conozco son los mormones, que tienen ahí los registros de todos los registros. Es impresionante lo que tienen, pero creo que todavía no hemos llegado a ese punto. Es todavía una idea romántica de principios del siglo pasado.

¿Puede profundizar más en el archivo digital integrado y cuál es el alcance que tiene?

Hay información en la web. El proyecto de llama Arpad, Archivo Digital Integrado de Galicia. Pueden encontrar información ahí, en información oficial y de algunas presentaciones que se han ido haciendo en distintos foros.

Lo primero que tengo que decir es que el proyecto se le había puesto ese nombre, se hablaba del Proyecto Digital Integrado y se pidió una subvención de fondos europeos. No se sabía si la iban a dar o no. Cuando la dieron, hubo que ponerse a pensar qué queríamos decir con un Archivo Digital Integrado, porque para pedir, le hicimos la carta a los Reyes Magos, yo escribo todo lo que quiera, lo malo es cuando me dicen: "ahora te lo doy, pero hazlo".

Al final, el Archivo Digital Integrado de Galicia está compuesto por dos grandes secciones llamadas el Archivo Electrónico Administrativo, y el Archivo Electrónico de Patrimonio, hablamos de documentos electrónicos.

El Archivo Electrónico de Patrimonio se conforma con la tramitación electrónica que ahora es obligatoria, pero que antes las administraciones públicas venían haciéndolo en algunos de sus procesos. Y el Archivo Digital de Patrimonios se va a enriquecer con la digitalización del patrimonio histórico que se recoja en todos los archivos de la región. El reto es cómo unir esas dos realidades. Estamos trabajando, cómo esos documentos, el Archivo Digital Integrado se pone a disposiciones en Europea para que los documentos que están digitalizados estén en el proyecto Europea, y no solamente eso, sino que a nivel de región hay una iniciativa que se llama Galiciana, en el cual se va a recoger todo el patrimonio cultural de esa región que esté en bibliotecas, archivos y museos; que a su vez estará recogido también por Hispana, que es un recolector de todo el patrimonio cultural español. Así que vamos en distintas puertas de entrada.

Tenemos el reto de saber cuándo los expedientes electrónicos han nacido electrónicos. Ese archivo electrónico administrativo tiene que pasar al archivo electrónico de patrimonio. No será pronto, porque recién se están empezando a introducir en el archivo electrónico de patrimonio los expedientes electrónicos nacidos electrónicos. Pero sí estamos trabajando para tener ese modelo.

El Archivo Digital Integrado tiene tres aristas: los procesos documentales, el modelo organizativo y el modelo tecnológico. Y fue hecho por un equipo multidisciplinar.

Un punto importante es cómo establecer las responsabilidades con respecto a ese archivo, es decir, del modelo organizativo que lo respalde, pues no nos servía el modelo organizativo que existía en la comunidad autónoma. Se ha establecido un modelo, no es un nuevo, para el archivo electrónico de patrimonio en el que hemos tenido que encajar la legalidad existente, con la suerte de que la ley de archivos de esa región se estaba discutiendo cuando estábamos en este proyecto y se pudo poner que el Archivo Digital Integrado es responsabilidad del archivo central de esa región, que se llama el Archivo de Galicia.

Se establecieron, también, las responsabilidades de las tecnologías de la información. En la parte de los procesos conseguimos el apoyo de la alta dirección,

porque se hizo un documento inicial que se llama modelo, en este caso marco de referencia, que podría ser similar a un modelo y se fue debatiendo en el parlamento, aprobado y publicado en su boletín oficial.

¿Cómo entender la valoración del documento en la creación de la norma de gestión dentro de los objetivos para la gestión documental?

La valoración del documento se tiene que efectuar al principio, antes, incluso, de que se cree; eso cambia un paradigma brutal. No espero a ver el documento y decir: Uy, esto sí lo voy a guardar, no lo voy a guardar, cuánto tiempo tengo que guardarlo. Cuando el documento nace, nace sabiendo cuánto tiempo lo vamos a guardar. Esto es una de las grandes claves de hoy.

Respecto al apoyo de la alta dirección para lograr una gestión documental normalizada, ¿qué recomendaría para gestión de la resistencia en una organización?

Yo soy muy pesada, no sabe lo que puede conseguir cuando uno es pesado, pesado, pesado y repite y repite. Aunque ciertamente tengo colegas que dicen: "Un buen escándalo no nos viene mal". Y tengo que darles la razón. Hay más de un directivo que se ha convencido por un pequeño escándalo que iba a salir a la luz.

¿Pero qué dices, que hay que fabricar un escándalo? Dicen, Estoy segura de que a lo mejor hay muchos más de los que no salen a la luz y seguramente es una forma. Es una cuestión de tiempo y de convencimiento.

¿En el futuro la descripción del expediente podrá eliminarse y quedarnos con los beneficios del OCR y hacer búsquedas por palabra? ¿Usted qué opina?

La tecnología nos ayuda. La gestión documental no es solamente encontrar las cosas. Y la tecnología para buscar está muy bien. Y san Google está muy bien. Pero no dejaría a san Google la autenticidad de un expediente del sector público, porque primero dice "expediente" exactamente.

Tenemos que establecer nuevas fórmulas. En España hemos dado con una que, no sé si es muy buena o no, pero que estamos ahí. Hablamos mucho de la integridad de los documentos respecto a las firmas. En nuestra tradición latina tenemos algo más para preservar, que es la integridad del expediente. Los documentos dentro de un expediente se dan en un orden determinado y eso significa algo.

¿Por qué nos hacían foliar los expedientes cuando íbamos al juzgado? ¿Por qué hoy todavía, no sé en México, pero en España mandas un expediente al juzgado y tienes que mandarlo foliado, con 1, 2, 3, 4, 5? ¿Por qué? ¿Por qué no se puede meter un documento en medio? ¿Por qué no se puede meter un informe preceptivo? ¿Qué ha sucedido?

Que se ha hecho a posteriori. Entonces, la integridad del expediente es muy importante. ¿Cómo hago la integridad del expediente? Hoy en día las herramientas de búsqueda no nos ayudan a hacer esa integridad del expediente. ¿Y cómo hago para hacer luego la valoración, cómo hago para aplicar automáticamente esos calendarios de conservación, qué es lo que tengo que hacer? ¿Que tengo los documentos organizados y que no me lo hace la simple herramienta de búsqueda o no puedo?

Así que la respuesta es: De momento, yo no lo veo.

Su opinión sobre la adopción de la firma electrónica.

Otra conferencia entera. Como en todo, estamos aprendiendo, por eso es tan interesante: todos estamos aprendiendo a la vez. La tecnología nos abre, no buscamos nuevas formas, nos pone nuevas dificultades que hay que superar, probablemente, con más tecnología. Teníamos que encontrar una manera de autenticar los documentos electrónicos y no se nos ocurre otra que la que teníamos desde hace no sé cuántos años.

Me voy más atrás: para eso hemos estudiado los archivos. Ustedes se creen el escándalo que debió ser para los monjes cuando se dijo que el rey decía: *Yo, el rey*, y ya, nada más tendría el sello que colgaba de los documentos para darle autenticidad, ese sello que sólo tenían en las cortes. Hoy vamos a nuestros archivos históricos y vemos que las resoluciones de los reyes están firmadas como: *Yo, el rey*. Estoy segura de que en ese momento hubo más de un monje, que se echó las manos a la cabeza y dijo: "hasta dónde llegaremos".

Pues nosotros estamos en un proceso similar. Tenemos que encontrar una manera de autenticar los documentos, de firmar los documentos. Sin embargo, lo que, por ejemplo, en España hemos dicho como la firma con certificado digital, hay una entidad tercera que respalda ese certificado y que, en nuestro país, de momento, nos lo dan gratis, pero en otros países se ha implementado, haciendo que el ciudadano tenga que comprarse un certificado digital o varios.

Alguien dijo: uno tiene que portar un llavero con muchas llaves para tener certificados digitales diferentes. Esa no es la idea, que el documento tengamos que autenticarlo, eso es una manera en el que además hay muchos lobbies de interés, y, por tanto, no confundamos el hecho de que tenemos que firmar los documentos con una tecnología específica que se ha utilizado para firmar los documentos electrónicos y que muchos de nosotros reconocemos como firma electrónica, en general.

En nuestro país hemos tenido, en ese sentido, y con esta nueva legislación, un camino de ida y un pequeño retroceso. Antes parecía que todos los documentos

tenían que estar firmados con certificado digital avanzado tercero, que era una fábrica que te emitía ese certificado. Hemos dado marcha atrás, porque eso está impidiendo muchas veces que la administración electrónica sea cierta.

Y siempre pongo el mismo ejemplo: yo tengo una madre de 84 años muy moderna.

Ella se maneja con la computadora al banco, paga, hace transferencias, de vez en cuando, nos llama para preguntar algo, pero no mucho. Lo del certificado digital tercero ha podido con ella, porque tú me has dicho que tengo que meter aquí la tarjetita, en nuestro caso, nuestro carnet de identidad, y con eso ya estaba, pero a mí me sale aquí una cosa muy rara, que dice que no tengo la versión de java script y eso no sé lo que es.

Bueno, pues a mi madre, como otros miles de ciudadanos en España, les ha pasado lo mismo. Estamos en un retroceso del uso de ese tipo de firma, pudiendo utilizar otros tipos de firma más amables como podrían ser otros y los que están por venir.

Muchas gracias por sus preguntas.

EJE TEMÁTICO 2

“Herramientas metodológicas para la gestión documental”

Mesa 4

“Socialización de avances del Modelo de Gestión Documental y Archivos de la Red de Transparencia y Acceso a la Información”

Objetivo: Compartir las experiencias en el proceso de socialización e implantación del modelo desde la perspectiva de los órganos garantes y organismos internacionales

SEDE ALTERNA: Colegio de Ingenieros Civiles de México, A.C.,
Auditorio: “Enrique Lona”

Mauricio Antonio Vázquez López (El Salvador)
Comisionado del Instituto de Acceso a la Información Pública

Jorge Tlatelpa (México)
Consultor independiente

Severiano Hernández Vicente (España)
Subdirector General de los Archivos Estatales

Modera: Alfonso Rojas
Director de Gestión Documental del INAI



Mesa 4: Socialización de avances del Modelo de Gestión Documental y Archivos de la Red de Transparencia y Acceso a la Información

Alfonso Rojas Vega

Buenas tardes. Continuamos con el eje temático que nos ocupa, que son las herramientas metodológicas para la gestión documental.

El maestro Mauricio Antonio Vázquez López es abogado y notario por la Universidad Centroamericana. Es maestro en Administración Pública por la Universidad doctor José Matías Delgado, y maestro en Desarrollo Humano por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO). Es también doctor en Educación por la Universidad La Salle de Costa Rica. Se desempeñó como decano en la Facultad de Derecho de distintas universidades privadas. Asesor jurídico en jefe del Ministerio de Educación de El Salvador en el apartado de educación superior. Ha laborado también como asesor legal de múltiples sociedades financieras y cooperativas. Investigador y catedrático universitario, a su vez ha sido capacitador en temas de gobernabilidad, transparencia, rendición de cuentas y acceso a la Información; actualmente es comisionado del Instituto de Acceso a la Información Pública del Salvador.

Mauricio Antonio Vázquez López

Gracias por la invitación.

Cuando se crea en El Salvador la Ley de Acceso a la Información Pública, abarca dos grandes áreas que son: protección de datos personales y el área de la gestión de archivos. En El Salvador existe una Ley de Archivo que data de 1959. Para contextualizar un poco, es una ley que básicamente regula el Archivo Histórico y que no cuenta con ninguna normativa que regule el funcionamiento adecuado de la organización de la información al interior de los archivos.

Así que al llegar esta nueva Ley de Acceso a la Información Pública, introduce aspectos normativos que van a ser vías de lineamientos. Se le llama ley al mecanismo normativo que escoge el Acceso a la Información y la Protección de Datos Personales y los archivos para llegar a la población.

El Salvador cuenta actualmente con una normativa única, los lineamientos debieron de haberse emitido conjuntamente con la ley al organizar o normar el área de archivo. Cuando esta ley se crea, básicamente, en términos generales, no existe una normativa de archivos.

Dentro del esfuerzo de la RTA, la Red de Transparencia de Acceso a la Información Pública, nace un movimiento muy fuerte para regionalizar o al menos normar y estandarizar la normativa de archivos. El Salvador se suma así al esfuerzo de muchos países de Latinoamérica.

Se nos hizo partícipes también del esfuerzo de llenar todas las encuestas, los formularios, coordinar la colaboración de todas las personas a través de *focus group*, de interacción directa, de participación en las páginas web de las instituciones que tenían a su cargo la consolidación de toda la información. A partir de julio de ese año, en El Salvador se han aprobado nueve lineamientos básicos.

Quisimos trabajarlo de manera general, no así de manera muy específica. Partimos prácticamente de cero en el área de archivos y nos basamos únicamente en nueve lineamientos fundados en concreto en el modelo de la RTA. Nos encontramos en etapa de socialización con los actores y los encargados de archivo, verificando y supervisando, primero, que existiera el encargado de archivo dentro de las instituciones, alguien a quien se le pueda capacitar acerca del tema, y junto al titular de la institución hacerles notar la importancia y la trascendencia que implica la organización de información al interior de las instituciones.

En este momento estamos en una etapa de socialización, de capacitación y de participación de las instituciones, para que la gestión documental, al interior de las mismas, sea lo más exitosa posible, basada, sobre todo, en el modelo de gestión de la RTA.

Creemos que ha sido una experiencia exitosa, a pesar de que todavía no se encuentra consolidado, pero se vislumbra que va a traer muchos beneficios a la gestión documental al interior del país, porque estaba abandonada, sin normativa, y que brindará una gran herramienta para la efectividad de la transparencia, porque si la ley inició asignando plazos para su entrega, ésta era condicionada a la organización o no organización de la información, pues estaba un poco desfasada. De este modo, la gestión documental va a estar a la orden del día, todos vamos a saber dónde están los documentos y, como consecuencia, será mucho más fácil cumplir plazos, condiciones y requisitos que la misma ley exige.

Los artículos que regulan la gestión de archivos, como el artículo 3o. habla únicamente de los fines y acerca de modernizar la organización de la información pública; el artículo 40 específicamente habla de qué van a contener los lineamientos de la administración de archivos en cuanto a la elaboración, actualización y lineamientos técnicos y además debe tomar en cuenta normas, estándares y prácticas internacionales sobre la materia.

Esto abre la puerta a que RTA permita que nuestro país trabaje de la mano con ellos y justamente es el que otorga la oportunidad para que pueda referirse

internacionalmente a normas, estándares y prácticas internacionales. Es un poco en qué consiste el contenido de estos lineamientos, qué deben contener, básicamente, qué es lo que el modelo exige; criterios de identificación, de seguimiento de datos, mecanismos de administración, catalogación y conservación, capacitación a funcionarios, organización de información y uso de tecnologías para el resguardo eficiente y eficaz.

Del 4 al 6 de noviembre de 2014, se inició en el país la participación como miembro pleno de la Red y también fue el comienzo de cuatro atribuciones normativas y de fiscalización.

Son nueve lineamientos muy generales de gestión documental basándose en el modelo y en el aspecto legal que nos da la ley. Y fueron 30 instituciones las que participaron socializando, llenando los formularios, las encuestas y brindando sus aportes para enriquecer este documento, es la parte más rica de nuestra experiencia, dado que hubo participación, hubo receptividad, hubo acuerdo entre las instituciones, no tuvimos básicamente resistencia a la hora de tratar de implementar este modelo.

Aquí está un poco traducido en su lado izquierdo en qué consiste la directriz del modelo de la RTA versus los lineamientos que el Instituto de Acceso a la Información Pública creó a la hora de aterrizar el modelo de la RTA. Luego, por ejemplo, en el área de valoración se crearon tablas de valoración y plazos, hubo un comité de valoración, siguió la normativa y la publicación de actas de eliminación, que esto es novedoso porque en el país no se realizaba ninguna para eliminar documentos, simplemente se desechaban.

Respecto al control intelectual y representación; hubo participación en la identificación y clasificación documental, los instrumentos, reseñas institucionales, índices legislativos, repertorio de tipos y series documentales, organigramas, diagramas, todo esto se creó con base al modelo que se nos brindó. También en el control físico hubo programación de custodia de documentos, inspección de depósitos, plan de conservación y plan de prevención de desastres. Básicamente todo esto es novedoso al interior y ha tenido muy buena recepción por parte de los encargados de archivos al interior de las instituciones, además del personal y de los titulares de los entes obligados.

Los lineamientos que se publicaron el 17 de agosto de 2015 en el Diario Oficial ya son una realidad en el país. Se está llevando a cabo en el país un plan de capacitación para jefes y encargados de archivo de 80 instituciones gubernamentales, las principales, preferentemente las que habían ya participado en el modelo, al igual que a alcaldías municipales.

Es un proyecto de formación gradual para cumplir con cada uno de los lineamientos y conozcan, entiendan y lo implementen al interior de sus instituciones. También el cumplimiento de estos lineamientos va a ser parte de un plan de fiscalización, es decir, posteriormente va a haber un plan de revisión o de seguimiento para conocer qué porcentaje de instituciones cumplen, hacen suyas y trasladan esos lineamientos al interior de las mismas.

Algunas instituciones son más receptivas que otras y ya se atienden los lineamientos establecidos y han creado, por ejemplo, la Unidad de Gestión Documental y Archivos, además de elaborar planes de trabajo que garanticen su cumplimiento al interior.

Muchas gracias.

Alfonso Rojas Vega

Muchas gracias, al maestro Mauricio Vázquez por su participación. Haré un par de comentarios sobre su intervención. Primero, obviamente, destacar el esfuerzo que El Salvador ha emprendido en esta implantación del modelo de gestión. El hablar de la colaboración o de la participación de 30 instituciones en el esfuerzo es algo digno de destacarse, y obviamente, el hecho de contar con nueve lineamientos básicos fundados en el artículo 41 de la propia Ley de Acceso a la Información del país, pues habla de una colaboración estrecha y de un esfuerzo que vale la pena destacar.

Leeré un poco del currículo del maestro Jorge Tlatelpa. Actualmente es consultor de la Organización de Estados Americanos, específicamente para el proyecto del Modelo de Gestión Documental y Archivos de la Red de Transparencia y Acceso a la Información. Fue también coordinador de Información, Documentación y Transparencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación por más de 20 años. Se ha desempeñado como supervisor del Departamento de Gestión Pública efectiva de la OEA. Director de la Delegación en México de la Fundación Ciencias de la Comunicación y actualmente también se desempeña como asesor del Poder Judicial del Estado de Michoacán en lo concerniente a bibliotecas, transparencia, gestión documental y archivos.

Pero más que nada es un amigo del INAI que en el tema de la implantación del Modelo de Gestión Documental de la RTA nos ha ayudado sobremanera.

Jorge Tlatelpa

Buenas tardes. Antes que nada un mensaje para los hombres: hoy es el Día Internacional del Hombre. Y como a nosotros en el Día del Padre no nos hacen tanto, quise compartir con ustedes. En fin, estaban muy serios.

Les comparto que la formación del RTA fue un evento de todos los órganos garantes que ha beneficiado a la región. Desde 2010, en su conformación se definieron algunos grupos de interés. Uno de esos grupos de trabajo fue el de Archivo, que no estaba conceptualizado como gestión documental y comenzó la elaboración de los lineamientos con los que iba a trabajar esta red.

Más o menos al mismo tiempo se aprobó la Ley Modelo de la OEA y también empezó a trabajar sobre temas y aspectos sobresalientes referentes con el archivo. Y particularmente la OEA trabajaba sobre un aspecto que menciona la Guía de Implementación en su capítulo cinco, sobre gestión de información, haciendo aún lado un poco este tema de gestión documental.

Quiero confesar en la institución en la que elaboraba, al inicio, padecía muchos problemas con los ingenieros. Discutíamos porque una cosa es la parte del control documental y el control de bibliotecas y otra es la perspectiva como ingeniero. Y me parece que la OEA no estaba tan lejos en este sentido con la divulgación de lo que era Gestión de Información.

En esa construcción, me contactó la OEA nuevamente para ver si era posible que impartiéramos un pequeño taller. Viajamos a El Salvador con apoyo de USAID y de la OEA, invité a una colega de aquí y amiga de todos ustedes, Luz María Nogues, y juntos estuvimos en El Salvador tratando de compartir algunas experiencias.

En una reunión chocó lo que planteaba RTA y lo que planteaba la OEA a través de su departamento para la gestión pública efectiva, en la visión de gestión de información y RTA como modelo de gestión documental.

Los dos proyectos se contrapusieron y se evaluaron; presenté algunas ideas para el proyecto de la OEA y pues no sabía que me enfrentaba a esos titanes que eran los archivos estatales.

Se consideraba mejor orientada la visión de la RTA. Se presentaron el modelo, la idea, la construcción en una reunión en Santiago de Chile, y para mediados de año empezamos con los talleres de construcción del modelo en Colombia.

Participé en el proyecto, aunque ya no soy consultor de la OEA, fui como un invitado no tan silencioso como hubieran querido, estuve en todas las reuniones, en todos los eventos, en las discusiones y en los buenos encuentros con los compañeros de España.

Cuando se aprobó el modelo, porque de marzo a junio, los consultores españoles llevaron un modelo casi concluido. Eso fue un tema importante que se discutió en el seno de AGN. No puedo dejar de mencionar que hubo una especie de celo con relación al modelo, porque ellos tienen una visión un poco diferente, pero ajustable.

Después estuvimos en México, en el Archivo General de la Nación y en el INAI, luego en Perú, en Ecuador no tuve oportunidad de estar presente, aunque hubo reuniones en Ecuador en esta visión de socialización del modelo.

En noviembre de 2014 se presentó el modelo casi concluido en una reunión que hubo en Brasilia, donde se suscribió un documento que se conoció como la Declaración de Brasilia, orientada en el sentido de que todos los países y sus órganos garantes promoverían el modelo.

La OEA estableció un compromiso de abrir espacios para la presentación del modelo en algunos eventos de la propia organización. En marzo, el maestro Eduardo Bonilla y su servidor acudimos a presentarlo en la Tercera Reunión Interamericana sobre Experiencias Innovadoras en Gestión Pública Efectiva, que se llevó a cabo en la ciudad de Pachuca.

Iniciamos la visita de las instituciones que habían determinado el modelo de implantación; En Chile me parece que fueron siete instituciones. Nos dimos a la tarea de recorrer sus archivos, tanto en municipios como en entidades públicas. El papel como no se imaginan ni yo me hubiera imaginado jamás, pero fue una experiencia muy aleccionadora.

Estuvimos en Colombia, en el municipio Chía y en algunas otras instituciones, en Hacienda. En Ecuador acudieron un viceministro de la Secretaría Nacional de Administración Pública y aquí quiero hacer un paréntesis, platicarles que el IMAP fue invitado a desarrollar una norma de gestión documental, con el conocimiento que yo tenía del proyecto, hicimos un trabajo que le permitiría al modelo llegar de manera muy armónica, toda vez que había una discrepancia entre el archivo histórico y el archivo intermedio. Ese modelo a mí me gusta, porque el archivo histórico sigue con su tarea fundamental y el intermedio pelea con los trabajos de todos los días.

Fue después RTA presentó el modelo y hubo dos instituciones interesadas: el Banco de Fomento Ecuatoriano y el Consorcio de Universidades, las cuales, desde luego, elaboraron sus instrumentos para la implementación. Los consultores llevaban el siguiente procedimiento: mandaban una evaluación de la visita que habíamos hecho y la institución hacía unos requerimientos, y finalmente mandaban recomendaciones, como señala apropiadamente el modelo.

En México, en el INAI, se llevo a cabo más o menos el mismo ejercicio de presentarlo primero a un grupo de instituciones interesadas en la implementación y después, creo que muy atinadamente y a diferencia de las otras visitas que hicimos a otros países, se hizo un ejercicio de apertura de gobierno abierto donde se invitó a destacados especialistas de la materia, incluyendo a bibliotecarios para que opinaran respecto del modelo.

Me parece que fue un ejercicio saludable de apertura porque en las otras entidades eran casi puros funcionarios. Y acá llegamos con otro tipo de especialistas, veo a amigos que estuvieron en esa sesión y que hicieron aportes importantes. Estoy seguro de que tienen otros comentarios, será momento tal vez de aportarlos para actualizar. México tiene un nivel normativo muy importante, es ejemplar, no solamente en esta materia, sino en muchas otras; es un punto que seguramente detonará en toda la región por la forma en como se está llevando a cabo.

Cada país tuvo su propio procedimiento para divulgar el modelo. El caso de México quiero destacarlo porque fuimos invitados a opinar sobre el particular y estaremos gustosos de recibir mayores opiniones al respecto.

No estoy haciendo una propuesta, sólo platico lo que hicimos. Pero sí me parece que todo lo que hemos hecho a nivel normativo está ahí, pues normas hay muchas. Una vez cometí la imprudencia de decir que no veía mucha normatividad y casi me cuelgan. Tenemos numerosas normas, lineamientos, y recomendaciones.

Ojalá tengamos oportunidad de seguirlo. Tenemos un modelo que no se pelea en nada y para nada con la tarea que hace el Archivo General de la Nación, con los lineamientos que tiene el INAI. Lo único que hace es darnos un marco que nos permite hacer una lectura global de la apreciación y de la intención que tuvo la Red de la Transparencia. Estamos seguros de que es orientado a fortalecer el ejercicio del derecho de acceso.

He escuchado mucho sobre los archivos históricos y no creo que sea por aquí el asunto. Creo que es un tema de organizar lo que hacemos todos los días. Y el modelo cumple perfectamente a esos eventos. Es importante contar con líderes que deseen impulsar la implantación del modelo. No es un tema sencillo.

Cuando hablamos de liderazgo parece que es un tema menor, y se piensa que el liderazgo lo tiene el de arriba, pero no. Nosotros somos quienes tenemos que impulsar esto. Tenemos que investirnos de ese poder de liderazgo, de superhéroe, de cómo quieran llamarlo y actuar. Porque de otra modo, el modelo no se va a implementar si nosotros no lo hacemos y tendremos que ceder, tal vez, la posibilidad de liderar algo. El modelo nos permite liderar, posicionarnos, porque es multidisciplinario, transdisciplinario. No podemos contar con todo el conocimiento que necesitamos, pero, ¿por qué no tomar el liderazgo, en la disciplina que estemos, pero interesados en el modelo?

Tenemos que ser líderes, porque no es tan sencillo llegar y vender el proyecto. Sí, es muy fácil decir: el INAI dijo que. Sí, pero las instituciones públicas regularmente son lentas. Tenemos ocho meses trabajando en el modelo. No queremos que en un año esté completo. Si no se implanta el modelo por completo, no va a funcionar como está conceptualizado.

Si alguien toma la guía para la baja documental y dice: ya soy parte del modelo. Además puede pensar: no creo que los archivistas estén de acuerdo con esto. Sabemos que hay normas, lineamientos, que seguramente van a privilegiar.

La idea es ver el modelo completo, no aislado. El modelo aislado no creo que les diga mucho. Si es visto globalmente es muy atractivo, muy seductor. Debemos de entender que los trabajadores de la información tienen que hacer algo para dar un golpe importante en los esquemas normativos recientes.

Estoy muy contento con la Ley General de Transparencia porque en su artículo 54 habla de las bibliotecas. Es un tema sensato, moderno y maduro que nos abre posibilidades para la divulgación de este derecho. Tenemos que entender que las tareas de organización de la información tienen que hacerse con una fuerza y firmeza, si se trata de ser pesado hay que serlo, porque si no, estos proyectos nunca van a concluir, aunque tengamos toda la norma, porque ya hay muchas, al igual que lineamientos; lo único que no hacemos es seguirlos.

Me preocupa que posiblemente todos somos servidores públicos. Nadie nos pidió ser servidor público, Somos servidores públicos porque atendemos a la gente, porque estamos con el Estado, porque vemos algo, tenemos discrepancia y debemos comportarnos adecuadamente en la función.

Las competencias las tenemos, pero los comportamientos no lo sé. He visto compañeros en las unidades de enlace, en los archivos, que a veces no nos comunicamos correctamente, no queremos hablar, queremos pedir, no queremos decir. Se me ocurre que debemos aplicar unas evaluaciones del comportamiento visible de un Disc, un 360, algo que nos dijera si efectivamente estamos capacitados o tenemos la habilidad para comunicarnos con la gente.

Es un tema de comunicaciones fundamental; la comunicación para la implantación del modelo. Eso es lo que no podemos hacer con el modelo, no podemos dejarlo arrumbado como si fuera un documento de la ISO-9000, que nos dicen: "¿Está documentado su proceso? Sí. ¿Dónde está? Ahí está documentado. No es por ahí, el modelo tiene que utilizarse de manera global.

Con esto termino. Muchas gracias.

Alfonso Rojas Vega

Muchas gracias a Jorge Tlatelpa.

Comento como reflexión que dentro de los esfuerzos que han hecho Chile, Ecuador, El Salvador, y México, que como bien dice Jorge, en junio del presente año se llevó a cabo el Taller de Socialización, con la participación de los dos expertos

de Eurososial, Ricardo Pérez y Francisco Fernández. A raíz de ese ejercicio cabe destacar que una de las fortalezas que se encontró en el caso México, el caso del INAI, fue la participación en el esfuerzo de esta implementación del propio Archivo General de la Nación.

Se debe comentar el hecho de que la entidad rectora de la archivística nacional es el Archivo General de la Nación y la entidad rectora en el tema de transparencia y acceso a la información es el INAI. Como consecuencia de este esfuerzo de socialización nos pudimos poner de acuerdo para trabajar de manera coordinada y conjunta en este proyecto piloto, en el cual México trae la implementación del modelo de gestión.

Son siete instituciones, algunas invitada por el INAI, otras por el Archivo General, que continúan participando en el, y si bien el modelo como tal no debe de ser considerado como una camisa de fuerza, sí debe de ser tomado como un instrumento metodológico para consolidar ese maridaje entre la gestión documental y la organización de archivo y el propio esfuerzo en el combate contra la corrupción, la rendición de cuentas, el acceso a la información, la protección de datos personales.

Es evidente que a medida que esfuerzos como este logren penetrar en los sujetos obligados, en el caso México, seguramente tendremos una mejor garantía en cuanto al ejercicio del derecho de acceso a la información y transparencia de los ciudadanos.

Doctor Severiano, tienes la palabra.

Severiano Hernández Vicente

Buenos días a todos.

Julio se refería a los compañeros que ha conocido como titanes. Bueno, yo no me considero en absoluto un titán, en todo caso, mis compañeros son excelentes profesionales, y a lo sumo, soy el capitán araña.

Es decir, el capitán araña es el que embarca a la tripulación y a los pasajeros y se queda en tierra; por si acaso el banco se hunde.

Efectivamente, me consta que algunos compañeros cuestionaron abiertamente el tema en el Archivo General de la Nación en Colombia; a mi juicio creo que en estas cuestiones debe haber una seria reflexión acerca de lo qué son los modelos.

Me preocupa también lo que escuché recientemente en Quito una intervención en el ámbito de los archivos y de la gestión documental. Y es que desde el 59 hemos tenido una voz prácticamente única, desde México hasta Argentina.

Y hemos tenido una voz única también con España y con Portugal. Y cuando se cuestiona que podría haber cierto modelo colonialista, no puedo estar de acuerdo con eso, porque España, a partir del año 39, es una erial y así hasta los 70. En España, archivísticamente y en la teoría archivística no éramos absolutamente nadie, ¿dónde estaban los teóricos de la archivística? En México se conoce a un tal Javier Malagón o a un tal José Ignacio Mantecón, o a un tal Millares Carlos, referente a los archivos históricos. Creo que un tal Tanodi, en Argentina, tuvo su cierta importancia o un tal Vázquez, o un Armendoza, que por utilizar el lenguaje de los jóvenes, un auténtico caballo, un Armendoza.

Tenemos que reflexionar acerca de esto. Es decir, la comunidad profesional, merced a los esfuerzos de una gente bastante incomprendida, pero que han trabajado como enanos. Tenemos una comunidad profesional que habla el mismo lenguaje y creo que es muy importante, porque evidentemente hay temas que nos unen.

En el ámbito de las administraciones públicas tenemos un mismo derecho, los archivos no son distintos en la administración que en las normas y el derecho que regula el funcionamiento de los órganos.

Hablaré de cómo se ha gestado el modelo. El modelo se gestionó a partir del temor que tenían varias instituciones de que no hubiera gente que ayudara a desarrollar el modelo. Es decir, lanzamos la idea y ya, primero nombramos al santo y después ya lo vestiremos.

Desgraciadamente nos ha tocado vivir como en la película aquella tan famosa: vivir unos años peligrosos en el campo de los archivos. Habíamos llegado a una situación en el país de mucho desencanto y de desestructuración general, luego de un periodo muy importante en el ámbito de los archivos históricos, pero sin saber cómo asumir el cambio del modelo constitucional, el modelo que el Estado había implicado.

Frente al modelo anterior surgen unos estados o unas comunidades autónomas, que son gobiernos regionales para los territorios, no son un gobierno federal porque no estamos en un sistema federal, pero muy cercano. Lo está muy claro es que las comunidades autónomas empiezan a generar sus propios funcionarios e intentar resolver, desde cero, todos los problemas que le generaban en el campo de la gestión documental y se han multiplicado, y sobre todo, con gente que ha insuflado nuevas ideas en el asunto.

Además del desencuentro entre el gobierno central y las comunidades autónomas había que inventarse algo y lo fundamental era tender lazos y puentes de comunicación para entablar diálogo con los gobiernos de las comunidades autónomas.

Tenemos que apostar claramente, ya que estamos viviendo peligrosamente en la promiscuidad administrativa. Entonces, generemos nuevas ideas y a partir de ahí

pusimos en marcha algo que está basado en el papel, pero que no funcionaba, que era la Comisión Superior Calificadora de Documentos Administrativos.

Buscamos gente que apostara por el tema, profesionales a prueba de bombas. Entonces, tuvimos la suerte de contar con una compañera como Beatriz Franco, que le asignamos el comité al que se ha referido Carlota, además de asumir la Secretaría; y la Comisión Superior y coordinar los grupos de trabajo.

La Comisión Superior Calificadora es un órgano consultivo de la administración del Estado, el órgano superior en la materia de clasificación y eliminación de documentos, pero también de fijación de las etapas o de los periodos de conservación y el momento de eliminación. Forman parte de ellos prácticamente todos los departamentos ministeriales, también representantes de los investigadores, concretamente un catedrático de historia contemporánea, un especialista en derecho administrativo, y desde luego archiveros y gestores.

Empezamos en una reunión con 12 y ahora somos más de 160 personas asistiendo a esas reuniones, con un rango mínimo de director general. Y ahí es donde se toman las decisiones, después de hacer un estudio de las series documentales, de la valoración de los periodos de permanencia, de las transferencias.

¿Cómo se hace eso? A través de la normativa, a través de las normas que dan las competencias a los órganos y se fija cuál es el ámbito de actuación de ese órgano productor.

¿Qué es una serie documental? El tipo documental producido por un organismo en el ejercicio de una función determinada. Por tanto, esto es como en la vieja canción de los Bravos: los chicos con los chicos y las chicas con las chicas. Es decir, vamos a clasificar, vamos a identificar cuáles son los órganos, las competencias y, por tanto, el reflejo que tienen en los documentos.

Esto es una tradición que inició a finales del 59, principios del 60. En ese papel, evidentemente, todos los archiveros latinoamericanos, los responsables, llegaron a un acuerdo, al igual que el Consejo Internacional de Archivos. Esto nace fundamentalmente a instancias de los norteamericanos.

La reunión la presidió Zerenverg, pero fundamentalmente el desarrollo fue nuestro acompañado del apoyo de César Gutiérrez, quien era el responsable asignado por la OEA. Y así funcionó hasta el 93. Ya son generaciones y generaciones de archiveros de todos los países de Latinoamérica, inclusive, de España, de Portugal y de algunos países como Filipinas, con los que compartimos una misma tradición profesional.

Es necesario que sigamos entendiéndonos, porque eso nos va a permitir avanzar. Recuerdo cómo reorganizamos, reestructuramos los archivos en mi etapa anterior

en el ministerio. Y es que aquí lo fundamental, creo que se llama a eso *bestmarking*, cuando era niño en la escuela decía: "Oye, no me copies, ¡eh!" Pues creo que hay que copiar, pero copiar de los mejores.

¿Y quiénes son los mejores? Pues mientras no se demuestre lo contrario, la velocidad se demuestra andando. Pongámonos a trabajar, a discutir, no tiremos el modelo al suelo, demos una alternativa al modelo y me da igual dónde salga la alternativa, sea de Colombia de México, de España, de Barcelona o de Oviedo.

Tenemos esa cantidad de protección de datos desde el año 9 con una Ley Orgánica de Protección de Datos. Previamente en los años 80, en el 82 se legisló una norma que era la Ley Orgánica de Protección del Honor, la Familia, la Imagen, la Imagen Familiar. En el 93 se promulga la Ley de Protección de Datos Personales.

Desde 93 hasta 2013, que se crea la Ley de Transparencia, en diciembre de 2013, no habíamos tenido nada relacionado con la transparencia. En ese momento se crea el Consejo de Transparencia. Por tanto, no había una ponderación.

¿Y qué es lo que ha privado? Pues el fundamentalismo de la Agencia de Protección de Datos y yo no me voy acortar en absoluto. Andas en algunos casos como auténticos talibanes. ¿Por qué? Porque han pasado claramente de la responsabilidad en algo que legalmente es lógico y razonable como es la utilización y la correcta utilización de los datos personales a otras derivaciones. Es decir, evidentemente yo no conozco ningún documento que no tenga datos personales.

Pero se pasó a como estos son datos personales y no se pueden ver conforme a la ley, entonces, elimínese esos documentos. ¿Para qué conservamos algo que no se puede consultar?

El generalito éste que en el 36 encabezó un golpe de estado en España, el general Franco, se dedicó muchos años a perseguir y a reprimir a la gente. Hay testimonios de eso en algunos órganos creados a imagen y semejanza de lo que sus asesores nazis prescribieron. Esos documentos y la recuperación de la democracia han servido para que muchas familias que tuvieron que padecer la represión o el exilio, hayan podido cobrar las correspondientes presiones, porque acreditaron que fueron reprimidos.

Lo que está muy claro es que los datos personales no pueden estar en el uso público de las cosas, pero sí hay que evaluar la importancia de esos datos personales y conservar aquello que merezca la pena, porque es fundamental para la historia de los países.

Por eso creo que hay que trabajar de manera multidisciplinar, con juristas, con técnicos, con informáticos y también con archiveros. Desde antes inclusive de que

se cree el documento y no cuando se regula la producción documental; ya que estamos en un momento diferente, utilicemos también una metodología de trabajo diferente.

Aquí no es nadie más importante que nadie, por eso es muy importante trabajar en equipo y acostumbrarnos a discutir sobre el meollo la cuestión fundamental y la esencia de los problemas. Creo que es uno de los errores que tenemos los latinos; y asumo esto, porque en mi casa también tengo viviendo dos latinoamericanos, es decir, que me considero autorizado para hacer esa autocrítica, aunque sea una crítica familiar.

Finalmente, es fundamental la ponderación y alcanzar acuerdos; por una parte tenemos a la gente de protección de datos, que estaba aquí; los archivos con sus normativas que estaban aquí y ahora surge transparencia con el Consejo de Transparencia.

Hemos acertado en tres puntos: primero, en buscar una promiscuidad positiva para los archivos; es decir, tener una relación que sea beneficiosa para todos y creo que la relación, por ejemplo, con el Consejo de Transparencia, ha sido muy beneficiosa, porque ha cambiado radicalmente también el papel de los archivos y a prestar atención al tema de la producción documental.

A la segunda cuestión ya se refirió la doctora Carlota. Les animo a que lean el preámbulo de esa Ley de Procedimiento Administrativo que apenas tiene dos meses, donde se deja claro la importancia de los documentos electrónicos, donde se le da un plazo al papel; puede pasar que no se cumpla, pero en principio se le ha puesto plazo de finalización. Se establece también algo para quienes trabajamos en la gestión documental o en la conservación del patrimonio, que es la continuidad entre los documentos en formato tradicional y los documentos en soporte electrónico.

Es decir, éste no es el fin de los archivos, que nadie se asuste. Lo que pasa es que tenemos que pasar por un proceso de hibridación y cambiar nuestro chip mental y nuestra formación, porque habrá unos cuantos colegas que tengan que saber mucho latín o mucho hebreo, porque tenemos todavía muchos documentos en latín, pero serán pocos.

Hay que capacitar adecuadamente a los profesionales de la gestión documental. Y a lo mejor, lo que no puede suceder es que los profesionales se autoformen sin ninguna regulación por parte de las autoridades educativas. Es decir, yo que he estado muchos años en la universidad y que me he formado fuera de la universidad en mi sector, creo que es necesario que las universidades asuman la formación de los profesionales en el campo de la gestión documental.

Lo que no puede ser tampoco es que las universidades o los profesores universitarios se monten el negocio en función. Hay sitio para todos, se debe de convivir y todas las experiencias son positivas.

Y la tercera cuestión es en casos como el español, donde la regulación, por ejemplo, en materia de acceso estaba consolidada por el artículo 257 de la Ley de Patrimonio Histórico, todos los documentos se pueden ver, menos los que afectan a la intimidad, a la seguridad del Estado, entre otros rubros.

Nos hemos encontrado con temas que afectan a países como México, como Colombia, como El Salvador, como Honduras. Surge un escándalo llamado Wikileaks, y resulta que los ministros de Asuntos Exteriores, que son buenos amigos de los gobiernos estadounidenses, son llamados al orden en las embajadas para saber qué está pasando.

En nuestro país, por ejemplo, a un ministro no se le ocurrió más que hacer un documento secreto para el Consejo de Ministros, en el cual declaraba secreto oficial, es decir, sin publicar y sin divulgar, 16 materias diferentes recogidas en un documento. Es una anomalía que el Consejo de Ministros pueda hacer un acuerdo secreto para declarar secretos documentos.

Esto se ha deshecho, porque fue una interpretación. El documento era correcto porque decía, "siempre que no afecte a la seguridad del Estado". Alguien leyó mal los renglones. Es importante recalcar que se ha tenido mucho cuidado a costa de la documentación del Ministerio de Asuntos Exteriores que ha sido compartido en todos los medios de comunicación.

Esto transmite una imagen negativa de la gestión documental, porque eso no es la gestión documental; eso es la interpretación de las normas de manera caprichosa. Por eso debemos avanzar hacia la creación de órganos colegiados, multidisciplinarios, donde haya representación de los usuarios, de los clientes, de los ciudadanos, a través de las asociaciones de utilidad pública, pero también de los gestores, de los especialistas y de las instituciones, como ocurre en el caso de México, como el INAI donde se aglutinan estos mecanismos para la mejora en la transparencia en los procedimientos.

En México cuentan con un organismo que puede aglutinar las normas de todo tipo. Las normas de carácter histórico, de carácter administrativo, administración electrónica, entre otras. Es un camino que los demás no vamos a poder seguir en mucho tiempo, hasta que normalicemos el transcurso de las cosas, es decir, ustedes piensen de cuándo es su Ley de Transparencia y de cuándo es la nuestra. Apenas tiene dos años.

Muchas gracias.

Alfonso Rojas Vega

Muchas gracias por sus reflexiones, doctor

Preguntas

¿Las 30 instituciones que participan o que participaron en el proceso de socialización tienen factor en común que ayudaran a no tener resistencia o a qué atribuye esta situación?

Mauricio Antonio Vázquez López

Creo que el éxito fue básicamente ése, que desde un primer instante, socializamos la necesidad y la oportunidad que tenía el país de incorporarse a este esfuerzo para que cada una de las 30 instituciones que participaron lo hicieran de una manera anuente y desinteresada, y decir desde un primer instante hubo un interés manifiesto y una ganas de participar desde el fondo de la institución y de la persona que participó en representación de ella.

Buscamos que fuera homogénea la participación de las 30 instituciones porque nos interesaba que hubiera diversidad en las condiciones en la que la información se manejaba al interior de la institución. Había instituciones fuertes, grandes, como ministerios, también había autónomas, pero también había alcaldías.

Es decir, tratamos de que esta muestra de 30 instituciones fuera, de alguna manera, representativa, y también intentamos que se viera como una oportunidad más que como una obligación a participar.

Preguntas

Creemos que ése fue el éxito para que en la etapa de socialización del modelo exista un creciente interés y una creciente participación en llevar a cabo al fin la consolidación del modelo al interior de las instituciones.

¿Si una institución desea implementar el modelo de gestión documental, cuánto tiempo tardaría en aplicarlo dentro de la misma?

Jorge Tlatelpa

Depende. Es un tema muy complicado, porque depende del grupo, de la calidad del personal, de las competencias que tengan y si efectivamente en la parte más jerárquica hay el interés y los recursos para hacerlo. Sería fácil mentir y decir que el modelo no va a costar. Desde luego que todo tiene un costo. Recuerden ustedes que hace muchos años cuando hablaban de la Ley de Transparencia decían que no iba a tener un costo su implementación y decía que eso era imposible; ningún

marco normativo es gratuito. Todo cuesta, nuestra democracia cuesta, ese derecho cuesta.

Implementar el modelo tendrá un costo, probablemente no tan elevado como lo otro, pero sí tenemos "la caja de herramientas", hay que llevarlo a cabo. Tenemos que contar con un grupo adecuado que a partir del liderazgo impactaremos en los lugares esenciales.

Sobre el tiempo. Se hizo el modelo y todavía no se termina, porque se está esperando una respuesta de la mayor parte de personas que quieran participar. Se hizo en nueve meses, más o menos y creo que empezamos a calentar. Nos va a llevar un buen tiempo su implementación, pero no hay un proyecto que se lleve seis meses, son proyectos muy pequeñitos probablemente, no digo que sean imposibles, pero regularmente un proyecto de esa naturaleza, lleva un año implementarlo.

¿Nos puede dar su opinión en cuanto a las diferentes normatividades de transparencia, Acceso a la Información y Archivística en América Latina y cuál es, desde su punto de vista, la más vanguardista y aplicable?

Está difícil. De acuerdo al ranking que tenemos, de El Salvador está muy bien posicionada superior a la de México, pero yo creo que con la Ley General las vamos a bajar.

Nuestra ley tendrá problemas, como cualquier ley, tendrá lagunas y algunas serán culpables de técnica legislativa. Nuestra Ley es muy buena, México es modélico en América Latina en muchos aspectos y hablaba de la Ley Modelo de la OEA, que se parece a lo que tiene México.

Entonces, creo que hacer un ranking, no, pero sí hay entidades que los efectúan, donde El Salvador estaba mejor posicionado que México, pero con la Ley General, pienso que tomaremos un mayor liderazgo.

A nivel archivístico sabemos que hay ciertas deudas con el medio, porque hay entidades, hay países que no han actualizado su ley, pero eso a veces sobra cuando existen los otros procedimientos. A mí me gusta lo que han hecho, por ejemplo, en El Salvador, que son jóvenes que están empujando. Nosotros tenemos un marco muy atractivo y espero que este modelo realmente sea explotado, sin olvidar, desde luego, del liderazgo en las actividades que realicemos, así seamos ingenieros, bibliotecarios o archivistas.

Gracias.

¿Cuál es la innovación más importante que ha notado en materia de socialización de gestión documental?

Severiano Hernández Vicente

Es complicado contestar. Fundamentalmente la existencia de foros como éste u otros que se están dando en los países, creo que es esencial.

Creo, también, que tenemos una deuda con las personas que nos han antecedido. Yo antes me referí a la declaración de Washington de 1959 a 1960. Los archiveros que han sujetado la vela son dignos de nuestra admiración y de nuestro reconocimiento público.

Somos lo que somos por los antecedentes, lo que hoy hacemos es fruto de una época diferente, pero fundamentalmente yo creo que hay realidades nuevas, están las nuevas tecnologías, la nueva formación, la democratización de la enseñanza también en amplias capas de la sociedad que estaban alejadas de la educación superior.

Las nuevas oportunidades en todos los países, creo que todo esto son realidades que hay que tener en cuenta. Por tanto, la informática que llega hasta los hogares. Es decir, como los celulares, pero, sobre todo, la capacidad de discutir. Hay un papel relevante que les corresponde a los profesionales de la educación en la materia de gestión documental, que es documentarse adecuadamente. Uno no puede hacer determinadas aseveraciones sin antes haberse documentado porque eso es un elemento fundamental en el proceso de información.

Estamos construyendo desde unas nuevas bases, con una nueva realidad, utilizando toda la experiencia que tenemos. Cuando nos encontrábamos con consultores trabajando en un ámbito como el de los archivos estaban más condenados a pasar hambre que los maestros de escuela en España. El hecho de que existan consultores en estos sectores y además con unas posiciones profesionales absolutamente admirables, me parece que son adelantos.

Necesitamos en nuestro sector que haya negocio, que haya dinero, que haya interés por el desarrollo de sectores relacionados con la información. El sector de las bibliotecas que ha mencionado Julio, hay empresas tan potentes como Innovatis Interface, por ejemplo, que factura seis mil 500 millones de dólares, en el campo de los archivos eso es una entelequia.

En nuestra área es común que normativamente los archivos se hallen en desventaja frente a la transparencia y el acceso. La red, me imagino, que se refiere a la Red de Transparencia, ¿visualiza esto como un problema y si no, cómo se prevé que incida en la aplicación del modelo? De Luis Torres Monroy, de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Mauricio Vázquez López

Básicamente creo que sí. La Red ha tomado en cuenta que existe ese fenómeno a nivel latinoamericano, que en los países es una constante, el hecho de que haya sido dejado de lado el Sistema de Gestión Documental y que sea, retroactivamente, que se ha tratado de darle importancia cuando en la lógica debería primero de haberse resaltado la importancia de los archivos y la gestión documental, para que una vez que haya debida organización de la información, sea más fácil proyectar el acceso a la información y la protección de datos personales.

Así que sí considero que el espíritu de la Red ha sido potenciar la importancia de los archivos, aunque como decimos, a un nivel posterior.

¿Cuál es la experiencia del INAI en cuanto a su avance en materia o en la materia de gestión documental?

Alfonso Rojas Vega

Platicaba con alguno de ustedes que el hecho de manejar la información, como decía el doctor, implica una responsabilidad. Cuando algo no sale bien en las solicitudes de información o hay un recurso de revisión, siempre intentarán de echarle la culpa a la gente del archivo porque no tiene bien organizada la información.

En el caso del INAI, con la elaboración de la Ley General de Transparencia, que duplica de manera inmediata el número de sujetos obligados, el tema de Gestión Documental es un tema importante.

Si bien es cierto que se han hecho esfuerzos, lo comentaba Carlota Bustelo, refiriéndose a basarse en normas ISO, la 30300, y; sin embargo, el contar con una metodología específica como la que plantea el modelo de Gestión Documental será indispensable para tener una información organizada de tal suerte que garantice un mejor derecho de acceso a la información.

Jorge Tlatelpa

Apuntar en el sentido de la primera pregunta. Es un problema nacional, en los archivos siempre nos hemos quejado de que no hay recursos, y por eso es importante asumir un liderazgo. Creo que depende mucho de nosotros tener las competencias, las habilidades, las destrezas para llegar al titular del área y que le asignen recursos a los archivos, porque les podría platicar mis cuitas, pero es un tema serio y fundamental, es de personalidad, es de fuerza con conocimiento, si nosotros llegamos a tratar de empujar un proyecto y no tenemos los elementos, la verdad es que nos van a bajar fácil.

Nosotros también estemos preocupados por adquirir los conocimientos apropiados, pero además las habilidades y el buen comportamiento que se requiera.

La RTA se integra por los órganos garantes del derecho de acceso. La RTA no va a financiar proyectos, son los órganos garantes. Nuestro líder en esa materia es el INAI, es el AGN. La Función Pública debería de jugar también algún papel importante.

El esquema está muy bien planteado. En México necesitamos empezar desde el interior a convencernos de que es posible.

Muchas gracias.

Severiano Hernández Vicente

A modo de broma cuando empezamos cada jornada en el trabajo, suelo plantear a mis colegas que hay que llegar desayunados y llorados, pero particularmente hay que asumir algo que es fundamental.

El liderazgo es básico, el trabajo en los archivos es un trabajo, en eso y la gestión documental está muy vinculada con algo que está se descubrió hace muchos años en el campo del management y en campo de la gestión. Nosotros hemos apostado por la calidad total, concretamente hemos aplicado un modelo de la European Foundation for Quality Management, el Modelo FQM, que es un modelo europeo pactado por las agencias de calidad nacionales con un liderazgo demás del 50 por ciento del modelo. Tenemos ejemplos en el campo de la tecnología donde estábamos todos de acuerdo. En el campo de los videos, la gente que trabajaba en el tema de imagen decía que Beta era mucho mejor que VHS. Sin embargo, no se impuso. Es decir, es fundamental tener buenos profesionales, buenos técnicos, buenas normas y ser capaces de llegar a quien tiene la capacidad de decisión. Y mientras no se demuestre lo contrario, en democracia se es designado por la mayoría del pueblo.

Necesitamos cambiar nuestro marketing para ser capaces de incorporar a la cartera de los gestores públicos, de los responsables de las administraciones públicas, la importancia que tiene el archivo en un estado social y democrático de derecho.

EJE TEMÁTICO 2

"Herramientas metodológicas para la gestión documental"

MESA 5**"ICA: normalización de la gestión documental y los archivos"**

Objetivo: Identificar las mejores prácticas sobre Gestión Documental a nivel Internacional a partir de la emisión de las normas internacionales del Consejo Internacional de Archivos (ICA).

SEDE ALTERNA: Colegio de Ingenieros Civiles de México, A.C.,
Auditorio: "Enrique Lona"

Aida Mendoza Navarro (Perú)
Consultora Independiente

Anna Szlejcher (Argentina)
Secretaria del Consejo Directivo de ICA/SAE
Profesora de la Escuela de Archivología
Universidad Nacional de Córdoba

André Porto Ancona (Brasil)
Profesor de la Universidad de Brasilia

Moderadora: Leticia González Tapia
Directora de Estudios de la DGGIE del INAI

**Mesa 5: ICA: Normalización de la gestión documental y los archivos**

Leticia González Tapia

Muy buenas tardes.

Bienvenidos a la mesa 5: ICA, normalización de la gestión documental y los archivos. Si me lo permiten, quisiera primero darles la introducción para todos nuestros asistentes que no están muy familiarizados con ICA.

ICA es el Consejo Internacional de Archivos y es el órgano rector internacionalmente y que aporta a los archiveros a nivel mundial todas las innovaciones además de compartir experiencias. Afortunadamente, a partir de mayo, el INAI forma parte de ICA, esto para tener las mejores prácticas a nivel internacional en cuestiones de gestión documental; por lo cual es muy importante que como miembro nosotros mismos demos el pie a la exposición de las diferentes metodologías y aportes que tienen los expertos de esta mesa a nivel internacional.

Aída Luz Mendoza Navarro fue jefa del Archivo General de la Nación entre 1992 y 2001. Ha sido profesora de la carrera profesional de Archivística y Gestión Documental de la Universidad Católica. Es abogada por la Universidad Mayor de San Marcos. Tiene una maestría en Gestión de Políticas Públicas y doctora en Derecho. Es consultora en Archivística y Gestión Documental para entidades públicas o privadas. Es miembro del Team Cligh y participó en el Foro Iberoamericano de Evaluación de Documentos en Iberoamérica.

Entre sus proyectos está los aspectos de evaluación de documentos en América Latina; Terminología; Particularidades de los documentos digitales, y elaboró el anteproyecto de la nueva Ley del Sistema Nacional de Archivos de Perú. También es docente invitada por la Universidad Internacional de Andalucía, y actualmente ejerce la presidencia Sin Fronteras Perú y sede de la Secretaría de Archiveros Sin Frontera Internacional.

Aída Luz Mendoza Navarro

Muchas gracias por la presentación y mi agradecimiento a la organización por permitirme estar esta tarde con ustedes.

Seré breve dentro del tiempo que nos han concedido, para poder compartir para compartir algunas ideas, conocimientos, estrategias e insistir en la necesidad de la normalización en los archivos y la gestión documental. Quisiera iniciar con el compromiso de ICA en los archivos, en el que quisiera destacar lo principal: administrar sus archivos.

El ICA no cesa en elaborar estrategias, herramientas, lineamientos con la finalidad de administrar los archivos y permitir que los gobiernos puedan ayudar, también, en este cometido promoviendo de manera visible la buena administración y la transparencia. Los gobiernos democráticos están abocados en estos momentos, no solamente a la transparencia, sino en un concepto más amplio, al gobierno abierto, la protección de datos, el big data o datos abiertos, el gobierno electrónico y todos estos nuevos conceptos que surgieron en los últimos años y que son tomados como elementos de buen gobierno en los distintos países del mundo y en América Latina.

Sin embargo, a veces nos olvidamos que esto tiene mucho que ver con los archivos, es necesario mencionar los archivos o el trabajo que se lleva a cabo de archivos. Entre las actividades de ICA están las normas técnicas, que cooperan muchísimo con los archivos y los países toman como buenas prácticas. Entre los compromisos de ICA tenemos ahí la normalización en los archivos.

Hablamos de tres aspectos: primero, que ocupa un lugar importante entre los profesionales de archivos y, lógicamente, al contar con herramientas, porque esas son, las que nos permiten efectuar un trabajo distinto al tradicional, al que se hizo hace muchos años, y nos dan ciertas pautas con las cuales podemos trabajar de una forma más ordenada, se puede decir, de hecho, que hay un cambio en la profesionalización.

En mi país tenemos o teníamos una escuela de archiveros que dictaba una carrera en nivel técnico, en 1995, cuando estaba como jefa del Archivo General de la Nación. Dejé el archivo, me retiré en el Archivo y me fui a trabajar como independiente, pero notaba que era necesario abarcar un poco más, ir más allá de una carrera técnica. No cesé hasta convertirla en una carrera profesional impartida en la universidad.

Cuatro amigos, los que me acompañaron en este proyecto, y yo llegamos a la Universidad Católica y así surgió la carrera de Archivística y Gestión Documental, que conduzco en esta universidad en este momento y comparto con la docencia. Me pareció importante porque la tendencia a la profesionalización con el nivel de licenciatura ha sumado a la aplicación de las normas técnicas. Pienso que refuerza mucho no solamente la archivística, sino al archivero como tal y lo empodera. Se habla de liderazgo, y un liderazgo también va acompañado de la formación, de los conocimientos suficientes.

El ICA en cuanto a la normalización, comenzó a trabajar desde varias décadas atrás, principalmente en descripción de archivos. A partir del trabajo de normalización que se aplica en los archivos en los últimos años y con todas las normas ISO, que ya quisiéramos aplicarlas todas en nuestros archivos.

Podemos hablar de un antes y un después de la archivística. Un antes en el trabajo tradicional, que, por cierto, no consideramos que no fuera un trabajo adecuado, todo lo contrario, se sentaron las bases. En la normalización se recogen todas esas bases, los principios archivísticos no cambian, los sistematizamos, los mejoramos, hacemos calidad con la aplicación de estos principios archivísticos fundamentales y eso significa avance.

Tenemos las normas de descripción documental, que creo que todos las conocemos, que son parte del trabajo de gestión documental. Contamos también con la norma técnica. Quisiera mencionar cómo es que la norma técnica vista desde estos cuatro aspectos nos permite entender como las disposiciones, orientaciones, requisitos, entre otros, son emitidos por un organismo nacional o internacional.

Esto significa que no solamente tenemos normas técnicas ISO, normas técnicas ICA, sino nuestras propias normas nacionales. Y eso es quizá tan importante en el sentido que compromete a cada país en el trabajo normativo a partir de las normativas ISO, a partir de las normas de ICA o a partir de su propia realidad.

En Perú, desde 1985, contamos con las normas generales del Sistema Nacional de Archivos y las normas de procedimientos en el año 1986, que están desfasadas y trabajamos en actualizar las normas, iniciamos con la actualización de la ley.

Destacamos la mayor competitividad que nos permite la aplicación de normas técnicas al incorporar requisitos de calidad, porque las buenas prácticas y las normas técnicas apuntan a ello, en hacia una mejora continua y a la creación de criterios técnicos mínimos operativos para poder trabajar en archivos.

¿Qué son las buenas prácticas y la norma técnica? Para la aplicación de buenas prácticas necesitamos saber cómo es que el personal, no solamente el archivero, sino todo, porque cuando hablamos de Sistema de Gestión Documental, comprometemos a toda la institución, desde la más alta autoridad hasta los funcionarios que manejan o trabajan con documentos.

La política es: me comprometo a tal cosa. El compromiso es desde la alta dirección, de lo contrario no se tendrá acceso a los presupuestos necesarios para poder trabajar en la aplicación de la norma técnica. Cada acción, cada actividad debidamente documentada es lo que nos conduce, no son las buenas prácticas. Cada acción tiene que estar documentada.

El gobierno abierto en Perú estableció una norma desde la Presidencia del Consejo de Ministros, donde se establece la necesidad de que todos los procesos administrativos sean debidamente documentados y eso concierne a los archivos. Todos los procesos administrativos documentados terminan en un archivo.

Cada acción destinada a mejorar un servicio concreto está dentro del Plan de Acción del Gobierno Abierto, que es el conducir a un mejor servicio al ciudadano en la apertura de la información y la transparencia y para ello hay que contar con sistemas de gestión documental.

Se relaciona directamente con criterios de calidad, con la eficiencia, la gestión, no solamente la gestión de los procedimientos; con la satisfacción de la necesidad que pretende resolver; es decir, tenemos las herramientas, tenemos las normas. Entonces, pensamos primero en la necesidad, se lleva a cabo un diagnóstico, vemos cuál es la necesidad en nuestra institución en relación con los archivos: "¿Cuáles son las herramientas que tenemos?" Tenemos ISO, tenemos las normas de ICA, tenemos las normas nacionales, tenemos otro tipo de normas. Necesito A, tengo B para aplicarlo.

Se relaciona directamente entonces con los criterios de calidad, satisfacción a una necesidad, y, por lo general, las buenas prácticas terminan en una norma, aunque no siempre es así, dado que hacemos buenas prácticas todos los días. Es lo que debe ser en un sistema de gestión documental en la tarea de archivos.

Transmitíamos una conferencia hacia la Escuela de Archiveros de Córdoba y la ponente expresaba: "Estamos hablando de las buenas prácticas, pero también hablemos de las malas prácticas, de lo que no se debe hacer en los archivos y anotemos cuáles son esas malas prácticas para no repetirlas". Las buenas prácticas se repiten, las malas prácticas no; entonces, es algo que tenemos que tener en cuenta.

La norma técnica no es imperativa, efectivamente, la norma técnica tiene un plus respecto de la norma jurídica. La norma jurídica es imperativa, mientras que la norma técnica no lo es. La aplicación de las buenas prácticas y la norma técnica sugiere conocer el procedimiento, la condición, como dice Eduardo García Magner, es principio de orden práctico que señala medios para hacer algo, Rodolfo Olandis señala simplemente una necesidad condicionada que se establece previamente. Entonces, tengo reglas técnicas, tengo recursos operativos para trabajar; en esencia las reglas técnicas no son normas, pero se comportan como deberes.

Y señalan los tipos de normas en general, con una estructura hipotética, la que postula el deber condicionado. La que postula el deber condicionado es la norma jurídica: "tengo que hacer algo porque estoy obligada a hacerlo porque regula la conducta humana".

En cambio, la norma técnica, simplemente responde a la necesidad condicionada. No establece en este caso un deber y es donde tenemos nosotros ese plus que podemos señalar, porque siendo una necesidad condicionada, un presupuesto de la aplicación de la necesidad de la norma técnica.

Como ejemplo, necesitamos establecer un sistema de gestión de documentos electrónicos de archivo, esa vendría a ser la necesidad condicionada. Entonces, quienes están encargados de establecer este sistema, dicen: "aplicará las reglas técnicas de su profesión y principalmente de la archivística".

Vamos a establecer un sistema de gestión. Qué tenemos como herramientas, como normas técnicas para llevarlo a cabo. No siendo normas técnicas y no siendo obligatorias, ahí viene el plus, porque existe la voluntad de aplicarlas.

La norma jurídica es coercitiva, si no aplico, hay una sanción o hay una responsabilidad civil. No estoy hablando de las responsabilidades penales, que también las pudiera haber. En cambio, en la norma técnica no sucede así, simplemente está la voluntad de hacerlo y la decisión política en una institución de aplicarla. De tal manera que esa condición y este tema de no ser coercitiva genera que la norma adquiera un valor significativo en cuanto está de por medio solamente la voluntad de aplicarla. Mientras que en el otro caso, si no hay sanción, no aplico. En el otro caso no nos obligamos, pero lo hacemos porque sabemos que es algo que redundará en un beneficio.

La normalización en los archivos puede ser atendida por organismos nacionales, por organismos internacionales, y en algunos casos, los archiveros se han preocupado por "tantas normas. Normas aquí, normas allá, nos hacemos un mundo de normas". Más no tenemos que aplicarlas todas. Depende de cuál es nuestra necesidad. Una institución aplicó A, B, C y en la otra Z solamente.

La preocupación por la abundancia de normas no nos debe preocupar. La normalización sí concentra la atención en los problemas existentes y es donde hace un diagnóstico. Qué problemas hay, qué queremos superar; tenemos o no tenemos la norma para hacerlo, para superar ese problema.

La norma técnica para los archivos indica una articulación secuencial entre los elementos que la constituyen de manera puntual. Hay un tratamiento, un informe, que trata de garantizar la calidad del objeto normado; ante la necesidad de alcanzar algo nos dice cómo llegar a eso. Puede cubrir ampliamente diversos aspectos y no se refiere a un determinado sector, puede referirse uno más amplio o a uno más reducido.

La obligatoriedad por mandato jurídico sugiere simplemente la adaptación. A veces he escuchado: no hemos adaptado la norma y hay una preocupación, pero eso no significa que no se pueda aplicar. No todos los países han adaptado las normas y las normas se pueden aplicar sin ningún problema. Es más rigurosidad cuando se haya adaptado la norma para determinado país. Ese carácter técnico hace que la norma sea flexible.

Si queremos darle un matiz jurídico, se aprueba por un dispositivo legal administrativo de determinado órgano competente. Eso no significa que la norma deja de ser flexible y esa es la gran diferencia con la norma jurídica. Siempre va a haber flexibilidad de aplicación de la norma técnica. Como norma técnica tenemos principios y reglas ni siquiera para un sector de actividad, sino a un concepto más generalizado. Aplicarlo a un conjunto amplio de posibilidades no demanda necesariamente la inclusión de un ordenamiento jurídico de un país.

No hay una necesidad rigurosa de que sea de esta manera. En Perú no se ha adaptado ninguna norma técnica, ni ISO a nivel del Archivo General de Nación, ni de normas de descripción archivística. Sí se hizo la adaptación de la norma ISO-15489 por el organismo normativo del país, que es INDECOPI. Sin embargo, vean ustedes en el Plan Nacional de Lucha Contra la Corrupción 2012-2016, en el dispositivo que lo aprueba señala la falta de mecanismos de seguridad y conservación de documentos y la ausencia de archivos organizados.

Entonces, éste sí es un problema y si el diagnóstico señala tal situación, tenemos que trabajar con los archivos. La Presidencia del Consejo de Ministros se dio cuenta y dijo: sí, vamos a trabajar conjuntamente con el Archivo General de la Nación, porque si no tenemos los archivos trabajados, no tenemos una ley que tenga el ordenamiento legal que permita hacer un trabajo sistematizado, que apunte a los nuevos conceptos que tienen que ver con la transparencia, al gobierno abierto, gobierno electrónico, simplificación administrativa, entre otros.

La Defensoría del Pueblo funciona administrativamente como el INAI. Las quejas por falta de atención, de transparencia van a la Defensoría del Pueblo. Lamentablemente, la Defensoría sólo da recomendaciones, no tiene la capacidad coercitiva. Y dice: poner especial énfasis en el régimen jurídico de responsabilidades y sanciones por el incumplimiento de sus obligaciones, así como en el tema de archivos y conservación de la información. Es decir, que en el informe defensorial de todos los años es algo repetitivo que los problemas existen por la falta de transparencia o por la falta de entrega de la información oportuna.

El Archivo General de la Nación, con el apoyo de Eurosocietal, Archivos Estatales, se comenzó a trabajar el anteproyecto de Ley del Sistema Nacional de Archivos que se concluyó apenas hace unos días, el 3 de noviembre, que ahora está en comisiones del congreso para revisarla y ver si se aprueba en los próximos meses. Contamos con un tiempo muy corto porque el gobierno ya concluye. Esperamos que se apruebe la norma. Por otro lado, en gestión documental, el Sistema Nacional de Archivos contará con un Sistema de Gestión Documental.

La gestión documental es función archivística. Lo menciono porque existen problemas a la presencia del archivero y en las organizaciones públicas conduciendo

los sistemas de gestión documental. No tengo nada contra los informáticos, no tengo nada contra los administradores, pero la gestión documental es una función archivística.

Cuando comenzamos a trabajar en el plan curricular para la carrera, la que tiene apenas cinco años, colaboramos solamente cuatro personas. Yo participé en la elaboración del texto del plan curricular. Cuando llegamos a la parte de las sumillas y las áreas temáticas de los cursos, nos distribuimos el número de cursos, que son como 30 entre las cuatro personas. Y entre los cursos que me tocó a mí trabajar las sumillas, trabajar las áreas temáticas, fue el de Auditoría de Archivos.

Enfatiqué en el curso, porque pienso que si no contamos con la herramienta que signifique detectar dónde están las anomalías y dónde se deben dar las medidas correctivas, perdemos todo lo que hemos trabajado y no hay norma que nos salve en ese sentido.

Por eso es relevante la auditoría de archivos que ahora se incluye en el anteproyecto de Ley del Sistema Nacional de Archivos, porque pienso que por ahí es por donde hay que ir más antes que sancionar.

No descarto que en algún momento pueda haber un apoyo por un organismo internacional. En mi país, por supuesto, también puede ser de una norma técnica para la Auditoría de Archivos. Lo que hicimos fue tomar un poco la auditoría gubernamental. Es la peculiaridad de archivos y el establecer los indicadores que se deben de trabajar, ello conlleva a una especialidad dentro de lo que es la auditoría financiera, la auditoría gubernamental general, pero exclusivamente dirigida a los archivos.

En transparencia hay un dato: 60 por ciento de las instituciones tratando de cubrir con transparencia, es un problema. Por eso es que se convocó a trabajar en el anteproyecto de Ley de Sistema Nacional de Archivos.

Señalo las normas técnicas como buenas prácticas; son criterios de calidad, eleva el estatus profesional, tanto de los archivos como de los archiveros, que son los profesionales que tienen que trabajar los archivos.

¿Y qué le pediría al ICA? Sí le voy a pedir incentivar a los países miembros en la aplicación de las normas técnicas que podemos aplicar y destacar el plus de las normas técnicas, que es la voluntad de aplicación no imperativa, no coercitiva, porque reconocemos que son herramientas valiosas para el trabajo archivístico. Muchas gracias.

Leticia González Tapia

La doctora Anna Szlejcher es licenciada en Archivología y tiene una maestría en Patrimonio Cultural, Material, Administración, Conservación y Legislación por la Universidad Nacional de Córdoba. Tiene experiencia como docente y gestión de documentos y archivos administrativos e históricos en la Universidad Nacional de Córdoba.

Fue miembro pleno del Consejo Directivo de ICA en la sección para la enseñanza en archivología y la formación de archiveros. Es profesora en el Centro Interamericano de Desarrollo de Archivos. Actualmente es Secretaria del Consejo Directivo de ICA en la sección para la enseñanza de la Archivología y la formación de archiveros.

Es coordinadora de la Red Iberoamericana de Enseñanza, Archivística, Universitaria; el Comité Permanente de ALA, que es la Asociación Latinoamericana de Archivos, rama regional de ICA desde el 2001.

Anna Szlejcher

Buenas tardes.

Quiero agradecer, en primer término, a las tres instituciones organizadoras de este Tercer Seminario Internacional, por la organización de este evento y por haberme invitado.

Mi tema son algunos conceptos sobre gestión documental. Tal como expresa Terry Cook, "el rol de la ciencia archivística en el mundo postmoderno, desafía a los archivistas a repensar su disciplina y prácticas."

La influencia del positivismo en ella, se tradujo en sus conceptos y, por consiguiente, sus estrategias y metodologías, no son viables en un mundo postmoderno e informatizado. Los cambios necesarios, ¿pueden entonces impulsar un nuevo paradigma? Sí, porque está ocurriendo una renovación en las actitudes académicas que desafían a los archivistas a pensar cómo harán su trabajo.

El nuevo paradigma deja atrás la visión de los documentos de archivo como objetos físicos, estáticos y apunta a comprenderlos como conceptos virtuales dinámicos. Deja de verlos como productos pasivos de las actividades humanas o administrativas, y de considerarlos como representantes activos en la formación de la memoria humana y organizacional.

Abandona la mirada del contexto de la producción de los documentos de archivo en organizaciones jerárquicamente estables para situarlos en redes efectivas horizontales, de funcionales procesos de trabajo. Para los archivistas significa no

identificarse como guardianes pasivos de un legado, sino para transformarse en roles activos de la memoria colectiva o social.

Por otro lado, el discurso teórico-archivístico se desplaza del producto al proceso. Hemos escuchado mucho aquí la palabra proceso. De la estructura a la función; de los archivos a la acción de archivar; de los documentos al contexto de grabación; de un residuo natural a un constructo consciente de la memoria social.

Nosotros vivimos, nos guste o no, en una era postmoderna de discusiones teóricas. La influencia del postmodernismo ha aumentado en casi todas las disciplinas. Terry Isbuck, un educador canadiense, ha observado que uno debe comprender el milenio político, económico, social y cultural de cualquier sociedad dada para comprender sus archivos.

El objeto de la Archivología son los archivos de toda época. Los históricos, que tanto se ha hablado de ellos, y los de la administración actual. Es una ciencia activa y no pasiva. Es decir, su interés no está puesto sólo en los documentos que las administraciones ya no utilizan, sino que busca integrarse en su proceso de producción, controlando el documento desde el momento que nace en las oficinas, hasta que forma parte de los archivos.

La Archivología, como ciencia ecuménica que es, se plantea de manera permanente nuevas formas y técnicas que permiten tratar adecuadamente los documentos. Su finalidad es brindar de manera eficiente y ágil la información que aquellos contienen, por una parte, a la administración generadora para la toma de decisiones y, por la otra, a la cultura y a la investigación como una forma de preservar nuestra memoria histórica.

No obstante, Eddie Ketelaar se refiere la Torre de Babel de los archivistas en todos los países, lenguas y tradiciones nacionales de ese campo y la existencia en todas las culturas archivísticas de profundas divisiones, destacando que ningún discurso presupone entendimiento y comprensión, respecto tanto a denominaciones como a procedimientos.

Bren Frederickson, ministro de Asuntos Exteriores de Stocklon, Suecia, considera que es fácil aceptar las ideas presentadas por Cook y Ketelaar, porque los archivos son producidos y se desarrollan en una sociedad. Por lo que es esencial la comprensión, no sólo de los archivos y de las actividades archivísticas, sino que se debe también analizarlos desde su contexto social.

Frederickson considera que hoy la ciencia archivística es una disciplina múltiple, que incluye varias ramas o direcciones. Una rama de ella está direccionada hacia la investigación de las condiciones y el proceso actual de las actividades archivísticas, como así también con el contenido de los documentos y la profesión

de los archivistas. Denomina esta rama como ciencia archivística empírica; de la práctica, de la experiencia. La otra rama intenta desarrollar normas y rutinas que signifiquen encargarse de los documentos archivísticos de la manera más eficiente y de modo racional. Esta rama es nombrada normativa de la ciencia archivística. Las dos ramas no son sólo complementarias, sino indispensables la una para la otra.

El principal grupo dedicado a la investigación normativa está directa o indirectamente relacionado a las funciones y actividades archivísticas, según son llevadas a cabo en sus respectivas instituciones a los efectos de su eficiencia. La investigación empírica también es vital para dar las bases y direcciones de la ciencia archivística normativa y a los fines de una total comprensión de la profesión archivística.

En el sitio web del Tercer Seminario Internacional rescaté esta oración: *"El tema de la gestión documental como un medio que facilita la información y evaluación de la gestión pública, el derecho de acceso a la Información, la fiscalización y rendición de cuentas"*. Internet y las tecnologías de la información y las comunicaciones están generando profundos cambios en la forma en que individuos, comunidades, empresas, gobiernos y todo tipo de organizaciones se relacionan entre sí y con el mundo.

En esa relación, un papel fundamental lo desempeña la preservación de la información a fin de garantizar la transparencia de la gestión pública. En cuanto a la preservación se relaciona específicamente con los documentos de archivo en sistemas electrónicos. Estos documentos digitales enfrentan el reto de superar los inconvenientes de la vulnerabilidad y obsolescencia de los soportes y de los programas informático, también porque cada migración implica una pérdida de datos.

En los últimos 40 años muchos archivos han pasado de lo que era esencialmente una situación pasiva, o sea, la de facilitar documentos habilitados que se solicitaban, a una función activa en el proceso técnico archivístico. A partir de 1980 se han dado apasionados debates sobre la naturaleza de los archivos, el rol del archivista en la sociedad, las relaciones entre archivos y otras profesiones. Se habló mucho de interdisciplinariedad y multidisciplinariedad y la formación necesaria para los archivistas, entre otras cuestiones.

Sin embargo, han sido escasas las aportaciones teóricas que estudien con la debida profundidad la gestión de documentos y su problemática, singularmente su concreción en modelos. Quizás haya contribuido a esta situación el que sea un concepto discutido en el ámbito Iberoamericano, por cuando se lo ha considerado como traducción literal del concepto *record management* utilizado por los estadounidenses y, por tanto, ajeno a nuestra tradición administrativa y archivística.

La participación de los archivistas en la gestión de los documentos requiere e involucra un cambio de actitud de aquellos. En cierto modo supone romper con una tradición histórica que en, mayor o menor medida, todos hemos heredado y al mismo tiempo implica estar en constante aprendizaje de nuevas áreas de conocimiento frente a una amplitud de nuevos enfoques archivísticos, se impone considerar por los responsables de los repositorios en todos sus niveles, la importancia creciente de los archivos, que sin perder su valor histórico son, al mismo tiempo, centros de información actual cada vez más dinámicos.

Consideramos fundamental prestar especial atención al documento administrativo en cuanto a su utilización inmediata, por lo que una política de gestión de documentos, implica una manera concertada y estandarizada de establecer los procedimientos con el fin de lograr una planificación en vista a un control racional, referido a la organización, recuperación, conservación y utilización de los documentos producidos o recibidos por una institución pública o privada. Los elementos que componen la política de gestión de documentos son, por supuesto, una legislación, una estructura y un programa.

María Luisa Conde Villaverde afirma: *"No podemos hablar de documentación administrativa, como concepto distinto, ni mucho menos opuesto al de documentación histórica, ya que en realidad se trata de un mismo proceso con distintas etapas, en cada una de las cuales, el documento cumple unas funciones específicas y recibe un tratamiento diferente, pero manteniendo siempre su identidad"*.

La primera dimensión de los archivos, la administrativa que había sido olvidada durante el siglo XIX, al centrarse la atención sobre el documento histórico, se desarrolla en el siglo XX a partir de los años 30 y se consolida después de los 50. La gestión de documentos enfatiza la necesidad de prestar constante atención a todo el ciclo vital de los documentos o como han denominado los australianos: el continuo.

Desde su producción inicial, o en el caso de los documentos digitales, desde su concepción, hasta su eliminación, previa valoración o su transferencia a los archivos de tercera edad, y de acuerdo con Alter Ricks, la no aplicación del concepto del ciclo vital, ha llevado a soluciones sintomáticas o fragmentarias de los problemas de los documentos.

Gestión de documentos, ¿cómo lo define el Consejo Internacional de Archivos?

Que da idea de la posición en ese momento del liderazgo que detenta el área angloparlante en esta práctica. Define el record management y por tanto, gestión de documentos, como el área de gestión administrativa general, relativa a conseguir economía y eficacia en la creación, mantenimiento, uso y disposición de los documentos, o sea, en todo el ciclo de los documentos.

Como conclusión considero que una política de gestión de documentos eficiente y eficaz, requiere archivos organizados. Y como se ha dicho: personal técnico y profesional capacitado. Muchas gracias.

Leticia González Tapia

Agradecemos a la doctora Anna Szlejcher y sus importantes aportaciones.

Cedemos la palabra al doctor André Porto Ancona. No sin antes platicarles que él es licenciado, maestro y doctor en Historia Social, y especialista en Organización de Archivos por la Universidad de Sao Paulo. Es profesor en la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad de Brasilia, donde imparte la materia de Diplomática y Tipología Documental para el Programa de Grado en Archivología y Acervos Fotográficos, para el Programa de Postgrado en Ciencias de la Información. Es también investigador del Consejo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico; miembro del Grupo de Trabajo Archivos Fotográficos y Audiovisuales de ICA, y coordinador de la Red de las Jornadas Internacionales de Acceso a la Información. Adelante, doctor.

André Porto Ancona

Buenas tardes.

Lo que quiero platicarles en esta jornada es sobre la fotografía como un documento de archivo, como un documento de gestión, también. Y un poco de lo que hacemos en el grupo de ICA en los archivos fotográficos y audiovisuales.

Recordar el valor de la fotografía que muchas veces es tomado como un documento no tan importante para los archivos. Lo que hacemos en el Grupo del ICA, lo que hacemos en el subgrupo de investigación o un grupo técnico en Brasil en la Red que hemos cuadrado para manejar ese tema, para discutir y algunas pautas para descripción de materiales fotográficos y la norma ISATG.

La cuestión es que el documento fotográfico, desde su creación, siempre está presente en las actividades administrativas regulares de la humanidad, por ejemplo, una investigación criminal. No hay investigación criminal hoy sin fotografía.

No hay registro de identificación sin fotografía. Sin embargo, el reconocimiento de la fotografía como documento de archivo válido como documento de gestión es posterior a su amplia diseminación por la sociedad. Scherenberg nos habla en los años 50 sobre documentos especiales, pero la fotografía ya tenía desde antes un rol importante en las actividades administrativas.

Las grandes instituciones suelen manejar un gran número de materiales fotográficos. Por ejemplo, oigo constantemente el fotógrafo allá sacando un montón de fotografías de este seminario. ¿Cómo el INAI se va encargar archivísticamente o hacer la gestión de ese material que también es prueba de este evento, porque si no fuera no estaría siendo hecho acá, como una actividad regular de la institución?

Y las instituciones en general no saben qué hacer con ese material. Me dicen cuando visito alguna institución: Ah, mira, André, tenemos un cajón de fotos o tenemos un montón de fotos en un ordenador, no sabemos qué hacer. No sé si esto pasa en algunas instituciones que ustedes conocen, porque en general la fotografía se queda apartada de los procesos decisorios cuando se va hablar en términos de gestión y eso no debería ocurrir.

Ejemplo de uso de fotografía para comprobación de hechos. Esta foto, como ya se quedó la idea de la foto del Che. Dicen que ésta fue sacada con un celular por casualidad de alguien que estaba presente en la ejecución de Saddam Hussein.

Aunque se tiene la idea de que sólo se puede comprobar el hecho porque se muestra una foto. No sé si ustedes miran con claridad lo que aparece en esta foto, porque es una para comprobar hechos, pero algo que falta en esa foto. Esta fotografía es una réplica de una utilizada en un periódico, porque la foto original es ésta. Sacaron a Hillary, no sólo a Hillary, también a la otra chica que está por detrás, porque se trata de un periódico ultraradical que no admite la presencia de mujeres en las decisiones.

La fotografía de arriba es la foto original de una marcha de protesta contra los atentados terroristas de la semana en París. Y la misma foto sin las mujeres en otro periódico radical.

Ejemplo de uso administrativo. Esa foto fue sacada por la policía secreta, la policía política de Brasil en la época de la dictadura, para comprobar sospechosos y perseguir a las personas. Es un uso administrativo muy evidente.

Esta foto es parte de otro documento, hay que pensar la foto no sólo como un documento aislado, sino también integrando a otros.

Ésta, que identifica el personaje, también es parte de la policía política de Brasil, que recoge la ficha de biblioteca para investigar lo que el ciudadano leía o no leía. Lo que quiero plantear es que el uso de la fotografía siempre ha sido menospreciada, en general, por los archivos de gestión y por los archivos en general.

Ese ejemplo acá es una foto. El personaje que está saludando en la foto de la escena fue el gobernador del Distrito Federal, equivalente a la Ciudad de México, pero de la ciudad del Distrito, y luego fue arrestado por corrupción en Brasil.

Ese tipo de foto celebrativa de eventos se debe de echar luego de un año o dos años.

Es en el Tribunal de Cuentas del Distrito Federal y es la inauguración de la biblioteca de este órgano, es una foto que registra la creación de un órgano. Todos los documentos que son relativos a la creación o la extinción de órganos son por definiciones documentos permanentes.

La foto está presente, pero tenemos que saber el contexto para saber lo qué significa. Otro ejemplo. Parece una foto normal, pero no lo es. Este cargo es del antiguo ministro de la Cultura de Brasil, que estaba estacionado en una plaza para minusválidos.

Y esta foto fue sacada dos días antes, fue divulgada en los medios de comunicación, dos días antes de que fuera echado del cargo. No sé si tiene relación o si era más leña en la hoguera.

El tema es el registro administrativo. Muchas veces, el ciudadano cuando quiere defenderse, saca una foto para poder probar algo. Con los celulares todos tenemos a nuestro alcance esa posibilidad.

El grupo de archivos de audiovisuales del ICA en 2010 se conforma un grupo bajo la dirección de Joan Boadas i Raset instalado en el archivo municipal de Girona, con la sencilla misión de intentar responder o dictar pautas simples para las instituciones que no tienen mucho conocimiento de qué hacer con ese tipo de material.

Este grupo se concentró en ese objetivo: intentar dictar pautas, y directrices, auxiliar a las instituciones y a los órganos que manejan fotografías y no saben qué hacer. Llegamos al punto no de establecer normas, sino intentamos establecer buenas prácticas, directrices o divulgar las buenas prácticas que ya existen.

El primer proyecto del grupo fue denominado Kit de Supervivencia, que fue una presentación en cuatro categorías: estás perdido en una isla desierta. Tienes una caja con lo básico. Estás en un archivo, tiene que organizar, hacer el tratamiento y no tienes idea por dónde comenzar. Este kit trae un paquete de metodología, un paquete de estándar, un paquete de software y un paquete de autos de preservación. En ese paquete se tienen cinco cosas máximo, porque de poco vale cuando alguien va a empezar a trabajar en un tema que no conocen: "ah, mira, hay muchas cosas sobre esto", y le dan tres hojas de bibliografía para que la gente sepa qué tan perdida está.

Un segundo proyecto que fue organizado por nosotros, que llamamos estudios de caso, es la difusión de buenas prácticas y de buenas experiencias, no que sean tan relevantes por la calidad del acervo fotográfico, sino por las soluciones metodológicas, las pautas que han seguido y el que se pueda crear algo factible para ser reutilizado por otras instituciones.

Y un tercer elemento es una página de recursos, donde hay enlaces para publicaciones en línea sobre fotografía, un listado exhaustivo sobre bibliografías, fotografías, y algunas noticias de programas de formación y capacitación.

En la página del hay un estudio de caso que fue organizado por el Instituto Mora, que está acá en México, D.F., que trabaja con fotografías de coleccionistas franceses de la biblioteca de París. Buscan las fotos que están allá para trabajos de investigación acá, hacen la reproducción y organizan unas fichas descriptivas para mejorar esa información partiendo desde la necesidad del Instituto Mora, además de ser accesible al público. Es un ejemplo de buena práctica para ser replicada, me refiero a la página de los recursos, que tienen la bibliografía en línea, la del listado de materiales y las noticias del curso.

En Brasil tenemos algo similar, pero no cuenta con una legitimidad de una institución, sino es un grupo para la investigación científica, el GPAF, Grupo de Investigaciones de Acervos Fotográficos. Está validado por la Universidad de Brasilia y por el Consejo Nacional de Investigación. Se conforma en 2008 con la idea de ampliar la discusión sobre qué es la fotografía en lo relacionado a los archivos.

Hablamos en acervos fotográficos para no restringir a fotografías de archivo. No pueden ser fotos de gestión. Pueden ser colecciones fotográficas importantes; la colección puede estar en archivo, por eso hablamos de acervos. La idea es discutir y producir conocimiento científico sobre el tema. Básicamente hacer la formación de alumnos a nivel formal del grado en Archivos o del postgrado en Ciencias de la Información.

De 2010 al 2013, creamos un ambiente propicio para la gestión de archivamiento de documentos fotográficos en línea. Eso fue pensado para adaptar toda la información que teníamos, hasta donde fuera posible y deseable con la norma SATG. Lo que la norma indica como deseable, como obligatorio, según la norma para ser aplicado, aplicamos.

Es el proyecto de la organización de la conformación de una red que llamamos Red Fotoarc, que es un ambiente virtual para intentar enlazar y conectar todas esas experiencias, porque entendemos que el grupo de fotografía de ICA es muy importante, pero además da directrices, intenta conectar buenos ejemplos.

No es objetivo del grupo producir, analizar o hacer discusiones de conocimiento científico, porque la discusión del conocimiento científico muchas veces nos lleva a una conclusión tangible, pero como tenemos el grupo, el GPAB en Brasil, hay muchos otros grupos que se dedican al tema.

La idea de la Red es interconectar estas experiencias. No se trata de introducir contenido, sino de enlazar los demás grupos que existen. Ahí está el portal de la

Red, aparece una institución en Colombia, dos en Chile, una en Cataluña, en Brasil, una en México, hay que actualizar que hay una más en Chile y hay una en Argentina. Pautas para la descripción de materiales fotográficos de archivo. Hicimos una propuesta de gestión, hicimos la gestión de informática de los documentos fotográficos pensando en las pautas archivísticas, y desde ahí creamos un documento, que es la idea de una compatibilización entre nuestra experiencia con una adaptación de los estándares del ICA pensando en nuestra tradición descriptiva, y nuestra tradición común de la ALA, que, incluso, Filipinas está involucrada, para pensar también las nuevas necesidades generadas por los avances tecnológicos.

La ITSATJE no fue pensada en el tiempo que había este gran avance de la informática, de los documentos en línea, donde es complicado saber cuando es copia, cuando es original, los documentos se transforman.

Pensamos en estas directrices, creamos un documento volcado a las fotos de la Universidad de Brasilia, pero pensando en algo general que pudiera ser adaptado por cualquier institución y contemplando la existencia de documentos físicos y documentos digitales. Podemos tener un documento original físico y una copia de seguridad digital, pero también suele haber un documento digital con un segundo documento que es su copia de seguridad también digital.

Quiero plantearles un poco la necesidad de pensar la fotografía como un documento importante, un documento que hace parte del cotidiano administrativo de casi todas las esferas de instituciones, hace parte de los archivos, está presente los documentos históricos. Por ejemplo, la existencia de una fotografía en casos de conflictos. Como en Colombia puede probar que en determinada fecha, como tú tienes la foto de la persona, aquella persona estaba viva, y por eso se puede buscar a una persona y no decir que estaba desaparecida desde antes.

Entonces, la fotografía tiene ese valor de prueba que infelizmente hay una tendencia, sería una de las malas prácticas. Ese documento también está disponible en línea, está en el enlace del Congreso Internacional de Archivos del año pasado.

Muchas gracias.

Leticia González Tapia

Agradecemos la participación del doctor André Porto

Preguntas

¿Cómo crear un mapa curricular o temático en América Latina para los profesionales en archivos, si en los mismos países forman profesionales con múltiples o distintas temáticas?

Aída Luz Mendoza Navarro

Muy buena pregunta.

Hace un tiempo escribí un artículo para la Revista "Archiu" de Valencia, en 56 páginas hice un análisis de los programas curriculares de diferentes universidades de América Latina y el resultado de esto fue la diversidad que hay entre un currículo y otro. El objetivo era pues orientar hacia la homologación de las carreras en América Latina.

En el Foro Iberoamericano de Evaluación de Documentos trabajamos varios grupos en lo que es valoración exactamente, y hubo un grupo en el que me encargué sobre homologación de los programas de enseñanza de valoración de documentos. Estudiamos los países que estábamos participando en ese momento, que eran más de seis y también elaboramos una propuesta para la homologación, que ustedes la pueden encontrar en internet, simplemente ponen "FIED", que es Foro Iberoamericano de Evaluación de Documentos y encontrarán el documento completo, que es muy amplio, donde hay un modelo para ese curso específicamente, tanto para el curso de valoración documental y valoración de documentos electrónicos.

El único país que todavía tiene la cátedra de valoración de documentos electrónicos en América Latina es la carrera de Archivística que tenemos en Perú. Creo que sí es muy importante, porque podemos ver la posibilidad de una coordinación más estrecha entre los países de América Latina.

Y por otro lado, profesionales o incluso estudiantes que puedan ir a diferentes zonas de América Latina con la facilidad que podemos tener de comunicarnos y tener sistemas curriculares más o menos homologados.

Hemos empezado con valoración documental y podríamos ir extendiendo las pautas que recomendaba en ese artículo que les mencionó de 2012.

Usted dijo que la gestión documental es parte de la archivística. ¿No es al revés? Considere que algunos especialistas incluyen la correspondencia, el control de gestión y el archivo como procesos de gestión documental.

No es que es parte de la archivística. Lo que señalé es función archivística. En mi país, no sé en otros, tengo alguna información. Cuando se implementan sistemas de gestión de documentos, ha ocurrido ya en Perú, en varias oportunidades e incluso normativamente el Reglamento de la Ley de Firmas y Certificados Digitales 246919 en Perú establece la creación de los sistemas de gestión, no sistemas de gestión exactamente, sino los procesos administrativos a través de medios electrónicos.

Lo que hicieron los informáticos es copar prácticamente toda la administración pública; de tal manera que los pocos sistemas de gestión documental de manera integral que existen en Perú, han trabajado solamente los informáticos y no los archiveros. Hay un artículo que dice: “¿Los archivos digitales serán conservados por los informáticos?” Es una pregunta. Y otro artículo que dice: “¿Cualquiera es archivero en el Perú?”

Es importante precisar enfáticamente que la gestión documental es función archivística. Quiero incidir en que se considere así; taxativamente en una ley la competencia que tiene el archivero en una institución o archivista en una institución: ser el operador el principal. Se dice que se trabaja en un equipo multidisciplinario, pero el trabajo es archivístico netamente. Se requiere de todo un equipo multidisciplinario, pero la función es archivística netamente.

¿Cómo afecta la alteración de una fotografía que tiene relevancia en los medios, cuando ha sido sometida a modificaciones de origen?

André Porto Ancona

Afecta bastante, porque siempre está el tema de cuál es la foto original, porque en el caso que les enseñé ahora, ese caso es evidente, pero hay muchos casos en los medios, en los periódicos que las fotos están cambiadas y uno no se entera, porque no tenemos acceso a las fotos originales. Afecta bastante, pero hay que entender que hay una distinción entre lo que es el documento y lo que es la información.

Podemos pensar lo que afecta a la información escrita en el medio cuando no corresponde con la información original. El medio utiliza la fotografía para ilustrar un punto de vista, para ilustrar una determinada visión del hecho, que recoge la información que le parezca más importante.

Muchas veces puede utilizar la fotografía sin alterar nada en su originalidad, en su información principal, pero puede simplemente cambiar el sentido que se da a la fotografía cambiando el pie de página.

Hay un ejemplo fenomenal de una misma foto que fue publicada en dos periódicos distintos: Uxón, un grupo de soldados se está aproximando a un vehículo militar y los soldados están con las manos alzadas y en una dice: “El vehículo militar está haciendo la rendición de los soldados enemigos”. Y la otra dice: “Son tropas amigas haciendo confraternización”. Según sea el pie de página, el significado cambia completamente.

Entonces, hay que perder un poco esa ingenuidad de que la foto representante la realidad. No. La foto es sacada según la impresión de la luz de la realidad. Pero de este momento, cuando es apropiada para ser utilizada en un documento cualquiera, sea una noticia de periódico, puede cambiar completamente su significado.

¿Las imágenes que permiten identificar a las personas son datos personales? ¿Las que no lo permiten, no lo son? ¿Qué hay de los productos de imagenología médica?

André Porto Ancona

Las imágenes que permiten identificar personas son datos personales. Los documentos siempre son datos personales. Estamos hablando de informaciones personales.

En una fotografía, por ejemplo, de una hinchada de fútbol, no identificas a nadie. Entonces no son datos personales. Pero si la fotografía está haciendo un zoom, entonces desde ahí puede identificar quiénes son las personas que están en la galería del estadio. Son datos personales.

¿Cuál piensa que debe ser el rol de los historiadores en la actualidad, con respecto a los archivos?

André Porto Ancona

Mi carrera es en Historia, pero como buen historiador, no puedo definir reglas para los historiadores. ¿Cuál debe ser el rol de los historiadores en relación a los archivos?

Lo único que sé es que, cuando un historiador quiere organizar un archivo según sus intereses de investigación, es lo peor que se puede hacer a un archivo, porque el historiador de hacer el rescate. Ustedes han oído “rescate de la memoria”, ¿no?. La pregunta es: ¿quién secuestró esa memoria para ser rescatada?

Y el historiador muchas veces es un tipo muy arrogante porque dice: “no, esta memoria está perdida. Yo soy la persona más genial del mundo, voy a rescatar la memoria y voy a decir lo que se pasó con autoridad”. Eso es tan autoritario como decir que la cosa se perdió. Entonces, el rol de historiador en un inicio es entender que el archivo tiene una lógica diferente a sus intereses de investigación.

El archivo está conformado como registro, como huellas o como soporte de las actividades administrativas que lo generaron. Eso es la primero que el historiador tiene que saber. Respetar el archivo, respetar la institución que lo generó. Luego, desde ahí puede investigar, hacer sus conclusiones según quiera, pero lo fundamental es respetar la lógica del archivo y comprender que la lógica del archivo es distinta de su lógica de investigación.

En mi dependencia digitalizamos aproximadamente 17 mil expedientes de personal debidamente clasificados, que los visualizamos en una plataforma que se desarrolló. ¿Cuánto tiempo los puedo conservar?

Anna Szlejcher

Depende de qué tipo de documentación sea. ¿Qué documentación es?

De expedientes de personal.

Anna Szlejcher

Los expedientes de personal es un tema que se trató ayer sobre los periodos de conservación. Hay países que lo conservan 90, 120 años, y hablamos de 100 años de conservación permanente. O sea, porque 100 años supera la expectativa de vida que uno tiene. Pero el problema de la digitalización es el problema de la obsolescencia de los equipos. Entonces, hablar de conservación es tener un programa de migración permanente del software y del soporte.

Recuerdo que en el año 2005 fui con un disquete a la Universidad de Ámsterdam. Desde ese día no quise hacer más presentaciones y en la Universidad Ámsterdam, en 2005, no había ningún ordenador o computador que leyera disquetes. Eso les da la pauta.

Y en Argentina, los docentes categorizábamos, elevábamos informes, nuestros proyectos de investigación eran todos con soporte. Entonces eso les da la pauta que hablar de conservación a largo plazo, en digitalización es muy difícil. Si nosotros queremos tener una conservación a largo plazo tenemos que microfilm, porque se habla de 100 años de preservación del documento.

La digitalización es una forma de preservar la información, de disminuir el volumen de los documentos. Pero no es la solución cuando la conservación es permanente.

André Porto Ancona

El tema es que está digitalizando para qué, para tener valor de prueba. Hay saber para quién se va aprobar. Hay una necesidad de que la prueba sea digital para agilizar los trámites. A veces en Brasil cuando viajo mando solamente el digital, es suficiente.

Entonces, según para que va a utilizar ese documento como prueba, como uno de sus estándares o sus deficiencias. Esas deficiencias en lo digital no cumple o muy probablemente no cumplirá en 100 años.

¿Cuáles son las normas de ICA que aplica el Instituto?

Leticia González Tapia

Ciertamente el Instituto tiene poco tiempo de haberse tomado la adhesión.

Sin embargo, aplica la norma ISAD-G, que es el registro de metadatos del Sistema DMX, que es el sistema por el cual se hace el proceso de gestión documental en el Instituto.

Y con esta última pregunta daríamos por concluida la mesa 5: ICA normalización de los procesos de gestión y archivos.



EJE TEMÁTICO 3

“Gestión de la información y el uso de las tecnologías”

CONFERENCIA MAGISTRAL
“Sobre la importancia de la alfabetización digital para la apropiación social del conocimiento”

SEDE ALTERNA: Colegio de Ingenieros Civiles de México, A.C.,
Auditorio: “Enrique Lona”

Luis Enrique Quiroga Sichacá (Colombia)
Docente y Coordinador del Área de Humanidades
de la Universidad La Salle



La importancia de la alfabetización digital para la apropiación social del conocimiento

Luis Enrique Quiroga Sichacá⁶

Muy buenos días para todos y para todas.

Traigo un escrito preparado, pero probablemente, de acuerdo a la dinámica misma de la conferencia, me apartaré en ocasiones de él para hacer un poco más cercano el tema que vamos a tratar.

Para ninguno de nosotros es desconocido que con la revolución tecnológica, en un mundo globalizado, los escenarios de interacción social y cultural se están reconfigurando, están tomando nuevas formas, dotando de nuevos sentidos y significados no solamente lo que hacemos a diario, lo que hacemos cotidianamente, sino también planteando problemas, si los podemos denominar así, para lo que nosotros podríamos denominar la condición humana.

Es así que hoy día se habla de cibercultura, entendida ésta como el conjunto de sistemas culturales surgidos en conjunción con las tecnologías digitales. Y en ese sentido, se podrían utilizar también los términos cultura digital o cultura de la sociedad digital. No nos es desconocido que cada vez más se interactúa alrededor de lo virtual. Elementos como la internet y los dispositivos de comunicación móviles se han hecho frecuentes, sobre todo en las grandes ciudades, aunque tampoco es desconocido que para muchos aún el uso de dichas tecnologías es limitado a pesar de los esfuerzos de los gobiernos, lo que tampoco se puede desconocer.

La denominada brecha digital, que como lo planteó la CMSI (Cumbre Mundial Sobre Sociedad de la Información), separa los que están conectados a la revolución digital de las TIC de los que no tienen acceso a los beneficios de las nuevas tecnologías. La brecha se produce tanto a través de las fronteras internacionales, como dentro de las comunidades, ya que la gente queda a uno u otro lado de las berreras económicas y de conocimiento.

⁶ Docente investigador y Coordinador del área de Humanidades en la Universidad Lasalle en Bogotá, Colombia. Luis Enrique Quiroga Sichacá tiene un doctorado en Ciencias Sociales y Humanas por la Universidad Pontificia Javeriana. Magister en Docencia en la Universidad La Salle, es especialista en entornos virtuales de aprendizaje como la Organización de Estados Iberoamericanos, Centro de Altos Estudios Universitarios. Es también Licenciado en Filosofía por la Universidad de San Buenaventura y miembro de la Red Latinoamericana de Metodología de las Ciencias Sociales de la Asociación Latinoamericana de Filosofía de la Educación y de los Grupos de Investigación de Intersubjetividad de Educación Superior y Tendencias Actuales en Educación y Pedagogía. Es docente investigador en la Universidad de La Salle, docente en la Maestría en Gestión Documental y Administración de Archivos, en la Maestría de Estudios y Gestión de Desarrollo en la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Director de la Línea de Investigación, Educación, Sociedad y Cultura en la Era Digital en la Maestría en Desarrollo Educativo y Social y Docente del Módulo Cibersociedad, Cibercultura y Ciberpedagogía en la Maestría en Ciencias de la Educación de la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales de la Universidad de San Buenaventura. Sus investigaciones han estado orientadas al estudio de la Emergencia del Conocimiento en la Era Digital, a la Comunicación Transmedia, las Nuevas Prácticas Letradas, los Procesos de Interacción en las Redes Sociales, la conformación de Comunidades de Práctica y otros fenómenos derivados de la Cibercultura en el marco del Humanismo Digital.

Aunque los líderes mundiales declararon en su momento que estaban plenamente comprometidos a convertir la brecha digital en una oportunidad digital para todos, especialmente aquellos que corren peligro de quedar rezagados y aun marginados, hoy pareciera que la brecha digital hace evidente una separación entre lo que podríamos denominar "info-ricos e info-pobres".

Tenemos también a los "tecnofílicos", los amantes de la tecnología y que creen que la tecnología es la solución a todos los males, es la panacea; y los "tecnofóbicos", los que le tienen pánico a la tecnología porque consideran que los van a reemplazar en muchos de los procesos que hacemos diariamente. Se plantea así nuevos temas para la discusión e investigación, la interacción en el ciberespacio, la democratización del conocimiento, la comunicación transmedia, las nuevas prácticas letradas en donde convergen la tecnología, lo humano y la cultura.

Se ha hablado y se habla de una revolución digital. En la misma cumbre se dijo al respecto: "La llamada revolución digital ha forjado nuevas modalidades de crear conocimientos, educar a la población y transmitir información. Ha reestructurado la forma en que los países hacen negocios y rigen su economía, se gobiernan y comprometen políticamente. Ha proporcionado la entrega rápida de ayuda humanitaria y asistencia sanitaria y una nueva visión de protección del medio ambiente y hasta ha creado nuevas formas de entretenimiento y de ocio".

Es por eso que hoy se habla de campos en términos de "bordeau", campos de estudio como la ciberdemocracia, la ciberciudadanía, el ciberactivismo, la ciberpragmática y el cibersexo.

El e-learning, el file learning, el easy learning, el n-learning, el bill learning, los metaversos, los mundos virtuales, la gamificación, la simulación, la transmedia. Nuevas formas de nombrar nuevas prácticas. Realidad aumentada, en donde no sólo se trata el acceso a la información, sino sus diferentes usos y apropiaciones en la configuración, incluso de mundos virtuales. Pareciera siempre que hemos tenido el beneficio de la duda, que la inversión tecnológica, en algunos casos, se convierte en algo más importante que la realidad tangible, aquella que perseguimos por medio de los sentidos, sobre todo en las nuevas generaciones. Con esto también vienen nuevos problemas, que valdría la pena pensar en escenarios como el actual.

La ciberadicción, o sea, la adicción al uso excesivo de la internet. En ocasiones con mis estudiantes, y muchos de ustedes con sus familiares o personas del común los ven desesperados porque no hay conectividad. Aquí mismo lo primero que uno llega a preguntar es cuál es la clave de wi-fi para conectarse, ¿por qué?, porque de pronto algo importante pasa o algo grave acontece.

Vivimos como una sociedad del riesgo, del miedo, y qué tal si alguien de mi familia se accidenta y qué tal si no. Entonces la ciberadicción nos vuelve algo así como caníbales

del tiempo, cualquier tiempo libre que tenemos lo utilizamos o para consultar nuestros mail de trabajo o en el caso de las generaciones más jóvenes para estar permanentemente conectados en las redes sociales y postear lo que vaya ocurriendo. Por ejemplo, estuve en un evento interesantísimo y entonces quiero comentar lo que está pasando en ese evento interesantísimo, pero por estar posteando se me olvida prestar atención a lo que se está diciendo en ese evento interesantísimo.

Tenemos también la intoxicación por exceso de información. Es una gran paradoja, entre más informados menos sabemos, y hay muchos mitos que se generan alrededor de lo que circula libremente por estos canales de comunicación vía internet. Fácilmente cualquiera de ustedes podrían publicar ahora lo más absurdo del mundo y no falta un grupo de personas que van a creer en ese absurdo.

Entonces esa barrera o ese límite entre la verdad, lo verdadero y lo falso, en ocasiones no es tan clara, y eso no solamente le pasa a las nuevas generaciones, a los que hemos denominado en algunos círculos académicos los nativos digitales, sino también a nosotros; los que tenemos un poco más de juventud acumulada somos inmigrantes digitales, hemos llegado a la tecnología un poco por accidente, pero también en ocasiones creemos mucha de la información que gracias a ella circula.

La nomofobia, que es muy interesante, un anglicismo del inglés, ese miedo a perder el celular, a estar desconectados o en algunos países a que nos lo roben. ¿Cuántos de ustedes de pronto no llegaron a la conferencia tarde porque se les quedó el celular y mejor me regresó y recojo mi celular? Porque vivimos en la sociedad del riesgo donde algo puede ocurrir.

Y nos hemos hecho dependientes de ese artefacto, tan dependientes que se ha vuelto el dispositivo de control por excelencia. No podemos escapar cuando queremos hacerlo, ni del jefe, ni de los amigos, ni de la pareja y cuando recibimos la llamada es: "buenos días, ¿cómo te está yendo en el evento? Muy bien.

Pensemos que esa tendencia nos lleva a una dependencia absoluta de lo tecnológico, ¿qué pasaba antes de que existieran estas tecnologías, cómo interactuamos, cómo nos comunicábamos? Observo con particular atención y ustedes también lo han visto que incluso NCNA, escenarios de socialización como un almuerzo, una comida, muchos de los comensales están consultando sus redes sociales o correo por medio de su teléfono móvil.

Claro, es necesario, pero también es necesario interactuar con el otro que está al frente mío, tratando de que le preste atención desde hace ya media hora, la nomofobia. Y vienen otras cosas mucho más delicadas, porque estas dos son delicadas, como el grooming, la suplantación, es un problema a nivel mundial, usada con mucha frecuencia por los pedofílicos, aquellos que buscan placer de carácter sexual directamente con niños o con niñas.

Pero muchos hemos caído también en el grooming, en la suplantación, cuando en las redes sociales me presento como en realidad no soy o cómo quiero ser o falseamos mi información. ¿Quién o qué me garantiza que lo publicado ahí es real y verdadero? La suplantación también se puede dar en la información y saberes que circulan ya en escenarios más públicos, pero incluso más oficiales, cómo regulo yo esa información que circula.

Y el sexting, que es un poco más restringido para algunas pequeñas comunidades de personas, que quieren compartir su vida íntima, como lo diría la autora argentina, pero que está arraigada en Brasil. Recuerdo aquí a André Paula Sivilia, que nos habla en su obra la intimidad como espectáculo pues básicamente hemos hecho eso, hemos olvidado la distinción que hay entre la vida privada y la vida pública.

Algunos tenemos también vida secreta, pero la vida privada y la vida pública es diferente. Cuando a diferencia de otros momentos de la historia, en donde queríamos que lo privado se quedara ahí, en la esfera de la familia, en la esfera de los amigos, hoy en día pareciera que quisiéramos contarle todo; quisiéramos saberlo todo, pero también contarle todo.

Cuántas personas no hacen pública en internet información no solamente de carácter profesional y laboral, sino también información de carácter personal –llamémosle que familiar- o afectiva. Que si se enfermaron y están en la clínica o en un hospital, colocan la foto diciendo “estoy enfermo” y es entonces que podemos generar como una solidaridad, a ver qué tantos postean “me gusta” y la pregunta es: ¿le gusta que esté enfermo o que yo haya publicado eso?

Entonces, tomen en cuenta que esa distinción entre lo privado y lo público es muy delicada. Se ha venido discutiendo mucho acerca de la protección de los datos personales y qué debe ser en realidad privado y qué debe ser público. ¿Pero cómo se manejan en el actuar cotidiano esos conceptos de lo privado y lo público?

Aquí estamos profesionales que, de una que otra manera, nos desempeñamos en el área de la administración de archivos y de la gestión documental, pero no dejamos de ser personas –hombres, mujeres, padres, madres, hijos, hijas, esposos, esposas, amantes si queremos- y somos ciudadanos también del común.

¿Qué uso hacemos de la información cotidiana, cómo la empleamos? ¿Hasta qué punto nosotros somos parte de este grupo selecto de trastornos e irregularidades? Somos ciberadictos, nos intoxicamos, sufrimos de nomofobia, hemos experimentado el grooming o –mejor aún- el sexting.

Si continuamos avanzando, esas realidades lo que hacen es complicar todo lo que tiene que ver con el acceso y circulación de la información, dado que estos nuevos vehículos para ese acceso y circulación empiezan a cuestionar conceptos tan

tradicionales como de derecho de propiedad, el derecho de autoría, la originalidad.

En los inicios mismos de Occidente –y cuando hablo de Occidente, no solamente me refiero al viejo continente, a Europa, sino me refiero también a América, a nuestra América- donde existía la memoria como vehículo de comunicación de la cultura. Por medio de la tradición oral, que en muchos de nuestros hogares todavía se conserva, se pretendía perpetuar los saberes de una comunidad. ¿Quiénes de nosotros no recuerdan las historias de los abuelos y de las abuelas? Gracias a esas historias es que podemos tener memoria de lo que ha sido nuestra familia.

Nuestros atentos oídos retenían el pasado y registraban ese acontecer cotidiano. El papel de esa tradición oral no era solamente cumplir como historiador, sino también poeta, como lo sigue siendo hoy; como filósofo hasta de sacerdote, quienes, como transmisores de la cultura, perpetúan la tradición y eso era fundamental en una sociedad.

Sin embargo, aunque la memoria tuvo un lugar privilegiado en los comienzos de la cultura occidental, valorándose en gran medida aquellos que la poseían, fue desplazada por el texto impreso, por su practicidad que permitía no solo que perdurara la información allí contenida, sino también su rápida difusión, sin depender de aquellos personajes considerados sabios. Recordemos nuestras épocas de formación académica en la universidad o nuestras jornadas de capacitación: ¿si está el libro para qué escucho al experto? Lo que pasa es que muchas veces no nos damos cuenta que ese experto, aunque el concepto de experto es muy debatido, nos ahorra leer un montón de libros, dirían algunos.

¿Qué papel juega la tradición oral, qué papel juega la tradición escrita, lo que se registra en el papel? Los primeros dedicados a esa transmisión escrita fueron los monjes amanuenses, luego fueron desplazados con la invención de la imprenta, por toda esa sociedad de Gutenberg, aunque no desapareció la tradición oral, ni la manuscrita.

Cuando hablamos de alfabetización digital existe siempre una dicotomía entre lo análogo y lo digital, lo impreso y lo electrónico, incluso, hay algunos que se atreven a afirmar que con lo digital la impresión en papel desaparecerá en un sentido ecológico.

¿Cuántos árboles se tienen que talar para hacer un libro o para fabricar un cuaderno? También tendríamos que pensar en el impacto ecológico en las tecnologías de la información y la comunicación, que lo tienen; porque la ecología no se refiere o se limita solamente a lo que denominamos el medioambiente. Bueno, lo hemos deteriorado tanto que sería un cuarto de ambiente.

Nosotros también hacemos parte de esa ecología, cuando por uso excesivo de

la tecnología afectamos la manera como interactuamos con otros, también impactamos en el ambiente, porque obviamente las relaciones cambian la manera en cómo percibimos el mundo.

Se habla de software libre, de licencias tipo commons para la circulación y flujo libre de la información, pero tendríamos que preguntarnos: ¿si esa disputa que hay hoy entre los derechos de autor es menos importante que todo lo que se está tratando alrededor del derecho al libre acceso y universal al conocimiento? Por eso la democratización del conocimiento no es una tarea fácil, ni una en la que muchos se atrevan a dar la última palabra.

Lo que es evidente son las tecnofobias y tecnofilias, amor excesivo a la tecnología, rechazo excesivo a la tecnología. Tendríamos que buscar un punto medio, ¿qué sí y qué no? Y es en este marco que quiero hablarles de la alfabetización digital.

Empezando, en primera instancia, para tratar los componentes de este tipo de alfabetización por una pregunta orientadora: ¿cómo formar en una sociedad de la información para que se configure una sociedad del conocimiento? Entendiendo que cuando hablamos de informar me refiero a una tarea educativa que no se limita a las instituciones garantes de la misma, llámese escuelas, colegios, universidades, sino a la labor que en general desempeñamos cualquiera de los miembros de la sociedad.

¿Cómo formar una sociedad de la información para que se configure una sociedad del conocimiento? Y lo primero que tendríamos que pensar en ese sentido es en el marco de la alfabetización digital lo que tiene que ver con cualquier tipo de alfabetización, las funciones cognitivas.

Toda nueva tecnología amplifica, exterioriza y modifica muchas de las funciones cognitivas que conocemos. Como, por ejemplo, la memoria. Hoy hablamos de bases de datos, de hiperdocumentos, archivos numéricos de todo tipo. Con referencia a la memoria es un término también interesante, cuántos de ustedes, incluyéndome, no hemos dicho en alguna reunión: se me quedó la memoria.

La memoria externa se ha convertido en algo tan importante que muchos no recuerdan ni siquiera su propio número de celular, porque como yo no me llamo pues no me lo sé. Esa función cognitiva se ha perdido, entonces hablamos de recuperación de memoria al nivel social de la importancia de la tradición oral para la recuperación de la memoria histórica, pero si en lo cotidiano la memoria ha sido desplazada por dispositivos externos a la mente humana, qué podríamos esperar.

Hablamos también de la imaginación, esa función cognitiva muy importante en las primeras etapas de nuestra formación, cuando somos niños, pero que gradualmente no es que se vaya perdiendo, sino que socialmente aprendemos

que es más conveniente no ser tan creativos, pero vemos que la imaginación se potencia con los simuladores, con la narración transmedia, con lo que se denominan los metaversos o fondos virtuales.

La percepción, cómo percibo la realidad. Asumimos en principio que todos estamos viendo exactamente lo mismo, pero ya desde hace tiempo la filosofía de la mente y la psicología cognitiva nos ha enseñado que no es así. Por medio del lenguaje, a lo que llegamos es a acuerdos para creer que la silla roja que estamos observando todos efectivamente es una silla roja, aunque en realidad no es así. Alguien las puede estar viendo más clara, otro más oscura, no tan roja, más púrpura, más marrón.

¿Cómo percibimos la realidad? Y en la realidad circula permanentemente información, ¿cuál es la percepción que tenemos de esa información? La unidad mínima de información, que sería el dato cambia la percepción de la realidad, dependiendo del sujeto de la información que la reciba.

Y tenemos una última función cognitiva muy interesante que ha cambiado en esos procesos de alfabetización, en particular de alfabetización digital: los razonamientos. Hoy se habla, en muchos escenarios de investigación, de inteligencia artificial. Se habla de modelización de fenómenos complejos. Podrá ser la inteligencia artificial mucho mejor que la que todos poseemos: la inteligencia natural.

Y pensando en las funciones cognitivas es que podemos pensar básicamente en estos tres componentes de la alfabetización digital. El primero: la info-inclusión, la dieta cognitiva y las prácticas letradas. Hablemos de la info-inclusión. Alfabetizar, hoy en día no es solamente desarrollar capacidades técnicas para hacer algo, o enseñar a leer y escribir a una persona; alfabetizar implica configurar una cultura, aprender usos y prácticas, posibilitar diálogo de saberes, recuperar y conservar tradiciones, en fin, implica convivir en sociedad; y por ello cuando se habla de alfabetismo digital, no podemos pensarla ese tipo de alfabetización únicamente como la habilidad para localizar, organizar, entender, evaluar y analizar la información, utilizando tecnología digital, que es la definición más popularmente aceptada.

Si hablamos de alfabetismo digital, tendríamos que pensar en las técnicas que trae consigo este tipo de tecnologías, pensar que en un ecosistema digital tan amplio, como el que estamos experimentando, varios medios y mediaciones convergen. El artefacto causante de la nomofobia, el dispositivo de comunicación móvil, el celular, es un artefacto de convergencia por excelencia.

¿Qué podemos hacer con ese artefacto? ¿Qué artefactos anteriores reúne? El reloj, la cámara fotográfica, la radio, la televisión, puedo incluso hacer grabaciones. Si el dispositivo cambia, las prácticas de uso también cambian, cada tecnología trae

consigo sus propias técnicas, por eso cuando hablamos de alfabetización digital necesariamente tenemos que pensar en aquello que está cambiando gracias al uso frecuente de este nuevo tipo de tecnologías, lo cual es un reto mayúsculo, porque no hemos terminado de comprender el impacto que tienen los medios masivos de comunicación en la cotidianidad, como la radio, incluso la prensa escrita, y debemos pensar ahora simultáneamente el impacto que están teniendo los medios sociales. Debe hablarse también de una dieta cognitiva cuando se piensa en la alfabetización digital.

De la misma manera que se actúa para recuperar un organismo enfermo, el nutricionista, generalmente el médico, nos prescribe una dieta, en la que nos prohíben lo que más nos gusta, pues tenemos que pensar en una dieta cognitiva que se nos prohibiría probablemente lo que más nos gusta, o sea, hacer que la información circule libremente sin mayor restricción, sin mayor responsabilidad, sin mayor normatividad y sin mayor crítica reflexiva.

Lo que busca la dieta es suplir lo ausente, lo que no hay en el organismo, y fortalecer lo existente, para que ese organismo enfermo se recupere. Por eso le piden a uno comer verduras y frutas, menos carne; carne roja en particular. Pero también los médicos y nutricionistas nos dicen “todo en exceso es malo”; es decir, si dejo de consumir azúcar, me enfermo, si consumo mucha azúcar, igual me enfermo.

En el terreno de la alfabetización digital, ¿qué implica una dieta cognitiva? ¿Qué debería dejar de consumir a nivel de contenido? ¿Qué debería consumir a nivel de contenido? En realidad todos los miembros de una sociedad informatizada pueden denominarse “prosumer” –como lo denominan algunos autores, que es el productor consumidor de contenidos- o solamente son consumidores pasivos de contenidos.

Cuando envío un correo electrónico, cuando posteo, cuando tuiteo, cuando público en un canal como YouTube, cuando blogueo, cuando utilizo todos estos nuevos especímenes de la fauna digital denominados blogueros, youtubers, tuiteros.

¿Entonces qué ocurre cuando hago algo de esto? ¿Estoy consumiendo, estoy enfermándome, será necesaria una dieta? Es por eso que en el marco de la alfabetización digital se piensa, en particular, en las prácticas letradas.

Las prácticas letradas hacen referencia a la forma en que se hace uso de la lectura y de la escritura en la vida cotidiana de una comunidad. Así, por más que queramos estandarizar, es en los usos sociales particulares en donde se dan los procesos de comunicación y flujo de la información.

Así, en términos de uno de los estudiosos de este tema de las prácticas letradas, Daniel Casani, el conjunto de prácticas letradas articuladas entre sí pueden

asociarse a un contexto institucional específico como la escuela, la familia, el trabajo. A esto se le conoce con el nombre de “literacidad”.

La literacidad implica una manera de usar la lectura y la escritura con un propósito social y entonces tendríamos que pensar, cuando hablamos de alfabetización digital, sobre cuáles son las literacidades de las personas usuarios de información. ¿Son iguales la literacidad de los jóvenes y de los adultos? ¿Los abogados, los conductores de taxi, los médicos, las empleadas del servicio, los ingenieros, los obreros?

Cuando nos convertimos en mediadores del conocimiento gracias al acceso y flujo libre de la información, tenemos también una gran responsabilidad social que implica qué estamos comunicando y cómo nos estamos comunicando. Claro, el que desarrolla el aplicativo, programa, software, protocolo o proceso lo ve fácil porque lo desarrolló, pero preguntémosnos qué tan sencillo será para el usuario final.

Recordemos nuestras épocas viejas de colegio cuando el profesor de matemáticas quería que fuéramos matemáticos en dos horas de clase; o el de historia, que quería que nos hiciéramos historiadores en dos horas de clase, biólogos en dos horas de clase. La experiencia nos ha mostrado que ninguno logró ser matemático, historiador o biólogo en dos horas de clase, aprendió de todo un poco pero qué tanto lo recordamos hoy día.

¿Cuáles son, entonces, nuestras literacidades?

En ocasiones los gobiernos hacen esfuerzos ingentes para que el acceso a la información esté disponible para cualquier usuario, pero no se tienen en cuenta las diferencias particulares de los usuarios porque aunque nos parezca increíble, mucha gente no sabe hacer uso de dispositivos de comunicación móvil o mucho menos navegar en un sitio web, más si este sitio web no tiene principios de usabilidad y lo que provoca es que literalmente nos ahogemos navegando.

Por eso vemos que el común de la gente prefiere todavía ir a hacer la fila en el banco, la fila en la institución de salud, la fila en el colegio, porque no se siente ni cómoda, ni tranquila interactuando en otros medios. ¿Por qué existe ese grado de analfabetismo digital y cómo podríamos incorporar al grueso de la población en estas nuevas prácticas letradas?

Cuando se habla de alfabetización digital, se habla de esos ambientes para esa alfabetización. Si lo último que pretende la alfabetización es que aprendamos, tenemos, entonces, que diseñar ambientes para ese aprendizaje, ambientes que tengan en cuenta las prácticas letradas, la literacidad en procesos no sólo de capacitación, sino de formación para el aprendizaje no sólo de procedimientos, protocolos, secuencias, pasos, sino también de prácticas de uso y apropiación de la información.

La alfabetización digital, como otras alfabetizaciones, no es sólo tarea de instituciones que formalmente se pueden constituir para tal fin; colegios y universidades, dado que todavía un gran número de personas no pueden acceder a instituciones de este tipo, en particular en Latinoamérica. No porque no accedan a un colegio en la universidad dejan de ser ciudadanos, dejan de ser miembros de una sociedad e igual como cualquier miembro de una sociedad necesitan de servicios financieros, de salud o ejercer sus derechos políticos.

Es decir, hoy la responsabilidad de educar es tarea de toda la sociedad en general y de cada uno de los medios que funcionan en ella, la información tanto que circula como la que se oculta. Por eso no podemos hablar solamente de alfabetización digital, sino que la debemos de asociar a algo muy relevante en el siglo XXI cuando se trata del tema de la democratización del conocimiento: la apropiación social del conocimiento.

Y de igual manera que teníamos una pregunta orientadora para la alfabetización digital, tendríamos que tener también una pregunta orientadora para la apropiación social del conocimiento. ¿Cómo propiciar el diálogo de saberes en el acceso a la información mediante el uso de apropiación de tecnologías de la información y la comunicación?

El acceso a la información debe ser libre y gratuito, sí, pero para todos, no solamente para el letrado. De lo contrario seguiríamos aumentando la brecha social, ya no solamente digital y tecnológica, y seguirán existiendo aún más infopobres o excluidos de la información.

Cuando pensamos en alfabetismo digital nos referimos necesariamente a las funciones cognitivas. Cuando hablamos de apropiación social del conocimiento tenemos que pensar también en lo que hoy, con todo y el ruido que pueda hacer la palabra, hablamos de las competencias digitales. Se entiende por competencia digital la apropiación, a hacerse algo propio, asociado también al empoderamiento, integración, acceso y asimilación.

Lo hecho es que cuando hablamos de competencias digitales tenemos que pensar en no hacer referencia únicamente a las habilidades y destrezas en el uso de artefactos y aplicativos, porque si eso fuera solamente apropiación social del conocimiento, pues obviamente hay otras personas que nos llevan la delantera. Con el desarrollo de los dispositivos móviles, que es lo que está más de moda, pues se ha venido configurando lo que algunos autores denominan la cultura TXT o la cultura del pulgar.

¿Cuántos de ustedes pertenecen a la cultura del pulgar? Yo estoy aquí estoy viendo a varios. Nos hemos vuelto muy hábiles en esto y eso que no somos videojugadores. No, ninguno de nosotros es gamer, pero todos somos usuarios de telefonía móvil

y utilizamos aplicativos para mensajería instantánea como el WhatsApp, por ejemplo, que también se ha vuelto un dispositivo de control muy interesante, que ha permitido fortalecer relaciones afectivas entre familias.

Pensemos cuántos de nosotros tenemos grupo de la familia creado en WhatsApp. Los que no lo tienen, experimentenlo. En ocasiones se sentirán acosados, sobre todo por mamá o por la abuela, que por fin encontraron un mecanismo de felicitarlos todos los días y recordarnos que el primo hermano más lejano está también cumpliendo años.

Lo cierto es que podemos enterarnos de lo que acontece en la familia, en el trabajo, en la sociedad en general, gracias a estos grupos que se han creado en las mensajerías instantáneas. WhatsApp, el más conocido, pero existen muchos más. Tendríamos que pensar que no es solamente, como les decía, esas habilidades, el TXT, la cultura del pulgar, sino que también implica aprender acerca del uso de la información. O sea, no solamente es consultarla, sino también generarla, transmitirla, conservarla, y algo muy relevante que hemos dejado de lado: verificarla. No creamos todo lo que nos dicen. Y en ese marco hablar de apropiación social del conocimiento implica necesariamente mencionar tres elementos. El primero: los modos actuales de hacer ciencia, con

el concepto de ciencia que puede llegar a ser polémico, epistemológicamente hablando. Tenemos que hablar de la ecología de los medios y las medicaciones. Es el tema de las interfaces, aquello que media entre el sujeto que aprende y el conocimiento como tal.

La interface por excelencia ha sido y sigue siendo el texto impreso, el libro es icónico. Pareciera que para algunos el libro está siendo desplazado por la pantalla pues permite, aparentemente, una mayor interacción. Es por eso que en algunos círculos sociales se suele escuchar que en las nuevas generaciones, los niños de ahora nacen con el chip incorporado, lo cual es una afirmación ligera, porque está comprobado que para que se dé un cambio evolutivo en la especie humana se necesitan millones y millones de años.

No es que los niños o jóvenes nazcan con el chip incorporado, pareciera, beneficio de la duda, que las tecnologías actuales son más apropiadas a las maneras de cómo los seres humanos aprendemos, que es diferente. Recordemos los primeros televisores que teníamos en casa, los de juventud acumulada, hace 20, 30 años, no se podían tocar, había estática y se dañaban literalmente.

Las pantallas de hoy son táctiles. Si ustedes observan estas nuevas generaciones, las que tienen acceso a la tecnología, porque todavía hay unos excluidos, los que tienen acceso a la tecnología, ¿qué es lo primero que hacen? Tocan la pantalla, ya sea la del televisor, la del computador, la de la tablet, la del teléfono móvil. A los

grandes pedagogos, como a Piaget, no se lo habían dicho; en principio aprendemos explorando, tocando. La sociedad nos enseña a no ser tan tocones, lástima, pero tenemos que aprenderlo.

Eso nos lleva a pensar en cómo está emergiendo el conocimiento, porque más que producirlo o construirlo, hoy el conocimiento se presenta de forma inesperada; eso hace que cambie nuestra manera de percibir el mundo.

Sobre los modos de hacer ciencia, el pensamiento moderno nos enseñó a creer sin cuestionar y a confiar, sin cuestionar en la ciencia y en lo que la materializa, los productos tecnológicos, los artefactos. Es por eso que en principio, nosotros los que vivimos en el siglo XXI, tendemos a creer en todos los desarrollos de la ciencia, y en el caso del acceso y circulación de la información y en los artefactos que se han desarrollado para tal fin.

¿Qué pasa cuando estos desarrollos de la ciencia fallan, cuando esas tecnologías fallan, a quién le echamos la culpa: al sistema. No pude consultar mi estado financiero, culpa del sistema. No pude acceder a servicios de salud, culpa del sistema; no pude recuperar información importante para el patrimonio cultural: culpa del sistema, pero, ¿quién es el sistema, qué es el sistema?

Esa opción lleva a que todo el mundo se excuse en lo que en realidad está en manos de los que, de una u otra manera, agencian nuestras vidas, gestionan el conocimiento, circulan la información. Cuando nos referimos al modo de hacer ciencia, se está hablando de tres modos de hacer ciencia.

Si el modo uno estaba caracterizado por limitarse a los científicos y a los expertos, el modo dos por aquellas entidades financiadoras del desarrollo y de la producción. El modo tres busca básicamente solucionar problemas, pero, ¿problemas de quién o de quiénes?: de las personas del común, de los que viven cotidianamente interactuando con esa información, con esos datos y que aprenden con sus pares.

Las tecnologías de hoy traen manuales de uso, aunque muy pocos los consultamos, porque preferimos aprender del par, y más si éste es un poco más joven, por lo que asumimos que maneja mejor la tecnología. Abundan los aplicativos y podríamos, por ejemplo, consultar la rueda pedagógica -así, como suena- donde los que están conectados a internet pueden consultarla una vez y por eso no se los proyecto, para generarles la curiosidad.

En la rueda pedagógica, por ejemplo, Carrington -el autor del mismo- nos ubica los diferentes aplicativos que podemos descargar en los teléfonos móviles o en las tabletas y que sirven para evaluar, analizar, aplicar, comprender, etcétera; es decir, para compartir información, para que circule, para que interactuemos.

No hay carencia de recursos, de medios ni mediaciones; lo que hay es ignorancia en su uso. Tendríamos que pensar entonces cómo propiciar una emergencia de conocimiento. Es decir, tener en cuenta que si el conocimiento ya no solamente es lo que se produce o consume, sino aquello que aparece, contrario incluso a las lógicas tradicionales de razonamiento, entonces estos nuevos knowmad, que son estos nuevos nómadas del conocimiento, interactúan con la información de manera distinta como nosotros -los más tradicionales- estamos acostumbrados a interactuar.

¿Qué se propone en concreto? Se proponen cuatro rubros:

Primero: investigar sobre las prácticas letradas. Es decir, no podemos asumir que todos los usuarios de la información acceden a la información de la misma manera y tienen las mismas prácticas. Ese es un error garrafal porque la interacción con la tecnología dista mucho de ser igual, dependiendo de la edad, de la condición económica e incluso de los contextos culturales. Si no conocemos las prácticas letradas, los esfuerzos de los gobiernos para que sus ciudadanos interactúen, van a quedar a medias porque simplemente va a haber una imposibilidad de comunicación.

Tenemos que investigar sobre necesidades especiales de aprendizaje ya que no todos aprendemos de la misma manera y con los mismos recursos. Por eso se habla de diferentes formas de aprender. Se habla de aprendizaje entre pares, impares, dispares; aprendizaje por imitación, hibridación, yuxtaposición; se habla de aprendizaje disruptivo.

Cada persona tiene una forma muy particular de aprender, aunque hemos querido estandarizarlo, esa estandarización ha demostrado que, en la práctica, no cumple los objetivos deseados. Hay que propiciar también experiencias de inmersión tecnológica, que en algunos contextos lo llaman "maratones", en donde se pueda formar, por ejemplo, para la conservación del patrimonio por su importancia en la construcción de identidad; asimismo, formar para el uso responsable, transparente y veraz de la información; aprender sobre el uso público y privado de los datos personales.

Tenemos también que conformar comunidades de práctica. A propósito de eso, el PNUD, que es el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, fundamentándose en realidad en los trabajos de Etienne Berger, nos dice que una comunidad de práctica es básicamente un grupo de personas que se reúnen para compartir ideas, encontrar soluciones e innovar, uniendo sus esfuerzos para el desarrollo continuo de un área o conocimiento especializado.

Pensar en una alfabetización digital implicaría esa conformación de comunidades de práctica, en donde podamos, con un diálogo de saberes, no solamente compartir

información, sino propiciar que emerja nuevo conocimiento, conocimiento social, económico, cultural, político y uno que es urgente que circule en la sociedad: el ambiental; dado el peligro, no por primera vez, pero sí por primera vez estamos siendo conscientes y estamos enfrentando como especie la posibilidad de extinguirnos si no somos sensatos en el uso de los recursos naturales.

Pareciera que el conocimiento hoy emerge de la interacción en el ciberespacio, interacción entendida no sólo como intercambio de información, como producción y consumo de contenidos, sino como diálogo de saberes, configuración de comunidades, simulación de realidades y constitución de nuevas subjetividades en lo que hemos denominado "los mundos virtuales".

Gracias.

Preguntas.

¿Cuál es su opinión al respecto de la polémica en torno a los derechos de autor, el famoso copyleft?

Es muy complicado, porque hay una controversia nuevamente, o sea, hace evidente el derecho personal y privado y también lo que debe circular públicamente como conocimiento, qué beneficia a la persona y qué beneficia al colectivo o a la sociedad. Hay prácticas muy interesantes de interacción en el ciberespacio en donde las personas libremente deciden compartir lo que saben con otros, con el fin de beneficiar la comunidad.

Sin embargo, esta información que circula libremente en ocasiones es utilizada no con ese buen y filantrópico propósito, sino que en ocasiones simplemente es empleado no solamente en ambientes académicos, sino incluso laborales y profesionales para cumplir con requisitos o trabajos asignados. No es para ninguno de nosotros desconocidos casos a nivel mundial en donde personas prestigiosas, incluso del sector productivo empresarial o comercial plagien y toman como propio lo que otros han elaborado.

Y aunque se considera un delito y se sanciona, pues en realidad lo que se está atacando es en últimas la consecuencia, pero no la causa. Se habla mucho de, como lo hemos venido hablando en este encuentro, de corrupción, pero no se habla de honestidad. Tendríamos que pensar no tanto en lo ético y lo jurídico, de lo cual ya se ha debatido mucho, sino aquello que también hemos dejado de lado, lo moral.

Recordemos que lo moral sería latin mos moris; lo que es costumbre. Se ha vuelto moral lo inmoral. Entonces tendríamos que hacer una inversión de esos valores para valorar la producción, la circulación, la generación de conocimientos. En

este sentido, cuando me preguntan cuál es mi opinión acerca de los derechos de autor, lo que diría es que los derechos de autor es algo que todos, en principio, deberíamos tener presente y respetar, incluso, en nosotros mismos.

Hay personas que se autoplagian, cuando ni siquiera recuerdan cuándo y para qué hicieron algo. Entonces, lo primero es pensar en la honestidad, que necesariamente permearía todas las demás labores que realizáramos diariamente. Y conocer esfuerzos de algunas comunidades de práctica, que se han consolidado alrededor de la defensa de esos derechos de autor, pero también el libre acceso a la información, como es el hecho de la comunidad "Creative Commons", y cómo ellos con presencia en diferentes países buscan un poco regular ese acceso libre a la información, pero preservando obviamente la autoría del contenido.

Hay una brecha generacional en México y en Latinoamérica, en general, ¿cómo ayudar para la alfabetización digital? ¿La tecnología digital puede generar un rezago educativo para aquellos que no tienen acceso a la red o si el sistema educativo tradicional es suficiente?

No es desconocido para nosotros que el uso frecuente de tecnología de la información y la comunicación, sobre todo en procesos socioeducativos está teniendo un gran impacto, pero también está configurando enormes falacias; mentiras que se hacen pasar por verdad.

Por ejemplo, pensar que las TIC, en sí mismas, reducen la educación o mejoran a los profesores. En la práctica, los que nos movemos en el mundo académico nos damos cuenta de que no, al contrario, las TIC hacen más aburrido al maestro aburrido, dos o tres veces más aburrido.

Hay estudiantes que se quejan porque dicen que no puedo escapar de sus profesores ni siquiera en las redes sociales, porque les dio por crear grupo en Facebook para estudiar economía. O peor aún, vamos a crear grupo en WhatsApp y así les recuerdo el trabajo que me tienen que enviar. Es como si en su momento a nosotros nos hubieran enseñado en las discotecas. Aunque en Europa se tenía la sana costumbre de ir al café, tomarse un vino y hablar de filosofía, en general, casi todo el que toma y está ebrio habla de filosofía, economía y política, no es novedad.

Lo cierto es que sí es una falacia: las TIC en sí mismas no mejoran la educación ni necesariamente permite el conocimiento. Lo que sí es cierto es que las TIC están posibilitando nuevos escenarios de interacción. O sea, lo que es verdad es que nuestra concepción del mundo está cambiando, porque el tener acceso inmediato a la información, nos permite documentarnos un poco más acerca de los acontecimientos cotidianos.

¿Quiénes de ustedes al ir al médico no han después de visto la fórmula médica consultada en internet para ver qué es lo que el médico les formuló? Puede ser que queden igual o más perdidos, pero por lo menos tienen un indicio y a muchos médicos les molesta, ¿me van a hacer caso a mí o a Google? independientemente de a quién le hagamos caso, las prácticas frecuentes de acceder a la información, llevan a un aparente saber más de todo, pero en realidad menos de nada.

Entonces, sabemos por fracciones; pareciera que el rigor y la profundidad en el conocimiento ya no es un asunto prioritario, esa tendencia del fitness, de lo saludable, nos lleva a que consumamos todo light.

La información tiene que ser light para que no nos haga daño y no nos infoxiquemos, aunque no hay profundidad, no conocemos a nivel político, por ejemplo, nuestros derechos ni cómo se organiza y funciona organizativamente nuestro país, tampoco sabemos cómo funciona nuestro organismo, cómo funciona la familia, cómo se interactúa con otros. Pareciera que la paradoja es que entre más medios y mediaciones hay para comunicación, menos nos comunicamos. Veo frecuentemente personas que conversan más en la red, que en sus encuentros presenciales, porque ya no saben qué decirse.

Entonces, efectivamente, hay una gran brecha, no sólo en el acceso a la tecnología, sino también en su uso de apropiación. Muchas veces hacemos uso de recursos tecnológicos más por moda, porque el mercado lo impuso, que en realidad por la utilidad que tiene para nosotros. Piensen en los dispositivos que usan actualmente, ¿saben para qué sirve lo que tiene ese artefacto?

Veo a la gente con celulares de últimas tecnologías y, por ejemplo, se encuentran con un amigo: "dame tu número". "Espera, busco un papel y un lápiz para anotarlo", algo tan elemental como grabarlo, no lo sabemos hacer. Entonces, se subutiliza la tecnología y se crean falsos mitos alrededor de lo que aportan.

Acerca del conocimiento cibernético en la sociedad; ¿qué pasa con aquellos que carecen de ese tipo de recurso, sobre todo, las personas que están en sitios rurales, en contextos rurales?

Es una gran polémica, porque se utiliza también como falacia que el acceso libre a la información es per se, en sí mismo, condición suficiente para el desarrollo. También se va al otro extremo: que no hay que incorporar tecnologías en ciertas comunidades porque lo que hacen esas tecnologías es violentar su identidad cultural y romper toda la tradición que se ha conservado. Las dos posturas son extremas y volvemos a la tecnofobia y a la tecnofilia.

Tenemos que analizar, más bien, en que efectivamente hay diferencias en el acceso a la información, en el uso y apropiación de la misma, no solamente generacional,

como les decía, no solamente económica o social, sino incluso también étnica y lingüística.

Me aboco a la propuesta concreta en el sentido de que tendríamos que hacer más investigación que no sólo describa y diagnostique, sino que intervenga y propicie una nueva cultura de lo digital, pero que no excluya todo aquella que tradicionalmente nosotros hemos configurado en nuestras vidas y nos da identidad personal.

Recientemente dirigí un proyecto de investigación en donde precisamente indagaban acerca del impacto que tenían las TIC en una comunidad indígena en Colombia, con los inga, en una región de Colombia que se llama Putumayo. Uno de los hallazgos más interesantes de este grupo de investigadores fue descubrir que en realidad las TIC no está afectando la identidad cultural de la comunidad inga, sino eran otros factores.

Vieron que, al contrario, el uso de las TIC les estaba ayudando a fortalecer su propia identidad porque habían decidido -por ejemplo- preservar su lengua, comunicándose siempre, usando su lengua inga. Entonces, nos damos cuenta de algo interesante: que el artefacto en sí mismo -por eso volvemos al tema de la moral- no es ni bueno ni malo; es el uso y apropiación que tengamos del artefacto, la práctica que tenemos con ese artefacto es lo que lo convierte en bueno o en malo.

En ese sentido, es mucho lo que nos falta porque estamos hablando permanentemente de una sociedad de la información que no necesariamente es una sociedad del conocimiento. Sin embargo, pareciera que esa sociedad es una sociedad utópica, en donde en realidad la mayoría de sus miembros son en verdad la minoría y muchos de nosotros todavía no comprendemos qué implicaciones tiene la información en las actuales condiciones de la sociedad de la cultura.

¿De qué me sirve poder consultar en Google la fórmula médica, conocer los datos financieros o ubicarme geoespacialmente en un lugar si en realidad no he comprendido aun las formas de relacionarme con los otros? Por eso la alfabetización digital es un tema no de los colegios, no de las universidades únicamente; es un tema de todos nosotros, a nivel social saber qué tan alfabetas somos. Tendríamos que compararnos. Los invitaría a que lo hicieran este fin de semana: observen sus propias prácticas en el uso de tecnología y hagan una especie de trabajo etnográfico; observen las prácticas de sus hijos e hijas, quienes los tienen; abuelas y abuelos, quienes los tienen; padres o madres, pero también de la gente del común.

Así nos vamos a dar cuenta de que estamos invadidos de tecnología y de posibilidades de acceso a la comunicación y la información, pero no sabemos

interactuar con ella. Se crean mitos y muchas posibilidades de desarrollo se dejan de explorar simplemente porque caemos en la tecnofilia o en la tecnofobia.

¿Por qué hay personas que son más hábiles o tienen una estructura mental más cercana al manejo de las TIC y otras que no lo tienen?

Esos conceptos de nativos y digitales-digiales ya han sido replanteados y debatidos. En un inicio se hablaba de nativo asociando el concepto nativo a los jóvenes y se hablaba incluso de generaciones de nativos digitales. Se afirmaba que la primera generación de nativos digitales era la que había nacido en la década de los 80. Probablemente algunos aquí sean de esa generación, tendrían en promedio hoy día 35 años.

Entonces pensemos: ¿Esa generación con qué artefactos tecnológicos interactuaba? Era la generación del walkman, del Beta. Viene la generación del 90, segunda generación de nativos digitales que ya empieza a interactuar propiamente con internet. Después llega la tercera generación, los que tendrían hoy día en promedio 15 años, nacidos en este siglo, que interactúan ya con dispositivos móviles.

Y nosotros los que no habíamos nacido en ninguno de esos años, nos tocó pasar por las tres generaciones, aprender a utilizar el Beta, internet DOS. Cuando por fin aprendimos a manejar DOS llegó Windows, llegó Apple, entonces ya ahí cambiaron las cosas y nos tocó aprender a utilizar también los artefactos de dispositivos de comunicación móvil.

No somos nativos digitales, pero por uso y desuso nos hemos vuelto nativos digitales. El concepto de "inmigrante" ya no es tan claro, porque pareciera que "inmigrante" no necesariamente el que por su edad hace uso de tecnología de manera atrasada, sino más bien "inmigrante" es aquel que por sus condiciones culturales, sociales, políticas e incluso económicas no ha podido acceder a la información y cuando lo logra se ha perdido de mucho. Y entonces no puede participar en escenarios democráticos o autogestionar su propio aprendizaje o comunicarse con su familia porque sus condiciones de contexto se lo han impedido.

Pienso que esas habilidades y estructuras mentales están más condicionadas por los contextos llámese de crianza, de desarrollo, etcétera, que en realidad por habilidades naturales que tengamos nosotros para acceder a la tecnología.

En principio, la tecnología busca ser más amigable, más usable, más sencilla. El problema es que los que generan o desarrollan esa tecnología pueden tener unos conceptos un poco tergiversados de lo que es amigable y fácil. Y entonces el usuario común se enreda. Es por eso que los usuarios prefieren seguir utilizando la ventanilla al acceso a la información y no la transacción bancaria vía internet.

¿Analfabetismo digital dirían algunos, incredulidad, temor, miedo, falta de habilidad dirían otros? Tendríamos que explorarlo.

Lo cierto es que hay profesiones en el siglo XXI que tienen más impacto y una de las que se necesita para este nuevo siglo es aquella profesión o aquellas profesiones que se ocupen de estos temas, de la gestión del conocimiento, de la gestión de la información, de la posibilidad de que se vuelvan los contextos un poco más equitativos cuando se conoce la realidad de una localidad, de un municipio, de una ciudad, de un país. Cuando podamos interactuar con otros sin el miedo al qué me van a decir o qué no puedo decir.

Las TIC, en sí mismas, no mejoran a la sociedad, pero sí posibilitan nuevas formas de interacción, vale la pena explorarlo, y no es más importante la capacitación en el uso de artefactos tecnológicos que la formación moral para su uso de apropiación responsable.

Muchas gracias.

EJE TEMÁTICO 3

"Gestión de la información y el uso de las tecnologías"

MESA 6**"Documento electrónico: ¿medio de prueba plena?"**

Objetivo: Análisis y discusión del tratamiento del documento electrónico como medio de prueba. Perspectiva nacional e internacional.

SEDE ALTERNA: Colegio de Ingenieros Civiles de México, A.C.,
Auditorio: "Enrique Lona"

Yolanda Martínez Mancilla (México)
Unidad de Gobierno Digital (CIDGE)

Claudia López Iglesias (México)
Directora del Sistema Nacional de Archivos del AGN

Erick Cardoso Espinoza (México)
Director de Tecnologías de la Información del AGN

Noé Adolfo Riande Juárez (México)
Profesor de Posgrado en Derecho UNAM

Modera: José de Jesús Ramírez Sánchez,
Coordinador Ejecutivo del INAI

**Mesa 6: Documento electrónico: ¿Medio de prueba plena?**

José de Jesús Ramírez Sánchez:

Buenos días a todos. Gracias por acompañarnos en este tercer día de este Tercer Seminario Internacional sobre Gestión Documental y Transparencia.

Sin más preámbulos, me gustaría hacer la presentación de la maestra Yolanda Martínez Mancilla. Ella es la titular de la Unidad de Gobierno Digital, de la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo de Gobierno Electrónico. Maestra en ciencias de la Administración y Políticas Públicas por la Universidad de Carnegie Mellon de Pittsburg en Finlandia, Becaria de Fullbright García Robles y miembro de su patronato. Participó en Nueva York dentro del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, como analista de tendencias y áreas de apoyo estratégico.

Laboró como Directora de Sistemas y Telecomunicaciones en la Ciudad de Zapopán, Jalisco, donde implementó diversos proyectos de tecnologías de la información entre los que destaca el programa Zapopán Digital, cuyo objetivo es el uso de las tecnologías como política pública para eficientar la gestión gubernamental y proveer mejores servicios a los ciudadanos.

Yolanda Martínez Mancilla

Muchas gracias y muy buenas tardes a todos.

Agradezco muchísimo la invitación, a nombre del Secretario de la Función Pública, el maestro Virgilio Andrade, y de la Coordinadora de la Estrategia Digital Nacional, la licenciada Alejandra Lagunes Soto Ruiz.

Celebramos que se den este tipo de espacios y nos alegra mucho compartir con todos ustedes qué es lo que estamos trabajando desde la Coordinación de la Estrategia Digital Nacional y la Secretaría de la Función Pública, en materia de promover intensamente el uso de documentos electrónicos.

Para dar inicio a la presentación, les quiero preguntar cuántos de ustedes dejaron su teléfono hoy en su casa. Nadie, ¿verdad?

Ésta es una foto que nos gusta mucho utilizar en diversas presentaciones de Estrategia Digital. Ésta es una foto del 2005 en el Vaticano. Si se fijan, solamente hay una persona con un teléfono y era de esos que se abrían, que tomaban fotos chiquititas.

Ahora bien, esta es la misma foto en el 2013, hace casi dos años y si les pido a todos ustedes que levanten su mano, la mayoría va a tener no dispositivos móviles

tradicionales sino dispositivos móviles inteligentes; es decir, con los que podemos navegar en internet, tener acceso a datos, chequear nuestros correos, nuestras agendas, nuestros documentos.

Es increíble cómo ha avanzado la tecnología, ¿verdad? ¿A algunos de ustedes les tocó los discos de 3 1/2? Yo llevaba las tareas a la universidad, hace algunos años, en un floppy disk; luego, los USB fueron una revolución y ahora, en estos dispositivos, somos capaces de tener un nivel de productividad impresionante.

Es decir, yo puedo estar aquí y puedo estar al pendiente de estar validando, autorizando, revisando cosas; podemos estar en cualquier parte del mundo y sentirnos plenamente conectados y comunicados con nuestras oficinas y nuestras responsabilidades institucionales, lo cual es algo maravilloso.

La tecnología llegó para transformar el cómo comunicarnos, cómo interactuar y cómo trabajar; la tecnología ha revolucionado complemente la economía. El mundo es digital, ya no existe el mundo no digital; el mundo es digital y es algo impresionante.

¿Quién de ustedes conoce la aplicación Air B&B?

Los que no la conozcan -veo muy poquitas manos levantadas- es una aplicación que vino a revolucionar por completo el concepto del hospedaje, es una aplicación que solo en cinco años tiene presencia en 192 países y tiene un valor de mercado de más de 20 mil millones de dólares. Cualquier persona -ustedes, yo, cualquiera- puede subir y decir "yo tengo un cuarto disponible, vivo en la Roma, no voy a estar este fin de semana" y lo renta.

Marriot tiene más de 87 años en el mercado y en ese tiempo lograron tener una cobertura de presencia en 70 países y un valor de mercado muy similar a Air B&B; es increíble la revolución en materia de negocios.

Menciono ahora el caso de UBER. ¿Alguien de aquí tiene la aplicación y utiliza UBER? Hay más manos levantadas. Yo uso muchísimo UBER y vote en change's open door para que dejarán y regularan que estuviera UBER porque es un monumento a la innovación y a la competencia, es un nuevo modelo de negocio basado netamente en tener una aplicación que te permite tener un modelo donde tú evalúas al que te da el servicio pero también el que te da el servicio te evalúa a ti, como cliente. Así, los ciudadanos tenemos la libertad de escoger qué servicio nos parece mejor: Taxi Cab, el taxi de la calle, el UBER.

Qué importante tener esta diversidad de opciones disponibles a través de dispositivos electrónicos. Alibaba también fue un excelente caso, porque China es uno de los países más cerrados en sus regulaciones en materia de internet y

esta fue una gran estrategia de competitividad. Alibaba es igual a EBAY y fue súper controversial, porque hace 17 años fue cuando iniciaban las compras en materia de comercio electrónico y todo lo que tuvo que hacer EBAY para poder entrar a China.

Lo que hizo el emprendedor, el dueño de Alibaba, fue hacer exactamente un mercado muy customizado a las tradiciones chinas de compra en línea y logró tener una página igual de competitiva que una empresa estadounidense con una capacidad de mercado impresionante.

El mensaje es que hay muchísimas empresas, seguramente ustedes las conocen, Instagram, Facebook, Twitter, Pinterest, diferentes métodos de pago, tiendas, capital, todos basados en tres cosas súper importantes: Internet, innovación e tecnología.

Internet es el activo más importante que tenemos para transformar nuestras sociedades.

El internet no tiene fronteras, por eso el uso de medios electrónicos, el uso de internet, el uso de actividades innovadoras a través de la tecnología y del internet son el efecto más democratizador que tenemos, en el caso del gobierno, de proveer servicios públicos.

En este segundo se descargaron más de mil 700 App en todo el planeta, se hicieron más de 40 mil búsquedas en Google, se hicieron más de mil 700 llamadas en Skype, se mandaron más de dos millones de correos electrónicos, se mandaron más de 300 mil mensajes a través de WhatsApp cada segundo.

El mundo es digital y en ese sentido nosotros como gobierno, como sociedad civil, como emprendedores, como inversionistas no podemos quedarnos atrás de una revolución. ¿Cómo está México?

Somos un país de 122 millones de personas, 47 millones tienen acceso a teléfonos móviles inteligentes, pero tenemos más de 100 millones de dispositivos móviles, que es algo valioso en términos de prestación de servicios públicos, porque no necesariamente tengo que tener un dispositivo móvil inteligente para poder acceder a servicios, los mensajes de texto son un excelente canal de comunicación.

Tenemos más de 31 millones de hogares con acceso a internet y el tiempo promedio de conexión que pasan los mexicanos que tienen acceso a esta herramienta es de cinco horas al día. Es decir, aquellos que sí tenemos acceso a internet lo utilizamos ampliamente para múltiples actividades. ¿Por qué es tan importante este contexto?

Porque en el transcurso del primer año de gobierno donde se hicieron más de 11 reformas estructurales, una de las reformas más importantes fue justamente la Reforma en Materia de Telecomunicaciones.

Y esta es una reforma de muy alto calado. Somos de los pocos países en el mundo que reconoció a nivel constitucional el derecho a internet como un derecho fundamental. Es igual de importante que el acceso a la educación, que el acceso a la salud, que el acceso a una vivienda digna, como está en la Constitución y muy pocos países han hecho una reforma a ese nivel. Significa que tengo que operar toda mi estructura gubernamental para garantizar ese derecho.

Poresotanimportantequeseaautónomo,elInstitutoFederaldeTelecomunicaciones es responsable de generar mejores condiciones de competencia para que bajen los precios de acceso a los servicios de telecomunicaciones. El Estado también mandata que debemos de tener una política de inclusión universal, que garantice el uso y aprovechamiento de las tecnologías y, sobre todo, del acceso a internet.

Por eso tan importante la política pública en materia de Estrategia Digital Nacional. Es un plan transversal que está en el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno, son ejes transversales dentro del Plan Nacional de Desarrollo, que para el sector público es sumamente importante.

En el gobierno no podemos gastar ningún peso que no esté dentro de un programa dentro del Plan Nacional de Desarrollo y dado que este es un mandato constitucional, la Estrategia Digital Nacional forma parte de un eje transversal de Plan Nacional de Desarrollo.

Tenemos garantizada la viabilidad presupuestaria a través de los diferentes presupuestos de tecnologías de información de las dependencias del Estado para poder implementar la estrategia. Y es una obligación el que garanticemos promover el uso y aprovechamiento de las TIC en toda la sociedad en México.

¿Cuáles son los cinco objetivos de la Estrategia Digital Nacional? Utilizar la tecnología, la innovación y el internet para transformar al gobierno, para transformar la economía, para transformar la educación, para garantizar mejores prestaciones de servicios de salud, para promover la innovación cívica y la participación ciudadana, y para eso tenemos cinco habilitadores muy importantes.

Número uno: la conectividad. Tenemos 40 millones de mexicanos con acceso a internet. ¿Cuántos nos faltan por conectar? 70 millones. Entonces el reto en materia de conectividad es muy grande.

Nosotros no lo sentimos porque vivimos en una zona urbana superconectada. Lo mismo tenemos esto que un iPad, que una laptop, la de la oficina, la de la casa, la de los hijos, porque somos una zona urbana. Pero fuera de eso hay 70 millones que todavía no gozan de los beneficios de internet.

El segundo habilitador es inclusión y habilidades digitales. El tercero es interoperabilidad, que es algo sumamente relevante en materia de documentos electrónicos. Marco jurídico, hay todo un andamiaje normativo que necesitamos tener para poder garantizar que el uso de medios electrónicos se hace con plena certeza jurídica para todos los usuarios, y una iniciativa muy agresiva en materia de datos abiertos.

¿Cuáles son las iniciativas más importantes dentro de la transformación gubernamental? Utilizar los canales digitales como canal prioritario de contacto gobierno-ciudadano. Y eso implica un cambio de paradigma impresionante. Estamos trabajando desde el inicio de la administración en que el portal gov.mx sea el único punto de contacto digital, esto es un decreto presidencial emitido el 3 de febrero de este año, que mandata justamente a que todos los portales estén contenidos en uno solo, esto quiere decir que para el 2018, 278 dependencias de la administración pública federal operarán bajo este modelo de comunicación digital.

Todos los trámites federales al día de hoy están disponibles a través de un buscador que indexa toda la información sobre trámites y servicios, y una plataforma de participación ciudadana. El sitio se ha empezado a promocionar, si ustedes han visto en la televisión, por ejemplo, el anuncio contra diferentes campañas en materia de salud, ya les aparece gov.mx/salud o gov.mx/educación o gov.mx/funcionpublica. Es un cambio de paradigma.

¿Qué es lo que queremos? Un único punto de contacto con diversos canales de atención. ¿Por qué el canal tan digital es tan importante? Porque, como lo comenté al principio, el internet no tiene fronteras. Cualquier mexicano, no nada más en México, en cualquier lugar del planeta que tenga acceso a internet puede acceder a sus servicios de gobierno con un simple clic. Fomenta la transparencia, nos permite combatir la corrupción de una manera muy efectiva, porque disminuye por completo la interacción ciudadano-funcionario. Tenemos plena trazabilidad de las transacciones que se realizan vía electrónica. Podemos decir a qué hora accedieron, cómo accedieron, entre otra información. Estamos trabajando con todas las dependencias para estandarizar.

La gente no utilizaba los medios digitales, pues porque te metías a los portales y todos eran diferentes. Te presentaban información de manera diferente. Era muy difícil poder interactuar y mejor le pagabas a un gestor. Es un cambio radical, pero con mucho beneficio para la ciudadanía.

¿Qué estamos haciendo en materia de documentos electrónicos? Somos los responsables en la Secretaría de la Función Pública, junto con la Secretaría de Economía y el SAT, de regular toda la materia relacionada firma electrónica. Tenemos estándares que compartimos las tres dependencias en materia de documentos

electrónicos, definir qué leyendas tienen que llevar los documentos electrónicos. La normatividad en México es muy buena en materia de firma electrónica y es algo que queremos seguir promoviendo.

La firma electrónica en México tiene exactamente el mismo valor probatorio que una firma autógrafa. Eso quiere decir que mi firma electrónica no nada más sirve para hacer trámites tributarios, el SAT es el principal impulsor del uso de la firma electrónica, la firma electrónica me puede servir para todo y la invitación es: ayúdenos en las actividades que ustedes hacen de interacción con el gobierno a presionar a las dependencias a que si ustedes hacen recurrentemente un trámite y no tiene firma electrónica, presionen a la dependencia para que la implemente. ¿Por qué? Porque les sirve para cualquier acto jurídico y de autoridad que tengamos que hacer los ciudadanos con el Estado.

Autenticidad permite dar plena certeza de que el documento es firmado por la persona a la que está asociada la firma, para que ustedes tengan una firma electrónica que seguro por los rangos de edad que veo, todos tenemos, porque pagamos impuestos y somos funcionarios, hacemos nuestras declaraciones patrimoniales. Cuando nos dan la FIEL pasamos por un proceso de validación de la identidad.

Validan tu acta de nacimiento, te toman biométricos y toda esa información está asociada al certificado de firma electrónica que se nos asigna como personas. Eso permite tener plena asociación de la identidad física, con mi identidad digital, que en este caso es la firma.

Los procesos de firmado electrónico son estándares internacionales, no son ocurrencias de la Función Pública ni del SAT, ni de Economía; tenemos mesas de trabajo a nivel internacional como ALADI, donde hay un esfuerzo para reconocer las firmas electrónicas entre los países, si estoy en otro lado y quiero hacer algún trámite, puedo utilizar la FIEL.

Entonces, hacia allá vamos y es un mecanismo muy importante de reducir tiempo, de agilizar la tramitología, de que tengan plena certeza jurídica. Acaba de salir hace dos semanas un artículo extraordinario en El Economista hablando de la tecnología detrás del Bitcoin.

El Bitcoin es una moneda que se utiliza en internet, pero lo maravilloso de Bitcoin no es tanto el valor cambiario de la moneda, sino la tecnología detrás del Bitcoin, que es muy parecido al uso de la firma electrónica con Hash.

Hacia allá vamos y México ha hecho una apuesta muy importante a través, al menos de lo que nos toca a nosotros que son trámites y servicios, de promover intensamente el uso de firma electrónica. Un gran paso y es un ejemplo muy

particular, esto es la estadística de facturación electrónica del SAT. Estamos hablando de más de 20 millones de transacciones diarias.

Cuando se dijo: "Se va a vencer el plazo para la facturación electrónica", decían: "Oye, pero no todo mundo tiene acceso a internet", es carísimo administrar facturas en papel, es un tema costo- beneficio, no podemos gastar los impuestos de las personas en estar administrando factores en papel. Todo tiene que ser digital, garantizamos una mayor trazabilidad y nos cuesta 90 por ciento más barato un trámite digital, que un trámite presencial o en papel.

Detrás de esto hay una lógica de tener servicios disponibles, 24x7, de tener servicios sin fronteras, porque acuérdense que el internet no tiene fronteras, el internet nunca se apaga. Entonces, es un medio de comunicación gobierno-ciudadano extraordinario y sumamente barato.

Es 95 por ciento más barato efectuar un trámite digital que tener un trámite presencial, por lo que cuestan la renta de las oficinas, la nómina y demás. Comparto la importancia que le estamos dando a datos abiertos. Cuando nosotros generamos documentos electrónicos o cualquier actividad o transacción electrónica, estamos hablando de generar datos; y esos datos tienen mucho valor si se estructuran en una forma que puedan ser explotados, para que se puedan generar aplicaciones móviles, se puedan generar visualizaciones, se puedan tener elementos de análisis para mejorar la toma de decisiones.

Los invito también a visitar el portal datos.gob.mx y compartir con ustedes hacia dónde vamos. Nuestra prioridad hacia el final del sexenio es acelerar la digitalización de los trámites y servicios. En segundo lugar, queremos aumentar la interoperabilidad, donde no le pidamos al ciudadano un solo documento que otra dependencia ya tenga, porque para eso tenemos bases de datos, para eso tenemos documentos electrónicos.

Entonces, lo menos que le podamos pedir al ciudadano y lo más que podamos intercambiar información entre las dependencias es nuestra prioridad, así como incentivar la simplificación de trámites y servicios. Asimismo, promover los componentes reutilizables de gobierno electrónico; por ejemplo, que te autentiques con la FIEL y no como pasa hoy que es: "hacia allá vamos". Todavía algunos portales te piden usuario y contraseña que no está homologado, cuando que la FIEL es un muy buen mecanismo y seguro de autenticación.

Reducir la burocracia y aprovechar los mecanismos electrónicos para promover la transparencia, combatir la corrupción y tener una interacción permanente con gobierno-ciudadano.

Muchas gracias.

José de Jesús Ramírez Sánchez

Gracias, maestra Yolanda Martínez.

Es una situación que mueve a México a través de esta Estrategia Digital Nacional que sigue el Gobierno Federal. Esto, de alguna manera, también es un reto para los procesos archivísticos, porque en la medida en que la intención sea facilitar la vida a los ciudadanos. Obviamente está el combate contra la corrupción, la transparencia, pero el objetivo también es que los ciudadanos -con estos instrumentos y mecanismos que se están elaborando- tengan de manera pronta -"sin el moche", como a veces se dice- por un bien o servicio.

Tenemos que hacer que las instituciones respondan a esa intención de la Estrategia Nacional.

La licenciada Claudia López Iglesias es la directora del Sistema Nacional de Archivos del Archivo General de la Nación. Fue directora de Archivos en el acervo histórico diplomático de la Secretaría de Relaciones Exteriores; está especializada en la organización de Archivos de instituciones públicas y privadas, apoyada en la Normatividad Archivística Nacional e Internacional. Es co-creadora del software Argeo, herramienta para respaldar la gestión de recursos de información mediante el registro de los documentos de archivos electrónicos. Contribuyó con el Tribunal Superior de Justicia del estado de Hidalgo mediante asistencia técnica en el Proyecto SIAGA, donde hizo significativas y valiosas aportaciones a las metodologías archivísticas y de ingeniería del software.

Claudia López Iglesias

Muchas gracias, buenas días a todos:

A mí me va tocar hablar de una parte que es el "back office" que a lo mejor no es tan atractivo y los datos no son tan impactantes en un tema propositivo. Si bien es cierto que estamos en la era del conocimiento de la información y está la posibilidad de saltar a la era de la economía electrónica, hay un tema que es fundamental entender: que todo parte de un sistema de información que existe a través de las organizaciones, de la formalización de los procesos y procedimientos que se establecen en ese famoso "back office", en los sistemas de información que nacen a través de las organizaciones sean estas públicas o privadas, con fines o sin fines de lucro.

Ahí también se alinearán dentro de las políticas de la Presidencia de la República y en las reformas de ley que se dieron, pues todo este tema que habla la Ley General en cuanto a la calidad de la información. ¿Qué es lo que posibilita que dé un mejor servicio, tenga una mejor gestión pública?

Los procesos que están atrás dentro de la oficina, los procesos institucionales que tienen que ver con una cultura organizacional se documenta en el Programa de Gobierno Cercano y Moderno, en la Estrategia 1.7, que habla de consolidar los sistemas institucionales de archivos.

Y de ahí parte esa consolidación en entender qué son los sistemas de información y qué características deben de tener estos sistemas que para que sean confiables, accesibles y oportunos. Esto se da a través de procesos y procedimientos.

Es, entonces, lo que nos podría dar un medio de prueba pleno, porque en la gestión documental física, como electrónica, como en el derecho, decimos que es una cadena de custodia o protocolos de custodia. Es decir, esto va asociado a los procesos y procedimientos en los que se produce la información.

Puede no sonar tan atractivo bajar del cielo a la tierra en el sentido que dentro de las instituciones públicas o dentro de las organizaciones no se tiene una metodología de identificación sobre qué estamos produciendo, cómo lo estamos produciendo, en qué soporte lo estamos produciendo y cómo lo estamos resguardando y asegurando. ¿Cómo voy a garantizar la accesibilidad de esa información en los medios que estoy generando?

Es decir, si tengo medios digitales, también cuento con soportes para almacenarlos. ¿Cómo voy a posibilitar esa cadena de custodia, esa preservación digital donde me asegure que la información que doy es de calidad, que es fiable, que es confiable?

Mencionamos que la Firma Electrónica es una de las formas, pero es una parte mínima desde el punto de vista de la gestión documental y de la gestión de la información, que sí es una prueba de la persona que firmó, pero llegamos al punto de los entes certificadores donde también se habla de confianza.

Los medios de prueba del derecho hablan de los custodios de confianza y de los protocolos que éstos llevan, que se posibilitan a través de lo que dice la Ley de Archivos.

Si se garantiza que lo que estamos produciendo está siendo producido con calidad y con procesos de gestión bien controlados, porque el que tengamos tecnología no nos da la certeza plena de que esa información sea de calidad, sea verdadera. De acuerdo al avance de las tecnologías de la información, los medios de almacenaje se vuelven obsoletos. Por tanto debemos establecer planes de riesgo, programas de preservación digital que garanticen que la información sea la que se guardó desde un principio, que no ha sido alterada y efectivamente que esté reflejando el contexto contenido y estructura de los documentos.

Esto es tanto para papel como en un ámbito en electrónico. Ambos terrenos tienen tres elementos en común: el contexto, el contenido y la estructura. En la Ley de Archivos tiene el mismo tratamiento en cuanto a cómo se producen, se registran, se identifican, se clasifican, se controlan, sea de uso y acceso, de permiso; si es público, si es privado, pero también se habla de cómo se conservan, porque a veces en el uso de las tecnologías tenemos memoria de corto plazo. Pero en la gestión pública tenemos la obligación de ver a corto, mediano y largo plazo.

Es ahí donde uno de los actores, dentro del Sistema Nacional de Transparencia es el Archivo General de la Nación, porque en la misma reforma del 6° constitucional habla que tenemos que dar evidencia de lo que hacen. Pero sí hablar que los funcionarios o del que ejerza un cargo público tiene que hacer rendición de cuentas a través de documentar los procesos y procedimientos que lleva a cabo en el ejercicio de sus funciones.

Y esto sólo puede darse a través de una cultura organizacional, donde una de las líneas de acción del Programa de Gobierno Cercano habla de vincular los procesos institucionales a la labor archivística. Podemos cambiarle el nombre y podemos ponerle gestión documental.

Necesitamos tener claro qué es un documento. ¿Cuáles son los elementos del documento para su formalización dentro del contexto que lo producimos? ¿Quién lo emite y hacia quién? Puede ser de un ciudadano, hacia una autoridad o entre instituciones, de un particular hacia una autoridad o de un prestador de servicios.

Los documentos se presentan en diferentes formas; lo que tenemos que garantizar es el proceso de producción. Es la tramitología, la trazabilidad, pero no dentro de un sistema informático, sino dentro de un proceso institucional, que es lo que nos otorga el protocolo de custodia, de cadena de custodia en derecho y lo que nos da certeza también en la cadena de custodia de preservación digital.

Los elementos de los documentos electrónicos o en papel siempre coinciden en un punto: la cadena de custodia y la confianza. La confianza para asegurar que se generó, quién lo generó y cómo lo está generando. La propuesta del Archivo General de la Nación para este período gubernamental es apostar a una cultura organizacional en la vinculación de los procesos de gestión documental, a los procesos institucionales, generar una conciencia dentro de los servidores públicos de alto nivel, que los procesos de gestión documental no son procesos meramente operativos, sí son estratégicos, porque a través de la calidad de la información que tenemos, podemos brindar en mejores servicios; podemos ser más eficientes en cuanto a estadísticas, una entrega de servicios con una mejor calidad desde su fondo, no en su forma.

Trabajamos con la Ley de Archivos donde *"dice que todo documento de archivo generado en un ámbito administrativo es un documento de archivo institucional y administrativo"*. Y no importa en el formato en que se produzca, pero sí se debe de prever cómo se va a guardar, cómo se va a manejar, cómo se le va a dar trazabilidad, cómo se le va a dar estructura para ponerlo a disposición de la ciudadanía y para que a lo largo de la historia institucional o del país, se pueda dar trazabilidad y obtener todo ese contenido.

Al no haber programas de riesgos y de prevención de cadenas de custodia y la preservación digital, qué es lo que ha llegado a pasar, y no nada más en este país, sino en países como en los Estados Unidos, donde no se prevé, por ejemplo; dice: "Que la microfilmación dura 100 años". Hay que considerar que los medios que reproducen esa microfilmación existan, porque hay leyes, por ejemplo, para los productores de lectura de cintas, las USB o los disquetes; las lectoras, que permiten la reproducción de esa información se van haciendo obsoletas y no tenemos un programa de migración de soportes, porque no nada más es respaldar la información y hacer redundancia de datos en un sitio remoto, sino también tenemos que asegurar que esa información sea trasladada a otros soportes y asumir que esa información tiene valor institucional que resulta en valor del Estado.

Se necesita trabajar en los procedimientos y procesos que tienen que ver más con la gestión documental y la gestión pública que con las tecnologías de la información. Las tecnologías de la información son el vehículo y el medio para conectar a la gente, para hacer ambientes colaborativos, pero no así para brindar lo que es la calidad, la accesibilidad y la recuperación de esa información.

Hay otro tipo de procesos y procedimientos que tienen que ver con una planeación estratégica de planes de riesgos, de migración de soportes; es decir, del valor de la información tanto para el ciudadano como para la institución. Podemos hacer datos abiertos, pero el dato abierto es la pieza más pequeña de lo que son los sistemas de información.

Tenemos que trabajar en fortalecer los sistemas de información. Los pueden llamar como quieran, pero eso son, sistemas de información que se brindan a las instituciones a través de los servicios archivísticos. En tanto no se regule y se atienda de manera adecuada e integral la gestión documental dentro de la Administración Pública, les aseguro que estos proyectos van a ser fallidos y vamos a tener una pérdida de información y de memoria en el gobierno y dentro del Estado si no se atiende el panorama desde el punto de vista de todos los actores, tanto de Estrategia Digital como del INAI, de la Auditoría Superior y prácticamente de todos los que estamos en el Sistema Nacional de Transparencia.

Muchísimas gracias.

José de Jesús Ramírez Sánchez

El Sistema Nacional de Transparencia es creado a partir de la reforma constitucional; ya la Ley General establece hasta las propias atribuciones y estructuras que tiene el Sistema. El Sistema está conformado por los órganos garantes de los estados, por el Archivo General de la Nación, por el INAI y por la Auditoría Superior de la Federación y el INEGI.

Colaboran en conjunto en la homologación de las leyes con respecto a la Ley General; dentro de las propias atribuciones del Sistema se menciona que debe coadyuvar para que se creen, desarrollen y armonicen todos los archivos, básicamente con la finalidad que apoyen al derecho de acceso a la información como al de protección de datos.

Así como hay una Estrategia Nacional Digital, cada una de las instituciones debe desarrollar una estrategia digital para la parte sustantiva que tiene que ver con cada institución y en la parte adjetiva para el apoyo a esa cuestión sustantiva. Obviamente no es pensar en los sistemas informáticos, sino precisamente en el desarrollo de un sistema de planeación estratégica basado en la cuestión archivística, buscando ser más eficiente y dar un mejor servicio a los ciudadanos.

Y dentro del mejor servicio a los ciudadanos se asocia la generación de la transparencia proactiva. Así como hay obligaciones de transparencia, los sujetos obligados podrán crear nueva información para los ciudadanos que les sea útil y así denuncias, quejas y filas.

Erick Cardoso Espinoza es ingeniero en Computación por el Instituto Politécnico Nacional. Actualmente ocupa el cargo de director de Tecnologías de la Información en el Archivo General, en donde coordina los trabajos para la creación el repositorio digital, además de ser alumno en el programa de Maestría Lingerie Information Saints en la Universidad del Norte de Texas; en la Secretaría de Relaciones Exteriores fue director de Desarrollo de Sistemas para el Exterior e Internet y participó en numerosos proyectos, entre los que destaca el Sistema de Control Documental para el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas; el Sistema para la Expedición de Documentos de Nacionalidad e Identidad empleado por las representaciones de México en el exterior; el Sistema de Registro de la Cooperación Internacional Mexicana.

Erick Cardoso Espinoza

Titulé mi ponencia "El dilema digital", porque es un dilema que me ha tocado afrontar desde que ingresé al Archivo.

¿Cuántos de los que están aquí presentes son archivistas, coordinadores de archivo o tienen que ver con la gestión de administración de archivo en sus dependencias? La gran mayoría. ¿Y cuántos de ustedes ya están almacenando o resguardando información en formatos electrónicos, correos electrónicos, todo este tipo de información?

Ya fueron bajando más las manos, y me imagino que tienen igual sus archivos de concentración, archivos de trámite para recibir este tipo de información, o sea, tienen infraestructura expofeso para el archivo de trámite del archivo electrónico y el archivo de concentración. Y hacia atrás, pues quien tenga archivo histórico debe de tener la infraestructura.

Cuando me hablan del tema de la nube, de la redundancia, que mis archivos están en la nube, como ingeniero en computación, me figuro un tema que no veo, que sé que está ahí, que funciona, pero es un mundo desconocido y un mundo en el cual yo no puedo tener la administración y la seguridad de mis archivos.

Si bien es cierto el gran avance que se detonó del año 2000 a la fecha, México es punta de lanza entre todos los países de Latinoamérica y muchos países, inclusive, de Europa, con la Estrategia Digital Nacional, el tema de las ventanillas únicas, son temas que, de verdad, no se ven en otra parte del mundo, pero tenemos un mundo atrás, un mundo paralelo, que es el del pasado y el del futuro, Porque estamos gestionando y estamos viviendo el día.

Finalmente lo que les toca a las dependencias de la APF es planear hacia el día, estar al día atender al ciudadano, pero como Archivo General de la Nación, a nosotros nos tocan resguardar las acciones y la evidencia de la acción que se está haciendo ahorita para que en 40, 50 años se pueda saber qué se hizo y la toma de decisiones. Que tristemente se ha perdido y se está perdiendo porque la tecnología nos rebasó.

Las leyes de Moore nos dicen que cada 18 meses la tecnología dobla sus capacidades. Esa tendencia no ha parado, se ha ido alentando, pero casi cada 18 meses temas de procesamiento, de almacenamiento, de velocidades, equipos de cómputo se duplica.

Y a los archivos los dejaron, al tema del almacenamiento de archivo, no del día a día, no de la operación diaria, eso está solucionado, ese funciona muy bien. Ese para trámites, para expedición de documentos, como los pasaportes, como actas de nacimiento, como trámites que se han ido automatizando, los del SAT funcionan bien al día a día, a veces se saturan; pero, vaya, viven todos los días.

¿Y qué está pasando con los archivos? Empezó a haber un vacío normativo y legal para el tema de los archivos y los documentos electrónicos avanzamos con

reformas a nivel de transparencia, de la firma electrónica. Apenas nos vamos poniendo al día, pero cuánto tiempo ha pasado de que empezamos a manejar correos electrónicos; creo que fue en el 98, 99, que las primeras dependencias empezaron a tener sus propios sistemas de correo electrónico, comunicación electrónica. Me imagino que el gran grueso de esa información, como es en el mundo de los archivos está pérdida.

Inició también una boga de digitalizar para quitar almacenes. Y es un gran riesgo, porque al final del día no están. Desde hace unos dos años quizá, no hay nada normado, no hay nada escrito, en el cual nos permita decir que un documento que digitalice tiene el valor legal. Eso ya nos lo aclarará quien conozca más el tema de derecho, el tema legal. Es decir una evidencia de prueba para un juicio.

Los controles de gestión de nuestras dependencias viven entre que generan documentos y después archivan, y debería ser al revés. Desde que genero un documento debo de saber a qué mundo pertenece, hacia dónde voy y cuál va a ser el destino final de un documento. Cuando nace un asunto debo de saber o tener idea de si ese asunto va a tener posible valor histórico.

Luego, los archivos y las modas. La digitalización, la transparencia finalmente son modas y tendencias que han llegado para quedarse, en el buen sentido, no en el sentido de que sean pasajeros, creo que la transparencia y la lucha contra la corrupción no va a ser algo pasajero, al contrario va a ser algo que va en incremento y nos va a tocar el día a día.

Dicen que la tecnología es la solución a los problemas de clasificación y descripción. Eso me tocó a mí escucharlo, te ofrecen los software de sistema de control de gestión o los sistemas para archivos históricos, en el cual digitalizas y con que tengas una breve descripción, pues volver a encontrar todo. Si bien es cierto que han avanzado el tema de los reconocimientos de caracteres y el tema tecnológico, no está a nivel que para que deje de describir y nada más digitalice y encuentre la información.

Es más difícil solucionar y encontrar un documento en un entorno electrónico mal organizado, que en las cajas de papel, el archivo lo vemos todos los días. Finalmente tienes un conjunto de expedientes sobre un tema y puedes encontrar la información. Si tuvieras ese conjunto de expedientes digitalizados, sin ninguna referencia, pues prácticamente tienes que revisar documento por documento, y si se van a archivo histórico, como el de notros que calculamos que tenemos 357 millones de documentos, pues se vuelve una tarea imposible de realizar.

La nube es una moda, una tendencia también que creo que para servicios va para allá, pero quizá no para el tema de almacenamiento que nos toca cubrir a nosotros y para el tema de protección de los archivos históricos.

Los datos abiertos, el big data, que han sido instituciones muy útiles para democratizar el acceso de las personas a la información que produce el gobierno es un esfuerzo que se reconoce. Si entran a la página es un mar de datos que se pueden utilizar, que se pueden explotar, y sobre todo, porque fue una decisión muy inteligente, consideró la administración que esa información no viviera o no sólo estuviera a disposición de unos cuantos o de ciertas empresas.

Es para todos, tenemos información e insumos para desarrollar proyectos, iniciativas, para asuntos de cambios sociales. En Estados Unidos ha habido municipios y demarcaciones amonestadas porque no llevan servicios de agua. En Ohio les cobraron 10 millones de dólares, porque descubrieron que había gente afroamericana a la que no le llevaban servicios.

En Reino Unido encontraron que no había accesibilidad para discapacitados en ciertas estaciones del tren y fueron multas muy fuertes para el gobierno por no brindar accesibilidad a las personas.

Esto nos sirve, pero pregunto: ¿no hemos quizá puesto la atención, hemos legislado acerca de qué vamos a hacer y cómo va a llegar esta información a los archivos históricos, que es información fresca? La obsolescencia del papel, el cero papel, en muchos casos vamos para allá, pero en otros casos hay que dejar los hechos en papel, hay que darle la validez al papel todavía. Creo que vamos a vivir en un mundo híbrido.

El papel se va a reducir mucho, pero hay que tener congruencia entre los dos mundos. El almacenamiento, los archivos como medio, esa es una portada de la revista Bite, de 1974, en donde ya vislumbraban que toda la información de biblioteca podría caber en una computadora de la época.

Claudia esbozó la parte de la cadena de custodia y cadena de preservación, que es algo que creo que no hemos vislumbrado. Nos tocó participar en la creación de la NOM-151, que trata la conservación de mensajes electrónicos. La gente en los bancos, los actores de la iniciativa privada y de la industria financiera nos decían que no necesitaban mucho tiempo -cinco o diez años quizá- para tener su información histórica.

Cuando empezamos a buscar datos vimos que tienen créditos e hipotecas refrendadas desde hace 40 o 50 años, seguros de vida, seguros de gastos médicos, información que no pueden desechar y que ya está en formatos electrónicos y en mainframe, IBM, que está fuera de mantenimiento desde hace 15 años, tiene información y no lo pueden apagar porque hay pólizas activas y no hay manera de emigrarlos a tecnologías nuevas.

De esta manera se complica un poco el esquema porque nunca se previó, con el avance tecnológico, la preservación y la conservación de estos documentos. En papel es más fácil, se torna más natural; en electrónico, al ser un medio abstracto, finalmente no guardamos el documento per se, sino guardamos un montón de elementos que nos permiten recrear una representación física del documento.

Por ejemplo, un fichero digital carece de forma fija y contenido estable, el documento electrónico tiene un contenido estable y una forma fija; en el papel no tenemos que hacer ningún procedimiento para volver a reconstruir el papel o lo que esté en el elemento. En el documento digital el contenido es dinámico, en el documento de archivo el contexto administrativo documental es identificable, en el digital no.

En un correo electrónico no siempre hacemos el match con nuestros expedientes o con nuestro cuadro de clasificación. Finalmente, en cuanto al fichero digital, tenemos que transferirlo a un formato fijo para estabilizarlo y como archivo, puedo concentrar quizá ahorita todos los proyectos que tiene Yolanda en Función Pública.

Los concentramos en ficheros electrónicos, pero no los puedo tener así porque no sé si en 50 años –que probablemente es cuando empiecen a consultar esos documentos, según lo que trabajamos en el archivo– vayan a poder ser visualizados. La tecnología va migrando, no tenemos todas las licencias. Si, por ejemplo, trabaja la SCT con AutoCat, el AutoCat ni siquiera es compatible entre sí con la versión 14, 15 y 16. Ahora imagínense que si nos migren esa información, tendríamos que estar concentrando licencias, emuladores, virtualización y una serie de elementos que prácticamente en cuanto al tema de archivo volvería incosteable el almacenamiento y el guardar toda esta información.

¿Qué debemos de considerar de los datos y la información?

Esto está considerado en el decreto de Datos Abiertos, que es información que nos da valor; que en los procesos de clasificación técnico-archivísticos nos permite tener una valoración para sepamos qué información tendrá un valor administrativo y cuál un valor histórico en el futuro.

En cuanto a la calidad de la fiabilidad, en el papel es más fácil hacer pruebas forenses, pruebas de autenticidad del papel, de la le llaman– en el tema de los archivos. El papel de antes del siglo XX es el que nos va a durar toda la vida. Quizás nosotros moramos y el papel siga existiendo, el papel nuevo ya no, pero finalmente son medios físicos que se pueden tener. Y la confianza que es el saber que viene de un productor de confianza que no fue alterado durante su almacenaje, que en el medio electrónico es más complicado porque nunca se tiene la certeza, todas las copias son originales. Entonces, puedo copiar un archivo que fue firmado electrónicamente, lo llevo a otro lado y trae los elementos que me dicen que es un archivo original. No discrimino las copias.

Los archivos y la era de la información, si bien, como ya se ha ido transmitiendo, la tecnología en el tema de preservación digital y de los archivos y el control de gestión muestra debilidades inherentes a su grado de maduración. Nos desmitifica, yo crecí con la tecnología, a mí me toco a los 17 años tener una computadora en casa y crecí con otra dinámica. Cuando llegué al mundo de los archivos hace dos años, te das cuenta de que toda la confianza que has tenido en la tecnología en un tema de preservación a largo plazo que se acaba.

Los sistemas, los LTO no te da más de 10 años de vida, traen un tema de obsolescencia programada desde que se crean, como los teléfonos, los coches, es parte de la industria y como se mueve el mundo y los constantes cambios tecnológicos sin accesibilidad. México está haciendo un gran esfuerzo a través de la Sociedad del Conocimiento de la Información, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y de la Estrategia Digital de democratizar este acceso, de llevar el internet a las comunidades más alejadas, porque hoy es inaccesible para 80 millones de mexicanos. Se está luchando con eso, pero finalmente ahí hay una brecha que hay que cubrir. Y el costo del almacenamiento y los costos de migración todavía son altos.

Para la información del día tiene un costo-beneficio si tú haces la proyección, lo podrías costear. Nuestro encargo como Archivo es guardar un archivo que no sabes si van a consultar en 70 o 100 años. Entonces mi información es persistente en ese sentido, no que el usuario consulte y consulte.

Las consideraciones en el tiempo. Los marcos legales para otorgarles validez, que ya van caminando, pero todavía no están completos. Actualmente en muchos lados no aceptan, aunque esté legislado en la legislación mercantil, como elemento de prueba todos los documentos o el medio electrónico.

Las bitácoras. Puedo ofrecer un correo como evidencia de una transacción o para un caso. ¿Pero qué pasa con esas bitácoras, se custodian, se resguardan, llegan a sus archivos de trámite de concentración? Porque en esa bitácora el servidor de correo es donde está la evidencia que se hizo llegar o que se recibió el correo.

La duración de los procesos penales. En el Archivo tenemos el asunto de la Galería I, que ha sido muy polémico. Se tienen archivos vivos, se tienen archivos que se siguen consultando para temas penales del 68, creo que va a ser lo mismo con lo de Chiapas, con el tema de Ayotzinapa, con el tema del asesinato de Colosio. Estuve en el Archivo Judicial, pero deben de tener archivos que no pueden mandar a históricos porque ya llevan mucho tiempo y tienen que estar vivos, pero no están vivos como un trámite. Aquí revisan el caso, traen setenta cajas de expediente, lo terminan de revisar, lo vuelven a mandar al archivo y a alguien se le ocurre crear otra Comisión de la Verdad y vuelven a sacar el archivo.

No es un archivo que esté vivo y que sea consultado todo el tiempo, que es la diferencia, porque el contexto no es el mismo. Se cruzan los contextos y se considera un tema de información más viva. Al final nuestra formación es latente y nuestros archivos históricos empiezan a cobrar vida cuando son consultados.

No todo es tragedia ni todo está mal. Se está trabajando en la Norma 151 de Conservación de Mensajes de Datos con la Secretaría de Economía, con Estrategia Digital. Vamos avanzando. Nosotros como Archivo tratamos de trabajar el tema de digitalización por igual con la NOM 151 y probablemente podamos empezar a fijar condiciones para que nuestros archivos digitalizados tengan algún valor legal.

Otra vez la cadena de custodia, quién lo produce, si lo mando a un medio electrónico, quién lo digitaliza y quién está dando la certeza de que ese documento que estoy mandando a un mundo electrónico proviene de un original. En ese entorno viene otra parte de la cadena de custodia, como las evidencias de un crimen. Si se rompe la cadena de custodia esa evidencia ya no sirve para enjuiciar a alguien.

El diseño digital para documentos es algo en lo que trabajamos con centros de investigación, pero es algo complejo, no es sencillo porque hay que solucionar varios temas y los lineamientos de los artículos 21 para los temas automatizados de control de gestión. El Archivo General de la Nación produjo un sistema para el tema de control de gestión, que estamos alineando a los lineamientos que nosotros emitimos, y que ofrecemos a disposición de toda la Administración Pública. Lo donamos, le damos una pequeña asesoría para que los puedan implementar. Les brindamos la documentación y el código fuente. El tema es que tengan, por chica o grande que sea su dependencia, las herramientas para manejar un adecuado sistema de control de gestión y a hacer la sinergia de los dos archivos: el electrónico y el digital.

Hay avances en almacenamientos. El microfilm no se va a la basura, cuando pensamos que se iba. Finalmente, ¿qué es lo que preserva y qué es lo que sigue desde los aztecas, desde nuestros códices, todo lo que está en representaciones visuales? No existía antes medios para tomar elementos y crear una representación. Privilegiando eso, la tecnología más robusta en este sentido es la tecnología cinematográfica, que las innovaciones en los materiales nos otorgan hasta 300 y 500 años en poder almacenar documentos en modos de sólo lectura, que podemos utilizar para después recuperar esa información aun en medios electrónicos.

Y existen ya modelos de preservación que iniciaron en los 60, pero fueron dedicados exclusivamente para la investigación espacial, porque fueron los primeros en generar información electrónica, junto con los censos, la industria aeroespacial, mucha información es su investigación de los viajes al espacio que provenía de medios electrónicos.

Tratamos de guardar un riel de microfilm, una cinta de microfilm. Queremos guardar tres elementos: los metadatos del documentos para poderlos extraer y saber a qué nos referimos, la representación visual del documento, se ve muy pequeña, pero es el Acta de Independencia. Si esto se escanea, lo digitalizas como los QR, puedes tener el objeto digital otra vez con su descripción.

Existe un modelo sueco que financió la Unión Europea que va para almacenamiento a muy largo plazo e información, que no está en un medio electrónico vivo, que no te consume recursos electrónicos, que con una vela, un escáner, un negatoscopio lo puedes revivir y no necesitas tener una infraestructura detrás ni un mantenimiento inherente a esto.

La sinergia de los dos mundos, estoy enfrascado en esto, porque me tocó venir de un ambiente muy vivo de operación 365 días del año, 24 horas al día.

Muchas gracias.

José de Jesús Ramírez Sánchez

Es un tiempo paradigmático, porque, por un lado, tenemos documentos históricos que siguen sirviendo de sustento probatorio para casos. Y la pregunta es lo que se está generando ahorita electrónicamente como documento, dentro de 50 años, ¿va a ser un documento probatorio?

Entonces, eso implica de alguna manera generar todo un proceso de normalización o normatividad que realmente regule, y establezca las características propias de un documento, porque de manera interna cada uno de los servidores públicos, sino con actos de autoridad, pues están emitiendo su firma, está considerándose como un documento fiel, que puede ser prueba.

Luego entonces ya que ese documento es digital, cómo se va a conservar con esa naturaleza de certero, que no conlleve cambios, sino que sea el documento que originalmente se creó.

Entonces, si bien estamos en el mundo digital, digamos, en el caso de México, pues todo se genera de manera electrónica, la cuestión es que todavía lo traducimos en documentos materiales, lo que ya hay que romper ese esquema, pero con una norma que nos garantice que lo digital tiene el valor de un documento material.

El maestro Noé Adolfo Riando Juárez es abogado por la Universidad Veracruzana; maestro en Filosofía de Derecho por la Universidad de Estudios de Roma La Sapienza. Es especialista en Informática Jurídica y Derecho Informático por el Centro de Documentación Electrónica de la Suprema Corte de Justicia de Cassazione Italiana y por el Centro Interdisciplinario de la Investigación en Filosofía

del Derecho e Informática y Derecho en la Universidad de Bolonia. Es presidente fundador de la Asociación Nacional de Investigadores en Informática Jurídica, A.C. y cuenta con más de 300 publicaciones presentadas en foros nacionales y extranjeros.

Asimismo, es catedrático en la División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Derecho desde 1994 y catedrático por invitación de la Maestría en Derecho del Instituto de Investigaciones Jurídicas, ambas de la UNAM.

Es ex director de Investigación del Centro de Estudios Superiores del Tribunal Federal, consultor sénior en Riando Asociados desde 1997.

Noé Adolfo Riando Juárez

Muchas gracias. Como informático jurídico, soy un abogado con una vertiente un poco extraña, porque a mí me toca conocer las tecnologías, estar atrás de ellas para poderlas dar a conocer a los abogados a fin de que estos puedan hacer su trabajo: regularlas.

En ese sentido, mi exposición no es una exposición que hable de las bondades tecnológicas que se pueden desarrollar ni del trabajo organizativo que necesariamente tiene que hacerse; pero más que un trabajo organizativo, casi el cambio cultural que se tiene que llevar a cabo en el ámbito de la organización de las instituciones públicas; pero tampoco habla de cómo resolver ese grave problema -del que tampoco traigo una solución- acerca de cómo hacer que el día de mañana los archivos electrónicos, en sus diferentes formatos, puedan ser consultables y legibles. Ese es un gran reto.

La situación en la que me encuentro me obliga a tratar el tema desde el punto de vista jurídico. Lo primero que mencionaría que, para los juristas, el documento nos sirve para evidenciar la verdad o la falsedad, dado que en cuanto prueba puede servir para lograr evidencias. La prueba escrita se ha considerado la prueba por excelencia. Nosotros hemos pensado que el documento en cuanto a testimonios de datos, hechos, actos realizados o conocidos por el ser humano es la mejor forma para poder dar cuenta de que algo pasó; es la vocación del documento demostrar la realización o acreditar la realización de algo.

Tratándose del documento electrónico se podría decir que conserva todas estas características -o en parte- pero veremos cuáles son las limitantes. El documento electrónico independientemente de dónde está registrado el documento, si es un documento electrónico siempre se encuentra asentado en dispositivos electrónicos y su contenido está registrado con algún tipo de lenguaje digital y puede ser leído y reproducido solamente por detectores de magnetización.

El abogado Alfredo Reyes Krafft dice: ¿Qué tendría que agregar que puede ser atribuido a una persona mediante algún tipo de mecanismos que pudiera identificar su origen? Por ejemplo, la Firma Electrónica Avanzada, sea que se le llame como se le quiera llamar y hubo otros mecanismos como el Estampado Hash, de la Fundación Hash o bien el Estampado de Tiempo o la digitalización.

Estos mecanismos es la parte que nos interesa tratar, porque si bien es cierto que el documento electrónico puede identificar también a alguna persona, en los juicios, aun cuando se presentan los documentos electrónicos, si este documento electrónico, como el correo electrónico no viene acompañado de una firma o un método fiable de identificación, de su origen, de su integridad, no se le permite reconocer el carácter de ser un documento electrónico. No se le da ninguna validez, porque no prueba que sea de alguien.

Entonces el documento electrónico por sí solo no puede ser atribuido a una persona, requiere de otros elementos, de otros mecanismos. En el caso de la Administración Pública federal tenemos una legislación que hablaba de los documentos electrónicos como mensajes de datos, y en el Código Civil, artículo 89 con el capítulo nuevo que se creó en el año 2000 para el comercio electrónico, decía que el mensaje de datos era la información generada, enviada, recibida o archivada por medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología. Este concepto se repite en muchos otros ordenamientos de maneras diferentes, pero todos en mayor o menor medida hacen referencia al mensaje de datos o al documento electrónico, pero sin hacer mayor precisión.

En enero de 2012, sale un proyecto de firma electrónica para la Administración Pública, en donde se pretende separar lo que se entiende por documento electrónico y lo que se entendería por mensaje de datos. Casi circunscribiendo el uso del concepto de mensaje de datos solamente para los correos electrónicos, porque se habla de algo que se recibe o que se envía, entonces eso podría ser el mensaje de datos.

La cuestión es que esto no quedó claramente definido, y después hubo otros ordenamientos que surgieron y que mantuvieron esta confusión. El hecho es que hay que analizar desde el punto de vista jurídico otro aspecto del documento electrónico para hablar sobre su valor probatorio.

El documento jurídico, que es el que nos interesa, es aquel que cumple con todos los requisitos legales exigidos para el acto jurídico del cual da testimonio. Son actos jurídicos porque se ha establecido que a través de éstos se transmiten, se modifican, se extinguen derechos y obligaciones, y dependiendo de estos derechos y obligaciones serán los requisitos que se tenga que cumplir para que el documento sea legal.

El hecho es que este documento –o esa definición de documento jurídico– no siempre es útil, porque existen documentos que aun cuando tengan una pretensión de realizar una transmisión de derechos y obligaciones, no lo logran, por no cubrir los requisitos legales. Existe el hecho de que en muchos casos, hay documentos que no alcanzan a tener el carácter de jurídicos, porque no están debidamente reglamentados y me refiero concretamente a las fotografías, a las películas, a los cintos, a los disquetes.

Hay muchos documentos que se encuentran en los más diversos tipos de soportes, que no tienen realmente un valor jurídico, a menos de que le agreguemos algo más que permita asignarles –la ley no siempre se ocupa de este aspecto que es necesario implementar– y que hace solamente a partir de una interpretación sea posible darle una validez jurídica a estos otros elementos, a esos otros documentos electrónicos que se quedan en el vacío jurídico.

Nos compartieron algo que sucedió en el INAI. Alguien quería que se le certificara, que se le pusiera en un papel la firma del funcionario a través del cual se le estaba dando respuesta a una petición y al INAI le pareció necesario, porque hay un sistema, el INFOMEX, que está jurídicamente validado, que tiene funciones específicas dentro de la ley y que, por lo tanto, ya no se necesita la firma, ni la firma electrónica, ni la firma autógrafa, sino basta con el simple hecho de que haya sido producido dentro del contexto de este sistema de INFOMEX.

Al ciudadano común y corriente le cuesta trabajo hacer todo este proceso interpretativo, para llegar a la conclusión jurídicamente fundada. El INAI le dio a esta persona lo que solicitaba: el documento firmado.

Entonces, ¿cómo regular los documentos electrónicos? Cuando hay una variedad tan grande, bastaría con las soluciones que nos da la legislación civil, pero sabemos que no o bastará con regular su conservación que es una parte de, porque sí hay que conservar los documentos de tal forma que se conserven íntegros, que se pueda conocer de quién procede, de que se pueda conocer con qué objeto o hacia dónde se dirigían esos documentos cuando fueron creados.

La respuesta está regulando su autenticidad mediante la valoración de su integridad, fiabilidad y disponibilidad, que son conceptos que no son ajenos a la legislación mexicana. En el caso del artículo 210-A del Código Federal de Procedimientos Civiles, que surgió con aquella reforma del año 2000 para el comercio electrónico, ya se hablaba tanto de la fiabilidad como de la conservación y preservación en su formato original. Lo mismo nos dice el artículo 49 del Código Civil y en los artículos del 89 al 95 y el 1298 del Código de Comercio.

Por otro lado, en el ámbito de la Administración Pública federal encontramos que en el 2004 se dictaron los lineamientos para la organización y conservación de

archivos de las dependencias y entidades de la Administración Pública federal, que si bien no hacían referencia al correo electrónico, sí lo hacían al documento electrónico y a su conservación.

En esto nos decían, en el Lineamiento 24, que la Administración Pública federal debe aplicar las medidas técnicas de administración y conservación que aseguren la validez, autenticidad, confiabilidad, integridad y disponibilidad de los mismos.

Hubo unas recomendaciones para la organización y conservación de correos electrónicos producida por el anti-WiFi y que hablaba de darle a los correos electrónicos el tratamiento adecuado; es decir, aplicar los mismos lineamientos o el mismo Lineamiento 24 para los correos electrónicos, siempre que éstos fueran considerados “correos de archivo”.

Esto nos trae una serie de consideraciones porque al hablarse de documentos de archivo, únicamente se está refiriendo a aquellos documentos que reflejan el trabajo propio de la institución, de la organización en la cual se están produciendo los documentos.

Hay muchos documentos que se producen dentro de estas organizaciones, dentro de estas instituciones, que son producidos por sus funcionarios, por sus altos mandos y que aun cuando pudieran tener alguna relación con el cumplimiento de sus funciones no están siendo conservados, ni archivados, porque no son documentos que en estricto sentido se refieran a las funciones de aquel órgano de la Administración Pública que los está archivando.

Existe una observación de mi parte a las limitaciones de esta normatividad que habla de los documentos de archivo y que no habla del documento electrónico en general. Hay muchos otros documentos que podrían no tener ningún sentido conservarlos, como los correos que recibe un funcionario por parte de algún miembro de su familia, amistad o persona cercana, quizás, esos correos sea mejor eliminarlos porque ocupan espacio y cuesta dentro de los servidores de la Administración Pública.

Pero hay muchos otros elementos que sí pueden ser de utilidad, porque son documentos electrónicos que a veces pueden tener efectos jurídicos y por no estar regulados, por no estar contemplados dentro de la regulación que nos marcan estas disposiciones, no son archivados porque no tienen valor jurídico y hay que observar si existe algún valor jurídico.

¿Será necesario establecer al momento de conservar los documentos un proceso de revisión? Bastaría con organizar de manera clara cómo se da este proceso de creación de los documentos, a efecto de que se pueda rápidamente discernir cuáles documentos sí y cuáles documentos no conservar. Que la Ley Federal de

Transparencia le asigne al Archivo General de la Nación dictar lineamientos con base en las tecnologías actuales es algo realmente difícil.

Hay elementos como el concepto de nube que se está manejando dentro de la Administración Pública como una solución para evitar gastos y que no está en ningún lado considerado dentro de la legislación. La única excepción es a que el artículo de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en posesión de los particulares, que le dicta a los particulares que suben su información a la nube: OK, si en esa información que subes a la nube van datos personales, tienes que verificar que tu prestador de servicios en nube te cumpla con tales y tales requisitos para que la información quede segura. Eso es todo lo que tenemos dentro de la legislación mexicana en materia de la descripción de las funciones de nuevo.

Hay que tomar como punto de partida el momento en el que se produce la información. La Suprema Corte ha emitido dos sentencias, tiene dos tesis aisladas, en donde le da valor probatorio al correo electrónico en diferentes circunstancias siempre que se cumpla con los requisitos establecidos para que tengan valor probatorio. Tenemos otro caso del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en donde no les da valor probatorio al correo electrónico por no cumplir precisamente con aquellos requisitos.

Sin embargo, el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa hizo algo que tiene más relevancia para nuestra materia, que es el hecho de que en el 2011 aceptó una promoción del Banco Santander a través del cual se echó abajo la Norma Oficial Mexicana 151 que habla de la conservación de los mensajes de datos.

El contenido de esta sentencia en que muchos sentidos fue más bien una contra la forma más que el contenido, tiene algunos aspectos que vale la pena recordar, tales como el hecho de que no se evaluaban en la Norma Oficial Mexicana las diferentes alternativas para la conservación de mensajes de texto, sino una sola. Esto se consideró inconstitucional, luego que los establecía para la evaluación de la aplicación de la NOM que tendría que hacerse solamente por personas acreditadas y aprobadas por las dependencias correspondientes. Hay que tener en cuenta ahora que se pretende tener una ventanilla única, que sería gob.mx, a través del cual se podría decir: sí, aquí está la información, pero para evaluar su integridad, para evaluar que realmente proviene de quien dice provenir, para poderla ofrecer.

Necesitamos que exista una gama de posibilidades para las dependencias de la Administración Pública, de otra manera vamos a saturar a los dos o tres pocos prestadores de servicios de certificación que hay en el país. Además de que se van a volver millonarios, que ya lo son en parte, se van a saturar de trabajo.

Entonces, prevalecen tres criterios en la legislación mexicana, que se le piden a los mensajes de datos: que se conserven íntegros, inalterados y accesibles para

ulterior consulta. Estos criterios se satisfacen con tres soluciones: cuando se trata de documentos digitalizados, tienen que ser certificados por una persona autorizada, en las pláticas que se tuvieron en la Secretaría de Economía en el año del 2011 para tratar de revitalizar esta NOM 151 que entró después del 10 de noviembre de 2011, entró en desuso, porque no perdía su vigencia y no se reactivó inmediatamente.

Se está trabajando nuevamente para la creación de otra Norma Oficial Mexicana 151. El hecho es de que se hablaba de un tercero legalmente autorizado para que el escaneo de un documento pudiera tener un valor probatorio y el documento electrónico resultante se le pudiera considerar, tal como se hace en otros lados, como la Oficialía Mayor o la Secretaría General, que asignan a un equis funcionario, quien es el que tiene que certificar la validez del escaneo.

Ambas soluciones son viables. Después el documento, otra solución que existe en la actualidad es el documento electrónico respaldado por Firma Electrónica Avanzada, su certificado digital y con el correspondiente estampado de tiempo. Y el documento electrónico respaldado por un sello digital que es cuando nos dan acuse de recibo en el SAT por lo que hemos hecho; cuando nosotros mandamos alguna información y que nos responden con un sello digital.

Se tiene presente que la mayoría de los documentos electrónicos y de los emails no suelen ir firmados digitalmente, nosotros hacemos una propuesta que parte de los siguientes supuestos:

Partiendo de que tenemos siempre un particular cuidado, por cumplir con las disposiciones referentes a la conservación de los documentos de archivo, y que hay siempre un proceso de resguardo, del respaldo, incluso diarios; algunas veces me tocó estar en algún lado donde diariamente se respaldaba la información que se producía en los equipos; a través de la red se respaldaba la información y si por algo ocurría que se perdiese la información, podíamos ir a pedir el respaldo en el centro de cómputo de este organismo.

En toda la Administración Pública hay protocolos de asignación de equipos y siempre que hay una intranet existen firewalls como parte del software de comunicaciones.

Las propuestas son concretamente:

La confiabilidad que el documento fue hecho, enviado o recibido por alguien, lo que se controla verificando la autenticidad del autor y se verifica en su identidad cuando la dirección de la cual les emitió o se generó ha sido asignada por un proveedor de servicios de internet al emisor de ese documento.

Otra forma es verificando el encabezado tratándose de correos electrónicos donde por supuesto que al revisar el encabezado, se puede identificar la información de

seguimiento de un mensaje, la ruta que ha seguido y se puede conocer cuándo se creó, quién lo creó, cuándo se emitió y a quién se direccionó, razón por lo que el guardado de todo documento de archivo debe hacerse a través de un procedimiento similar al del correo electrónico.

Esto significa que cada vez que se produce un documento, habría que guardarlo no solamente dentro del equipo con el que se está trabajando, sino guardándolo y enviándolo simultáneamente a los servidores de la institución. Así tendríamos un control de que realmente ese documento que se encuentra dentro de la institución es un documento que fue producido por el funcionario que tiene asignado aquél equipo.

¿Pero cómo regular la integridad del documento electrónico? ¿Cómo saber que la evidencia no fue alterada?”

Esto se puede decir fácil para el documento electrónico. Y la integridad se regula estableciendo mecanismos para corroborar que el documento no ha sido modificado ni se modificará. Esto es que no ha aumentado ni disminuido en bits.

¿Cómo hacer esto? Está la función de Hash que nos permite controlar el tamaño en bits y bites de un documento que se presenta como documento original y el documento que se tiene en algún otro lugar como original porque -como bien decía- todos los documentos, todas mis copias, son originales, pero en un archivo o en cierto soporte pueden tener un peso específico en bits y bites y, en otro, otro peso.

Si tiene otro peso es porque ya se modificó. Ya no es exactamente el mismo documento. Así, de esta manera podemos preservar la integridad.

La última lámina se refiere a cómo regular la disponibilidad de un documento. Aquí tengo dos propuestas concretas. Una es conocida por la gente de tecnologías. La otra pareciera ser que no tiene mayor relevancia, pero después de conocer de cerca el funcionamiento de estas nuevas veo que sí son una posibilidad. No son nuevas soluciones, pero sí los nuevos proveedores de servicios de Data Center.

En encapsulado criptográfico es un proceso de certificación a través de la aplicación de la función de Hash. Se le encarga a un proveedor de servicios de certificación que deberá tener toda la infraestructura para asegurar que su servicio es serio, confiable, que puede identificar tanto quien produce, como la integridad del documento y mostrarlo en el momento que sea necesario. Es lo que se trató de hacer a través de la Norma Oficial Mexicana y que se está tratando de hacer nuevamente.

Mostrarlo en el momento necesario. Siempre que al momento de que se conserve se tenga también el software para poderlo reproducir. Ese es el problema que no

se ha resuelto. ¿Cómo lograr que ese documento que se elaboró en Word 2 pueda ser leído en Word 7? Por ejemplo. Yo todavía tengo archivos en Word 2.

Ese no es un problema, pero sí se puede hacer que esos programas se carguen dentro del Data Center, dentro del paquete de cosas protegidas. Podríamos tener una respuesta no del todo práctica, pero sí que funciona para este problema.

Eso es todo. Muchas gracias.

José de Jesús Ramírez Sánchez

Gracias, profesor Noé.

Están dando algunos elementos que se deben de considerar en estos momentos tan importantes en los que se está gestando una normalización al respecto.

Esto lo vinculo con aquella plática que dio Alfredo Krafft sobre la firma electrónica. Donde la norma está dispersa en distintos lugares. Y hoy con lo que acaba de exponer en toda la parte normativa donde están catalogados este tipo de criterios creo que es necesaria una aportación tanto de instituciones, como de profesionistas. A efecto de determinar con toda precisión cuáles son las características de lo que debe ser un documento electrónico con un carácter de prueba en cualquier instancia, en cualquier momento, para que le dé certeza, validez jurídica que debe tener.

Quiero aclarar. Porque el ejemplo que se expuso cuando una respuesta de un sujeto obligado no traía la firma del servidor público. Fue un caso del InfoDF en donde hubo una respuesta a una solicitud de información. Se dio la respuesta y la información solicitada fue correcta, pero no estaba con la firma del servidor público en tanto que se dio a través del medio electrónico Infomex. El pleno de ese instituto determinó la validez porque es el único medio que se utiliza para la entrega de la información.

Hemos terminado. Damos gracias a todos los panelistas, a ustedes por estar muy atentos en estas exposiciones tan importantes que estamos ciertos de que son valiosas y deben ser consideradas para la parte archivística y para otros elementos importantes. Porque forman un todo: la parte del acceso, la parte de la protección de datos, toda esta cuestión de la estrategia digital nacional. Debe ser muy importante cada una de estas participaciones que se han dado en este marco del 3er Seminario.

Preguntas.

¿Considera que lo mejor es seguir trabajando con papeles y archivos físicos?

Erick Cardoso Espinoza

No quiero que me crucifique Yolanda terminando la sesión. No es lo mejor, pero sí hay que. Mi idea es que vamos avanzando. La tecnología ya nos rebasó. De hecho, les decía, creo que las primeras dependencias en 97, 98 empezaron a intercambiar correos electrónicos. Ahora, con lo que nos muestra Noé, hasta 2004 fue que empezó a esbozarse en la legislación sobre los mensajes electrónicos. Es un vacío que nos dejó la legislación.

Había por ahí una frase que decía, Claudia me corregirá: "Ante la duda impriman".

La idea es que estemos preparados y que nos tengan contemplados como archivos históricos. Para que esa información que se genera en las nuevas dinámicas desde el principio se contemple como posible parte de un archivo histórico y podamos hacer los mecanismos para darle toda la vida y el tracking. Para que en 50, 70 años sea utilizada.

Otro ejemplo. Tenemos un fondo que se llama Fondo de Tierras. Habla de los distintos repartos agrarios que ha habido a través de la historia del país. Tenemos desde la Colonia hasta el reparto de tierras. A la fecha ese fondo es de los más consultados porque vienen de los ejidos de los estados a ver los límites de los terrenos para pelear la propiedad de la tierra. Eso es con trámites. Trámites que se hicieron ante la Oficina de la Colonia en 1700 y tantos.

Si nos vamos al día de hoy probablemente los trámites que ustedes metan en gob. mx -a lo mejor en el 2200- alguien los irá a consultar para pelear algún tipo de cuestión. Por eso yo considero que debemos tener cuidado en cómo estamos regulando de principio a fin la vida de los documentos.

¿Qué tanto del archivo ha sido digitalizado?

Claudia López Iglesias

En cuestión del archivo histórico me gustaría precisar algunas cosas.

Una parte de lo que dice Erick. El Archivo General de la Nación no nada más resguarda documentos históricos. Una labor muy importante, que representa nuestra misión y visión es "incrementar el patrimonio nacional, difundir y conservar".

A nosotros en el Sistema Nacional de Archivos lo que nos toca es incrementar. ¿Cómo incrementamos? A través de la regulación de procedimientos institucionales, es decir, de la gestión documental mediante la que se produce, se identifica, se clasifica.

Les hablamos, y me llama mucho la atención de la normatividad a la que hizo referencia Noé porque en ninguna parte mencionó a la Ley Federal de Archivos, aunque, si bien es cierto que los lineamientos de 2004 fueron la base para la Ley Federal, sí hay algunas aportaciones que dan claridad en cuanto a lo que es un documento de archivo, un documento de archivo electrónico. Y también da la claridad específica, cuáles son los elementos y cómo deben ser conservados y manejados. Esto, más que hablar de tecnologías, volvemos al mismo principio de orden: ¿cómo se procesan, se manejan, se distribuyen, se clasifican, se accedan, se controlan, se difunden y se conservan los documentos? Son más de procesos y de gestión pública o de gestión administrativa que de temas de tecnología.

Hay diversidad de soportes que pueden ser medios de prueba y que son considerados como documentos tanto de archivos, como públicos; y lo dice: "Fotografía, video, audio. Porque tenemos los juicios orales ahora".

El tema es si van a hacer posible conservar su integridad, la recuperación, la consulta, y si eso va a ser la prueba fehaciente de lo que se hizo en algún proceso o tiempo básicamente.

Cuando hablaba de contexto, contenido y estructura. El documento tiene un contexto en cuanto a cómo se produce, quién lo genera, cómo lo genera, lo que es el contenido. Tiene que ver con una estructura. De igual manera el documento electrónico. Yo dije que esas eran las coincidencias. El contexto es que estamos hablando de que se genera a través de una pantalla, tengo un ordenador, se graba en un dispositivo magnético y el contenido, como lo dijo y lo demostró Erick, está en ceros y unos.

Entonces sí hay manera de probarlo. Incluso hasta de un correo electrónico. Más bien es cómo se hace la interpretación y un poco el desconocimiento del procedimiento de la gestión documental en cuanto a que una cosa es el documento por sí mismo y otra es una unidad integral donde te dice una serie de documentos, donde te dice: "asunto", el asunto y la respuesta.

Esta es toda la trazabilidad de un trámite que son pruebas que se prueban a sí mismas sobre cómo fue esa trazabilidad de producción y mediante qué medios. En la Ley así lo dice. Ahí aparece quién lo emitió y cómo. Hay procedimientos también en el Matix que te aseguran a través de cómo se brindan esos servicios tanto de correo electrónico, de la administración del mismo, de los firewalls, de los accesos, de los roles, de las responsabilidades. Pero si aterrizamos esos conceptos a la gestión pública, no es otra cosa más que cultura organizacional. Porque hay roles, responsabilidades, actividades en un marco jurídico y en un marco de actuación.

Creo que debemos ser muy serios en ese análisis. Hay que hacer ingeniería inversa y no irnos a la nube antes de aterrizar los pies en la tierra sobre cómo gestionamos y hacemos Administración Pública.

Erick Cardoso Espinosa

Para dar respuesta a lo de la digitalización. Tenemos actualmente casi 14 millones de documentos digitalizados de 357 millones que calculamos porque no tenemos una contabilidad del archivo. Es casi imposible tenerlo contabilizado. Tenemos 52 kilómetros lineales de documentación que va a ir creciendo año con año. Actualmente tenemos un edificio que va a resguardar 156 kilómetros lineales, que nos da vida para 2 mil 35, más o menos, con el ritmo de crecimiento de la Administración Pública. Lo menciono para que se den una idea.

Nosotros tomamos la digitalización en dos vertientes: una para la preservación de lo que ya está más maltratado, más desgastado. Para poder ponerlo a disposición en consulta. La otra para la difusión. Estamos trabajando en proyectos para que próximamente, en los catálogos de lo histórico con lo ya digitalizado, puedan estar en consulta pública a través de esquemas de datos abiertos. De una consulta del propio archivo, con herramientas archivísticas.

De esta manera, la gente puede consultar desde su casa lo que ya está digitalizado. La idea es democratizar el acceso a la información y el conocimiento.

¿Podría comentar un ejemplo de algún estudio de caso que haya realizado sobre el impacto del Sistema de Gobierno Digital y el impacto en algún caso de combate a la corrupción?

Yolanda Martínez Mancilla

Hay diferentes métricas. De hecho, en el Plan Nacional de Desarrollo se utilizan diferentes indicadores. Vemos que hay unos que miden directamente el impacto en materia de conectividad. Hay otros que miden el impacto en materia de digitalización. Una de las métricas más utilizadas la trabajamos junto con la COFEMER. Es la Comisión Federal de Mejora Regulatoria que utiliza una metodología avalada por la OCDE en materia de costear cuánto le cuesta al ciudadano hacer un trámite. A eso se le llama costeo estándar y hay una meta a nivel sexenal que busca bajar el impacto -en materia de porcentaje- al Producto Interno Bruto.

Cuando inició el sexenio COFEMER costó todos los trámites dentro del Registro Federal de Trámites y Servicios y el impacto que tiene al ciudadano realizar un trámite equivale al 3.25 por ciento aproximado del Producto Interno Bruto. La meta que nos propusimos para el 2018 es bajar 1 por ciento ese costo económico.

Así pues sí, es una variable que se trabaja de manera permanente con la Comisión Federal de Mejora Regulatoria. Está en uno de los programas sectoriales en materia de innovación y competitividad de la Secretaría de Economía, pero, dado que en una de las vertientes de simplificación en digitalización no utilizamos ese

indicador y es una de las medidas más tangibles que tenemos, es una medida a nivel internacional.

La metodología para hacer el costo la avala la OCDE y nos da insumos súper ricos de en cuánto la estamos reduciendo en términos de tiempo, vueltas, costo de oportunidad. Porque si tú estás haciendo trámite, estás dejando de hacer cosas mucho más productivas, ya seas un empresario o seas un ciudadano.

Entonces constantemente se están midiendo las cargas administrativas de todos los trámites que entran al proceso de digitalización. Ese es el indicador número uno, lo trabajamos junto con la COFEMER.

Y en materia anticorrupción, la tecnología es una caja de cristal, todo lo que nosotros digitalizamos es perfectamente trazable. Por eso es tan importante la estrategia de digitalización de todos los trámites y servicios. Primero por ser un compromiso con la ciudadanía. Al digitalizar, democratizas el acceso, no hay impedimento para que no puedas acceder a un trámite o servicio desde cualquier hora, desde cualquier lugar, desde cualquier dispositivo, desde cualquier parte del mundo, siempre y cuando tengas un acceso a internet y plena certeza de que toda transacción que se hace de manera electrónica es trazable. Es un cambio de paradigma total.

Cuando encriptas un documento y le aplicas un hash, es inalterable. Y nos sucede mucho en la vida burocrática de: "Oye, me cambias el número de oficio". No, a ver, eso no se puede. "Oye, le puedes cambiar el sello y porque llegué 6:05, entonces lo quiero meter a la Oficialía, diciendo que llegué a las 5:00". No, te lo firmé electrónicamente, es inalterable.

Si yo abro el documento y le cambias el punto y el coma o el número de oficio, se va a generar otro hash. Por eso también hay mucha resistencia al cambio en el uso de mecanismos electrónicos porque detrás hay toda una política de que es inalterable y es perfectamente trazable. Es una manera muy buena en materia de combate en contra de la corrupción y de promoción de la transparencia.

¿Los expedientes clínicos ya digitalizados y que datan de hace 15 años podrán ser ya destruidos?

Noé Adolfo Riando Juárez

A mí me gustaría saber en dónde están esos expedientes digitalizados, porque hago uso de los servicios del ISSSTE y veo que la doctora que me atiende tiene ahí la computadora, pero jamás ha pasado mis datos, ni mi historial clínico a la computadora.

Pensando que los hubiere, que seguramente debe de haberlos en algún lado. Hay que pensar desde el punto de vista de la transparencia hasta qué punto el documento se debe de conservar y se debe ofrecer públicamente. Obviamente, hay que quitarle la parte relativa a los datos personales. Esos datos personales se tendrán que eliminar para hacerlo público. Para la conservación de los documentos generalmente existen políticas que dicen que una vez que han dejado de tener utilidad si no tienen un valor estadístico deben de suprimirse o eliminarse periódicamente con el típico procedimiento del levantamiento de acta de destrucción.

Sin embargo, el problema es que sean legibles posteriormente. Y también éste es otro aspecto que habría que empezar a valorar ¿por cuánto tiempo se establece un estándar de tiempo de conservación o tenemos que estar analizando caso por caso?

Claudia López Iglesias

Sí existe. Esto tiene que ver con un tema archivístico. Muchas de las cosas tienen que ver con temas de valoración documental, que tienen que ver con los procesos administrativos y se producen en un contexto legal, fiscal, contable, administrativo. Con esos valores y con el uso y utilidad de la institución, y así también del ciudadano se tendrá que dar un tiempo.

Un ejemplo, expediente único de personal. La ley marca que pueden ser de 35 a 70 años. Ahora en la Ley General de Salud también, y también hay unas normas en cuanto a expediente electrónico, clínico-electrónico y expediente clínico. ¿Cuáles son los documentos mínimos que deben de ser integrados? Adicionalmente hay otras normas a las de salud, aparte del expediente clínico, que tiene que ver con la transfusión de sangre, y te dice que son siete años. Y si ese mismo paciente fue transfundido, aparte de que fue transfundido le fue, un órgano trasplantado, por ejemplo, depende qué tipo de trasplante de órgano sea, pueden ser hasta 15 años.

En un promedio de vida de una persona, se saca una media y es su uso y utilidad, pero tanto para la institución como para el que usa esa información. Entonces es donde la archivística y la gestión documental abonan valor a los procesos de conservación de documentos electrónicos y a la decisión de qué conservar y qué no conservar. Es por eso que se oye mucho del Catálogo de Disposición Documental y el cuadro en general de clasificación, y yo les digo que es como el chupacabras; todo el mundo ha escuchado de ellos, pero nadie los ha visto ni saben para qué sirven.

Estos instrumentos son el mapa organizacional, quién produce, por qué lo produce, qué lo faculta. Necesitamos sentarnos los entes, hablar el mismo idioma, porque hay muchas coincidencias, y no es que no haya normatividad, estamos

sobrerregulados. Lo que pasa es no hemos establecido un lenguaje homólogo de qué entiendes tú por esto, qué entiendo yo por esto.

La transparencia nos está arrastrando, no puedo decir: ya somos obsoletos. Al final la información se genera a través de los servicios de información que son brindados por los archivos.

Hay gente de la tercera edad y los desprotegidos de la sociedad que no pueden realizar ningún trámite gubernamental digitalizado; no hay nadie que los oriente. ¿Qué se puede hacer en estos casos?

Yolanda Martínez Mancilla

La estrategia de digitalización está acompañada de diversos canales de atención y estamos trabajando para utilizar mejor esos canales. Es decir, si ustedes van a una oficina de CFE a pagar su recibo de luz, CFE tiene una red de canal de atención presencial muy buena, son más de 1 mil 700 Cefemáticos en todo el país, pero pueden hacer sólo un trámite, asociado a pagar tu luz.

Si nosotros tenemos trámites digitales disponibles en los Cefemáticos, entonces puedo sacar el acta de nacimiento, la CURP, aplicar a mi pensión de 65, programar una cita médica, porque la infraestructura es lo más caro, pagar la renta, el aire acondicionado, las personas que te atiendan, eso cuesta mucho dinero; el enlace para tener buen internet.

Se está trabajando es tener un único punto de acceso digital, que es GOPMX, y diversos canales de atención, aprovechando la infraestructura instalada que se tiene. De entrada, TELECOMM, SEPOMEX, CFE van a ser los canales principales de acceso. SCT dentro del programa de inclusión digital tiene toda una red que se llama Puntos México Conectados, que son centros de inclusión digital donde se brinda capacitación a adultos mayores, jóvenes, en materia de uso de las tecnologías; tiene 32 centros operando, son gratuitos y se encuentran en cada una de las ciudades capitales de las entidades federativas.

No se trata de generar más gasto, sino de aprovechar al máximo la infraestructura que hoy tenemos y que en vez de tener centros uniservicios, sean centros multiservicio. Así democratizamos el acceso para aquellos que no tengan la posibilidad de tener la computadora en su casa, pero que sí tienen una oficina de SEPOMEX, una oficina de TELECOMM, de telégrafos, una oficina de DICONSA, y les doy esos ejemplos, porque son las redes que mayor cobertura territorial tienen y que ya cuentan con Internet.

Esperamos tener esa oportunidad de brandear, es decir, de poner los anuncios, que digan: "oye, aquí ya puedes realizar trámites y servicios adicionales a pagar tu

luz". La política pública es tener el mayor número de servicios digitales y múltiples canales de atención, que no todos tengan que ser desde el dispositivo, pero sí desde cualquier oficina pública gubernamental que tenga acceso a Internet

¿Cómo se está considerando a las municipalidades para que puedan producir documentos de sus procesos institucionales?

Claudia López Iglesias

Desde que nace un ser humano genera documentos y lo mismo ocurre con un municipio. Los municipios son reinos únicos porque cada tres años que inicia la administración, lo que genera de documentación se lo lleva y está muy asociada al tema de la contabilidad. Gracias a la Ley General de Contabilidad y a la armonización contable, se nos está permitiendo que se regule y eso viene en el Capítulo 5o de esta ley. Aun así, cualquier organismo público o privado genera documentos en el ejercicio de sus actividades; que no esté regulado, esa es otra cosa.

Estamos implementando un programa piloto con municipios, empezando por las bases. Generamos estos instrumentos de los que les digo que se parecen al chupacabras, que son los instrumentos de control y consulta archivística para lo que generan, cómo lo generan, con base en qué regulación para empezar a homologar el tratamiento archivístico.

No se necesita mucho dinero para esto. La gestión de documentos es inherente a la gestión pública, porque luego dicen "es que los municipios no tienen dinero" y entonces, cómo es que atienden en las oficinas de pago de agua, de pago de predio. Pues generan documentación o tienen por ahí un sistemita que está generando eso. Pues eso es información y eso hay que identificarlo, hay que hacerle todo el tratamiento porque eso nos permite tener una política de gestión documental que nos dé oportunidad de evidenciar lo que estamos haciendo, rendir cuentas, ser transparentes, pero también nos permite resguardar el patrimonio institucional y nacional en cuanto al tema de información.

Así como se practican auditorías o se hace una inspección o vigilancia del desempeño del servidor público para que cumpla su función o atribución como debe ser, ¿por qué no pensar en hacerlo a la inversa?

Es decir, antes de irnos a los paradigmas tecnológico- informativos, que van a velocidad luz -y el ser humano y las instituciones va a la velocidad del sonido- por qué no pensar en establecer unas medidas generales, con brigadas de expertos capacitados que vayan a las unidades administrativas responsables de los archivos para valorar lo que se genera y lo que se va a servir.

¿Cómo lo vamos a valorar?

Apriorísticamente, antes de que hagan las transferencias para concertación, incluso lo relevantemente histórico, porque histórico es lo de ayer. ¿Entonces qué se puede prever de esa manera para tratar de afrontar ya el problema que tenemos encima? Porque si ahí hago el esfuerzo en las dependencias, ahí vamos a capacitar y no me manden las copias, porque son puras copias. Mejor al CONALITEG y al ESPUR.

Esa posibilidad cuesta obviamente, voy a capacitar en forma aislada o no, hacemos una brigada general en las dependencias para que desde ahí lo que se transfiera se sepa qué valor tiene, si se tiene que guardar, si se tiene que conservar por cuanto tiempo o no se tiene que conservar.

Claudia López iglesias

No, no es para eso. Desde 2004, que salieron los lineamientos para organización de los archivos y la conservación, vienen esas reglas que usted menciona. En el 2012, se reafirma la obligación, el procedimiento y el método con el que las instituciones públicas deberían de estarlo haciendo, pero no lo atienden.

Es por eso que nosotros estamos diciendo de la cultura organizacional a los más altos niveles. Las normativas, los métodos y procedimientos están dados, no se cumplen. ¿Cuál es la principal problema en el Archivo General de la Nación? Que no tiene dientes su ley.

¿Entonces a quienes recurrimos? A la Función Pública.

Y la Función Pública nos apoya en dar seguimiento en algunos temas, cuando son siniestros, cuando son algún tema de responsabilidad. ¿Pero qué pasa en el intermedio? Tenemos unas figuras muy interesantes dentro de las instituciones, que son los Órganos de Control Interno, que esos órganos básicamente son de desarrollo institucional. Yo creo que lo que pasa es que hay mucho desconocimiento de lo que es el ejercicio de la Administración Pública y lo que es nuestro marco normativo.

Nosotros estamos abonando. Primero. Que como está dentro de las líneas del Programa de Gobierno Cercano y Moderno, a desarrollar esa cultura archivística, pero no le llamaría nada más archivística, sino cultura organizacional en el sentido que no sabemos cómo está conformada la Administración Pública, nos sentamos en un cargo público y no sabemos cuál es nuestro marco normativo al que debemos de atender porque no sólo es la transparencia, no sólo es la rendición de cuentas, también hay otras normativas.

Entonces el AGN le está apostando a eso, pero en el ínter estamos estableciendo estrategias de eliminación documental sistemática y analítica, no nada más así que dicen: los indicadores del Programa de Gobierno Cercano y Moderno dicen: liberen espacios".

Eso tiene una responsabilidad. Porque los documentos son bienes muebles de la nación. Así está determinado. Entonces no podemos eliminar documentos a diestra y siniestra. Hay un procedimiento y las leyes lo marcan de manera muy precisa. Si usted atiende lo que es la Ley Federal de Archivos y algunos lineamientos y algunos ordenamientos secundarios le dicen el cómo hacerlo.

El primer acto de corrupción es estar sentado en un puesto para el que no está facultado. Hay que informarnos, hay que leer nuestras normas y hay que ver cuál es todo el ámbito de competencia al que estamos facultados.



EJE TEMÁTICO 3

"Gestión de la información y el uso de las tecnologías"

CONVERSATORIO

"La gestión documental en el ámbito internacional:
perspectivas en América Latina"

Objetivo: Compartir opiniones, posturas y perspectivas de las prácticas sobre gestión documental en América Latina.

SEDE ALTERNA: Colegio de Ingenieros Civiles de México, A.C.,
Auditorio: "Enrique Lona"

Anna Szejcher, Carlota Bustelo, Jaime Rendón Acevedo, Alejandro Balsells Conde, André Porto Ancona, Severiano Hernández Vicente, Aída Luz Mendoza Navarro, Mauricio Antonio Vázquez, Gustavo Manzanares Vaquero, Luis Enrique Quiroga Sichacá.

Modera: Eduardo Bonilla
Director General de Gestión de Información y Estudios del INAI



Conversatorio: La gestión documental en el ámbito internacional

Eduardo Bonilla, moderador

Muy buenas tardes.

Aprecio mucho la participación de los ponentes internacionales que nos hicieron el gran honor y el favor de acompañarnos en este Tercer Seminario Internacional sobre Gestión Documental y Transparencia.

Por la mañana hacía algunas reflexiones, porque, sin duda, cada uno de ustedes tiene un recuerdo muy grato en mi mente, y esto ratifica que el ámbito de los archivos todavía es un área en la que participan pocas personas, porque la labor del gestor documental, del archivista es un trabajo que a diferencia quizá de otras actividades profesionales, no cuentan con tanta proyección, no cuenta con tanta difusión, no cuenta con grandes foros de debate.

De tal manera que nuestra labor es un trabajo silencioso, metódico, que sin duda tiene como fin y vocación contribuir a la mejora de las instituciones, a la mejora de la Administración Pública, ya sea en el ámbito federal, estatal o municipal y para las instituciones públicas e instituciones sociales.

Estas mejoras van desde la perspectiva de los procesos, identificando cuáles son los trámites, cuáles son los servicios, cuáles son los diferentes procesos tanto de apoyo como sustantivos que son fundamentales para cumplir con las actividades misionales de las instituciones. Pero también con la identificación de cada uno de estos productos o subproductos que se van generando durante las diferentes etapas, donde al final compilamos en algo que se llama expediente y que éste sea aquello que sirva como testimonio, ya sea para un período de tiempo relativamente corto o de manera perene.

En este mismo espacio de reflexión, recordaba a un pequeño grupo como el que hoy nos encontramos aquí reunidos; grupo -dirían los clásicos "quizá un pequeño grupo de legos"- y que si los vemos propiamente desde el inicio de la humanidad, eran aquellos que estaban participando, ya sea en el ámbito de una organización específica, tal vez en el de la diplomacia, generando aquellas cartas con códigos encriptados y quizá la generación de los nuevos instrumentos de consulta y clasificación archivística.

Veía que hemos ido avanzando en estos años en la conformación de una comunidad mucho más amplia, donde, por supuesto, todos nos vamos conociendo día a día, interrelacionándonos y vinculándonos para fortalecer la gestión documental en nuestras instituciones.

Es así como recordaba el caso de Anna Szlejcher y Severiano Hernández, cuando tuve el gusto y el gran placer de conocerlos en una reunión precisamente de archivos a que convocó en su momento Oswaldo Villaseca, el entonces director del Archivo Nacional de Chile. Tengo esos gratos recuerdos del 2008.

Por supuesto, también están los casos de Jaime Rendón, de Luis Enrique Quiroga, que coincidimos a partir de 2011 precisamente en el desarrollo de la Maestría en Gestión Documental de Archivos, en la Universidad La Salle. Esto dio pie a que un grupo numeroso de 15 mexicanos participaran en el Programa de Maestría, que se realiza con todo éxito. Hoy nos comentaban que ya cuentan con un grupo de 25 personas para este año, lo cual sin duda es resultado del gran avance de esta Maestría en Gestión Documental.

Está el caso de André Porto, que participó como conferencista en 2009 en la Semana Nacional de Transparencia, en aquella Semana que se llevó a cabo en el antiguo edificio de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en Tlatelolco; y, por supuesto, recientemente, en estas iniciativas que ha venido impulsando Eurosocial.

Coincidíamos también con los comisionados Manzanares y Mauricio Vázquez en Honduras, que para apoyar la iniciativa de creación de la Ley General de Honduras en materia archivística.

No podemos dejar de recordar la brillante participación de Carlota Bustelo en el Primer Seminario de Gestión Documental y Transparencia que se efectuó en las instalaciones del ITAM y que fue el inicio de esta gran celebración para los archivistas y para la gestión documental que nos reúne desde el 2013 a la comunidad archivística de gestores documentales de México, claro, siempre con su amable participación.

A esta comunidad se suma de manera muy destacada y brillante Alejandro Balsells, que, sin duda, con su conferencia en el estudio del caso específico guatemalteco, nos ayudó a entender con mayor claridad el fenómeno de la corrupción que no es exclusivo de un país, ni de un continente sino que lo vemos como un tema básicamente de una debilidad humana y que se ve reflejado en las instituciones en diferentes latitudes.

Aida Mendoza también nos hizo el favor de acompañarnos, lo cual le apreciamos que se haya sumado a esta interesante comunidad. En un principio se veía como un ámbito de interés para pocas personas, en aquel entonces el seminario se llevó a cabo con alrededor de 120 personas en el ITAM, seguramente, Carlota lo recuerda muy bien. Hoy hemos tenido una participación muy alta, lo cual nos alegra porque quiere decir que el interés, lo que en un momento se sembró, ha germinado. Hoy hemos tenido una participación de 500 personas de manera presencial, más un número importante que nos ha seguido a través de streaming y, por supuesto, a través de las redes sociales.

En este apretado resumen me parece que estaría hablando de las perspectivas de la gestión documental en México, que en buena medida se han venido fortaleciendo con la nueva Ley General de Transparencia, donde se incorporan como nuevos sujetos obligados a los partidos políticos, a los sindicatos, a fideicomisos; a diversas instituciones y personas físicas que reciben recursos públicos.

El resultado es que hoy contamos con una nutrida y muy importante participación, la cual, por supuesto, les apreciamos a todos y cada uno de ustedes que nos hayan acompañado.

Para dar formalmente inicio a esta mesa que es la "Gestión documental en el ámbito internacional" y que habíamos llamado "Perspectivas en América Latina", pero Severiano Hernández nos corrigió, porque sería más bien: "Las Perspectivas en Iberoamérica".

Formularé tres preguntas en una primera ronda. Las preguntas serían precisamente en esta perspectiva para la gestión documental en Iberoamérica. Qué pensar respecto a lo que hoy veíamos, de este eje temático sobre las tecnologías y la gestión de información sobre qué hacer con aquellos contenidos, aquella información de diferentes servidores públicos, pero también representantes de instituciones públicas y sociales, que publican, por ejemplo, en redes sociales, en internet, en Twitter, que al final de cuentas está reflejando una acción, una actividad de las instituciones a través de las personas que en ese momento está en la red, pero que eventualmente esto va a desaparecer.

Sin embargo, es un testimonio de alguna actividad que puede ser importante. Veíamos las fotografías que nos presentaba André, quizá la inauguración de un hospital. También puede ser el caso de la fotografía que nos hacía referencia de una persona, un funcionario que se estaciona en un espacio que está destinado para personas con alguna discapacidad, por ejemplo.

O quizá una declaración que hace un político, un dirigente de un partido. ¿Qué hacer? Le damos la característica de archivo, de documento de archivo. ¿Debemos de valorarlo para conservarlo a lo largo del tiempo, es algo que deberá siempre depender únicamente del proveedor de servicios o nosotros debemos de generar espacios, es decir, espejos para conservar y alojar esa información?

¿Qué opinan ustedes?

Anna Szlejcher

Con respecto a Twitter, no sé, puede ser una información conocida, pero desde el primer tuit, el archivo de Twitter fue comprado por la biblioteca del Congreso

de los Estados Unidos. O sea, están conservados para el que quiera investigar desde el primer tuit a la fecha.

Por ejemplo, los correos electrónicos, y cito el caso de Obama, con todos los correos electrónicos se ha creado una serie documental porque tiene un tipo documental característico, como son los correos del Presidente, y están preservados en el Archivo Nacional de Washington, quien tomó la precaución con un área de documentos digitales que hoy es un departamento. O sea, la tecnología ha tenido que prever nuestro paradigma en la profesión archivística.

Carlota Bustelo

Es muy interesante esto y creo que no lo hemos resuelto. Es algo que tenemos que resolver no en el ámbito de Iberoamérica, sino en el mundial. No estamos solos ni en la gestión documental ni en nada de lo que se ha planteado aquí. Eso me lo ha enseñado toda mi participación en la elaboración de las normas ISO. Los problemas son mucho más parecidos.

Compartimos los mismos problemas con culturas muy distintas. Cuando te sientas con China, con Japón, con Sudáfrica tienes exactamente los mismos problemas. Por eso somos capaces de hacer normas que nos afecten a todos. En el caso de lo que está en las redes sociales, sólo conocemos o, por lo menos, conozco algo que es muy interesante: los "NARA", los archivos generales de Estados Unidos, que han hecho una pequeña guía de qué hacer con esa información que está en las redes sociales desde el punto de vista de las organizaciones y que cuando la lees lo que posee, fundamentalmente, es sensatez, porque eso es lo que hemos hecho los que gestionamos documentos: aplicar el sentido común.

Dice: si usted va a usar el Twitter o va a usar el Facebook para su organización, mire bien cuál es la letra pequeña de los contratos para saber dónde va acabar esa información. Parece que esto es sensato, no dice: Use o no use. Dice: mire bien, sepa usted cuáles son, documente qué es lo que coloca ahí y haga unas políticas de cómo va o cómo no va a recuperar esa información y la trascendencia que tiene para el futuro.

Sentido común puro y duro.

Jaime Rendón Acevedo

Las nuevas épocas nos van apabullando a todos. Los seres humanos los tenemos un gran miedo por la incertidumbre que nos genera el futuro. Entonces, ante esos futuros lo único que hacemos es aferrarnos a lo que tenemos y a lo que hemos aprendido a través de los años.

Probablemente, si nos fuéramos 500 años atrás y preguntáramos qué pasó con el papel, qué pasó con la imprenta, pues obviamente nos encontraremos en un espacio como éste, la gente preguntándose: "¡carajo!, ¿y qué vamos a hacer?"

Creo que esto que nos estamos preguntando hoy es la pregunta por la democracia, hasta dónde ir y cómo ir. Concibo que vamos a ir a medida que vamos pensándolas, imaginándonos y diseñando esas nuevas formas de entendernos y de comprender los tuits y cómo entender los correos electrónicos.

¿Qué es lo que la ley valida y qué no valida? Si todos estuviéramos de acuerdo, puede ser admitida la última conclusión: Sigamos trabajando en papel, porque todo esto nos va a apabullar. Iremos aprendiendo y tenemos que seguir discutiendo en estos foros.

Estamos de acuerdo con el cuento de las tecnologías de la información y que las democracias se están reinventando. Nos los comentaban con casos directos de caídas de gobiernos. Nosotros todavía no lo sabemos en América Latina, donde hemos tenido una democracia bastante restringida, todavía no sabemos muy bien a qué nos estamos enfrentando con las redes sociales.

Pero el preguntarnos esto, probablemente nos va a llevar a tranquilizarnos un poco, referente a la prueba documental y a saber que ahí hay registros, hay datos e información que serán igualmente válidas.

Alejandro Balsells Conde

Veo muy difícil para el ciudadano común y corriente acceder a ciertas certezas de lo que existe en información digital. Por ejemplo, en mi país se han dado casos de violencia intrafamiliar o de violencia contra la mujer; tenemos una ley muy dura para castigar el feminicidio que se ha querido probar por medio de ataques en Twitter o en Facebook. Tenemos dificultades en cómo probar si el tuit ya fue borrado o fue borrado el comentario de Facebook.

¿Entonces, en un país como el nuestro cómo se puede corroborar en Facebook lo que se borró o que no se borró? Hay muchos elementos -diría yo- si está difícil para el ciudadano común y corriente para que pueda configurar en sí una prueba.

Sin embargo, también hay un caso como el del ministro de Relaciones Exteriores del gobierno anterior, que estaba estrenándose y él manejaba su cuenta de Twitter, luego se enojó porque "lo bullearon" y fue destituido porque contestó algo que no era muy diplomático. Entonces, también está la situación de que ellos están sujetos a toda esta fiscalización pública.

No sé mucho de cómo se llega al primer tuit de un tema, pero en mi país hay un delito que se llama "de pánico financiero", que quiere decir que si difundimos información falsa que un banco va a quebrar, nos tenemos que ir a la cárcel. Créanme que los bancos sí son eficientes en eso porque ha habido como seis o siete personas que se han tenido que ir presos porque les han averiguado que ellos fueron los primeros que iniciaron el rumor, después de que hubo 10 o 20 mil tuits.

Entonces, debe de haber herramientas; obviamente pongo el ejemplo de los bancos porque eso quiere decir que con plata sí se puede acceder a esa información y, por lo tanto, tendríamos que verlo. Sabemos que Facebook es primera prueba en juicios de familia en Estados Unidos o en casos de divorcio y en mi país también sigue siendo una prueba fundamental.

Ahora bien, ¿qué validez tiene, cómo se puede desvirtuar? Es un asunto que tenemos que dejar a los abogados.

André Porto Ancona

Tenemos que pensar que nosotros también producimos informaciones para esas redes sociales y no siempre podemos recuperarlas. Entonces, esto es un poco como pensar que si lo que meto en Facebook el año pasado, lo puedo recuperar este año. Creo que es difícil recuperarlo; puedo seguir por la línea del tiempo pero no tengo instrumentos de búsqueda.

Entonces, si la información que nosotros mismos metemos en las redes sociales nos interesa como documentos de archivo, debemos de crear nuestros sistemas de copiado, el hacer copias estáticas de las páginas porque eso nos puede interesar más adelante. Respecto a lo que dijo Alejandro, les comento que muchas veces alguien quiere una información, pero esa información ya no está. Entonces, cuando miras una información es importante que lo ubiques como algo relevante y eso puede ser desde el punto de vista del ciudadano, desde el punto de vista personal o desde el punto de vista de una institución.

Hay que efectuar la copia estática de la página y por los metadatos intentar que alcance valores de autenticidad. La información circula por todo el mundo a través de las redes sociales. Las redes sociales de internet no son muy distintas de las que no eran de internet. La gente hablaba mal de otras personas o rumoraba sobre los bancos. Hay que pensar también que el archivo no es guardar todo, es guardar con conciencia.

Por eso está la selección, la valoración documental porque esos casos de los que habló Anna, sobre la Biblioteca del Congreso, es que está la idea de guardar. ¿Nuestra institución quiere guardar todo o quiere guardar parte? Y esa parte,

si tú quieres guardar, hay que pensar que es información que sale a la luz en el ambiente social, por lo tanto, es muy efímera.

Severiano Hernández Vicente

Creo que en este tema hay que poner unas reglas del juego. Voy a poner un ejemplo: hace muchos años, en un equipo de basquetbol, el entrenador decidió perder el partido y le ordenó a los jugadores que en vez de encestar en la canasta contraria, lo hicieran en la propia. Como no había reglas, eso llevó a la FIBA, a la Federación Internacional de Baloncesto, a replantearse todo este problema.

Necesitamos ser claros y poner reglas. Estamos hablando de información y de gestión documental, de archivos y de otras cosas. Efectivamente, en la gestión documental, es decir, desde el punto de vista de las administraciones, por el simple hecho de que existan y que tengan relaciones con los ciudadanos generan documentación, documentos que están sometidos a unos procedimientos para la resolución de asuntos determinados con la consecución de unos datos.

Pero no todos los documentos que manejan las administraciones tienen contenido jurídico. A veces es simplemente contenido informativo. Por eso es muy importante hacer un verdadero análisis de procesos e identificar adecuadamente cuáles son éstos. Hay otras cuestiones que están relacionadas con la libertad de expresión. Éstas ya las conocemos desde el pasado, es decir en el siglo XVI o en el XVII, cuando alguien decía que Dios no existía, la Inquisición lo procesaba.

Lo mismo pasa ahora, cuando alguien falta al respeto a las autoridades, evidentemente la justicia interviene. Pero esos no son los tipos de documentos, eso sólo puede pasar con Facebook, con Twitter, que tenemos en los archivos. Los archivos son documentos que marcan las relaciones o los procesos que se establecen entre los ciudadanos y las administraciones. Y hay que tener muy claro cuál es el ámbito y cuál debe ser la actuación. Hay que definir cuáles son los cuatro o cinco procesos medulares que tienen los archivos: la identificación, la valoración, la organización, la descripción y la difusión.

También tenemos nuevas herramientas, nuevas tecnologías, tenemos nuevas denominaciones, pero tengamos claro lo qué es información y los documentos con valor jurídico.

Es importante no confundir. Necesitamos acumular en muchos casos documentación con valor jurídico y otro con valor informativo. Tengamos claro cuándo estamos conservando documentos con valor informativo y cuándo estamos acumulando o conservando documentos con valor jurídico, porque hay una diferencia fundamental, y es que los documentos contienen los derechos y obligaciones de los ciudadanos y de las administraciones en las que intervienen

respecto a la protección de datos, transparencia, democracia, derechos humanos, entre otros.

A veces los medios de comunicación nos llevan a un concepto de información que está emparentado con la información que manejamos en los archivos o con los sistemas de información, pero que no necesariamente responde en un cien por cien al concepto de información que manejamos que entra la gestión documental en los archivos públicos. Archivos públicos que afectan a las administraciones, pero también afectan a los ciudadanos, porque los ciudadanos se relacionan con las administraciones, es por eso que las empresas privadas tienen que observar las normativas públicas y de ahí esa necesidad de imbricar unas relaciones con las otras.

Aída Luz Mendoza Navarro

Partiendo de que la gestión documental 14489, que hay que identificar el documento de archivo, nos referimos a documento de archivo como aquel que se produce en el ejercicio de las funciones y agregamos en cualquier tipo de soporte.

Cada institución pública trabaja con redes sociales, y las redes sociales están comunicando en el tiempo real la información que se va generando y las decisiones de gobierno. Lo mismo el Poder Judicial comparte las sentencias de casos emblemáticos y la población va siguiendo los resultados del proceso que se está llevando en ese momento.

Para ir a un caso concreto, actualmente, hay muchas sospechas de usurpación de funciones de la primera dama en el gobierno peruano. La prueba indiciaria al Poder Judicial a recopilar todo tipo de huella que pueda llevarnos a decir: esta persona es culpable o esta persona es inocente.

El correo electrónico bajó un gabinete. El primer ministro cruzó correos electrónicos con otro ministro en un asunto muy delicado por su correo privado, fue lo mismo que le pasó a Hillary Clinton, y no usó el correo oficial. El gabinete tuvo que renunciar en pleno y se nombró otro gabinete.

¿Cómo se lleva el proceso de la primera dama como prueba indiciaria? Una de ellas son los tuits que ella constantemente escribe a la población. Esto no va o esto sí va. Entonces, esto son pruebas indiciarias para el juzgador. Ahora, tanto correo electrónico, Twitter o Facebook son pruebas indiciarias, lo que significa que el juzgador tiene que tener otros elementos de prueba, otro tipo de pruebas para poder decidir una sentencia contra un funcionario. Y hoy que tocamos el tema de corrupción, que no solamente es en un país, existe en muchos países; la población es muy sensible a esto.

Los políticos están asustados con lo que han dicho antes y más aquellos que fueron gobierno. Estos son documentos de archivo en mi opinión, que puede ser equivocada. ¿Por qué? Porque se han generado en el curso de las actividades de estos personajes, Nadin Heredia no es funcionaria pública, pero es un personaje público que tiene poder de decisión en el gobierno.

En el mismo sentido, aquellos que fueron gobierno, también, porque son personajes públicos y el juzgador parte del hecho que son personajes públicos, y como tales tienen incidencia en la opinión pública y en el ciudadano en general. Por lo tanto, el Poder Judicial está tomando mano de todas las redes sociales que se han generado en torno a determinados políticos para comprobar los hechos de corrupción.

Habría que cuidar que en un sistema de gestión documental, los documentos también son parte de la gestión documental y deben integrar el sistema de gestión documental, deben protegerse y deben cuidarse, porque los funcionarios tienen que rendir cuentas si han emitido un tuit comprometido con los recursos del Estado.

Mauricio Antonio Vázquez

Retomando al tema de los abogados, creo que es necesario enfatizar que en Latinoamérica hay un rezago legislativo al respecto de los órganos judiciales de los países y de los legisladores en conocer que las plataformas electrónicas o las plataformas digitales, o las nuevas tecnologías, nos rebasan en las normativas.

Así que únicamente es necesario repensar el papel de las normativas de los legisladores, cómo se regula, cómo se norma, cómo se ordena la participación de todas las fuerzas, de la sociedad a través de medios electrónicos, correos electrónicos, Twitter, Facebook. Es imperante tratar de agilizar esa normativa para que no entorpezca, sino que a la vez agilice el desarrollo de una sociedad.

Gustavo Manzanares Vaquero

En Honduras, las redes sociales son utilizadas por el gobierno, por la Administración Pública, para promover sus acciones. Hemos visto cómo la ciudadanía reacciona en cuanto a lo que el gobierno publica.

Sí considero que es importante que lo que la Administración Pública postee o suba a las redes sirva como un documento que se pueda gestionar, ya que eso va a permitir también en el futuro analizar si han cumplido con sus funciones y qué uso han hecho también de los recursos públicos. Tenemos un caso que no es realmente tema de las redes sociales, pero sí fue una conversación grabada entre dos altos funcionarios del Poder Judicial.

Esos dos funcionarios actualmente son candidatos para entrar a una terna para que el congreso seleccione los magistrados de la Corte Suprema de Honduras. Y ese desliz que ellos han tenido –que se volvió público porque la grabación fue subida a las redes sociales– les va a costar su aspiración a la Corte Suprema.

Así es que sí creo que manejando correctamente las redes sociales, son un factor muy importante para los sistemas de archivos.

Gustavo Manzanares Vaquero

Aquí vemos que precisamente, para poderle agregar un valor a un documento, eso debe surgir a partir de una convención de un comité de valoración. En este caso, la sociedad misma puede agregarle un valor a lo que se dice en las redes sociales y en las sociedades nos movemos a partir, precisamente, de estas convenciones, de estos pactos, donde lo que creemos es válido y lo que no creemos no es válido.

Desde la perspectiva social podríamos asumir que las redes sociales –léase Facebook, Twitter o alguna otra– pueden considerarse como un medio de prueba dado que, por convención, estamos asumiendo que es un medio válido de comunicación.

Luis Enrique Quiroga Sichacá

Pues al respecto, no sé qué tanto haya que conservar o no de lo que se publique en las redes sociales; eso es algo que merece mucha discusión.

Yo acudiría –desde el punto de vista filosófico– a la frónesis, a la prudencia; o sea, como nos decían nuestros padres y abuelos: “no todo lo que uno piensa necesariamente debe decirlo”. No todo lo que se dice necesariamente se debe sostener, no todo lo que se sostiene necesariamente es verdadero.

En nuestro caso, en Colombia, políticos en ejercicio y otros funcionarios públicos suelen utilizar redes sociales para dar a conocer su punto de vista pero también para generar polémica en la sociedad, sobre todo en momentos de elecciones; con eso logran generar adeptos o no a su pensamiento.

También es un fenómeno muy frecuente de ciberactivismo; o sea, de personas de la sociedad en general que frente a esas posturas –precisamente públicas– generan su propio punto de vista y lo van a conocer incluso por medio de memes. Entonces, el meme se ha convertido en una manera muy interesante de tomar postura política y hacer crítica –incluso por medio del sarcasmo– a lo que en realidad se considera que no está funcionando bien.

En ese sentido, sí valdría la pena estudiar qué está ocurriendo allí y cómo la participación política pareciera que está emigrando el ágora de la plaza pública al ciberespacio. Por eso entonces, no es lo mismo que Luis Enrique Quiroga haga una observación sobre equis o ye tema del orden público a que lo haga un funcionario democráticamente elegido. Ahí el impacto es mayor.

Independientemente de lo que se considere a nivel de archivo, es el ser prudente. Allí la prudencia es importante, el saber actuar en el momento justo, con las palabras adecuadas y de la mejor forma posible.

Anna Szlejcher

La palabra prudencia me hizo recordar una conferencia de un profesor de la Universidad Simón Frazer, procedente de Bélgica y consultor en Italia, en la Universidad Nacional de Córdova, que alentaba a nuestra juventud con respecto a lo que subían a Facebook, porque las grandes empresas solicitaban la incorporación de nuevo personal, algunas recurrían a Facebook para ver qué habían subido esas personas en su adolescencia o en su temprana juventud.

O sea, la prudencia es muy importante, y lo digo como usuaria de Facebook, tenemos que tener mucha prudencia y, sobre todo, los jóvenes, que a veces tienen una pasión desmedida por compartir algún comentario y que puede ser usado en su contra cuando solicite un puesto de trabajo.

Eduardo Bonilla

En ese mismo orden de ideas, sin duda, la conservación de los mensajes vía correo electrónico es otro gran tema que a los gestores documentales y a los archivistas nos debe de preocupar, porque ya se habla de documentos como prueba plena que deben tener asociados una serie de elementos como se presenta la firma electrónica, como pueden ser también los elementos relacionados con un sello de estampado digital, el mismo hash o incluso el logueo que realizamos cuando ingresamos a nuestra cuenta de correo.

Sabemos también que cualquiera puede usurpar nuestra identidad si sabe nuestro usuario y nuestra contraseña. Entonces esa dirección de IP ya no necesariamente me representa a mí. Es decir, mi ADN no puede asociarse con una dirección IP. A diferencia de la firma electrónica, que sí hacemos una manifestación de nuestra personalidad, ya sería un caso extremo que alguien utilice nuestro certificado y aparte nuestra contraseña para hacerse pasar por nosotros. Éste es en el ámbito de los documentos con validez jurídica.

¿Qué sucede en los documentos en el ámbito de la validez administrativa? Es decir, hay una serie de mensajes de correo electrónico que no tienen que ver

con toma de decisiones. Cuando hay una consulta y decimos: "Okay, adelante, sí estoy de acuerdo". Adjunto un documento, un Excel sin mayores referencias, me parece que estamos en un ámbito no necesariamente de toma de decisiones.

Pero hay ámbitos de toma de decisiones que sí están vinculados a un mensaje de correo electrónico. Por ejemplo, autorizamos o solicitamos un presupuesto y anexamos una hoja de Excel, en la cual estamos nosotros claramente señalando que requerimos tal dotación de recursos materiales, humanos, financieros o estamos también solicitando la autorización de viáticos para llevar a cabo una comisión. Y así como eso, otro tipo de aspectos de carácter administrativos.

No se cuenta con una firma electrónica, no se cuenta con un sello estampado digital. Y para efectos de las solicitudes de acceso a la información, sí se convierte en una evidencia que da testimonio de una actividad y una toma de decisión, entonces, tenemos que hacer un gran análisis para eliminar todos aquellos correos a los que me refería, primero los correo paja y conservar aquellos mensajes de correo que tienen que ver específicamente. Pero esto nos implicaría mucho tiempo de procesos. Entonces, ¿cuál es su perspectiva, cuál es su experiencia, su solución o alternativas a este delicado tema?

Carlota Bustelo

Esta reflexión se ha hecho en muchos sitios. Lo primero que quiero decir es que pongamos las cosas en su contexto. El correo electrónico es algo muy nuevo, que, además, hay voces autorizadas que dicen que está muerto, que es una tecnología que va a desaparecer, como el fax.

Una consultora de origen francés llamada Atos, dijo: "el correo electrónico está muerto". Y prohibió a sus empleados utilizar internamente el correo electrónico. Lo pongo como ejemplo, porque el medio que estamos no debería de hacer distinto al tratamiento de la información que contiene ese medio. Hoy lo hacemos por correo electrónico y mañana no sabemos cómo lo vamos a hacer, lo importante es el contenido, no la forma en la que nos hemos comunicado.

Entonces, es analizar cómo son los procesos y cómo regulan las organizaciones el uso del correo electrónico y para qué. Lo incorrecto es hacerlo a posteriori, porque ya es difícilísimo si tengo que seleccionar correo electrónico por correo electrónico para valorar si éste sí o éste no. Tengo que haberlo hecho antes, hacer el análisis de los procesos antes y así pondremos en su justo medio cómo esta organización que quiere utilizar una tecnología como el correo electrónico.

En algunas administraciones públicas en España en las que he trabajado, el correo electrónico para relacionarse con los ciudadanos, queda totalmente al margen, porque se utiliza en procedimientos totalmente electrónicos y no como

medio de comunicación, además se usan otros medios que nos brindan más garantías para luego gestionarlos.

Por ejemplo, en nuestra legislación existe la notificación electrónica, que es la que tiene un acuse de recibo, un justificante; eso existe en muchos procedimientos administrativos. Nadie se le ha ocurrido hacer notificación electrónica por correo electrónico; la notificación electrónica se hace dejando un documento en un sitio en el que el ciudadano entra; con su entrada y su identificación, está dejando acuse de recibo.

Por lo tanto, hay una reflexión de esta tecnología, no es una que nos sirva para lo que queremos, que es dejar acuse de recibo. Y así podemos hacerlo en muchos sitios y al final lo hacemos por procesos. Concluiremos notando que tantas cosas importantes no pueden estar en una tecnología como el correo electrónico.

Y si lo están, tendremos que inventar, porque lo aceptamos, porque convenimos entre todos que ese proceso se hace así. Entonces necesitamos acordar los medios para poder identificar esa documentación que ya estará valorada de antemano y, por lo tanto, sabremos cómo y cuándo la conservaremos y durante cuánto tiempo.

Anna Szlejcher

Yo inicié como secretaria en la Escuela de Archivología y el tipo documental de comunicación previo al correo electrónico era la correspondencia recibida y la remitida.

La recibida era original, la remitida nos quedábamos con la copia, que era a máquina de escribir; primero la Olivetti y luego la eléctrica. Pero demoraba mucho en llegar la respuesta. ¿Por qué quedó obsoleto el escáner? Que era otro tipo de documento de archivo, porque lo incorporábamos en un expediente y a los seis meses no se lee nada. Si ustedes ven los tickets que emiten las computadoras de los bancos cuando van a retirar dinero, a hacer una transacción, al tiempo quedan totalmente borrados; en cambio, con el escáner nosotros logramos adjuntar a un correo eléctrico información y transmitirla.

En el correo electrónico hay que diferenciar la cuenta oficial que tiene un funcionario, que sólo le permita recibir y emitir correos referidos a la función que ocupa y semanalmente hacer un backup.

Severiano Hernández Vicente

Me gustaría dar un giro a lo que estamos tratando. Pienso que las redes sociales, de una manera o de otra, han llegado para quedarse, al igual que la transparencia.

La sociedad tiene que asumir el uso de las tecnologías y lo que eso implica a todos los niveles.

Por ejemplo, aquí nos hemos reunido funcionarios públicos, profesionales de distintos sectores, juristas, archiveros; pero hay dos elementos que son fundamentales que son los profesionales del cibercrimen –es decir, los policías– y los jueces y fiscales que tienen que estar especializados en este tema.

Estamos ante una realidad nueva y diferente, que también hay que incorporar; una realidad en la que no puede haber una transgresión de las normas, pero donde también tiene que haber normas que hay que cumplir y ahí tiene que haber una parte coercitiva como la hay en todas las sociedades. Entonces, la reflexión que quiero hacer es que creo que en estos foros también tenemos que incorporar a ese tipo de profesionales –jueces, fiscales y policías– porque creo que también aportan una visión diferente de la que los otros profesionales podemos tener.

De la misma forma en que hemos estado postulando, desde el primer día, que el control del documento o la gestión documental hay que planificarla antes de que se genere el documento, creo que también –en este caso– tenemos que planificar, de la misma manera, todos los sectores implicados.

Aída Luz Mendoza Navarro

Hace unos años se emitió en Perú una norma para el uso del correo electrónico en la Administración Pública y pienso que es una norma todavía muy tímida. Esto es importante en el sentido de que la Administración Pública tenga un marco normativo para diferenciar qué cosa es oficial –que podría coincidir con el documento de archivo– y qué no es oficial, porque en el correo electrónico un funcionario público recibe todo: recibe propaganda, recibe los correos de familiares, etcétera.

Por otro lado, también tenemos que incidir en la valoración de los documentos electrónicos, que es la cátedra que yo imparto en la Universidad. Cuando se hace valoración de documentos electrónicos, surge un adicional a la valoración de documentos en papel que sugiere los criterios para determinar si los documentos son de valor temporal o de valor permanente.

En el caso de los documentos electrónicos, tenemos que ver otros tres elementos muy importantes como el contexto administrativo, el contexto tecnológico y el contexto jurídico. Con estos tres elementos –que sería muy largo explicar y establecer los criterios que de alguna manera se van apartando de lo tradicional en la valoración documental– podemos ver cuáles son aquellos documentos donde entra también los de las redes sociales.

La valoración de los documentos, donde se ve todo lo que está en redes sociales –pero oficiales– dentro de la Administración Pública. Así podemos llegar a determinar si los documentos tienen valor temporal o permanente. Por supuesto que en valoración documental –sea en papel o en electrónico– siempre hay un inmenso grado de subjetividad que no se puede desconocer porque no sabemos qué es importante para nosotros ahora y qué es importante para mañana.

De todas maneras hay que tomar decisiones porque no todo se puede conservar no todo podemos tenerlo porque luego también decimos “es que esto no se ve”, y sí, no se ve el volumen de la información en el sistema electrónico. Sin embargo, tampoco lo podemos guardar como se conservan los documentos en papel, tenemos que discriminar y decir: Estos criterios me señalan que estos documentos son de valor temporal y estos son documentos de valor permanente. Y aquellos de valor permanente son los que tenemos que darle las mejores condiciones archivísticas, tecnológicas y jurídicas para que puedan permanecer en el tiempo. Se habla de la preservación a largo plazo de estos documentos tan importantes.

Alejandro Balsells Conde

En mi país hay una norma constitucional que dice: “Que la policía no puede presentar a medios de comunicación a nadie que fue capturado antes de haber sido presentado ante el juez”. Es un derecho constitucional. Métense a la cuenta de Twitter de la Policía Nacional Civil de Guatemala y me cuentan. Agarran a alguien en la esquina, le toman la foto y ahí está.

Ésos son los abusos que tenemos que frenar, porque ahí hay claramente posibilidades hasta de exhibiciones personales muy claras. Hay responsabilidades muy graves. El ministerio público les comparte fotografías de allanamientos a los periodistas. Entonces, los periodistas tienen fotos privilegiadas. Eso es ilegal, o sea, todos nosotros somos inocentes hasta que no se pruebe lo contrario y estamos en fotografías en nuestra casa o en pijama.

Entonces eso también tienen implicaciones muy fuertes de las redes sociales. Por eso hay que saber que sí es importante, porque como es vulnerable y se puede borrar después tenemos que entrar a regularlo.

Jaime Rendón Acevedo

El problema con las nuevas tecnologías es que nos rompen los paradigmas. Nosotros discutimos el tema del correo electrónico, pero en ningún momento se ha puesto en discusión las leyes, las normas, lo que se va a violar o las tablas de valoración.

Entonces, lo que me pregunto es que suele haber un chiste flojo de cuando uno encuentra en la sala a la mujer con otro, en el sofá y entonces uno vende el sofá. Más o menos ocurrió lo mismo. ¿Será el problema el correo electrónico?, ¿será problema el medio, el medio no nos está mejorando la vida?

Nos estamos enredando. Recuerdo que si hace 25 o 30 años cuando no teníamos correo electrónico, que además las comunicaciones eran lentísimas, que a lo mejor vivíamos bien, no había ningún problema. Veníamos a estos eventos y no estábamos conectados con la oficina, ni eso que se decía: "Es que estamos conectados, es una maravilla". A mí me pareció horrible, per ese fue el mundo que nos tocó vivir; aquí estamos, son los nuevos paradigmas.

He escuchado a mis compañeros hablar de responsabilidad social. Yo creo que aquí no hablamos de responsabilidad social. En Facebook, en Twitter, en papel, no sé, la responsabilidad social es cómo construimos las sociedades y cómo somos responsables en la construcción de esas sociedades. La palabra en los negocios se dice que es la que debe prevalecer, no necesariamente lo escrito, otros plantea distintas coaliciones.

Una de las grandes compañías de aviación en América Latina se vendió o se compró, como quieran mirarlo, en una servilleta. ¿El problema es de la servilleta? Después eso se legalizó, se llevó a lo que la norma no dice: ustedes no pueden hacer todo el negocio en una servilleta, tienen que ponerlo en otra forma. Pero todo el negocio se hizo en una servilleta a costa de los financieros.

Entonces, creo que nos debemos de tranquilizar un poco con los medios, no olvidar los fines, los propósitos, los procesos, las leyes, las normas y los acuerdos que tenemos vigentes como sociedad, que, además, son los acuerdos de hoy. No sé si son los acuerdos de mañana, probablemente, mañana será otro día, como dice la canción, yo no sé mañana.

André Porto Ancona

El ejemplo de la servilleta es muy interesante. Hablamos de correo electrónico. Nunca he oído a nadie hablar de preservar los post-its. ¿Se acuerdan de los post its? Funcionario muchas veces como el correo electrónico. Era un correo, no era electrónico, pero era un correo pegajoso, no sé cómo qué sería.

Y en los post its puede haber circulado mucha información relevante, muchas decisiones. O el post its, o la servilleta, para comprarse o venderse una compañía aérea.

Al hablar de esos documentos estamos refiriéndonos a procesos. Esos documentos puede iniciar el proceso. Lo que queremos probar en el proceso,

tenemos que tener otros documentos que sean más potentes. El correo puede iniciar algo, pero este algo, si se va a conformar, tendrá un documento con más representación, más validez administrativa. Se camina más en dirección de la validez jurídica.

Entonces, es el inicio. Podemos ir más atrás de los post its. Muchas veces, los abogados aquí pueden corregirme si estoy equivocado, una manifestación verbal puede generar derechos. Y no vamos a meter grabadoras de audio para grabar todo lo que la gente dice, porque eso puede generar algo. Hay que generar un documento que tenga más validez, y cuando hablamos de correo nos referimos a Outlook.

Outlook genera un fichero específico para cada mensaje, o hablamos de Gmail, que genera otro tipo de fichero electrónico o hablamos del correo por el Facebook, porque hoy mucha gente que maneja ese correo electrónico.

Y el WhatsApp, ¿qué haremos con WhatsApp? ¿Vamos a conservar todos los celulares de las personas o bajar toda la información? Nos debemos enfocar en los procesos y en lo que queremos probar. Para probar siempre digo que la prueba es una relación entre alguien que quiere probar y alguien que va a querer que eso sea probado. Para eso hay requisitos.

¿Un sencillo correo, un sencillo mensaje entre una pareja de amantes en el Facebook puede llevar al divorcio? Sí, eso es suficiente. Para comprar una compañía aérea, tal vez un mensaje en el Facebook sea: "¿Quieres comprar mi compañía aérea?" "Sí", listo. No es suficiente, tenemos que contar con algo más. Así que existe el enfoque, no en la servilleta, no el correo, pero sí en el proceso.

Eduardo Bonilla

Sin duda, la presencia de la policía cibernética, la presencia de un juzgador hubiera sido muy interesante para complementar, para cerrar el círculo.

En ese sentido, me gustaría conocer muy brevemente cuáles son sus perspectivas respecto a prácticas o acciones de la gestión documental, y sus conclusiones sobre seminario. Se encuentra permanentemente abierto el correo gestiondocumental@inai.org.mx, es el mismo nombre que el hashtag, para que nos envíen sus opiniones respecto al seminario, pero también para proponer temas para un evento futuro de este tipo, donde podamos considerar mesas muy específicas, donde podemos tener temas muy concretos y así participar en la construcción de algo como esto.

Jaime Rendón Acevedo

Ya he dicho que lo que aquí se ha tratado es maravilloso. Preguntaba que cuál había sido el secreto de la asistencia, me dijeron que a nadie lo trajeron obligado, entonces, eso es muy importante.

Creo que esto es un espacio espectacular que además se abre, no como un espacio de ustedes, del Gobierno de México o del INAI, sino uno para América Latina e Iberoamérica. Mis felicitaciones por eso.

Esto implica trabajar como en tres dimensiones: una parte que es muy importante que es qué pasa con la parte técnica que con la parte instrumental sabemos que angustia en demasía. Y eso es algo que tenemos que seguir trabajando y que aquí quedó también siempre la pregunta de cómo hacerlo, ¿quién es él, cómo es él y en qué lugar se enamoró de ti!

Entonces, está la pregunta por el qué hacer y cómo hacerlo. Hay que seguirlo trabajando, encontrar los puntos en común, incluso, a través de los distintos países y de los diferentes archivos en las entidades nacionales.

El segundo elemento tiene que ver con una discusión que se tuvo referente a la ética, la moral y a la construcción de las sociedades, pero también tiene que ver con la información y si ésta es individual. Hay que saber hasta dónde es o no sensible y hasta dónde los pueblos tienen acceso a la información, el cómo hacerlo y en qué condiciones. Ésas son las preguntas que aquí surgieron y se intentaron algunas respuestas, pero definitivamente es un tema que vale la pena seguir trabajando en él.

Así, en esa dimensión, tanto en la parte técnica como en la otra, que es la tercera, tiene que ver una mirada inter o transdisciplinaria; una mirada desde distintos saberes, desde distintas disciplinas. Incluso, en estos pueblos de América Latina, en donde los pueblos indígenas tienen una prevalencia, es importante lo que Luis Enrique nos habló esta mañana en relación con los diálogos de saberes.

Hay que escucharnos, hay que llegar a acuerdos y hay que llegar a consensos frente a lo que entendemos por justicia, que es donde creo que radica buena parte al igual la democracia, obviamente.

El tercero se relaciona con este tipo de seminarios y foros, donde a la academia tiene que generarnos responsabilidades frente si somos capaces en la academia de estar a tono con estas discusiones. Estos espacios tienen que permear y ser un vínculo de doble línea. Es decir, desde la academia aportar en estos espacios. Así, estos foros permearán nuestro accionar, sobre todo, en la parte de formación archivística, tanto en los pregrados como en la formación posgradual que tanto necesita actualmente nuestra área en América Latina.

Anna Szlejcher

Citaré palabras de Jorge Luis Borges, que pedía aprender hasta el último minuto de su vida y yo he aprendido muchísimo en este Tercer Seminario Internacional. Eso es maravilloso.

Algo maravilloso en este Tercer Seminario Internacional fue su participación al elaborar preguntas. Otro aspecto importante es la no discriminación entre ponentes y asistentes porque todos compartimos el mismo coffee break. Podíamos ir a la sala de ponentes o estar en el hall con ustedes y comíamos, creo mejor con ustedes que allá en la sala de ponentes.

Por eso felicito al INAI y a Eduardo Bonilla, porque le dije que personalmente me pareció asombroso que 500 personas estuvieran ayer en la tarde, igualmente el lunes, porque fueron jornadas intensas, compartiendo el evento y participando, cada uno en la medida de sus posibilidades.

Algo importante en estos encuentros, no es sólo a nivel de conocimiento científico o nivel de conocimiento empírico, sino que está la posibilidad de reencontrarnos con nuestros colegas, con nuestros amigos, de estrechar vínculos, de encontrar personas y es muy valioso compartir un tiempo, un espacio, que en esta sociedad globalizada y tan vorágine que vivimos no tenemos tiempo para compartir un café.

Agradezco al INAI esta oportunidad que me ha brindado, a todos los ponentes y a todos los participantes. Muchas gracias.

Alejandro Balsells Conde

Me sumo al agradecimiento, sobre todo al verlos aquí un viernes por la tarde. Uno viene y comparte y se da cuenta de que en nuestra América, en nuestra Hispanoamérica, Iberoamérica, se tienen los mismos problemas. Tal vez unos enfocamos más espacios que otros para ciertos temas; y la transparencia es una preocupación de todos.

Se habla de acceso a la información y poco se dice de los archivos. Pensar en acceso a la información y no hablar de archivos, es un absurdo y eso es precisamente lo que hay que rescatar. Creo que ése es el mensaje que debemos dar. Tengo una columna en el periódico y para el próximo miércoles la titularé: "Se acabó el papel".

Al ver la última mesa sólo de mexicanos, ya no estoy tan seguro, porque esta es una carrera de aguante, no es una carrera de velocidad, sino hay que ir despacio porque hay que brindar certeza. Les puedo comentar es que en mi país, por ejemplo, hay un presidente y un vicepresidente presos. Y es porque la tecnología

permitió que de esas computadoras saliera a la luz lo que había en los correos electrónicos; información fundamental que fue utilizada por la fiscalía y es con la que prueban esos casos.

Entonces, es mentira decir que los archivos no son fundamentales para combatir la corrupción, para construir democracia y formar ciudadanos nuevos.

André Porto Ancona

Me sumo a los agradecimientos. También coincido con respecto a archivo y felicito al INAI porque en la Semana Nacional de Transparencia de 2009, el tema era el acceso a la información, pero el tema de archivos fue ubicado básicamente en una mesa en la que estaba Aída conmigo, una compañera de Canadá. El tema existía, pero no estaba tan fuerte como está hoy.

La sugerencia para los próximos eventos es que nos profundicemos más en esto, pensando siempre en el archivo desde una perspectiva plural e interdisciplinaria. El archivo como un eje transversal por donde pasará lo demás. Relacionar el tema del archivo no sólo a la cuestión que siempre fue una tradición de las identidades nacionales, de los patrimonios, que eso es parte del archivo, sino ver fundamentalmente al archivo como algo vivo, como algo presente, que tiene que ver con el cotidiano, con el diario, con la construcción de la ciudadanía, de la nación y de los derechos.

Carlota Bustelo

Me sumo a lo que han dicho mis compañeros. He aprendido mucho en estos tres días. Agradecer que sigan aquí el viernes por la tarde, que para mí es una constatación más de que estamos en transformación una en Iberoamérica y en el mundo.

Tampoco pensemos que somos diferentes al resto. Estamos en el mundo. Quizás lo bueno que tiene la tecnología es que también nos acerca. Pensemos en lo bueno y no en lo malo, como que estamos en un mundo de transformación y que eso convierte en apasionante lo que hacemos. Los que trabajamos en la gestión de la información de la transparencia, en la gestión documental de los archivos gozamos la suerte que nos ha tocado vivir en este mundo donde tuvimos que inventar todo lo que han dicho mis compañeros. Debemos organizar nuevas convenciones para saber a dónde vamos.

Mauricio Vázquez López

Es necesario reconocer que existe una tendencia en Iberoamérica, que es el reconocimiento a la labor fundamental del gestor documental, del gestor de

información, ya que la actividad de la Administración Pública en todos los países tiene que ver con áreas tan delicadas como con el medio ambiente, la salud, la educación y que junto a esos rubros existen personas que también están encargadas de gestionar y organizar debidamente la información.

Así que eventos como el que organiza el INAI y al que felicito efusivamente por su organización, dan la pauta para visibilizar a la gente que trabaja con los archivos y evidenciar su enorme importancia a nivel de gestión, tanto académico como profesional, para que la información que circula, que se crea, que se transforma, no se destruya. Gracias.

Gustavo Manzanera Vaquero

Reitero los agradecimientos. En Honduras presentamos la Ley de Archivos hace seis meses y los que participamos en ese proceso, pensamos que la promulgación de la ley es la solución.

Hoy me han abierto los ojos. En Honduras Estamos en proceso, en feto, no llegamos ni en pañales. Llevo conmigo mucha información que me permitirá acercarme a los que, en buena forma, tal vez empírica, que no son totalmente académicos, han trabajado con muchos esfuerzos en el tema de archivos y ver cómo los países que tienen mayores avances en el tema, nos puedan apoyar.

Veo que los problemas son comunes en toda Iberoamérica y tenemos que echar adelante. Muchas gracias.

Aída Luz Mendoza Navarro

Agradezco al INAI por la oportunidad de estar nuevamente en México, un país tan querido por mí, vengo todos los años desde el 93 y éste no podía ser diferente. Mi agradecimiento por haber podido compartir algunas ideas y haberme alimentado de los conocimientos de mis compañeros de los que nos llevamos conocimiento, pero también muchas reflexiones.

Y la pregunta que me llevo, que trataré de investigar y dilucidar ampliamente: ¿Cómo impactan los archivos en las grandes transformaciones sociales? Y es que en las comunidades indígenas, en las comunidades nativas, en los pueblos, las huellas van dejándose en diferentes formas que son las pruebas y los archivos de cada uno de ellos.

Si antes teníamos archivos en papel y hemos perdido tanta información, porque se han quemado los archivos, porque se han destruido indiscriminadamente. Hoy tenemos la gestión documental, que, por cierto, también se hace en papel. Tenemos la gestión documental en documentos electrónicos y necesitamos

ver cómo cuidar esa información y pensar en los mecanismos que nos lleven a garantizar que la información permanezca en los sistemas electrónicos. Cada uno desde nuestra trinchera, o sea, en mi caso desde la docencia.

Y mi agradecimiento por estar aquí, y, por supuesto, me llevo muchas reflexiones que manejaré en el camino, escribiré y expondré. Tengo la suerte de contar con algunas formas para dirigirme en los archivos.

Algo que también práctico mucho, que no sé si sea una recomendación, es que cuando tengo la oportunidad de viajar en un taxi, me gusta conversar con el taxista pues es gente que recoge mucha información y vive la realidad del momento. Lo hice el primer día desde el hotel en Reforma hasta el INAI y me gustó muchísimo el viaje porque conversé con el taxista.

Le expliqué a qué venía y él me preguntaba. Fue justamente que escuchamos una publicidad sobre la transparencia y sobre las funciones del INAI, que a mí me llenó de gozo, porque en mi país no escucho eso; entonces, le agregué lo de los archivos. Nos llevamos muchas reflexiones y la amistad de mis compañeros, y estoy segura, que la amistad de todos ustedes. Muchísimas gracias.

Severiano Hernández Vicente

Quisiera decir, en primer lugar, que este seminario ha constatado que estamos en un tiempo de cambio para los archivos y lo podemos comprobar por el siguiente ejemplo, que espero entiendan en el sentido que les quiero dar: Los archivos ya no se pueden medir tampoco por el tamaño. Antes medíamos la capacidad en los kilómetros de almacenamiento que teníamos, ahora tenemos que medir no tanto por la capacidad y tamaño de la edificación, sino por la capacidad de almacenamiento de la información que, evidentemente, abaratará los costos. Por lo tanto, la construcción va a tener un problema que no sé cómo va a resolver.

La segunda cuestión es que cuando uno participa en estos temas, hay algo que siempre me plantea problemas y donde tengo tremendas dudas en relación con la gestión documental, que es el tema de garantizar la preservación digital a mediano y a largo plazo. Ése es uno de los retos que habrá que abordar en todos los sectores. Es decir, la transparencia, los archivos, en la sociedad, en la información; la conservación, la preservación digital de una manera absolutamente razonable, racional y de acuerdo a unos procesos rigurosos en este campo.

En tercer lugar, con esto resumo mi opinión sobre el seminario, la idea no es original, ni las palabras: compare y si encuentra algo mejor, cómprelo.

Luis Enrique Quiroga

Me llama la atención el estatus que ha adquirido y está adquiriendo la gestión documental en administración de archivo en el campo de las ciencias sociales. Lo que forman profesionales dedicados a estas tareas no es algo menor. El impacto social, económico, político, cultural es muy grande. Si en otros momentos de la historia los abanderados de los destinos de los pueblos eran profesionales de otras áreas, pienso que en este nuevo siglo los abanderados de los destinos de las sociedades son todos los dedicados a este tipo de tareas; por lo que recomendaría, ante todo, sistematizar experiencias, las locales y las particulares en donde probablemente haya respuesta a muchos de los problemas que aquí se han tocado y de las cuales todavía nada se ha ni normativizado ni legislado.

En el cotidiano vivir del que se ocupa de la gestión de documentos, del que se ocupa de la administración de los archivos probablemente estén las respuestas a muchas preguntas que aquí han surgido. Entonces hay que entrever esas experiencias, que aunque locales son enormes por lo valiosas que son. Pensaría que en estos eventos se puede aprovechar y escuchar el diálogo de saberes.

Eduardo Bonilla Magaña

Muchas gracias a todos.

No quiero concluir este conversatorio sin antes agradecer, además de a las instituciones, a las personas que fueron partícipes para que esto se llevara a cabo, proponiendo los ejes temáticos, discutiendo sobre las denominaciones y objetivos de las mesas, por supuesto, aportando y proponiendo los nombres para efectuar este evento: es Ismael González por IMAC, y por parte del ITAM tanto Jorge Cerdio, como Jorge Tlatelpa, agradecer también el constante apoyo del coordinador ejecutivo José de Jesús Ramírez Sánchez, sin dejar de mencionar a los comisionados del Instituto.

CLAUSURA

SEDE ALTERNA: Colegio de Ingenieros Civiles de México, A.C.,
Auditorio: "Enrique Lona"

José de Jesús Ramírez Sánchez,
Coordinador Ejecutivo del INAI

Jorge Arturo Cerdio Herrán,
Jefe del Departamento Académico de Derecho del ITAM

Ismael González Real,
Director General del IMAC.



Clausura

José de Jesús Ramírez Sánchez

La celebración de este Tercer Seminario reviste de suma importancia para el INAI, dado que la gestión documental y de archivos debe fortalecerse a fin de contribuir con los derechos de acceso a la información y protección de datos.

La recién aprobada Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública retoma la importancia de estas materias al establecerle al Sistema Nacional de Transparencia la obligación de coadyuvar en la elaboración, fomento y difusión de criterios para la sistematización y conservación de archivos, además, obliga a los organismos garantes a velar que los sujetos obligados brinden el acceso a los documentos que obran en sus archivos y prevé sanciones para aquellos servidores públicos que mutilen, alteren, oculten total o parcialmente la información que se encuentre bajo su custodia o a la cual tengan acceso o conocimiento con motivo de su empleo, cargo o comisión.

Los tres ejes temáticos en los que se desarrolló el seminario permitieron un espacio de debates que contribuyeron a tomar conciencia y difundir la importancia de los archivos como un pilar fundamental para la transparencia y el derecho de acceso a la información, y, por tanto, como elementos esenciales para la rendición de cuentas en México y a nivel internacional.

El intercambio de las mejores prácticas y la experiencia a nivel internacional en materia de gestión documental fomenta la consolidación de una nueva política pública para la conservación de los archivos. Todo ello a la par de sólidos principios archivísticos que contribuyen a consolidar el entramado normativo necesario para fortalecer la gestión documental y asegurar el establecimiento de la transparencia. Es así que en los temas vistos, como la transparencia y la calidad de la información, donde se buscó profundizar sobre las características de la información de calidad, es decir, que sea oportuna, verificable, comprensible, actualizada y completa.

Los ponentes abordaron la trascendencia de las acciones que permitan verificar la información que los sujetos obligados suben a sus portales de transparencia, así como la capacidad para comprobar la veracidad de la información que se entrega a la población, la cual exige criterios que faciliten determinar su confiabilidad y su verificación.

También se mencionó la importancia de los archivos en materia de datos personales, los que tienen como objetivo identificar las mejores prácticas para salvaguardar los datos personales en los archivos, favoreciendo la identificación de los mismos y la posibilidad de darles un tratamiento correcto, es decir, un criterio organizador.

Asimismo se hizo un llamado para que la iniciativa de la Ley General en Materia de Archivos establezca los criterios mínimos para el uso de mensajes de datos, información de firma y documento electrónico en medios digitales.

Otro tema discutido en el marco del seminario fue el impacto de la información de interés público versus la información de interés individual y cómo la primera contribuye a la mejora de la calidad de vida de la población, así como la importancia de determinar los plazos de vigencia para la protección de los datos confidenciales, a partir de reglas claras, para garantizar el derecho de los ciudadanos a tener acceso a la información en documentos históricos.

Se analizó, de igual modo, la correlación entre los Sistemas Nacionales de Transparencia, Anticorrupción y Archivos y la trascendencia de la memoria histórica de la gestión administrativa para un eficaz combate a la corrupción.

Se examinó también el alcance de contar con marcos jurídicos que impulsen la gestión documental y la conservación de los archivos, normas que permitan una clasificación coherente, la necesidad de contar con metodología para integrar series documentales, fijar plazos de conservación y destino de los documentos, así como conjugar esfuerzos en la capacitación permanente y la importancia de generar una cultura archivística entre los servidores públicos que permitan una profesionalización de la gestión documental y la conservación de los archivos.

A nombre del INAI, del Instituto Tecnológico Autónomo de México y del Instituto Mexicano de la Administración del Conocimiento, no me queda más que agradecer a los expositores que, con su experiencia y conocimiento, hicieron este seminario un evento que, sin duda, contribuirá a fortalecer el derecho al acceso a la información y a la rendición de cuentas. Y sobre todo, agradecer a nuestros participantes, ya que son ellos los que dan sentido a la realización de estos foros de discusión¹.

¹A las 15:05 horas del día 20 de noviembre de 2015 se dio por clausurado el Tercer Seminario Internacional de Gestión Documental y Transparencia.



Memoria del 3er. Seminario Internacional Sobre Gestión Documental
y Transparencia.

Se terminó de editar en el mes de marzo de 2016.

Edición a cargo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales.

